

# Universidad de Huelva

Departamento de Historia I



## **Un modelo de implantación territorial y municipal en la Baeturia Celtica : Arucci/Turobriga, civitas et territorium**

**Memoria para optar al grado de doctor  
presentada por:**

**Javier Bermejo Meléndez**

Fecha de lectura: 19 de noviembre de 2010

Bajo la dirección del doctor:

**Juan Manuel Campos Carrasco**

**Huelva, 2011**

**ISBN: 978-84-92944-33-0**

**D.L.: H 5-2011**

# UN MODELO DE IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y MUNICIPAL EN LA BAETURIA CELTICA: ARUCCI/TUROBRIGA. CIVITAS ET TERRITORIUM

TESIS DOCTORAL  
VOL. II

JAVIER BERMEJO MELÉNDEZ  
SEPTIEMBRE 2010



Universidad  
de Huelva

---

# TESIS DOCTORAL

Programa de Doctorado Arqueología y Patrimonio, Ciencia y  
Profesión

## UN MODELO DE IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y MUNICIPAL EN LA *BAETURIA CELTICA:* *ARUCCI/TUROBRIGA, CIVITAS ET* *TERRITORIUM*

PRESENTADA POR  
JAVIER BERMEJO MELÉNDEZ  
LDO. EN HISTORIA

DIRIGIDA POR  
JUAN MANUEL CAMPOS CARRASCO  
CATEDRÁTICO DE ARQUEOLOGÍA  
VºBº DEL DIRECTOR



Universidad  
de Huelva

DEPARTAMENTO DE HISTORIA I. Hª DEL ARTE, ANTROPOLOGÍA,  
PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA E Hª ANTIGUA  
(ÁREA DE ARQUEOLOGÍA)

HUELVA, SEPTIEMBRE DE 2010

---

## Abreviaturas

<i>CIL</i>	<i>Corpus Inscriptionum Latinarum</i>
<i>CIL II</i>	<i>id. Vol. II</i>
<i>CIL II/2</i>	<i>id. Conventus Cordubensis et Astigitanus</i>
<i>CILA</i>	<i>Corpus Inscriptionum Latinarum de Andalucía</i>
<i>HEp.</i>	<i>Hispania Epigraphica</i>
<i>AE</i>	<i>L'Anné Epigraphique</i>
<i>ILGN</i>	<i>Inscriptions Latines de la Gaule Narbonnaise</i>
<i>ILER</i>	Inscripciones Latinas de la España Romana
<i>ERBC</i>	Epigrafía Romana de la <i>Baeturia Celtica</i>
<i>RIC</i>	Roman Imperial Coins. Vols. I-II.
<i>BCG</i>	Biblioteca Clásica Gredos
<i>FHA</i>	<i>Fontes Hispaniae Antiquae</i> , ed. Bejarano 1987
vol., vols.	volumen(es)
ed., eds.	editor(res)
coord., coords.	coordinador(es)
Dir.	Dirigido
<i>CMA</i>	Colección Municipal de Aroche
<i>AMN</i>	Archivo Municipal de Niebla



## Índice

Introducción .....	7
<b>Capítulo I.</b> El medio Físico. La sierra de Huelva y los Llanos de la Vega del Chanza. ....	21
<b>Capítulo II.</b> <i>Arucci/Turobriga</i> en las Fuentes Grecolatinas.....	27
<b>II. 1.</b> Fuentes literarias .....	27
<b>II. 2.</b> Itineraria.....	36
<b>II. 3.</b> Epigrafía .....	40
<b>Capítulo III.</b> Historia de las Investigaciones .....	71
<b>III.1.</b> Las primeras investigaciones en San Mamés y el territorio (1975-1987). ....	72
<b>III.2.</b> Las actuaciones del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva. El despegue de las investigaciones.....	80
<b>Capítulo. IV.</b> Situación previa a la llegada de Roma .....	121
<b>IV.1.</b> Estructuración del territorio y patrón de asentamiento. ....	123
La Tierra Llana. ....	124
El Andévalo .....	129
La Sierra.....	131
<b>IV.2.</b> La presencia fenicio-púnica y la dominación bárquida.....	137
<b>IV.3.</b> Contexto urbano.....	150

## ÍNDICE

---

<b>Capítulo V. La implantación de Roma en el norte del territorio onubense</b> .....	159
<b>V.1. La Sierra Onubense en el contexto de la <i>Baeturia Celtica</i>.</b> Concepto y definición.....	160
<b>V. 2. Etapa de Conquista y Colonización agrícola.</b> .....	178
La Campiña y la Costa: De <i>baal</i> a Júpiter .....	180
La Sierra onubense: La insumisión de los Celtici.....	187
El conflicto Sertoriano y el <i>Bellum Hispaniense</i> . .....	195
La colonización agrícola .....	206
La Colonización agrícola de la Sierra onubense en el contexto de la <i>Baeturia Celtica</i> .....	218
<b>Capítulo VI. El proceso de municipalización en la <i>Beturia Celtica</i>. El caso de <i>Arucci/Turobriga</i></b> .....	239
<b>VI.1. Las políticas Cesarianas y Augusteas</b> .....	240
<b>VII.2. Las Promociones Julio-Claudias y la municipalización Flavia</b> .....	250
<b>VI.3. <i>Arucci/Turobriga</i>. Un modelo de municipalización en la <i>Beturia Celtica</i></b> .....	258
<i>Civitas versus Municipium</i> .....	278
<i>Lex Municipalis Aruccitana?</i> .....	288
<b>Capítulo VII. <i>Civitas et Territorium</i></b> .....	301
<b>VII. 1. La ciudad de <i>Arucci/Turobriga</i></b> .....	302

## **ARUCCI/TUROBRIGA**

---

<b>VII. 1.1. El Foro.</b> .....	305
<b>VII.1.1.1. Evolución del conjunto Público-Monumental.</b> .....	307
<b>I) Periodo Romano.</b> .....	307
<b>II) Período Medieval-Cristiano.</b> .....	312
<b>III) Periodo Moderno-Contemporáneo</b> .....	315
<b>VII.1.1.2. Estudio topográfico, análisis arquitectónico y aspectos edilicios.</b> .....	317
<b>VII.1.1.3. Estudio de los materiales arquitectónicos-decorativos.</b> .....	340
<b>VII.1.1.4. Análisis y configuración de los espacios.</b> .....	372
<b>VII.1.1.5. Significación religiosa y aspectos de culto imperial.</b> .....	406
<b>VII.1.1.6. Los espacios de monumentalización anexos al foro.</b> .....	429
<b>VII.1.1.7. El foro de <i>Arucchi/Turobriga</i> en los contextos provinciales.</b> .....	434
<b>VII.1..1.8. Consideraciones Finales.</b> .....	446
<b>VII. 1.2. Termas</b> .....	455
<b>VII.1.3. Las Casas</b> .....	461
<b>VII.1.3.1. La Casa de la Columna.</b> .....	461
<b>VII.1.3.2. La Casa Norte.</b> .....	477
<b>VII.1.3.3. La Casa de Peristilo.</b> .....	494
<b>VII.1.4. La Muralla</b> .....	496

## ÍNDICE

---

### Vol. II

<b>VII.2. Suburbia</b> .....	506
<b>VII.2.1. Campus</b> .....	506
<b>VII. 2.1.1. Antecedentes</b> .....	507
<b>VII. 2.1.2. Análisis Arquitectónico y estudio de Cotas</b> .....	510
<b>VII. 2.1.3. Evolución del área y del Conjunto</b> .....	521
<b>I) Fase Precedente</b> .....	521
<b>II) Fase Momumental</b> .....	524
<b>III) Fase Residual</b> .....	528
<b>VII. 2.1.4. Funcionalidad y análisis de los espacios</b> .....	530
<b>VII.2.1.5. Aspectos arquitectónicos y funcionales de los recintos denominados <i>Campi</i> y su reflejo en el modelo aruccitano</b> .....	533
<b>VII. 2.1.6. El <i>Campus Aruccitano</i> en el contexto de las provincias occidentales</b> .....	541
<b>VII. 2.1.7. Consideraciones Finales</b> .....	553
<b>VII.2.2. <i>Mors et Funus</i> Aruccitano</b> .....	558
<b>VII.2.2.1. Necrópolis Sur</b> .....	558
<b>VII.2.2.2. Necrópolis Norte</b> .....	565
<b>VII.2.2.3. Consideraciones Finales</b> .....	574
<b>VII.3. El urbanismo aruccitano. Orientación, modulación y trazado regulador</b> .....	578
<b>VII.3.1. La Orientación del urbanismo Aruccitano</b> .....	579
<b>VII. 3.2. El estudio modular y el trazado regulador del urbanismo aruccitano</b> .....	593
<b>VII. 3.3. Consideraciones finales</b> .....	609

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

<b>VII.4. Ager aruccitano. La explotación del <i>territorium</i></b> .....	612
<b>VII. 4.1. Límites del Ager Aruccitano</b> .....	614
<b>VII.4.2. El sistema de explotación y los recursos del ager: la producción agraria y la explotación minera</b> .....	626
<b>VII.4.3. El modelo de colonización en el ager aruccitano ¿Centuriatio?</b> .....	643
<b>Capítulo VIII. El modelo Aruccitano en el contexto del territorio onubense.</b> .....	669
<b>VIII.1. El modelo de implantación en La Tierra Llana: La municipalización del territorio. Aspectos comunes y diferenciadores</b> .....	672
<i>La Municipalización Flavia de la Tierra Llana</i> .....	692
<b>Capítulo IX. El fin del modelo municipal y urbano (s.s. III-V d.C.)</b> ...	703
<b>IX. 1.1. Continuidad versus abandono. Evidencias arqueológicas</b> .....	704
<b>IX. 1.1.1. La <i>civitas</i> y el ámbito suburbano</b> .....	706
<b>IX. 1.1.2. El Ager</b> .....	720
<b>Capítulo X. Conclusiones</b> .....	731
<b>Bibliografía</b> .....	755
<b>Riassunto</b> .....	824

## ÍNDICE

---

**VII.2. Suburbia**

**VII.2.1. Campus**

Este gran edificio se encuentra ubicado extramuros, actualmente se conoce su planta casi por completo, definiendo un área prácticamente cuadrada (65x60m), abarcando una amplia superficie de 3894 m<sup>2</sup> aproximadamente (Figs. 167 y 168).



Fig. 167. Vista aérea del *campus*.

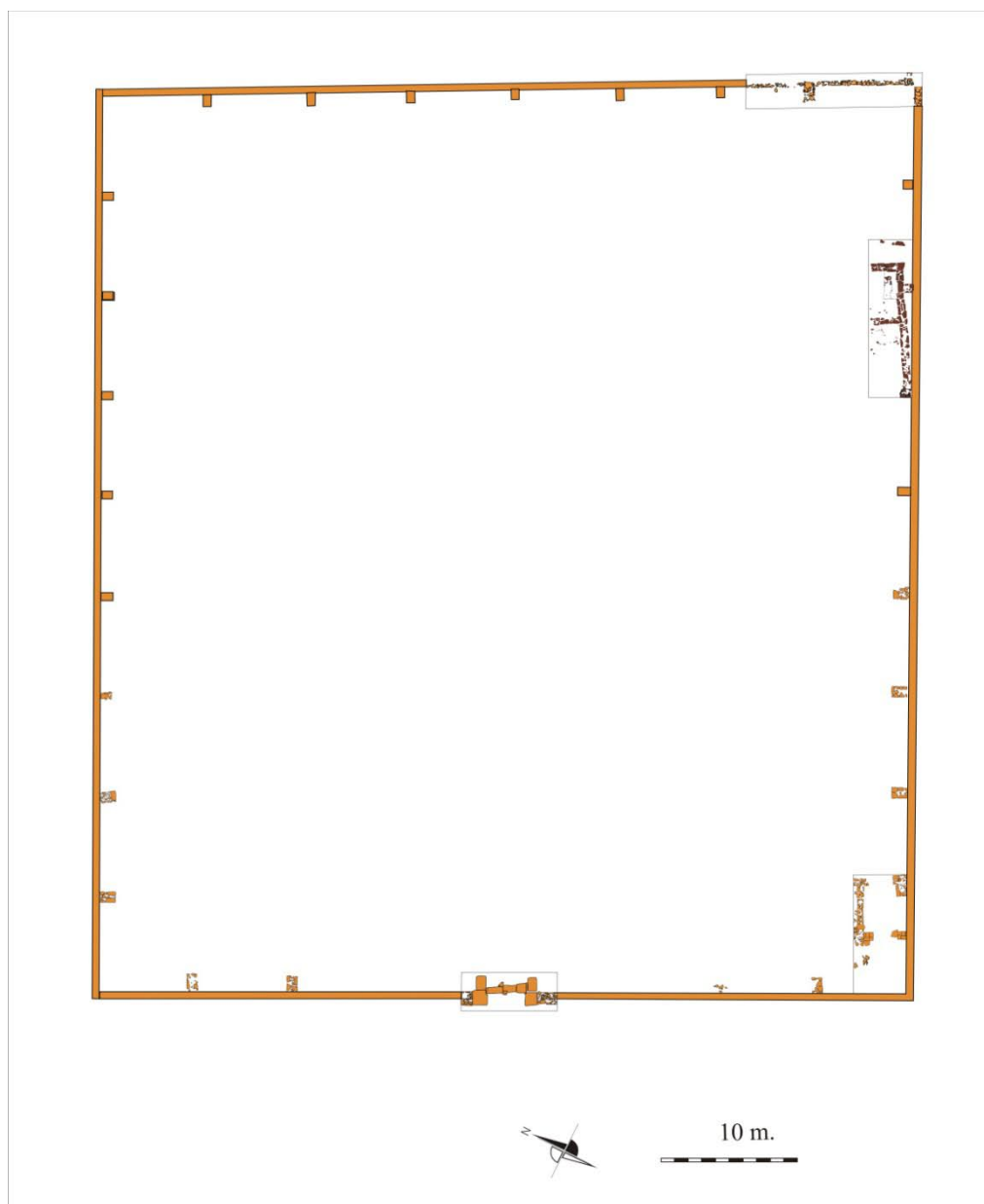


Fig.168. Planta del *campus*

### **VII. 2.1.1. Antecedentes**

El edificio identificado como *campus*, ubicado al Norte del yacimiento es conocido desde antiguo gracias a la elevación de parte de sus muros sobre el nivel de superficie, conservándose algunos

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

tramos en buen estado, permitiendo delimitar parte de su extensión total.

Una de las primeras noticias relativas a esta gran estructura la encontramos en la obra J.M Luzón: “*En segundo término hay un gran recinto cuadrangular, cuyos muros se conservan...Puede que se trate de una palestra, un mercado o un pórtico*” (Luzón, 1975: 306. Lám. 240). Como se dejaba ver a través de las apreciaciones y notas tomadas por J.M. Luzón, ya en estos momentos se apunta las posibles funcionalidades a las que podría estar destinado este edificio, aunque si bien es cierto no se realizó ningún tipo de intervención sobre los restos, éstos quedaron documentados (Fig. 169).

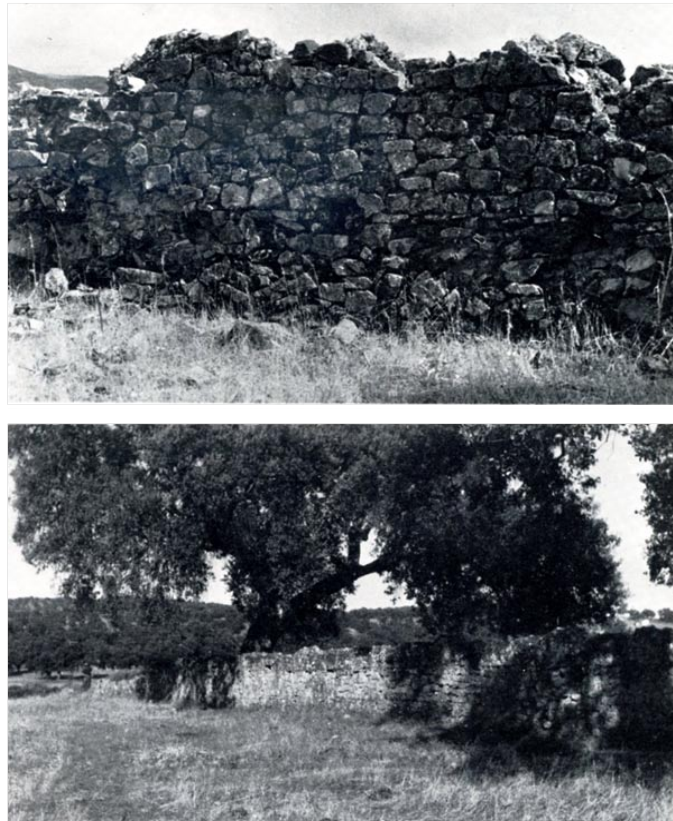


Fig. 169. Detalle de los muros perimetrales del *campus*. Década de 1970  
(Luzón, 1975: Lám. 240)

Desde que a finales de la década de los 90 del pasado siglo se comenzaron las intervenciones en el solar del yacimiento de la ciudad hispanorromana de *Arucci/Turobriga*, por parte del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva, esta estructura, denominada como *campus*, suscitó un gran interés. Así, en esta línea se han venido desarrollando prospecciones geofísicas y campañas de excavación que han ofrecido numerosos resultados que han venido a precisar cuestiones arquitectónicas y la funcionalidad del recinto.

Estas campañas comenzarán en el año 1998 (Campos, Pérez y Vidal, 1999), actuación en la que se realizaron prospecciones superficiales y geofísicas, así como documentación gráfica (Fig. 170). Sin embargo será en el año 2005 cuando se realicen diversos sondeos de excavación que ofrecerán interesantes resultados sobre su diseño, construcción, y organización interna.

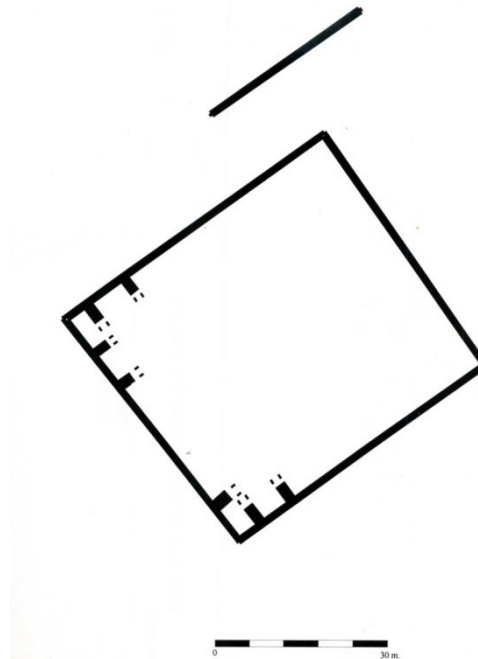


Fig. 170. Primera planta del *campus*. Campaña 1998 (Campos, Pérez y Vidal, 1999: Fig. 13).

### **VII. 2.1.2. Análisis Arquitectónico y estudio de Cotas.**

Este amplio recinto, correspondiente a un conjunto de una considerable extensión, ha sido objeto de un análisis pormenorizado de su topografía. A lo largo de toda su superficie se tomaron diferentes medidas que ayudaron a comprender el nivel de uso, y las sucesivas variaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo. El análisis de sus cotas en todo su conjunto permitió vislumbrar diferentes aspectos, el terreno sobre el que se asienta, el modo en el que fue construido, así como las modificaciones que los arquitectos romanos acometieron sobre el terreno.

De antemano el recinto se ubica en una de las zonas más bajas de la ciudad. La topografía del yacimiento muestra una suave pendiente desde el Sur hacia el Norte, siendo el área que ocupa el foro la cota más alta y la zona donde se ubica el *campus* la más baja. A lo largo de esta diferencia de cotas, y en dirección Norte, se extiende la ciudad.

Uno de los puntos fundamentales para comprender el nivel de uso original de este recinto lo constituía la puerta monumental detectada en el muro oeste. Dicho acceso, elaborado con sillares de grandes módulos (0,60x0,70m /0,98x0,60m /1,20x0,45m / 0,99x0,86m), estaba marcando varias cotas de suelo. Así, por un lado al exterior, se pudo constatar el nivel de pavimentación de la calle, elaborado por medio de un *rudus* de pequeñas piedras y fragmentos de cerámica de escasa calidad técnica y una no muy elaborada ejecución, disponiéndose a -0,01m. Seguidamente por otro lado, se debía salvar el pequeño desnivel que marcaba el escalón de la entrada, situado en cota por encima, a 0,16 m, con lo que la calle quedaba más baja en principio que el acceso al recinto, como cabría esperar ante la lógica

arquitectónica de ubicar los accesos de los edificios más altos que el nivel de la calle, evitando la entrada de aguas, etc.

El nivel que queda marcado en la puerta de acceso es el que se mantiene en líneas generales por toda su superficie, pudiendo establecerlo como el de uso original del recinto.

Ahora bien, dentro del edificio existen una serie de zonas donde se produce una alteración importante en sus alturas, llegando a existir un desnivel entre la cota más alta y la más baja de 1,76 m. Éstas se corresponden con sus lados este y sur, requiriendo llegados a este punto un análisis más en profundidad.

Por un lado, toda la construcción se asienta sobre una plataforma con un buzamiento hacia el Norte y Noreste, tal y como revelan las curvas de nivel. Ello, obligó a los ingenieros romanos a elevar las cotas en estas zonas para conseguir una regularidad en el terreno, horizontalizando la superficie del *campus*. Es por ello, que se realizaron acarreos de tierras y rellenos en su lado este, noreste, y sureste, ello se puede corroborar al comparar las cotas existentes entre la superficie al interior y al exterior en su lado Este, donde hay una diferencia de alrededor de 1,10 m (Fig. 171). Esto es, una vez que se definió el perímetro del edificio y se construyeron sus muros exteriores, se dispuso a nivelar la superficie, consiguiendo mantener una cota de suelo más o menos homogénea, oscilando entre los 0,16 m y los 0,38 m.

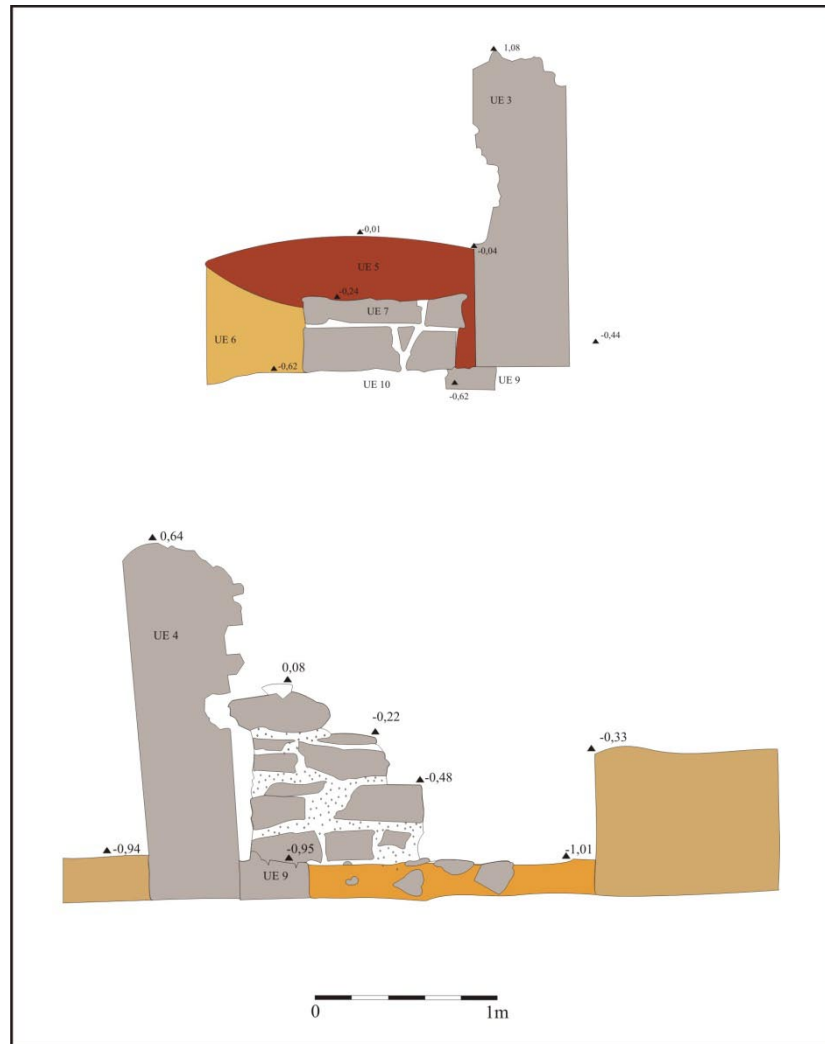


Fig. 171. Secciones de los muros perrimetales norte y este.

Hoy día, se mantiene un problema de desniveles importantes, dado que la pérdida de parte de la masa del muro este, sobre todo en sus esquinas norte y sur, ha provocado que todo ese relleno, que todos esos metros cúbicos de nivelación de tierra se “desparramen”, se viertan, perdiéndose por tanto la nivelación inicial y parte de sus cotas de suelo originales. Este aspecto se vislumbra de manera especialmente significativa en la esquina norte, donde hay una diferencia de cota de alrededor de 0,90 cm, entre las más baja a -

0,60m y la más alta 0,34 m. La rotura de la esquina del edificio ha provocado que el sedimento salga fuera del recinto.

Por otro lado, dentro del *campus*, las cotas más altas se registran en la esquina suroeste. Aquí, donde se ubicó uno de los sondeos de excavación (P4), se constataron una serie de estructuras que compartimentaban el *campus* al interior. El análisis de las cotas de estas habitaciones ha revelado como el nivel de uso original de las mismas quedaba a una medida por encima del general al interior del recinto. Así, de una marca de 0,16 m se asciende progresivamente hacia la esquina suroeste hasta alcanzar una cota al interior de una de las habitaciones de 0,37 m. Por tanto, estas estancias documentadas, las cuales no se pueden interpretar integralmente al faltar la planta completa de las mismas, quedarían más elevadas, debiendo salvar esta diferencia por medio de un acceso escalonado o similar del exterior al interior.

De la misma manera, allí donde las cotas se mostraban más altas resultaba ser el punto donde se han constatado estructuras al interior, como sería el caso de la esquina suroeste (P4). Es decir, originariamente estarían por encima de la superficie del *campus*, y tras su colmatación ha quedado en el terreno una pequeña elevación a modo de testigo.

De esta forma se configura la topografía de este edificio en su configuración global, teniendo como principal característica la elevación y relleno de su zona interior, al menos en la zona noreste y sureste, consiguiendo así nivelar la superficie.

### *Técnica edilicia*

Respecto a la técnica edilicia, este edificio muestra cierta variedad en la ejecución de su obra. Desde las técnicas empleadas en

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

su cimentación hasta los distintos tipos de *opera* que se han podido documentar, pasando por las hipótesis sobre su posible alzado, el *campus* muestra una cierta particularidad en el contexto urbanístico de la ciudad.

En este sentido, por lo que respecta al tipo de cimentación documentada, son varios los aspectos que merecen ser reseñados.

Por un lado, se pudo comprobar en uno de los sondeos realizados, como los muros perimetrales se asientan sobre una sólida zapata, que apoya directamente sobre una fosa de cimentación con un ancho de 1,45 m por unos 0,60 m de profundidad, al menos en nivel de excavación. Esta trinchera de fundación se constató al menos en el muro este, y resulta llamativo como es el que soporta un mayor empuje del terreno ya que los niveles de relleno que comentábamos anteriormente se dispusieron apoyándose en este muro fundamentalmente (Fig. 172).



Fig. 172. Muro este y zapata de cimentación.

Por otro, se constató una técnica muy significativa de cimentación y construcción en la serie de pilares que se documentan cada 6,60m al interior. Éstos se elevan sobre una zapata de cimentación diferente a la de los muros perimetrales, siendo por tanto su fábrica en principio independiente, para posteriormente, en altura, indentarse o trabarse al muro. Con ello se consigue una mayor solidez constructiva, al dotar a los pilares de su propia cimentación y cinchando desde el interior los muros perimetrales. Dichos pilones, están contruidos con una técnica muy sólida tanto en sus cimientos como en su alzado, lo que los convierte en auténticos anclajes para toda la construcción, al estar desarrollados independientemente de los muros y ejerciendo un agarre mucho más fuerte de lo que supondría una misma cimentación (Figs. 173 y 174). Es por ello, quizás, que se han podido conservar determinadas alturas en los paramentos de este edificio, pese al paso del tiempo y los diferentes usos que pudo sufrir a lo largo del mismo.



Fig. 173. Vista cenital de uno de los pilares



Fig. 174 . Alzado de un pilar, obsérvese la técnica constructiva

Continuando con el análisis, también se han podido comprobar los diferentes *opera* empleados. Los muros perimetrales están contruidos en *opus incertum* en las caras exteriores, y reforzados con un núcleo de *opus caementicium* al interior. La construcción de los lienzos se realiza a través de un encofrado de madera dispuesto de forma horizontal y sujeto por unos maderos colocados en posición transversal, cuyas huellas quedan de manifiesto en los orificios de los muros (*formaceus*). Las tongadas del encofrado se suceden de forma horizontal en hiladas o cajones de 0,55 m. La técnica constructiva es similar en todo el conjunto, tratándose de *opus incertum* formando un muro con diferentes “cajones”. La unión entre éstos se realiza mediante la nivelación de las tongadas usando pequeñas piedras

dispuestas de forma horizontal, regularizando la zona de unión entre unos y otros (Figs. 175 y 176).



Fig. 175. Alzado del muro perimetral norte junto con uno de los pilares (interior)

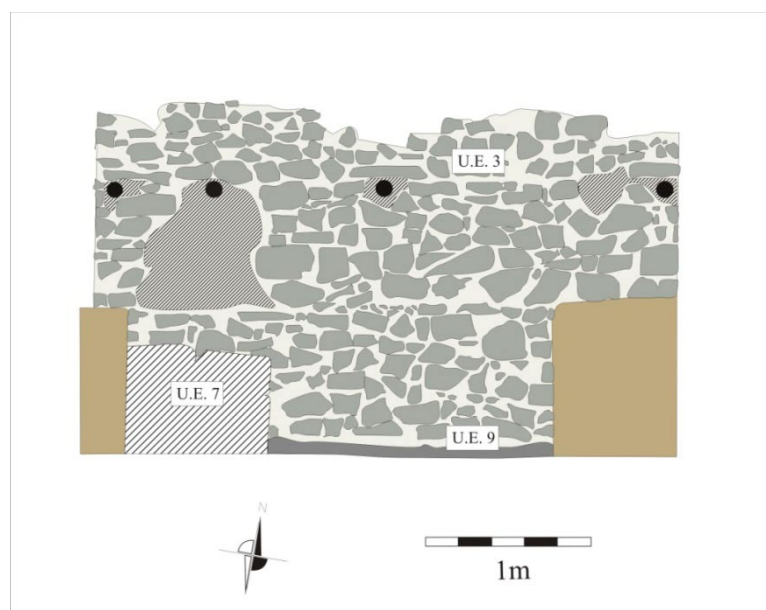


Fig. 176. Alzado de un sector de muro perimetral norte (interior).

En las zonas de los ángulos del recinto se ha podido constatar la técnica del *opus quadratum*. Todas sus esquinas presentan roturas, pero éstas se disponen de manera bastante regular, una vez realizadas las mediciones oportunas se pudo comprobar que correspondían a las huellas de sillares con un módulo de 4x2 pies aproximadamente. Esta técnica constructiva es muy común, se emplea un *opus incertum, vittatum, etc*, para los paramentos y en las esquinas o ángulos se refuerzan con una obra de sillería, este sistema constructivo está presente también en el foro de la ciudad. De igual forma, el acceso al recinto se elabora por medio de una obra de sillería considerable, lo que nos confirma el uso del *opus quadratum* reservado para reforzar la construcción en su conjunto y dotar de una mayor monumentalidad el acceso del edificio.

Por su parte, en las compartimentaciones interiores, las habitaciones en P4, se constató el empleo del *opus latericium* en la fábrica de pilares. Éstos están enmarcando el acceso a una de las estancias y probablemente sostuvieran columnas elaboradas en material latericio igualmente.

Continuando con las compartimentaciones, se debe reseñar como la fábrica de los muros de estas habitaciones presenta una técnica edilicia más cuidada que la de los muros exteriores o perimetrales. En este sentido, dichos muros de compartimentaciones interiores se acercan más a un *opus vittatum*, con el empleo de piedras de mediano y gran tamaño regularizando las caras del muro. Obviamente debemos pensar que no era una obra vista y presentaría algún tipo de enlucido.

### *Alzados*

Resulta algo complicado realizar una aproximación a los alzados de los muros de este conjunto, y acercarse a lo que pudo ser su fisionomía, dado lo escaso que conocemos del interior del recinto, desconociendo la planta interior en su totalidad, ignoramos si existen más compartimentaciones, etc. No son muchos los elementos arquitectónicos-decorativos que de este recinto conservamos, por no decir ninguno, sin embargo se tienen noticias de la existencia de algunos fustes de columnas extraídos del *campus* y llevados a la vecina finca de la Belleza, donde han sido reutilizados en la portada de su fachada (Fig. 177). Las dimensiones de éstos indicarían, siguiendo la medida del diámetro máximo (0,40 m), algo más de tres metros para la altura del orden.



Fig. 177. Fustes de columna procedente del *campus*, reaprovechados en la portada de la finca La Belleza.

Con todo, se pueden establecer algunas estimaciones o aproximaciones y se ha podido proponer una hipótesis de partida para el análisis de este apartado. Por un lado el ancho de los muros perimetrales se asemeja al de otras construcciones de la ciudad como podía ser el foro o los lienzos perimetrales del *campus*. Para este conjunto si se ha podido contar con datos que han permitido establecer cual pudo ser la altura de sus muros, su aspecto, su decoración arquitectónica, etc. Dado la similitud del ancho se podría establecer una altura similar, además el sistema de cimentación revela una cierta entidad para los alzados, se podría establecer una altura aproximada entre los 3,50 m aproximadamente para el alzado de los muros perimetrales, y una altura para las compartimentaciones internas, contando con la techumbre, de alrededor de unos 4,5/5m. De la misma forma, la puerta monumental realizada en *opus quadratum* revela una cierta entidad del alzado con lo que no sería muy descabellado plantear una altura aproximada a esta medida. Por su parte, en los pilares de ladrillos constatados en una de las habitaciones se corresponden en dimensiones con los documentados en el foro, por lo que se le podría adscribir una basa para la columna de un pie y medio, indicando una altura de 3,40/3,60 m.

Dado el estado actual de la investigación que se presenta en relación a este análisis cualquier otro planteamiento en cuanto a su alzado debe ser tomado con toda la cautela que la escasez de los datos impone, con lo que creemos oportuno dejar en un segundo plano cualquier tipo de hipótesis sobre estas cuestiones.

### **VII. 2.1.3. Evolución del área y del Conjunto**

Durante los trabajos de excavación desarrollados en el área del *campus* se pudo constatar diferentes fases de ocupación, así como distintas amortizaciones del espacio. En esta línea se han podido documentar hasta tres fases correspondientes todas al periodo romano.

- I) Fase precedente
- II) Fase monumental
- III) Fase residual

#### I) Fase Precedente.

En la zona sureste, dónde quedó ubicado el sector de excavación denominado P2-Ampliación, se pudo documentar una serie de estructuras que por el análisis de sus cotas, su técnica edilicia, y la funcionalidad que mostraban se enmarcaban claramente en una fase precedente a la construcción del denominado *campus*. En esta línea, se constataron una serie de muros que compartimentaban al menos dos estancias o habitaciones. En la más al Este se constató un pequeño horno de adobes en muy mal estado de conservación, estando relacionado con algunos fragmentos de escoria de vidrio. En la habitación más al Oeste se halló un pavimento de piedras y pequeños cantos (Fig. 178).



Fig. 178. Planta general de P2 ampliación, con estructuras previas

Las estructuras correspondientes a esta primera fase se hallaban muy arrasadas debido al desmonte que se realizaría para nivelar y rellenar la superficie interior de lo que sería posteriormente el *campus*. Con todo, debido a la disponibilidad de tiempo, no se pudo proseguir excavando en esta área, de tal forma que es lo único constatado para esta fase presente.

Pese a todo, se ha podido obtener información suficiente como para poder realizar inferencias de cierta importancia relacionadas con la funcionalidad, el sistema constructivo, y como se configuraba el espacio en esta área previo a la instalación del *campus*. Por un lado, y en relación a la funcionalidad reservada para estas estructuras el registro cerámico aportó numerosos fragmentos de material de almacenaje (*dolia*) y transporte (*anforae*), así como numerosos *pondera* cerámicos correspondientes a pesas de telar. Todo ello, relacionado con el horno de una de las habitaciones, estaba remarcando una funcionalidad doméstico-artesanal, vinculado con algún tipo de producción textil o manufacturera, sin poder vislumbrar si

tenía carácter para consumo doméstico o si se tratan de instalaciones industriales. Por otro, y en lo que a su técnica edilicia se refiere, estas estructuras se realizan con piedras de mediano y gran tamaño, trabadas a hueso, y ejecutadas en un fábrica muy irregular alternando ripios de distintas dimensiones, diferenciándose totalmente de cualquier unidad constructiva del recinto del *campus*. Por último, y quizás con una lectura más interesante, se presenta la cuestión de cómo se configuraba este espacio previo a la construcción del posterior recinto. Una posibilidad pasaría por intuir que este espacio quedaba dentro de una instalación cercana a la rivera del Chanza, en una de las suaves caídas de nivel del llano que ocupa la ciudad, y relacionado con alguna actividad artesanal o industrial, en una zona periférica de un primer asentamiento o momento de la ciudad, baste recordar como suele ser habitual que las actividades industriales se dispongan en la periferia de las ciudades. Otra posibilidad, para la ocupación de este espacio, estaría en relación con un establecimiento previo a la fundación y delimitación de la ciudad. Esto es, que las estructuras constatadas correspondiesen a la *pars rustica* de alguna *villa* asentada en la rivera de esta zona del curso del Río Chanza. Ambas posibilidades podrían ser factibles y explicarían el uso de este espacio para esta primera fase.

Queda pendiente, sin embargo para futuras intervenciones en las que se documente esta fase, el poder establecer una cronología más afinada. El elenco cerámico recuperado en la intervención realizada en 2005 no aportó fechas que se pudieran barajar, siendo en su totalidad cerámica común, y fragmentos de recipientes de almacenaje y transporte que no ofrecían una mayor cronología que la de pertenecer a momentos romanos. Es por ello, que podemos establecer al menos un momento *ante quem* facilitado por los datos de construcción del *campus*, pudiendo adscribir estas estructuras anteriores a la segunda mitad del s. I d.C.

II) Fase Momumental

En esta fase quedaría enmarcada la construcción del *campus*. Es el momento en el que se produce la transformación del área, delimitando el espacio y la superficie del edificio, rellenando en las zonas donde se producía un descenso en el terreno y amortizando las estructuras precedentes.

Aparentemente este conjunto se muestra como una obra unitaria en su diseño y construcción, no habiéndose constatados diferentes momentos constructivos en el conjunto, al menos por el momento. La cronología para su construcción se puede establecer a través de la cerámica del interior de la zanja de cimentación de los muros perimetrales, consistentes en fragmentos de *terrae sigillatae* itálicas (*Conspectus* 27, 32, 36), y sudgálicas (Drag. 18 y 24/25), así como *marmoratae* (Fig. 179).

## CIVITAS ET TERRITORIUM

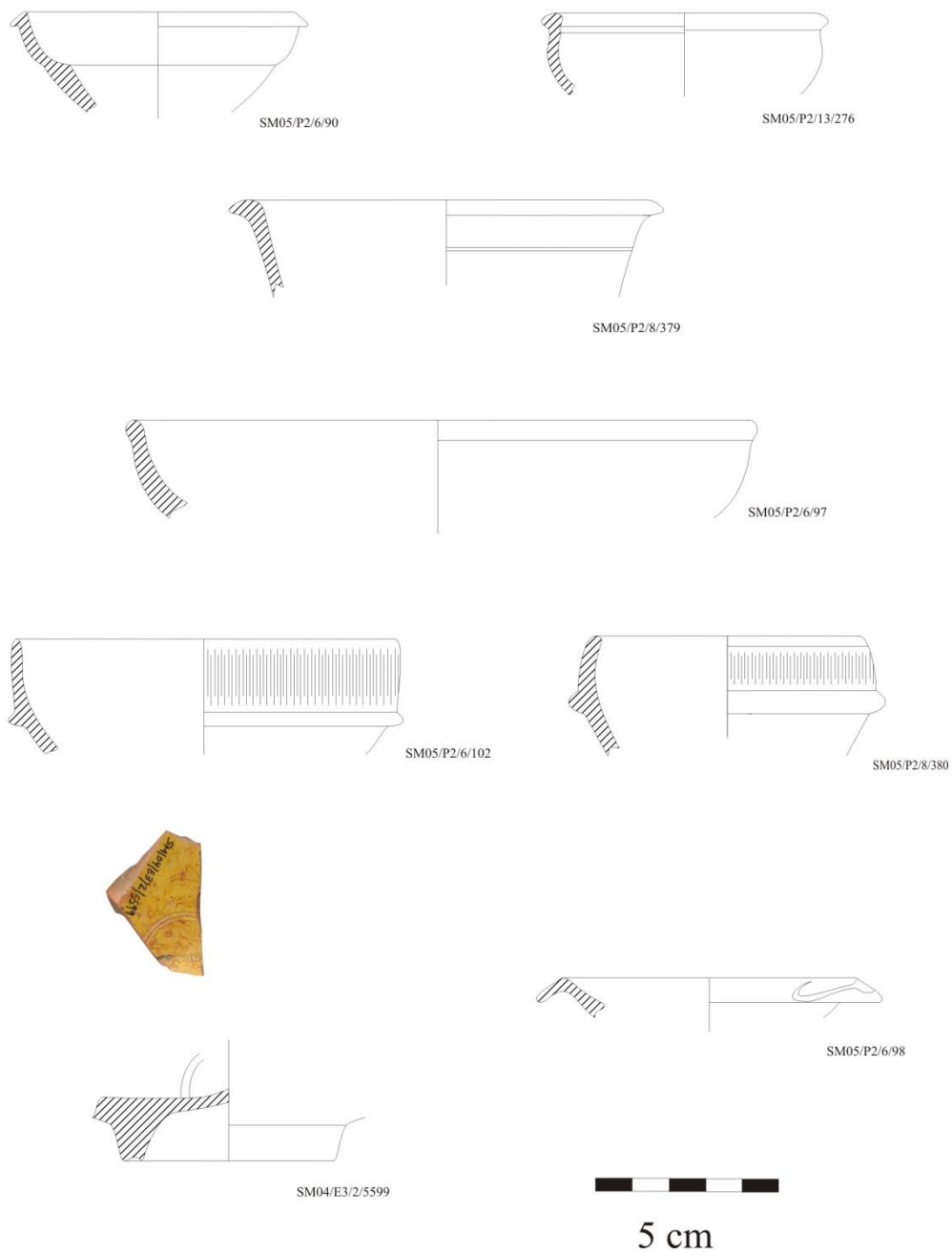


Fig. 179. Material cerámico procedente de la zanja de cimentación.

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

Ello hace suponer una construcción Claudio-Neroniana o posterior para este recinto. No resultaría por tanto extraño, y en relación con los procesos que se constatan en el resto de la ciudad, que este conjunto se configurara entre las décadas centrales del s. I d.C.

El acceso se vería definido para este momento por un vano de una anchura próxima a un *decempeda*, enmarcado con una puerta monumental elaborada en *opus quadratum*. Por el análisis de las marcas que se conservan en los sillares del vano de acceso y que se corresponden con las jambas de las puertas, éstas abrirían hacia adentro, además la presencia de un pequeño sillarejo hincado en el medio del acceso impediría la apertura hacia fuera, además el que no se hallan constatado marcas de cerrojos en los sillares centrales indican otro tipo de cierre para los portones. El desarrollo monumental o decorativo que presentaría la puerta sería considerable, en el muro oeste en la unión con la obra de cantería se aprecia un ancho zócalo que probablemente estaría en relación con algún refuerzo, bajo el cual se asienta la zapata de cimentación (Fig. 180).



Fig. 180. Puerta de acceso al *campus*.

De igual forma, las compartimentaciones de la esquina suroeste (P4) se corresponden también a este momento. Esta zona se muestra muy interesante al ser la única en la que se ha podido documentar estancias que compartimentan el área del *campus*. En total han sido un total de tres habitaciones definidas claramente con posibilidad de una cuarta (Figs. 181 y 182). Las estructuras que delimitan el espacio se corresponden con esta fase que venimos denominando monumental, con lo que se enmarcan en el proyecto de construcción del edificio, y pertenecerían al mismo momento. La constatación de pilares construidos por superposición de hiladas de ladrillo, sobre las que se elevarían columnas, nos está hablando de un programa arquitectónico-decorativo de cierta relevancia al interior del edificio.

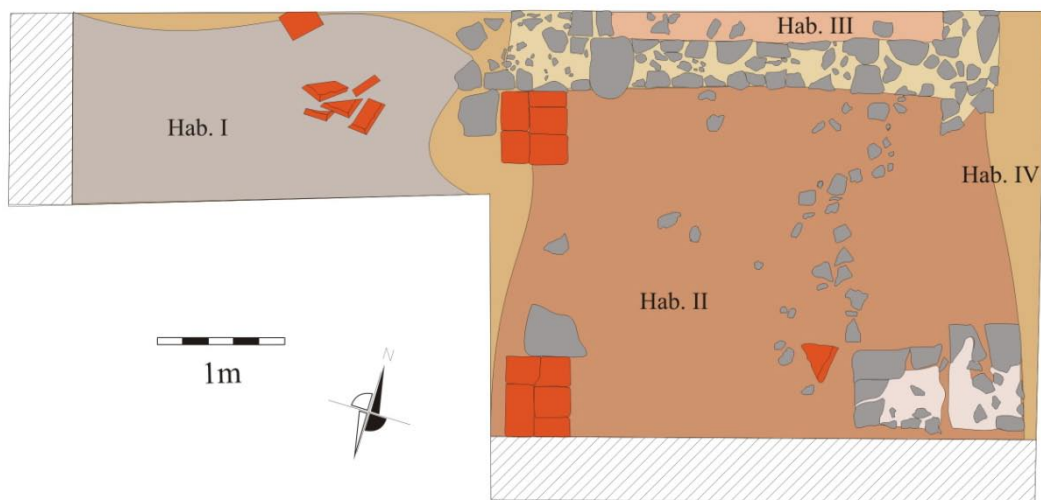


Fig. 181. Planta de las compartimentaciones de la esquina suroeste



Fig.182. Vista cenital de las estructuras constatadas en la esquina suroeste.

Dado el pequeño porcentaje de área excavada, si la comparamos con la superficie total del recinto, no se conocen, por el momento, más elementos que se pudieran encuadrar en esta fase, debiendo esperar a futuras intervenciones que puedan aportar nuevos datos para este momento.

### III) Fase Residual

Para este momento se marcaría un nuevo uso para este edificio, probablemente la funcionalidad del mismo, o parte de él, se viera modificada. En línea con esta argumentación, se documentó un cegamiento en el acceso. Éste se disponía longitudinalmente desde el Norte en dirección Sur sellando la casi totalidad de la puerta, reduciendo así el tamaño del vano (Fig. 183).



Fig. 183. Cegamiento de la puerta del *campus* correspondiente a un momento posterior

Además esta fase no se constata, al menos por el momento, en ningún otro sector del edificio. La técnica edilicia del muro que ciega la puerta se caracteriza por su mala calidad, ejecución y escasa potencia. Se trata de mampuestos irregulares sin ningún tipo de argamasa. Entre los mampuestos se constató algún fragmento residual de cerámica común romana, pudiendo adscribirlo por tanto a este periodo sin mayor precisión cronológica. Sin embargo, podríamos ponerlo en relación con el cegamiento del acceso al foro, las compartimentaciones en el porticado doble, e incluso en la constatada en la sala de los ediles. Es pues que, el cegamiento de la puerta del *campus* se asemeja a todas esas modificaciones que se constatan en el foro, habiendo sido documentadas éstas últimas en los siglos tardíos (segunda mitad s. III- s. IV d.C.). Sería poco probable retrotraer esta última fase a momentos del s II d.C., al menos de su primera mitad, dado que no se constata esa dinámica en el contexto de la ciudad. Es por ello que creemos que la última fase constatada en el *campus*, se

adscribe a ese momento, en el que de forma generalizada, se produce un cambio considerable en las funcionalidades de espacios tan importantes como podría ser el foro.

Como podemos ver, esta última fase nos está hablando, al igual que la constatada en el foro, de una ocupación habitacional del entorno urbano de la ciudad, si bien con una pérdida funcional, o si se prefiere con nuevas disposiciones, ante el decaimiento del modelo urbano romano desde el s. III d.C. en adelante.

A diferencia de otros recintos o conjuntos arquitectónicos como podrían ser el foro, o las termas, en este edificio no se vuelve a constatar ningún tipo de fase posterior al periodo romano tardío, quizás probablemente se utilizase en determinados momentos para distintos usos relacionados con la ganadería (estabulación, etc.) sin embargo no se ha podido constatar ningún tipo de resto asociados a época medieval musulmana o cristiana. Quizás uno de los últimos aprovechamientos de los muros de este recinto ha estado relacionado con el establecimiento de atracciones de feria y casetas durante las fechas de la romería del pueblo de Aroche.

### **VII. 2.1.4. Funcionalidad y análisis de los espacios**

El espacio que se ha venido denominando como *campus*, ha mostrado a lo largo de las sucesivas actuaciones que se han desarrollado en él una serie de elementos que han podido contribuir a la comprensión de su sistema arquitectónico, su técnica edilicia, sus fases, etc. Sin embargo, es la funcionalidad de este gran recinto uno de los aspectos más desconocidos en el estado actual de las investigaciones, debido a diferentes factores como, ausencia de epigrafía "*in situ*", escasas estructuras descubiertas al interior del mismo, así como un escaso porcentaje de terreno excavado. La

posibilidad de trascender a consideraciones relacionadas con el análisis de los espacios y su funcionalidad se ha visto en cierta medida mermada, exigiéndose por tanto un esfuerzo interpretativo mayor que para otros edificios o conjuntos de la misma ciudad.

Pese a ello, a lo largo de estos últimos años se han podido establecer algunas hipótesis de trabajo que contrastados con los datos que se tienen permiten aproximarnos a la funcionalidad de dicho espacio. De esta forma han sido varios los planteamientos, que desde la interpretación de una posible palestra, pasando por la idea de un posible *campus martius*, hasta la hipótesis de un posible *macellum*, se han propuesto para explicar este amplio recinto que se ubica extramuros y con unas dimensiones que superan a cualquier otro edificio de la ciudad. Con estas líneas han quedado esbozadas las propuestas de interpretación que se han barajado para el recinto.

En relación a la hipótesis del establecimiento de un posible mercado, ésta se planteó como una posibilidad, *a priori*, interesante. La escasez de estructuras documentadas en el recinto haría referencia a la existencia de una arquitectura efímera, lúgnea, para establecer las distintas *tabernae*. Igualmente, dada la extensión del recinto se barajó la hipótesis de mercado con un tránsito comercial de cierta envergadura, incluso estableciéndose como un *macellum* regional, o *forum pecuarium*, para todo el área de la sierra. Esta línea de trabajo se vio desechada a medida que las intervenciones en otras zonas de la ciudad fueron ampliándose. Así, se pudo constatar un *macellum* anexo al foro, tal y como correspondería a este tipo de edificios con una cronología posterior a Claudio que es cuando se expulsan las actividades comerciales de las áreas forenses y se configuran los *macella* como edificios. Es por ello, que resultaría poco probable que la ciudad tuviera dos *macella*, para sus transacciones comerciales, con lo que la idea de que residiesen funciones comerciales en este recinto pierde fuerza.

Además, la tipología de este edificio no se corresponde con ningún tipo de los existentes para momentos altoimperiales, al configurarse éstos edificios con una determinada planta, y fisionomía que no se corresponde con esta gran estructura.

Por su parte, en relación a la posible funcionalidad de una palestra fue Luzón (1975: 306) el primero en recoger esta posibilidad, estableciendo algún tipo de relación con paralelos en el modelo pompeyano. Posteriormente, se ha seguido manteniendo esta afirmación con ciertas matizaciones (Campos, e.p.).

Arquitectónicamente no se ha podido constatar, al menos por el momento, ningún tipo de porticado, o estructura que permitan definirla como una palestra, sin embargo, probablemente este edificio pudiera acoger algún tipo de funcionalidad relacionada con los usos que se encuentran en ellas. Su amplia extensión, las escasas compartimentaciones interiores que se documentan parecen apuntar a un espacio totalmente diáfano en el recinto, sin pavimentar, probablemente de tierra batida o similar. Ello permitiría realizar ejercicios gimnásticos, juegos etc. Con lo que ésta posibilidad puede perfectamente seguir manteniéndose como válida hasta que las evidencias arqueológicas apunten en otra dirección.

Mucho más interesante resulta la hipótesis de establecer en este edificio un *campus martius*. Ésta ya fue apuntada con anterioridad (Campos, Vidal y Pérez, 2000: 148; Campos, Pérez y Vidal, 2001; Campos, 2009a: 475; 2009b), mostrando así una posibilidad más que probable para la funcionalidad de dicho recinto.

### VII.2.1.5. Aspectos arquitectónicos y funcionales de los recintos denominados *Campi* y su reflejo en el modelo aruccitano

Vitrubio nos informa como estos recintos estaban situados a extramuros. Además alguna de las actividades militares que se podían desarrollar en ellos estaban prohibidas al interior del *pomerium*. En esta línea el sentido originario de *campus* era el de un terreno libre de construcciones, utilizado para los ejercicios militares y de adiestramiento. De esta manera, tradicionalmente el Campo de Marte fue un espacio ubicado a extramuros de la ciudad de Roma. Esta vasta llanura se destinaba a la práctica de multitud de juegos deportivos, para el establecimiento de tropas las cuales no podían atravesar los muros de la ciudad, como espacio destinado a determinados actos públicos, e incluso paulatinamente como un espacio de representación (Saglio, 1962: 885,886). Incluso existe una acepción más del término *campus*, más reducida y técnica, se trata de la denominación que se le da a este espacio destinado a la celebración de los *comitia*, estando el uso de este espacio reservado para esta funcionalidad constatado en numerosos testimonios epigráficos. Es por tanto, que el *campus* asume el significado evidente de lugar destinado a los *comitia*, hasta modificar progresivamente su significado a un simple sinónimo de este último término, como se atestigua en numerosas inscripciones (Coarelli, 1997: 5, 6).

Las fuentes epigráficas y arqueológicas nos informan que en numerosas ciudades de Italia, y de las provincias, sobre todo en la parte occidental, tenían su propio *campus martius* en formato reducido (Devijer y Van Wonterghem, 1981: 33). A este respecto vendrían a colación los testimonios epigráficos y arqueológicos que se conocen tanto en la parte occidental del imperio, documentándose tan solo en la península itálica 22 ejemplos, contando con la incorporación del recinto de *Carales* en Cerdeña (Tossi, 2003; Divejner y Wonterghem, 1994: 1036). Es por ello que está demostrado que el *campus* se encuentra

en la infraestructura urbanística normal de una ciudad antigua, destacando además con una función social propia: *ubei ludunt*, esto es una espacio para el deporte, la recreación y el adiestramiento militar de la juventud. Estos edificios de carácter público se tornan tan esenciales para una ciudad antigua como los son el foro, las termas, el teatro, o el anfiteatro (Bouet, 1998: 111).

Arquitectónicamente, el *Campus* se define como un espacio diáfano, vacío, normalmente llano, nivelado, y circundado por un muro que lo cierra (*maceria/maceries*) (*claudere/cludere*). En los testimonios epigráficos aparecen numerosas formas para describir esta tipología arquitectónica: *campum cum suis aditibus clusit*, *campum et macer(iem) ex d(ecreto) d(ecurionum) faciendu(m)*, *campum publike aequandum curavit maceriem...* Es pues, que el término apropiado para definirlo sería el de un área circundada por una cinta muraria (Devijer y Van Wonterghem, 1981: 43,44). Este es precisamente el modelo arquitectónico presente en la ciudad de *Arucci/Turobriga*. La gran explanada, nivelada intencionalmente, se encuentra cercada o delimitada por una cinta muraria con acceso monumental, constatándose en su interior tan solo elementos que lo compartimentan en la zona suroeste, quedando el resto del espacio totalmente vacío, diáfano dada la práctica a la que estaba destinado.

Estos recintos por lo general disponían de alguna piscina descubierta (*natatio*) y algunas veces contaban con pórticos al modo de los gimnasios y palestras. Más inusual es encontrar en ellos algún tipo de *balneum*, *solarium*, etc. En los manuales sobre arquitectura y urbanística romana suelen ser siempre las termas y las palestras las representantes de los edificios destinados a los entrenamientos gimnásticos, siendo normalmente de dimensiones reducidas. Por el contrario, el *campus* está destinado como área de los *ludi iuvennalis* y de ejercicios atléticos, pudiendo servir el porticado que tuviera, como refugio, castro militar, sede de los *ludi magistri*, lugar de reclutamiento

del *delectus* de la milicia, o como mercado de esclavos y gladiadores entre otros. El desarrollo de las actividades deportivas, y en parte militares conllevaba por el contrario una organización espacial bien precisa y presentaban claramente diversos aspectos arquitectónicos (Devijer y Van Wonterghem, 1981: 47). En el *campus aruccitanus* las compartimentaciones documentadas hasta el momento en el ángulo Suroeste, tanto por el método de excavación como por el de prospección geofísica, están hablando de una serie de espacios destinados a diversas funcionalidades. Dada la pequeña extensión de terreno que se ha excavado no se pueden asignar funciones específicas, por el momento, a dichas estancias. Pero ello no es óbice para plantear que en próximas intervenciones se les puedan asignar funciones como la sede del *collegium iuvenum*, la sala de algún magistrado, o simplemente dependencias relacionadas con las actividades deportivas, *apodyterium*, *dstrictarium*, etc.

Actualmente, y como se describió en páginas anteriores, se tienen constatadas cuatro habitaciones, aunque si se analizan los planos de prospecciones geofísicas realizadas en su superficie se esbozan algunas más (Figs. 184 y 185).

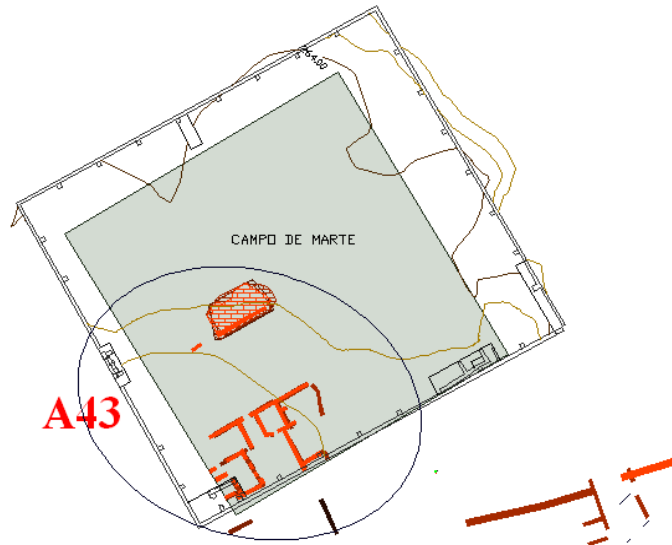


Fig. 184. Plano con el sector de geofísica correspondiente al *campus*. En rojo, las estructuras detectadas correspondientes a las compartimentaciones interiores.

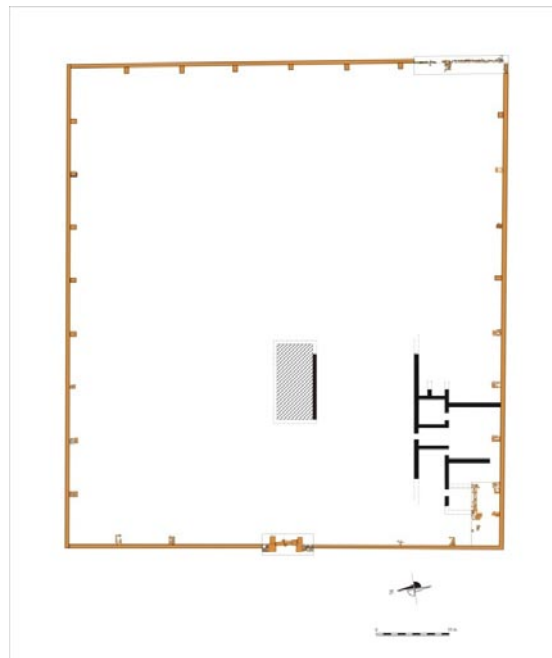


Fig. 185. Interpretación de las posibles estructuras en relación a la geofísica. En eje con la puerta posible *natatio*

Como se puede apreciar en las figuras 184 y 185 estamos ante un considerable número de estancias que se esbozan con claridad y permiten configurar una imagen algo más aproximada del interior del *campus*, las cuales probablemente quedarán resguardadas bajo un porticado. Ello presenta este recinto, en su disposición interna, más complejo de lo que en un primer momento se mostró, entendiéndose por tanto, que dichas estancias acogían determinadas funcionalidades. Éstas no pueden ser otras que las que se han apuntado líneas más arriba, sede del *collegium*, estancias destinadas a la práctica gimnástica, *apodyterium*, *dstrictarium*, *unctorium*, etc. Igualmente interesante se torna la posibilidad de una *natatio* o piscina descubierta en las estructuras constatadas aproximadamente en el centro del recinto y en el eje axial que describe la entrada. Ello completaría la imagen de este *campus*, en la línea de las funciones que albergaban, siendo la existencia de estas piscinas algo común en los testimonios epigráficos y arqueológicos. Llama la atención como se encuentra desplazada del centro físico del recinto, posiblemente para dejar espacio libre a las prácticas que se desarrollarían en él. Es decir, tanto esa posible *natatio* como las estructuras se concentran en uno de los ángulos del complejo para no ocupar el espacio ni dificultar el uso del recinto que, como se apuntaba anteriormente, debía quedar vacío, diáfano. Es por tanto que esta supuesta rotura de la axialidad en la composición arquitectónica y compartimentación del conjunto obedece simplemente a su función última; la práctica y el ejercicio de actividades gimnásticas, deportivas, atléticas, exhibiciones ecuestres, militares etc.

Obviamente estas apreciaciones, con respecto a la supuesta planta ofrecida en la geofísica deberán ser corroboradas con la excavación, debiendo ser tomadas las inferencias que se realizan en este estudio, con toda la cautela que la falta de más datos impone.

Continuando con el análisis, y en la línea de estas argumentaciones, es obligado recurrir al ambiente epigráfico del yacimiento para intentar dimensionar y comprender en su totalidad este espacio. Ello vendría a colación por la posibilidad de la existencia de una *aedes martis* en el *campus*, habiendo sido dicha hipótesis apuntada anteriormente (Campos, Vidal y Pérez, 2000; Campos, 2009a: 475). El culto a Marte, por sus características “bélicas” tenía normalmente su sede fuera del ámbito urbano, esto es, *extrapomerium*, siendo la más venerada e importante de todas las *aedes martis* la ubicada “*in campo*”, hasta la construcción del templo de *Mars Ultor* en época augustea. Una de las funciones principales del dios era, entre otras, la de proteger el territorio de la ciudad como se recoge en el documento romano más antiguo, el *carmen fratum arvalium*, donde Marte, junto con sus colaboradores, los *semones*, los cuales serían divinidades de carácter agrícola, ostenta claramente la función de alejar los peligros de cualquier género que pudieran perjudicar al campo (Coarelli, 1997: 182)

Según Vitrubio, en su capítulo dedicado a los espacios de la ciudad y donde debían situarse los templos, los lugares consagrados a Marte y destinados a su culto debían ubicarse extramuros de la ciudad.

“A Marte fuera de la ciudad, pero hacía su campo” (BCG, L I, VII).

“...y a Marte dándole su templo fuera de la ciudad, no habrá guerras ni discordias civiles, antes será defendida de los enemigos y libre de los peligros de la guerra”. (BCG, L I, VII).

Existen casos donde estas prescripciones vitrubianas no deben ser tomadas al pie de la letra, como podría ser el caso de la zona de Campania, donde se da un sustrato cultural más complejo, griegos, etruscos, samnitas y romanos (Devijner y Van Wonterghem, 1981: 66). Sin embargo este no es el caso que se muestra en el entorno de esta ciudad, *ex novo*, donde la población es ajena al panteón itálico. Por tanto, la existencia de una inscripción dedicada a Marte ha hecho que la relación con el *campus* sea más que evidente. Dicha inscripción, la cual analizamos en el apartado correspondiente de epigrafía, apareció empotrada en el muro de una casa de la localidad de Aroche, pero dado el carácter urbano de la pieza, ésta podría haber sido acarreada, como otras tantas encontradas en el pueblo y de las que si se conoce bien su procedencia, del entorno de San Mamés. Los restos dejan entrever que se trata de un ara consagrada a Marte Augusto, lo que además pone de manifiesto su relación con el culto imperial:

MARTI

AVG(usto)

SACRVM

Es por tanto muy plausible la posible ubicación de este *ara* consagrada a Marte en el interior del *campus*, en alguna de las estancias que se han constatado. Ello estaría indicando el carácter militar de alguna de las actividades que se daría en el recinto, reclutamiento o exhibiciones de equitación, actividad está última que se atestigua en el *campus* de *Corfinio* (Devijner y Van Wonterghem, 1981: 57).

Un último apunte, en relación con el carácter militar de este recinto, lo supondría la posibilidad de que en algún momento hubiera albergado el estacionamiento de tropas o pequeños destacamentos militares. Ello se torna probable dada la existencia de numerosos campamentos diseminados entre los distritos mineros de La Contienda, *Vipasca*, o *Urium*, y que están destinados al control de estas zonas. Posiblemente fuese este el lugar para albergar estos destacamentos en sus desplazamientos a lo largo de estos territorios.

Dejando a un lado, esta última posibilidad, lo que sí queda fuera de toda duda es el significado político y social del *campus* en la vida de la ciudad. Éste tenía un significado plurifuncional, los gladiadores se podían ejercitar, era un espacio para el deporte, la recreación y el adiestramiento militar de la juventud, incluso en algunas ocasiones servían para la distribución gratuita de algunos productos básicos (aceite, trigo) para la comunidad, como muestra la inscripción *CIL V, 5279*.

Este recinto era el terreno de acción por excelencia de la juventud, especialmente de la élite local, representados a través de los *Collegia Iuvenum*. Éstos, responsables del adiestramiento militar y deportivo de los jóvenes de las élites, entraron en declive a fines del periodo republicano. Fue Augusto, con sus reformas quien reorganizó estos *Collegia* y los creó nuevos, tanto en Italia como en las provincias. Será tras este periodo de guerras civiles, cuando se desarrolle la política edilicia durante la *Pax Romana*, el momento en el que las ciudades presten la atención necesaria al *campus* en su urbanización tanto en Italia como en el occidente del imperio (Divejner y Wan Wonterghem, 1981: 45; 1994: 1038). Como vemos la existencia de los *Collegia Iuvenum* está directamente ligada a la presencia del espacio físico donde desarrollan sus actividades, y tiene cabida su sede. Es el *campus*, por tanto, el lugar donde la juventud municipal se exhibe en actividades gimnásticas, juegos y carreras. La creación de un

*Collegium Iuvenum* encuadra perfectamente con la ideología augustea, e imperial en general, que encuentra un modo perfecto para educar a la juventud según precisas directrices políticas (Gaggiotti, 1979: 56). Por el momento no se han constatado ningún tipo de evidencia epigráfica que nos delatara la existencia de un *Collegium Iuvenum Aruccitano*, sin embargo ¿evidencia ello que no existió? Dado los datos con los que se cuentan actualmente se debe ser cauteloso al exponer cualquier argumentación. Ahora bien, tenemos documentado el escenario, el lugar físico de representación de los jóvenes de las élites locales al cual aparecen siempre ligados, con lo que no sería muy aventurado plantear la posibilidad de que existiera tal *Collegium*.

La construcción de estos recintos, aunque no su decoración, era ante todo competencia de las administraciones municipales. El coste de los trabajos quedaba entonces arrendado a los decuriones y a los magistrados locales en servicio. Estos trabajos podían ser pagados del erario público aunque por lo general era la clase dirigente local la que pagaba el coste con sus propios medios, realizando así sus competencias sociales a través de actos evergéticos (Devijner y Van Wonterghem, 1981: 45).

### **VII. 2.1.6. El *Campus Aruccitanus* en el contexto de las provincias occidentales**

El modelo de *campus*, y el significado social y político que conllevaba, fue exportado por toda la península itálica y la parte occidental del imperio. Se constatan ejemplos de ellos en numerosas ciudades. La epigrafía y la arqueología han aportado cuantiosos ejemplos de éstos.

En relación a los documentos epigráficos, éstos han sido especialmente reveladores. La cronología de dichos testimonios se extiende desde el periodo republicano hasta el alto imperio. En los trabajos realizados por los autores Divejner y Van Wonterghem (1981; 1982; 1984; 1985; 1994), o en los más recientes obras compiladoras sobre edificios de espectáculos públicos (Tossi, 2003), se realiza una recopilación epigráfica y se enumeran los diversos ejemplos que se encuentran para estos recintos. De este modo su dispersión geográfica nos lo muestra en Italia con veintidos ejemplos, igualmente aparecen testimonios en *Carales* (Cerdeña), en *Divodorum* (*Gallia Belgica*), en *Namnetes* (*Gallia Lugdunensium*), en *Albinium* (*Gallia Narbonesnsis*), en *Carthago* (*Africa Proconsularis*) y *Sarmizegetusa* (*Dacia Superior*), *Nymes*... Para el caso hispano los testimonios constatados corresponden al municipio bético de *Cartima* (*CIL* II 1956), a *Ampurias* (*AE* 1981, 563), a *Iliberris* (*CIL* II 1956), y los modelos lusitanos del *vicus* de *Venia*, en las inmediaciones de de Meimoa (Penamacor) y en el *villa* de Mileu (Guarda). Como vemos a la luz de las evidencias y aportaciones epigráficas el modelo arquitectónico de *campus* estaba ampliamente difundido en el urbanismo romano de occidente. En un alto número de estos testimonios el *campus* aparece relacionado, con alguna piscina, con porticados, o diversos elementos arquitectónicos que le acompañan y que tenían la clara disposición de albergar las funciones mencionadas anteriormente.

Pero si la epigrafía se ha mostrado especialmente prolífica en cuanto a testimonios que hablan de la existencia de un *campus* en diversas ciudades, la arqueología, por el contrario, ha sido menos dada a mostrar las evidencias arquitectónicas de estos recintos. De esta forma, son menores los testimonios arqueológicos que se tienen para estos conjuntos.

En el contexto de la provincia itálica se encuentran los referentes de *Corfinus*, *Alba Fucens*, *Cosa* y *Ordon*, en la zona de la

*Gallia Narbonensis* por su parte se constatan otros tantos ejemplos en ciudades como *Narbo*, *Forum Iulii*, *Vienne Antique*, *Cimiez*, *Vasio*, e incluso en *Britannia* el posible *campus* de *Isca Silurum*, o ya inmersos en las *Provinciae Hispaniae* el caso de *Ampurias*, y el modelo lusitano de las termas de Póvoa de Mileu (Penamacor).

En cada uno de estos ejemplos el modelo aruccitano encuentra paralelos arquitectónicos, edificios, etc. Así, en *Corfinus*, encuentra un inmediato referente en cuanto a sus sistemas de cimentación. Éste presenta una cimentación profunda en torno a un metro, además, y quizás algo muy característico en este tipo de recintos, en la cara interna de los muros perimetrales, a una distancia regular de 9 metros, éstos presentan contrafuertes o pilares con una anchura entre 0,60 y 0,70m que amarran o cinchan la cimentación desde el interior (Devijner y Van Wonterghem, 1981: 49) (Fig. 186). Resulta llamativo como este sistema es el que encontramos en los muros de cierre del *campus aruccitanus*. Al igual que en este caso, en aquel, no se conservan estos contrafuertes en altura, encontrándose muy arrasados. De igual manera resulta la presencia de una *natatio* y una serie de compartimentaciones, eso sí ubicadas en uno de los ángulos de los lados cortos, lo que se asemeja y recuerda a la disposición de aquella posible *natatio* que se intuía en la planta de la prospección geofísica.

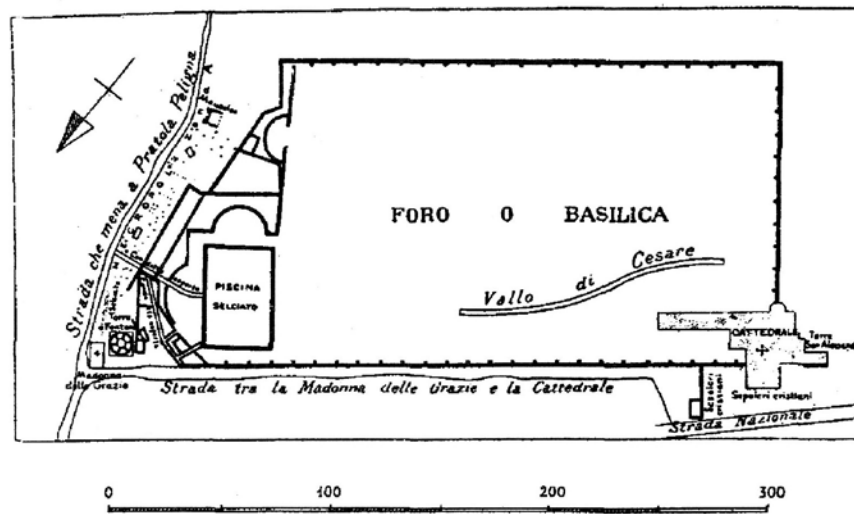


Fig. 186. *Campus* de Corfino. Planta de las excavaciones de Antonio De Nino (Divejner y Van Wonterghem, 1981: 52).

Por su parte en el modelo de *Alba Fucens*, tenemos un gran recinto ubicado al Norte de la ciudad, en la misma orientación que el modelo objeto de estudio, e igualmente presenta trazas de labores de nivelado en el terreno. De la misma forma, presenta sus lados totalmente definidos por una cinta muraria. La primera identificación de la terraza norte de la ciudad de *Alba Fucens* con un *campus* se debe a Visscher, el cual intuyó durante la excavación, llevada a cabo a fines de 1950, que debía tratarse de un “champ de Mars”, destinado al acantonamiento de las guarniciones militares, planteando la cuestión de si pudo servir como mercado en algún momento (Visscher, 1958:515) (Fig. 187). Otra cuestión que llama la atención en el modelo de *Alba* es la ausencia de una piscina descubierta o *natatio*, lo que prueba que ello no era indispensable en la composición arquitectónica de estos recintos.

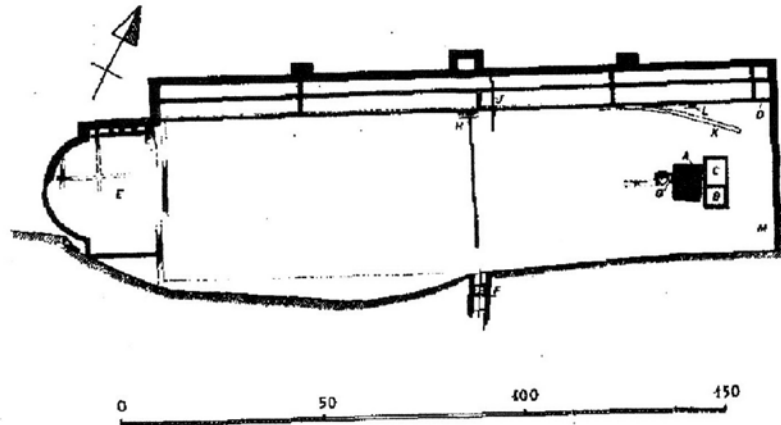


Fig. 187. Terraza norte de *Alba Fucens*, de J. Mertens, *Alba Fucens I* (Divejner y Van Wonterghem, 1981: 52).

El *campus* de Cosa presenta una sistematización análoga al de *Alba Fucens*, aunque con su terraza menos conservada (Devijner y Van Worterghem, 1981: 60) (Fig. 188). Este modelo es algo más pequeño que el de *Arucci/Turobriga*, presentando unos muros perimetrales de 38,50x48m, lo que lo sitúa por detrás en cuanto a superficie.

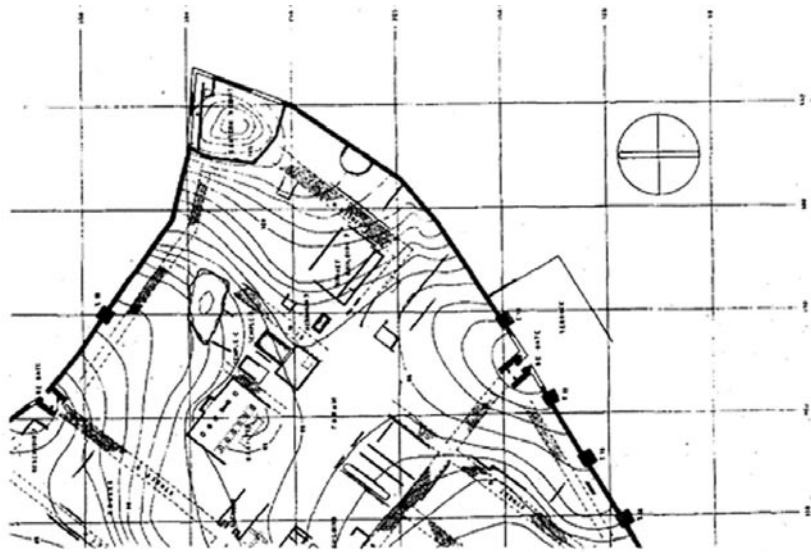


Fig. 188. *Campus* de Cosa, planta de F.E. Brown, *MAAR*, XX, 1951, tav. III. Junto a la puerta obsérvese el detalle de la estructura cuadrangular que aprecia extramuros. (Divejner y Van Wonterghem, 1981: 61).

Por último el modelo de *Ordon* presenta una planta que viene definida por el conjunto gimnasio-*campus*, configurándose como un recinto rectangular con una *schola* anexa sobre el lado largo (Tossi, 2003: 208). Probablemente las compartimentaciones del modelo aruccitano estén haciendo referencia a algún tipo de *schola*, tal y como nos referíamos líneas más arriba, y que cuenta con ejemplos como el constatado en *Ordon*.

Los modelos de la *Gallia Narbonensis* mantienen unas características comunes, que en cierta medida pueden servir de paralelos constructivos que ejemplifiquen el caso aruccitano. En esta línea, en *Narbo* los restos descubiertos en las proximidades del anfiteatro han sido interpretados como un *campus*, conformándose como un vasto porticado de 160mx107m, en el que se documentó una piscina de 12x9 m. Estas evidencias arqueológicas además, estarían

en relación con una inscripción (*CIL* XII, 4338), en la que se menciona la construcción, por parte de dos duunviros de un patio cerrado y una piscina (Bouet, 1998: 112), aunque también es cierto que estas estructuras no son consideradas como pertenecientes a un *campus* por todos los autores (Gros, 1991: 55).

De igual modo, en *Forum Iulii*, en la actual Frèjus Var (Francia), se documentan restos de una amplia explanada, ubicada extramuros y próximas a las termas, que presenta unas dimensiones de 120x67,50m. Actualmente la existencia de estos restos, dado que no se han realizado trabajos en el área, es prácticamente posible aunque no está del todo certificado (Bouet, 1998: 112), Nielsen se pronuncia en los mismo términos identificándolos como muy posible (1990: 58, nota 146)

Menos dudas ofrecen los restos del complejo de *Vienne Antique*. Presenta una gran plaza de 200x300m delimitada al Norte y Este por un pórtico monumental, al Sur por un simple muro, y al Oeste por estancias termales. Este complejo se define perfectamente como un *gymnasium*. Otro argumento a favor de la existencia de un *campus*, es la presencia de siete inscripciones que mencionan o hacen alusión a las asociaciones de jóvenes (*CIL* XII, 1902, 1869, 1870, 1783, 1903, 1906, 1929) (Bouet, 1998: 112).

Para el caso de *Cimiez*, se conocen los restos, datados en época Julio-Claudia, de una vasta explanada descubierta de 70x45m, delimitada al Sur por un muro reforzado con contrafuertes entre los que se instalan algunas dependencias. Benoit (1977: 19,25) identifica estos restos como correspondientes a un gimnasio o incluso como un recinto reservado para actividades hípicas militares en comparación con el hipódromo porticado dependiente del palacio del legado de la *legio V* en *Vetera Castra* (Xanten, Alemania).

## ARUCCI/TUROBRIGA

El último ejemplo, susceptible de ser considerado como *campus*, es el caso del complejo de *Vasio*. Aquí la explanada porticada con una extensión de 45x38 m aparece enmarcada en un conjunto termal con distintas dependencias, que permiten datarlo a comienzos del s. I d.C. probablemente en época tiberiana, pudiendo testimoniar indirectamente la existencia de un *collegium iuvenum* (Bouet, 1998; 108, 117) (Fig. 189).

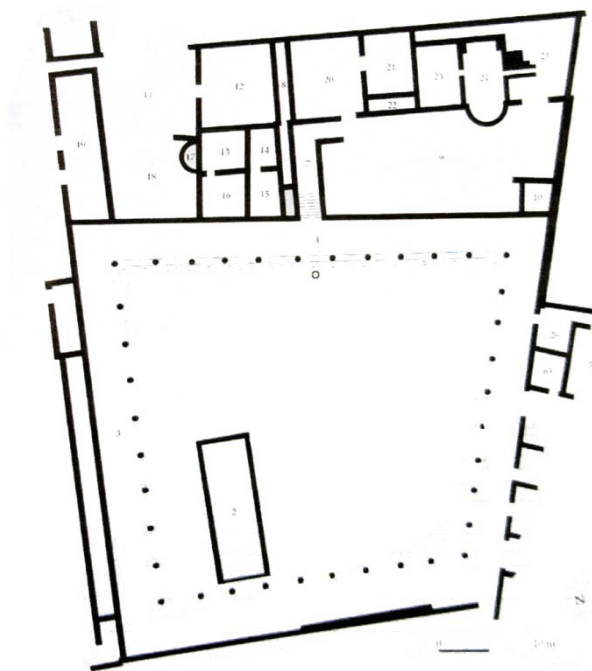


Fig. 189. Planta del *campus* de la Vaison-La-Romaine ((Bouet, 1998; 117

fig. 5)

En relación a los ejemplos constatados en las Provincias Hispánicas, éstos no son tan numerosos como para el resto de la parte occidental del imperio, aunque los que se conocen evidencian la difusión de este tipo arquitectónico por el territorio de las *Provinciae Hispaniae*. Según los datos arqueológicos y epigráficos contamos con un total de cinco ejemplos, en la *Tarraconense*, *Ampurias* (AE 1981,

563), y el novedoso *campus* de *Confluentia* (Duratón) (Martínez, Santiago y Zamora, 2010), en la *Betica, Iliberris* (CIL II, 5510), y *Cartima* (CIL II, 1956), y en *Lusitania, Meimoa* y la incorporación del *campus* de Povia de Mileu, junto a los Castelos Velhos, (Alarçao, 2006: 137). De todos ellos tan solo en el caso ampuritano, confluentiano, y en el caso de la ciudad de Povia de Mileu tenemos la constatación arqueológica, quedando para los restantes casos la evidencia epigráfica de su existencia.

En esta línea, la palestra de Ampurias, cercana al anfiteatro, presenta todas las características de un *campus* al constatarse una gran explanada rectangular (111x68m), rodeada de pórticos, correspondiéndose todos estos datos con los testimonios literarios y epigráficos que para este tipo de recintos se tienen, además para este caso, unos de los pocos de todo el imperio, además de la evidencia arquitectónica y arqueológica, se constata la inscripción relativa a su construcción (AE 1981, 563) por parte de *Caecilius L.* de la *galeria tribus*, el cual siendo *duovir* construye un “*campum de sua pecunia..*” (Devijner y Van Worterghem, 1982: 98; 1994; 1050,1051).

Para el caso del *campus* de *Confluentia*, de reciente incorporación a la nómina de los hispanos, este presenta una amplia superficie definida por un recinto de 150 m de lado, sin ningún tipo de construcción al interior, al menos constatada por el momento (Fig. 190). Según las últimas interpretaciones dicho recinto pudo actuar también como *forum pecuarium*, dado el contexto ganadero de las tierras del área del *conventus cluniensis*, y el carácter de encrucijada de caminos de la ciudad de *Confluentia* (Martínez, Santiago y Zamora, 2010: 200, 201).



Fig. 190. Imágen aérea de "Las Paredes", *campus* de *Confluentia* (Duratón)  
(Martínez, Santiago y Zamora, 2010: 198 fig. 7).

El ejemplo de los dos casos lusitanos mencionados anteriormente requiere una mención especial. Para el caso del *campus* de las inmediaciones de Meimoa (Penamacor), su existencia se conoce gracias a la evidencia epigráfica que muestra a los vivenienses consagrando un *campus* en honor de Trajano (*..vivenienses campum consacraverunt*). Por el contrario para el caso de Póvoa de Mileu, los restos han sido considerados como pertenecientes a las termas de una supuesta *villa*, extremo último, éste que parece no estar del todo clarificado. Sin embargo las dimensiones y la robustez de sus muros sugieren unas termas públicas, además la estatua loricata encontrada invita a pensar en un área pública monumental, debiendo interpretar estos restos como los de un *campus* (Alarçao, 2005, 137; 2006; 270). Lo característico de estos testimonios epigráfico y arqueológico es que el primero es construido y consagrado por parte de los habitantes de un *vicus*, y no relacionada con un ámbito urbano “*Trata-se,*

*possivelmente, de uma área edificada á margem de um aglomerado urbano...*" (Alarçao, 2005: 270).

Un ejemplo más que podría añadirse a la lista que enumeramos, aunque no está recogido en las obras que en los últimos tiempos han compilado todas las evidencias de estos recintos (Divejner y Wonterghem, 1981; 1982; 1984; 1985; 1994), podría venir de la mano de las denominadas termas del municipio de *Baelo Claudia*. Éstas se encuentran intramuros pero anexas a la puerta de *Gades*. Su planta revela un edificio de pequeñas dimensiones (32,5x13,50 m), pero dado que la ínsula en la que se enmarca no se ha excavado completamente son varias las hipótesis que pueden plantearse, así podrían constituir los baños privados de una gran *domus*, o bien podría tratarse de un local más amplio que comprenda también varios espacios complementarios en la zona no excavada, en particular una palestra y un pórtico (Sillières, 1997: 152). La planta de este conjunto muestra las mismas características que un *campus* inserto en el tejido urbano (Fig. 191), aún restando por conocer una buena parte de su estructura. Sin embargo, el hecho de que se disponga intramuros no ha llamado la atención y se la considerado como una palestra sin más especificaciones.

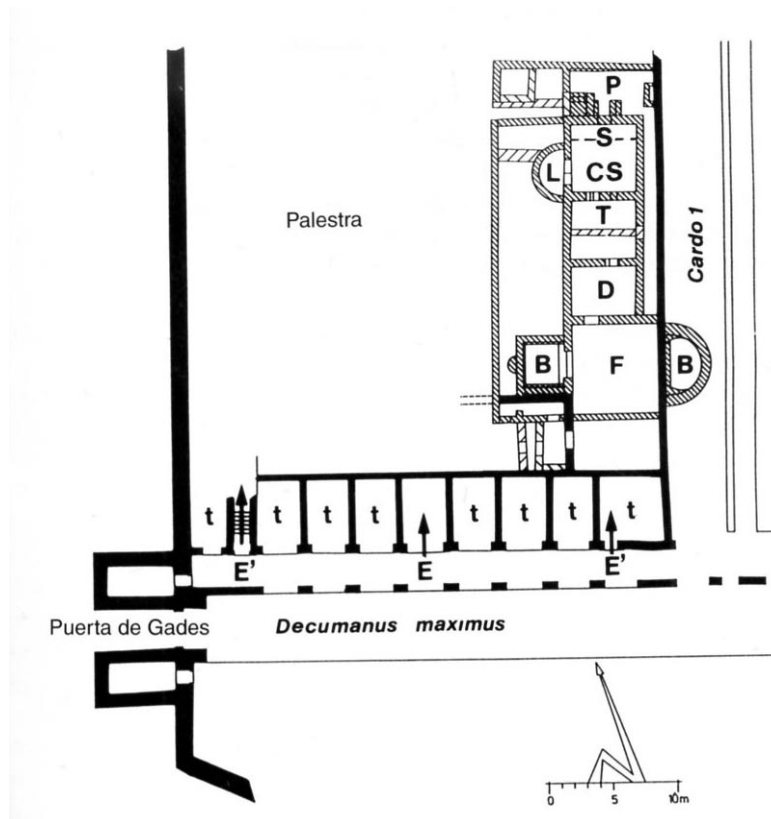


Fig. 191. Planta de la Palestra junto a la puerta de Gades (*Baelo Claudia*, Cádiz) (Sillières, 1997: 153).

A la luz de los datos sobre modelos de *campus* hispanos se puede inferir que esta tipología de edificios, con toda la carga de significación, social y política, esto es adiestramiento de la juventud en los ideales imperiales, sede de reunión de los *comitia*, etc., se encuentra constatada en el entorno de las tres provincias hispanas, nómina a la que viene a sumarse el modelo aruccitano.

### VII. 2.1.7. Consideraciones Finales

Desde que por primera vez Luzón (1975) hiciese referencia a esta estructura, identificada ya por aquel entonces con cierto atino como una palestra, han pasado ya varias décadas. Posteriormente, han sido las intervenciones llevadas a cabo por el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva las encargadas de dimensionar en su justa medida la realidad de este recinto. En este vaivén investigador, las propuestas de análisis no variaron mucho, con lo que las posibles interpretaciones estaban encaminadas en varias direcciones, que poco a poco y a medida que se ha ido contando con estudios detallados, se han ido matizando hasta poder definir actualmente este recinto como un campo de Marte.

Ello ha sido recogido en nuestro análisis, implementando aquellas hipótesis de partida, apoyándonos en los datos de excavación, en el ambiente epigráfico, etc., y exponiendo a lo largo de las páginas uno de los edificios más significativos en lo que al urbanismo de la ciudad se refiere. La existencia de este complejo no podía quedar relegada a una mera descripción, habiendo sido necesario rastrear todos los datos e informaciones de las actividades en él desarrolladas, introduciendo en nuestro estudio una parte analítica-descriptiva de las actividades desarrolladas en él, necesaria para la buena comprensión de este singular recinto. Todos estos condicionantes han posibilitado, esbozar una primera propuesta de partida en cuanto a sus características edilicias, sistemas de cimentación, *opera* empleados, cronología del recinto, uso del área y evolución del conjunto.

Del mismo modo, y quizás igual o más significativo ha sido necesaria la interpretación del mismo, acorde con los datos mencionados anteriormente así como por el ambiente epigráfico, paralelos, ubicación en el tejido urbano, etc.

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

Presentamos, por tanto, a este edificio de la ciudad de *Arucci/Turobriga*, como de carácter público monumental, imbricado con la tipología de los denominados *campus*, con una cronología de mediados del s. I d.C., quizás en relación con ese nuevo programa de reformas urbanísticas y constructivas que se inician en el periodo Flavio.

Probablemente, y dado las evidencias de las actividades arqueológicas y geofísicas, las compartimentaciones interiores acogerían las funciones propias de estos recintos. Así, la funcionalidad primordial que quedaría recogida dentro de sus muros sería la práctica gimnástica, desarrollo de juegos (*ubei ludunt*), competiciones atléticas, hípcas, e incluso contaría con una *natatio* y portico, extremo este aún por confirmar arqueológicamente, pero muy usual en este tipo de complejos.

Pero toda esta serie de actividades no tenía sentido, al igual que no lo tendría la construcción de este edificio, si no quedaba directamente relacionado con la existencia de un *collegium iuvenum*, aún siendo la edificación responsabilidad en la mayoría de los casos de magistrados municipales en actos *ob honorem* o simplemente como actos evergéticos de las élites locales. La existencia de este *collegium* no está constatada epigráficamente, pero ello no significa que no existiera ¿o no tenemos las evidencias arquitectónicas del *campus*, sede de los mismos?, es decir, podríamos decir que ¿no existe un *ordo decurionum* simplemente porque no tenemos constatación epigráfica, aún teniendo la evidencia de su lugar de reunión en el foro, esto es la *curia*? Probablemente el *collegium iuvenum* de la ciudad fue una realidad, y debió contar con una sede en alguna de las compartimentaciones documentadas al interior del edificio. Baste recordar cómo fue durante el periodo augusteo, y a consecuencia de las reformas que acomete el *Princeps*, cuando estos edificios, y la institución de estos *collegia*, cobran una mayor fuerza, extendiéndose

por toda Italia y la parte occidental del imperio, en el propósito de instruir a las jóvenes élites locales en los nuevos valores políticos y doctrinas del imperio, con el telón de fondo del desarrollo del posterior culto dinástico e imperial, con lo que a lo largo del mismo serán una constante en la vida social de las colonias y municipios. El *campus* era por tanto el escenario político y de acción de la *iuventus* romana, en otras palabras..."è un simbolo d'un'età, quella romana; d'un'intstituzione; la *luventus* col su *campus*; d'una fedeltà agli obblighi dell' epoca" (Bracco, 1990: 103). Además, resulta muy sugerente plantear la posibilidad de que en este edificio tuviesen lugar las reuniones de los *comitia*. Esta es otra de las funciones que albergan estos recintos, dado su amplio espacio, su ubicación extramuros, etc., poniendo de nuevo en relación las estancias interiores con este tipo de funciones. Probablemente alguna de ellas fuese la *schola* o sala de magistrado (*aula aediles*) desde donde los *duovires iure dicundo* controlaban el proceso de votación en las elecciones, etc.

De la misma forma, en páginas anteriores quedó expuesta la significación y la ubicación del culto a Marte, extramuros de la ciudad y en su campo. Ello unido al ambiente epigráfico del entorno, en el que se constata un ara consagrada a *Marti Augusto* lleva sin remedio a relacionarla en este edificio, ubicándola con una argumentación sólida en las dependencias de este edificio. Pese a que este *ara* ha sido llevada al pueblo, desde la ciudad, como material de acarreo y empleada en la construcción de algún edificio particular perdiéndose irremediablemente la relación y contexto, no se puede por ello desechar de la interpretación y relegarla como un dato falto de valor.

Por todo ello, y basándonos en las evidencias arqueológicas, epigráficas, el estudio de las fuentes, así como de los ejemplos de las provincias, pensamos que la existencia de una posible *aedes martis*, en alguna de las habitaciones interiores, cumpliendo la función de

*sacellum*, es una hipótesis del todo plausible que cuenta con bastantes visos de poder confirmarse.

Con respecto al contexto de las provincias occidentales, el modelo aruccitano encuentra numerosos paralelos, tanto en sus funciones como en su disposición arquitectónica, en aquellos ejemplos constatados por la arqueología y algunos testimonios epigráficos que recogen los elementos de los que se dotaban estos edificios. Es pues, que se asemeja a modelos itálicos como a los de *Corfinum*, con el que comparte no sólo disposiciones internas en cuanto a dependencias, posible *nataio*, etc. sino que presenta incluso similares sistemas constructivos, *Alba Fucens* o *Cosa* en los que de igual manera encontramos la misma disposición, amplia superficie diáfana y una serie de dependencias internas destinadas a albergar las funcionalidades enumeradas anteriormente. De similar modo ocurre con los constatados en la zona de la *Gallia Narbonensis* donde las disposiciones, sistemas arquitectónicos, dependencias internas etc, recuerdan en diverso grado el ejemplo representado en este trabajo.

En *Hispania* la nómina de edificios de esta tipología no cuenta con un gran número de ejemplos, pese a ello, los pocos que se conocen vienen a confirmar que el modelo de *campus* está difundido por las *Provinciae Hispaniae*, debiendo sumar ahora el aruccitano a la lista que se conoce.

De los ejemplos conocidos por la arqueología en el occidente del imperio, el *campus aruccitanus* se configura como una gran explanada rectangular, sus 3900m<sup>2</sup> se quedan muy por detrás de los grandes recintos como de *Corfinium* con sus 33891 m<sup>2</sup>, o de la palestra de *Pompei* con 15087 m<sup>2</sup>, aunque también es cierto que está muy por encima de otros ejemplos constatados como el *campus* de la colonia de *Cosa* con 1872 m<sup>2</sup>, o del *campus* de *Ordone* con 1624 m<sup>2</sup>. Podemos decir por tanto que el *campus aruccitanus* se encuadra

dentro del contexto provincial de occidente en los recintos de mediana extensión, como correspondería para un pequeño municipio de provincias (Fig. 192).

Superficie de los <i>campi</i> constatados arqueológicamente	
<i>Corfinium</i> .....	33891m <sup>2</sup>
<i>Confluentia</i> .....	22500m <sup>2</sup>
<i>Pompei</i> .....	15087m <sup>2</sup>
<i>Sulmo</i> .....	12750m <sup>2</sup>
<i>Alba Fucens</i> .....	7850m <sup>2</sup>
<i>Ampurias</i> .....	7548m <sup>2</sup>
<b><i>Arucci/Turobriga</i></b> .....	<b>3894m<sup>2</sup></b>
<i>Ordona</i> .....	1624m <sup>2</sup>
<i>Cosa</i> .....	1872m

Fig. 192. Datos comparativos de la superficie de algunos *campi* constatados arqueológicamente.

Para finalizar, a modo de síntesis, podríamos hacer alusión al significado social que tiene el conjunto, argumentando su implantación ante la necesidad de las *civitates* de dotarse de los espacios de representación y acción de unas élites locales, donde en este caso es el escenario por excelencia de la juventud, pero que alberga de igual forma otras funciones no menos importantes que configurar el ordenamiento municipal de una ciudad. Es por tanto, la implantación de este tipo de edificios, un elemento más correspondiente al mundo de las *civitates*, conformándose dentro del paisaje urbano de las mismas con una carga simbólica y funcional de primer orden.

### **VII.2.2. *Mors et Funus Aruccitanus.***

Otro de los espacios que se ubican en el entorno suburbano de la ciudad viene representado por las necrópolis. La localización de las mismas, así como la excavación de parte de ellas ha permitido conocer unas primeras conclusiones sobre el rito funerario aruccitano que se verán implementadas a medida que avancen las investigaciones en dichas áreas cementeriales.

#### **VII. 2.2.1. Necrópolis Sur**

A lo largo de la historia del yacimiento han sido numerosas las aportaciones de noticias y hallazgos que en el entorno de la ciudad han ido apareciendo. Así desde los primeros estudios realizados a mediados de los setenta del pasado siglo, donde se recogían noticias sobre el hallazgo de algunas inscripciones funerarias, retratos, etc. se tuvo conocimiento del mundo de la muerte en esta ciudad. Habría que esperar hasta la segunda mitad de 1980, para encontrar las primeras evidencias arqueológicas sobre una de las necrópolis urbanas de la ciudad que se ubicaba próxima al núcleo urbano y que fue objeto de una excavación de urgencia motivada por los hallazgos superficiales de varias piezas vítreas y cerámicas al efectuarse el subsolado en la finca de “La Belleza”. Pese a que no se ha excavado el área por completo, ésta es una de las áreas de necrópolis mejor conocidas. El área de necrópolis que se documentó se ubicaba a unos 800m en dirección SE de la ermita de San Mamés, próxima a la confluencia de la rivera del Chanza y el Arroyo de la Villa (Román y Bedia, 1987: 166), dentro de la denominada “Huerta de Santa María” (Fig. 193).



Fig. 193. Vista aérea de los terrenos de la denominación Huerta de Santa María. En la zona roja, área de la necrópolis constatada en 1986, en la confluencia del Arroyo de la Villa con el Chanza.

Dicha excavación se desarrolló en el mes de octubre de 1986, y puso al descubierto un área de necrópolis de incineración en la que se constataron hasta un total de 16 tumbas, aunque no todas ellas pueden ser consideradas como enterramientos propiamente dichos, realizando una distinción entre sepulturas y los depósitos cinerarios.

Las primeras se caracterizaban por ser de mayores dimensiones con respecto a los últimos, con una dimensión de entre 140x80 cm, así como por tener una mayor potencia en su nivel de cenizas, que alcanzaban en muchos casos los 35 cm de espesor, y sobre todo por un mayor y más rico ajuar consistente normalmente en tres o cuatro vasos cerámicos, ampollas de vidrio y numerosos clavos, conservándose por lo general en buen estado de conservación. En esta serie quedarían enmarcadas las sepulturas I, V, VIII, X, XI, así

como la localizada en el sondeo I. Dentro de esta serie, todas se caracterizaban por ser simples oquedades en el suelo donde se incluía el ajuar y los restos de la incineración, a excepción de una de ellas que presentaba un pequeño pavimento de cantos de ríos y guijarros y la tumba V, con una factura más cuidada y elaborada, en la que el enterramiento quedaba definido por paredes de teja y cubierto por una laja de pizarra conformando una cista, sobre la que se dispuso a su vez una estructura circular realizada en material pétreo sin mortero o argamasa. Los depósitos cinerarios por su parte presentan siempre una planta oblonga con unas dimensiones sensiblemente inferiores a los primeros, con unas dimensiones que rara vez superan los 120x70 cm, estando contruidos por medio de un pequeño rehundimiento hecho en el terreno natural pavimentándose con pequeños cantos irregulares, sobre el que se depositaba una acumulación de carbones y cenizas que no superan los 20 cm. de espesor, donde aparecen fragmentos de cerámica y piezas incompletas que presentan indicios de haber estado en contacto con el fuego. Dentro de esta serie se encontrarían las denominadas como tumbas II, III, IV, IX, XIII, XIV y XV (Román y Bedia, 1987: 167, 168, 169), siendo posible interpretar estas tres últimas, dada la escasa densidad y fragmentación de los materiales cerámicos y restos óseos, como *ustrina* individuales (Cuenca y Paz, 1997: 292, 298).

Con todo, se ha podido establecer una aproximación al análisis del ritual. Así, tal y como venimos describiendo, el rito de incineración es el exclusivo, aunque esta afirmación deberá ser tomada con cautela, dado que no conocemos la extensión total de la necrópolis pudiendo guardar muchos más enterramientos que completen el ritual. Además cabría hablar más de cremación que de incineración, dado que no abundan los huesos de aspecto cristalizados indicativos de altas temperaturas en el proceso de cremación (Cuenca y Paz, 1997:

297). Faltaría decir que de todos los enterramientos localizados tan solo de uno se menciona su orientación, siendo ésta NE.

Del análisis ceramológico se ha podido establecer que existió un predominio de la cerámica común de cocina la cual se detectó en 9 de las 13 tumbas, seguido de un número importante de vasos de vidrio (15 vasos distribuidos en 10 tumbas), teniendo una presencia mucho más escasa en el registro la cerámica fina de mesa, paredes finas y *terra sigillata* (9 fragmentos de paredes finas en 8 tumbas y 12 de *terra sigillata* en otras 8). Mucho más excepcional ha sido el hallazgo de lucernas, constatándose varios fragmentos en tres de los enterramientos. Los clavos por su parte tienen presencia en casi todos los enterramientos y *ustrina*, quizás relacionados con el ritual de la muerte o bien como restos de alguna estructura ligera. De este modo, se han podido establecer tres grupos de tumbas dentro de esta necrópolis (Cuenca y Paz, 1997: 298, 299). Un primer grupo representado por las tumbas I, V, XI, XII y XIII, las cuales destacan por la variedad y riqueza de su ajuar, donde aparecen piezas de vidrio, vasos, botellas, fragmento de ungüentario con decoración animalística, *terra sigillata africana* correspondiente a las formas Lamboglia 34 y Lamboglia 2ª, paredes finas, correspondientes a las formas XLIII, XXXVII, 642 y XXI de Mayet, junto con elementos de cerámica común representados por tres urnas correspondientes a las formas Vegas I y 31, además de algunos elementos metálicos, como clavos y una moneda frusta (Fig. 194)

El segundo grupo lo conforman las tumbas VI, VII y X, donde se encontraron ajuares de las mismas características que los del apartado anterior, diferenciándose del éste por ser más reducido en cuanto a cantidad. Aún así se recuperaron algunas piezas de *terra sigillata africana* correspondientes a la forma Lamboglia 10b, un fragmento de vaso del tipo Dragendorf 33 y una copa completa de *terra sigillata hispanica* de la forma Dragendorf 27, proveniente del alfar de Andújar,

## ARUCCI/TUROBRIGA

según se desprende de la lectura completa de su *sigillum* (EXOFPT), esta serie de materiales la completaría una jarrita de paredes finas correspondiente a la forma 624 de Mayet (Fig. 195)

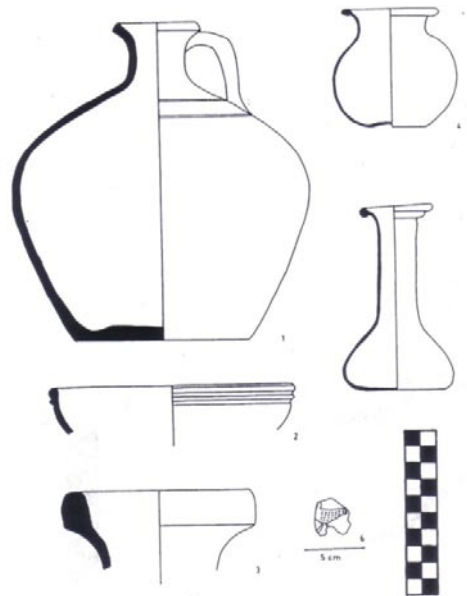


Fig. 194 . Algunos de los materiales del primer grupo de tumbas necrópolis (Cuenca y Paz, 1997: 298, 299)

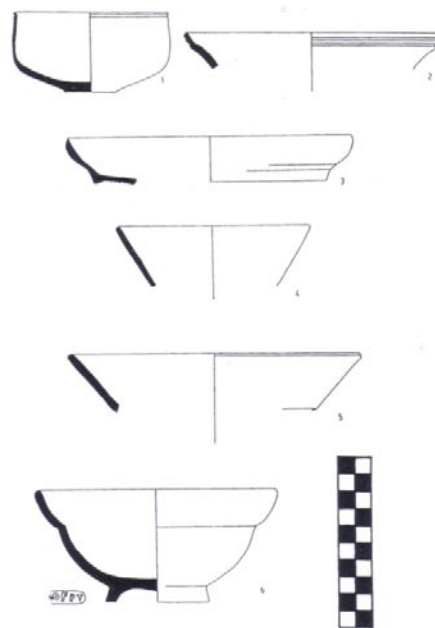


Fig. 195. Materiales del segundo grupo de tumbas (VI, VII y X) (Cuenca y Paz, 1997: 298, 299)

Dentro del tercer y último grupo quedarían incluidas las tumbas II, III, IV, VIII y IX, siendo la principal característica de estos enterramientos unos ajuares compuestos en su mayoría por piezas de cerámica común, una copa del tipo Vegas 21, urnas, una fuente, una fusayola y tres fragmentos de un *acus*, aunque puedan constatarse algún otro material fino como podrían ser varios fragmentos de *sigillata hispanica* y un cuenco de paredes finas tipo XIX de Mayet (Fig. 196).

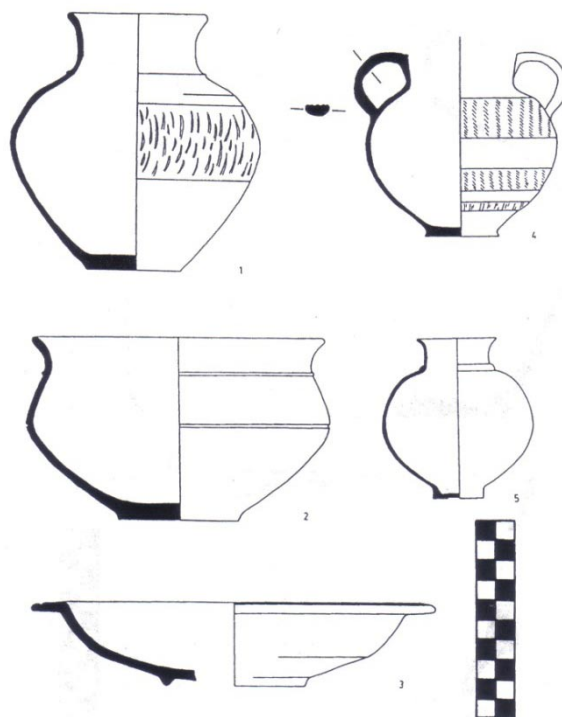


Fig. 196. Materiales correspondientes al tercer grupo de tumbas (Cuenca y Paz, 1997: 298, 299).

A modo de síntesis, se trataría de una necrópolis de incineración donde las sepulturas se encontraban en grupos aislados de escasa aglomeración, donde se documenta la existencia de tres

posibles ustrina individuales (tumbas XIV, XV y XVI) cercanos a las propias tumbas. Ello nos muestra como tras la combustión, los restos óseos fueron depositados en una estructura definitiva en el propio suelo sin contenedores, sin realizarse, según parece, procedimientos rituales de lavado o cribado de los huesos, dado que éstos aparecieron cubiertos de tierra y ceniza, recuperándose en algunos casos restos de carbón vegetal. Un dato que si resulta llamativo es que el alto porcentaje de recipientes y contenedores fragmentados y combustionados, ya de antiguo, podría estar haciendo alusión a la costumbre de romper los vasos utilizados en los ritos de libaciones y esparcirlos sobre las cenizas (Román y Bedía, 1987: 171). Con respecto a la cronología que ofrece esta necrópolis, el estudio de sus materiales ofrece una diferenciación a grandes rasgos en dos grupos. Así un primer grupo, el que inauguraría la necrópolis se enmarcaría dentro del s. I d.C., con las tumbas I, III, V, VII, VIII, X y XII, todas ellas de mediados del s. I d.C, época de Claudio (40-50 d.C.) - tal y como parece correspondense, entre otros datos, por la sustitución de material cerámico por vidrio -, continuadas en la segunda mitad con las tumbas VII y XII. El segundo grupo por su parte abarca el s. II d.C., incluyendo de manera segura solamente la VI, XI y XIII, siendo todas de la segunda mitad de siglo, y no sobrepasando en ningún caso los primeros decenios del s. III d.C. La evolución, tipología, dispersión y concentración de los enterramientos ha estado sujeta a las condiciones de urgencia de esta intervención (Cuenca y Paz, 1997: 299).

### **VII. 2.2.2. Necrópolis Norte**

Tendrían que pasar más de 20 años, para que, dentro de un proyecto general de investigación, se pudiera constatar un nuevo área funeraria relacionada con la ciudad y ubicada al Norte de la misma, es decir en el punto opuesto donde fue documentada la sur. Ahora bien, si aquella pudo excavar parcialmente ofreciendo datos de gran interés, para el caso de la necrópolis norte los datos son mucho menores. Durante la campaña de excavación desarrollada en 2008, cuyos objetivos contemplaban la búsqueda y documentación de los lienzos de muralla, y fruto de la casualidad, pudo documentarse esta nueva área. El hecho de que no estuviera contemplada en los objetivos iniciales, junto con el factor tiempo, dado que como suele suceder en arqueología, apareció a escasos días del cierre de la campaña, motivó que no pudiera excavar ni ampliarse en superficie el sector, con lo que únicamente pudo documentarse. De ello que no tengamos una cantidad de datos suficientes como para poder establecer respuestas en torno a cuestiones sobre el ritual funerario, dispersión, etc. Ahora bien, los datos que pudieron ser documentados en esos pocos días de trabajo, así como los hallazgos que se produjeron en el transcurso de los mismos, han permitido establecer algunas propuestas que a lo largo de las próximas intervenciones se verán implementadas, permitiendo conocer, junto con los datos que ya se poseen para la sur, un mundo funerario urbano más completo.

Así pues, este sector se ubica al Noroeste del yacimiento en una zona localizada extramuros, enfrentada a la fachada principal del campo de Marte, y muy próxima a la valla actual de delimitación del yacimiento, de lo que deducimos que se extiende por fuera de este perímetro (Fig. 198).



Fig. 198. En rojo, Necrópolis Norte. Probablemente, al igual que la sur, sea más extensa de lo que aquí se presenta.

En esta zona se proyectó inicialmente un sondeo con la intención de buscar el trazado de la muralla, apareciendo en su lugar numerosas estructuras susceptibles de ser identificadas como tumbas.

En ella aparecieron hasta un total de 8 tumbas<sup>1</sup>, manteniendo una orientación NE, de las cuales sólo una (T-6) pudo ser excavada de manera superficial confirmando así que nos encontrábamos ante un área de enterramientos (Fig. 199). El rito constatado en exclusividad es la incineración, tal y como se desprende de la excavación de la mencionada tumba y los restos combustionados que se constatan por toda el área, tanto en la delimitación de las fosas de enterramiento como por todo el área en general.

---

<sup>1</sup> A todas las estructuras identificadas se le otorgo la denominación de tumbas, sin embargo baste decir, que el número es provisional hasta que no se pueda intervenir en el área y sea objeto de un proceso de excavación que confirme dicho número.



Fig. 199. Planta general del sector de necrópolis norte, con indicación de las tumbas documentadas

Las tumbas presentan una tipología variada, pudiendo establecer al menos tres tipos de enterramientos según su construcción y materiales empleados.

Un primer tipo se correspondería con enterramientos muy elaborados. En este grupo encuadramos un único enterramiento, la tumba 1 realizada en fosa, la cual presenta restos de combustión y tierra rubefactada, sobre la que se construye una cimentación o zócalo de piedras, en el que se dispone su cubierta a dos aguas ya que aparecen a su lado caídas las tégulas (Fig. 200). Parece corresponderse con un *bustum*, ya que aparece una gran mancha de combustión junto a la cimentación. Depositado junto a ésta, en la esquina suroeste se documentó un vaso de paredes finas casi completo correspondiente a la forma XLIII de Mayet, remitiéndonos a una cronología de la segunda mitad del s. I d.C (Fig. 201).



Fig. 200. Tumba 1, en la que se aprecia la cimentación de piedras con las  
tégulas caídas a un lado

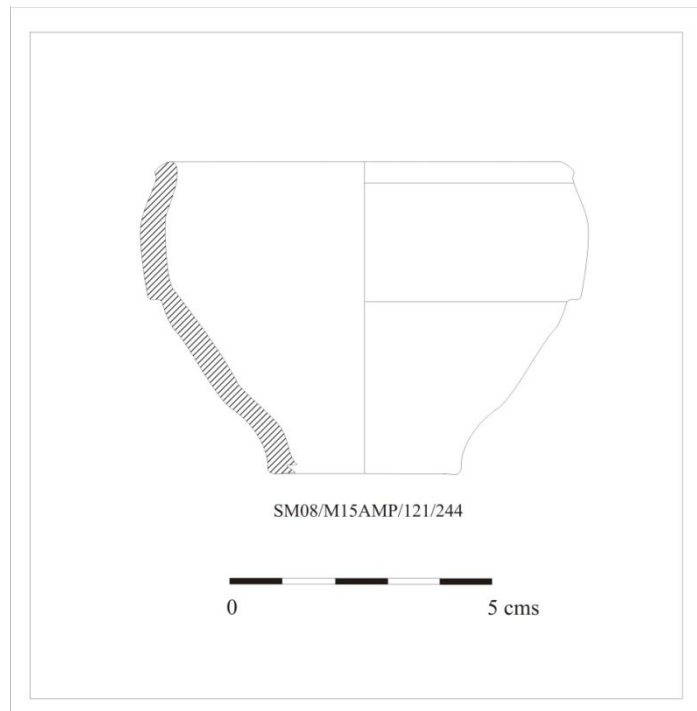


Fig. 201. Copita de paredes finas de la tumba I (Mayet XLIII)

Continuando con la serie, el segundo tipo se corresponde con enterramientos en fosa cubiertos con material constructivo, ladrillos y grandes tégulas, lajas de pizarra y piedras. Estas tumbas, 2, 3, 4 y 6, describen una planta alargada, en un esquema en el que parece marcarse la cabecera de la tumba con elementos pétreos, como es el caso de un sillarejo en la tumba 4 o ladrillo en el caso de la tumba 6 (Fig. 202), para el caso de la número 2, ésta se conforma con una sola laja de pizarra de grandes dimensiones, y la 3 quedó metida dentro del perfil, documentándose tan solo una alineación de tégulas y parte de la fosa con restos de combustión y tierra rubefactada (Fig. 203).



Fig. 202. De izquierda a derecha, tumbas 4 y 6.



Fig 203. De izquierda a derecha, tumbas 2 y 3

De esa serie solo la 6 fue excavada parcialmente, recuperándose parte del ajuar, concretamente un *catinus*. En esta tumba la fosa aparecía cubierta con una laja de pizarra y una gran tégula, rotas probablemente desde antiguo, marcando la cabecera aparecía un ladrillo. Sobre ellas se disponía material pétreo de menor tamaño, así como restos de material constructivo fragmentario, ímbrices, etc. El material recuperado se mantiene en la línea de la tumba número 1, así de la tumba 4 se recuperaron varias piezas de paredes finas, dos ejemplares correspondientes a la forma XLIII y X C de Mayet, con una cronología de la segunda mitad del s. I d. C. para el primero y época augustea para el segundo (Fig. 204). Por lo que respecta a la primera forma ésta ha sido documentada en *Munigua* (Villanueva del Río y Minas, Sevilla) así como en algunas necrópolis lusitanas (Mayet, 1975: 99), por su parte la segunda de las formas se corresponde a tipos bien documentados en niveles augusteos de

Ampurias o procedentes de la necrópolis de Puig des Molins en Ibiza, siendo producciones itálicas o copias ibicencas (Mayet, 1975: 44-47).

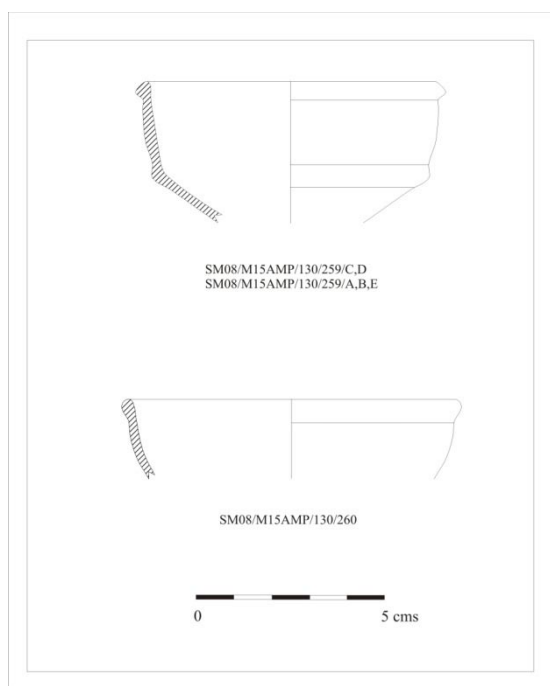


Fig. 204. Copitas de paredes finas recuperadas de la tumba 4 (Mayet XLIII y XC)

El tercer y último tipo se corresponde con enterramientos delimitados mediante piedras conformando una caja, siendo esta su principal característica. A este tipo se corresponden las tumbas 5, y 7. A diferencia de las tumbas 1, 2, 4 y 6, en estas tumbas no se constatan restos de tierra termoalterada o rubefactada ni fosa que delimite un nivel de combustión (Fig. 205). De ellas, la 5 parece haber sido destruida de antiguo, faltando parte del cierre de la misma y constatándose un material muy rodado y fragmentado, con restos de paredes finas y un clavo. Por su parte la 7 parece conservarse algo mejor, delimitando las paredes mediante piedras y cubierta con

ímbrices. aunque aproximadamente la mitad de la misma quedó dentro del perfil. En ella se documentaron restos de una olla muy fragmentada, así como otros restos de cerámica común combustionados.



Fig. 205. De izquierda a derecha, tumbas 5 y 7.

El último enterramiento documentado, el cual no ha sido incluido dentro de los tipos anteriormente descritos, fue constatado en otro sector de excavación próximo, quedando en el perfil, apreciándose una alineación de ímbrices, en la que se delimitaba una línea de tierra rubefactada junto con material constructivo combustionado.

Por lo que respecta al material recuperado, aunque escaso, permite hacernos una idea de una presencia de paredes finas, y elementos cerámicos comunes. Sin embargo por el momento no hay *terra sigillata*, vidrio, etc. debido quizás no a una ausencia en el registro sino simplemente a lo parcial de la excavación de este área de la necrópolis, dado que tan solo se pudo excavar una tumba y de manera parcial. Por ello la cronología que podamos establecer está

sujeta a la parquedad del material recuperado el cual nos remite a una cronología de la segunda mitad del s. I d.C., aunque se constatan elementos de época augustea propio de ambientes funerarios, que para el caso concreto que aquí exponemos (Mayet X C), bien podría corresponderse con una perduración en el tiempo, o incluso un elemento en contexto secundario procedente de otro enterramiento<sup>2</sup>.

Si podemos por el contrario proponer con menor margen de error que el rito que se constata es el de incineración, tal y como se aprecia en las fosas con restos de combustión, tierra rubefactada que indica contacto con el fuego producto de la quema de las piras. A este respecto se constatan al menos cuatro enterramientos (1, 3, 4, 6) donde se produjo la incineración, es decir, se sepultaron los restos donde se quemaron. Mientras que los enterramientos correspondientes a las tumbas 5 y 7 parecen corresponderse con *ustrina*, ya que se depositan los materiales en la fosa sin que haya evidencia de contacto con el fuego.

Pese a todo, la información que se ha obtenido de este sector de necrópolis es muy escasa debido a que no se ha llegado a excavar tanto por no encuadrarse en los objetivos previstos para la campaña como por falta de tiempo. Es por ello, que los resultados sobre el mundo funerario en Arucci/Turobriga expuestos en esta tesis se verán implementados o modificados conforme se realizan nuevas intervenciones destinadas en exclusiva a la excavación de la Necrópolis Norte de la ciudad. En línea con esta última idea cabría exponer los resultados que ofrecen las prospecciones geofísicas de esta zona de la ciudad extramuros, donde se aprecian numerosas manchas repartidas de manera más o menos regular que podrían estar

---

<sup>2</sup> El establecimiento de una cronología augustea o incluso anterior para algún sector de las necrópolis aruccitanas no debe ser desechado dado que además del material cerámico que aparece en este sector, habría que sumar el hallazgo de inscripciones funerarias en el yacimiento fechadas para momentos republicanos, como es el caso del ara de M. Sertorio Materno.

indicando más sepulturas del área de la necrópolis norte. Tal y como se ha visto en el pequeño sector descubierto, en el cual se comprobó, tras haber sido excavado, que dichas anomalías habían sido detectadas pero que dado su tamaño y escasa importancia en el conjunto del urbanismo que mostraba no llamaron la atención (Fig. 206).

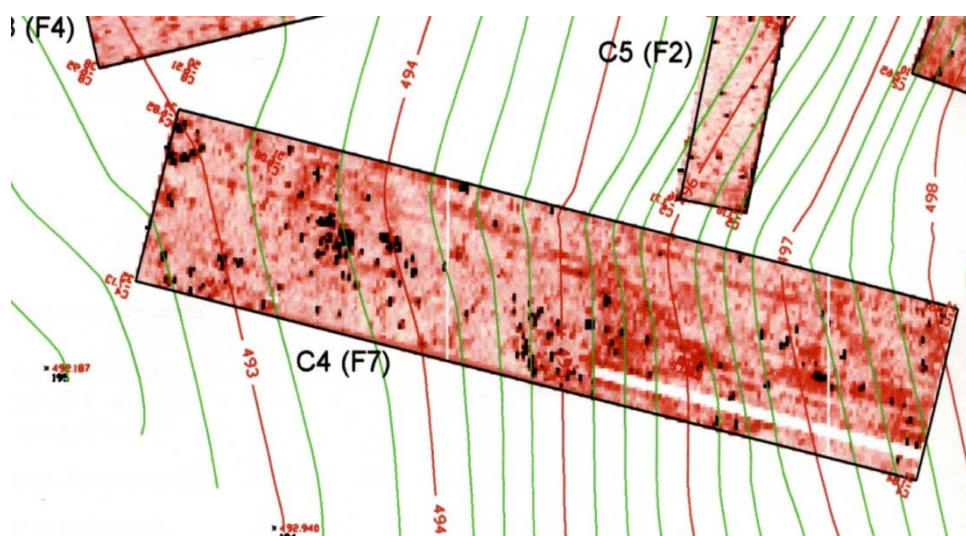


Fig. 206. Sector de prospección geofísica correspondiente al área de necrópolis norte. Los puntos negros son anomalías que parecen corresponderse con enterramientos

### **VII. 2.2.3. Consideraciones finales**

Con todo, y una vez vistas los sectores de necrópolis hasta el momento detectados y/o excavados, podemos llegar a definir en cierta medida el mundo funerario aruccitano. En esta línea destaca de manera exclusiva, al menos por el momento, el rito de incineración<sup>3</sup>, este rito fue una práctica utilizada en Roma desde antiguo, alcanzando

<sup>3</sup> Esta conclusión resulta válida, por el momento, tan solo para las necrópolis urbanas de *Arucci/Turobriga*, dado que se tiene constatada la existencia de enterramientos en sarcófagos de plomo, actualmente desaparecidos, en distintas *villae* del territorio, como pueden ser Fuenteseca y La Zafra.

su máxima difusión a fines de la República y comienzos del Imperio, dándose una disminución, en favor de la inhumación muy a finales del s. II d.C. (Vaquerizo, 2001: 141). Las tumbas se caracterizan por ser simples oquedades excavadas en el suelo donde se depositan los restos con su correspondiente ajuar, y son cubiertos, o no, con alguna acumulación de piedras. A este respecto cabe señalar como las tumbas del sector de la necrópolis norte denotan un mayor cuidado y elaboración en su factura, mientras que en la sur tan solo destaca la tumba V, delimitada mediante paredes de laja y cubierta del mismo material, en la norte encontramos dos enterramientos con este sistema (tumbas 5 y 7), otras tantas (tumbas 2, 3, 4 y 6) mediante la cubrición de la fosa con material pétreo, grandes lajas de pizarra y un elemento definitorio marcando la cabecera de la tumba, bien un sillar o un ladrillo, y un enterramiento, quizás hasta el momento el más significativo documentado, en el que sobre la fosa se construye una cimentación a modo de zócalo y sobre él se disponen las tégulas en vertiente a dos aguas. Quizás esta diferencia encuentre su explicación a lo escaso de la excavación en ambos sectores, sin embargo por el momento son los únicos datos que tenemos para poder realizar una valoración. Así puede que futuras aportaciones hagan variar estas diferencias, tal es el caso de la edificación, antigua ermita de San Mamés, hoy denominada de Santa María, ubicada en el mismo área de la necrópolis sur y cuya estructura asentada sobre elementos constructivos romanos, fundamentalmente sillares en la cabecera, llevan a pensar en la posibilidad de la existencia de un panteón turriforme, el cual encuentra varios paralelos en el territorio aruccitano, como es el de Fuenteseca y el que se encuentra, curiosamente, bajo la ermita de Santa Eulalia en el Patrás (Almonaster) (Bendala *et alii*, 1991) (Fig. 207), o incluso la ermita de Santa Clara, donde existe una importante *villa*, construida sobre un probable monumento funerario<sup>4</sup>, y

---

<sup>4</sup> En la sierra onubense se encuentran varios ejemplos de ermitas de repoblación castellanas asentadas, sobre, o en las cercanías de antiguas edificaciones romanas, todo ello relacionado

de donde proceden los cipos funerarios de Q. Vibio y Vibia Marcella (Fig. 208), además no debemos olvidar la construcción de la ermita de San Mamés sobre parte del conjunto forense. De confirmarse esta posibilidad, habría existido un considerable monumento funerario en la Necrópolis Sur.



Fig. 207. De izquierda a derecha, panteón turriforme de Fuente seca (Aroche), y de El Patrás (Almonaster) , este último reaprovechado en la construcción de la ermita medieval de Santa Eulalia.

---

con un claro fenómeno de sincretismo religioso al cristianizarse antiguos solares paganos. Así además del último ejemplo mencionado, este parece ser el caso de la ermita de la virgen de las Virtudes, en la Nava, la cual se asienta sobre estructuras precedentes, estando construida con materiales de acarreo, sillares, tégulas, etc. y en la que se halló además una inscripción funeraria depositada actualmente en el Museo Provincial (Sánchez, 1992: 88 cit 13).



Fig. 208. Cimentación de sillares de una construcción en la ermita de Santa Clara.

Igualmente existen en ambas, enterramientos en *busta* y *ustrina*, siendo ejemplo de estas últimas en la Necrópolis Sur las tumbas XIII, XIV y XV y en la Norte la 5 y 7. Salvo estas todas las demás pueden ser consideradas como *busta*, enterramientos en posición primaria, esto es, se daba sepultura en el mismo sitio donde se producía la cremación del cadáver.

Ambas necrópolis, parecen ubicarse en las inmediaciones, o flanqueando, las vías de entrada y salida de la ciudad. Así la sur se emplaza en la ribera del Chanza, junto al camino que llegaba a la ciudad desembocando en el *cardo máximo*, el cual ha quedado perpetuado en parte en el denominado "Camino viejo de Sevilla", el cual será analizado más adelante. Por su parte la Norte estaría flanqueando la vía de salida de la ciudad en el otro extremo del *cardo máximo*. Desconocemos a día de hoy, si existieron vías secundarias de acceso a todo el conjunto de la necrópolis, o a áreas más alejadas de los caminos principales, pero suponemos que debieron existir dado

la tónica general de expansión de una necrópolis, donde las más antiguas ocupaban las zonas próximas a la muralla y las principales vías - aunque ello no es una regla fija, dado que existen enterramientos posteriores que ocupan los huecos dejados por las primeras - con ello se creaba una topografía más o menos compleja en las áreas cementeriales, con vías secundarias, *vicoli ciechi*, o simples caminos de acceso a las tumbas más alejadas en estas áreas funerarias (Hesberg, 1994: 52).

Por lo que respecta a su cronología, en la sur se constatan los enterramientos más antiguos, establecidos en torno a la década de los 40 y 50 del s. I d.C., mostrando una continuidad a lo largo del s. I y el II d.C. En la norte, dado lo parcial de la excavación del área, las cuestiones en torno a su cronología son más provisionales, aunque podemos establecer una secuencia de la segunda mitad del s. I d.C. para algunos de los enterramientos, encontrándose materiales de época augustea, que bien podrían estar indicando un uso más antiguo de la misma, de cualquier modo, y por el momento, podemos adscribir ambas áreas a momentos altoimperiales (s.s. I-II d.C.)

### **VII.3. El urbanismo aruccitano. Orientación, modulación y trazado regulador**

Una vez vistos el ámbito urbano y suburbano de la ciudad, y antes de adentrarnos en el territorio, dedicaremos un apartado de reflexión general sobre urbanismo de *Arucci/Turobriga*, que tuviera especial dedicación al análisis de la orientación, modulación y trazado regulador que rige la ciudad. Estos tres ámbitos, marcarán el desarrollo urbano y urbanístico de la misma, tornándose de obligado cumplimiento el esbozar cuales fueron las premisas de partida en

éstos. Para finalizar, se incluirán unas reflexiones finales, sobre el urbanismo de la ciudad y su extensión dentro del conjunto de otras ciudades de las *Provinciae Hispaniae*.

### VII.3.1. La Orientación del urbanismo Aruccitano

Un aspecto que no podíamos dejar de lado en el análisis urbano es el de la orientación que rigió el diseño, y la planificación de la ciudad. Todas las ciudades romanas están orientadas hacia unos determinados ejes, que configuran toda su fisonomía posterior a la vez que regulan la trama urbana, marcada dichas orientaciones según el levantamiento del sol el día de la fundación.

Pese a lo irregular que el urbanismo de esta ciudad puede mostrarse en una primera impresión, en la que se ven estructuras dispuestas de manera diferente, con una pequeña observación del plano, en el que se incluyen tanto las estructuras exhumadas como las soterradas detectadas por la geofísica<sup>5</sup>, se aprecian una serie de ejes principales con una orientación muy característica en torno a la que se articula la trama urbana de la ciudad. De este modo, se aprecia un eje en sentido SE-NW, que discurre a lo largo de la ciudad, pasando por una larga línea de fachadas, y en el último tramo por la denominada casa norte, para salir por una puerta, aún no detectada, en el mismo sector de muralla, para así hacerla discurrir por delante de la fachada principal del campo de Marte. Este sería el cardo máximo, el cual estaría evidenciando las puertas en el mismo sentido de su desarrollo, como así además lo demuestran la ubicación de la Necrópolis Sur, ubicada en las inmediaciones de la finca de la Belleza, y la Norte, próxima a la posible puerta cercana al *campus* (Campos, 2009a: 473).

---

<sup>5</sup> La información y resultados ofrecidos por las diferentes campañas de prospección geofísica han mostrado un alto porcentaje de acierto, siendo mínimo el margen de error, motivado por el empleo de aparatos de alta tecnología y última generación, así como por un suelo propicio para el método de gerorradar, además de ser una ciudad no superpuesta.

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

Resulta muy llamativo como este eje, cardo máximo, articula el urbanismo de toda la ciudad, a lo largo del cual se abren calles menores, líneas de casas, etc. Para comprender la orientación que regía el desarrollo del cardo máximo era necesario conocer con qué métodos y en qué momento se estableció la fundación de la ciudad.

Los agrimensores romanos establecían la fundación de la ciudad y los principales ejes a través de los cuales se desarrollaría el entramado urbano según la dirección y la altura del sol en determinadas épocas del año. Ésta es una vieja tradición itálica heredada de los etruscos, que pervivirá en época romana (Le Gall, 1970; 1975; 287).

En este sentido debemos buscar el norte solar, es decir, el punto principal al que miran las estructuras, y de qué forma se estableció. Para poder determinar el norte en el mundo antiguo se utilizaba el *gnomon*. Éste era un instrumento compuesto por un asta que proyectaba su propia sombra sobre una superficie plana, y que se utilizaba para indicar, con base en la proyección de la sombra del asta, la altura del sol sobre un punto concreto del horizonte. En apariencia es un instrumento relativamente simple, el asta normalmente de madera con una punta de hierro o bronce se apoyaba o encajaba en un basamento, con una serie de ángulos que iban desde los 40 a los 360 grados (Fig. 209).

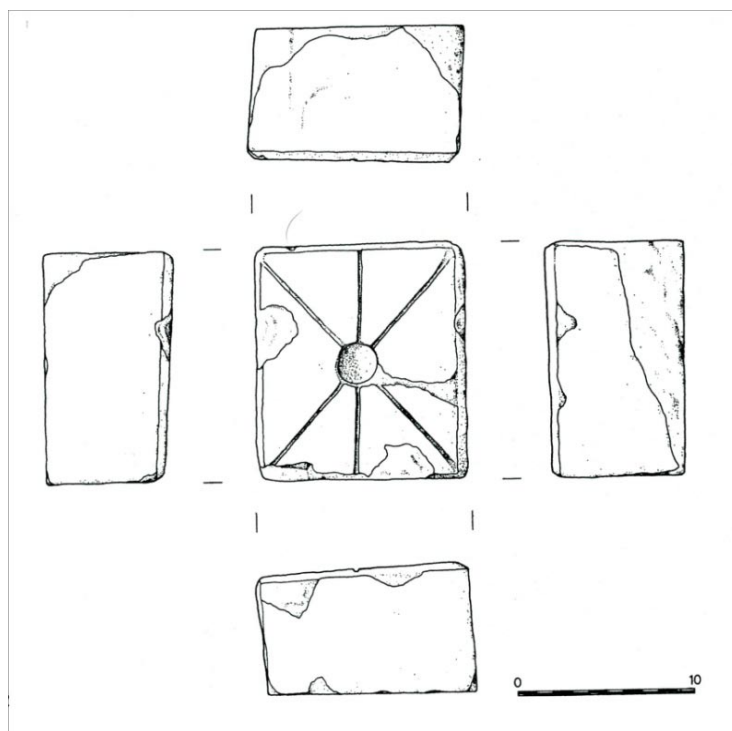


Fig. 209. Esquema de la base de un *gnomon* proveniente de Castelfranco Emilia, Módena (Labate, 2002: 322)

Colocado el *gnomon* en el centro de un círculo se señalaba el punto de entrada y de salida de la sombra proyectada por el asta, la mitad de la distancia entre el punto de salida y el de entrada señalaba el norte solar (Labate, 2002; 321-322).

Normalmente, a la hora de estudiar el urbanismo romano, se da por sentado que los agrimensores romanos cada vez que establecían una nueva ciudad diseñaban el trazado de las calles en línea recta conformando una red ortogonal, estableciendo los ejes Norte-Sur denominados *cardos*, y los Este-Oeste o *decumanos*. Sin embargo, esto resulta algo más complejo y no siempre se cumplían estas premisas. En este sentido, no siempre se dan diseños ortogonales y los principales ejes varían en cierta medida esas direcciones generales, es decir, el *cardo maximus* y el *decumanus maximus* tienen

determinada su orientación según la observación de la salida del sol el día de la fundación (Le Gall, 1975; 288). Aplicando una metodología propuesta por Le Gall<sup>6</sup>, podemos establecer un primer acercamiento a lo que debió ser la planificación y diseño urbanístico de la ciudad de *Arucci/Turobriga*.

Ello estaría relacionado con la denominada “prueba astronómica”, es decir, comprobar que la orientación de las estructuras corresponde a determinadas posiciones de la salida del sol en diferentes momentos del año. De esta forma, una vez que los agrimensores establecían el norte, a través del procedimiento anteriormente descrito, empleando el *gnomon*, y establecidos los puntos cardinales, tan solo quedaba fijar los puntos de la salida del sol en los solsticios de invierno y verano, de tal forma que el ángulo que queda descrito entre esos dos puntos de salida es lo que se denomina amplitud anual. En ese ángulo el sol pasa dos veces al año por un mismo punto, esto es, el correspondiente a los equinoccios, punto que a su vez nos marca el Este<sup>7</sup> (Fig. 210).

---

<sup>6</sup> Le Gall, J.(1975): “Les romains et l’orientation solaire, *MEFRA*, 87, pag. 287-320.

<sup>7</sup> La denominada amplitud anual variará según la latitud a la que se sitúe, la ciudad o la centuriación. Para el caso de *Turobriga*, la latitud se corresponde con 37°58, teniendo una amplitud anual muy similar a la de la vega de Carmona. Para más datos Le Gall, 1975; 290 y sig.

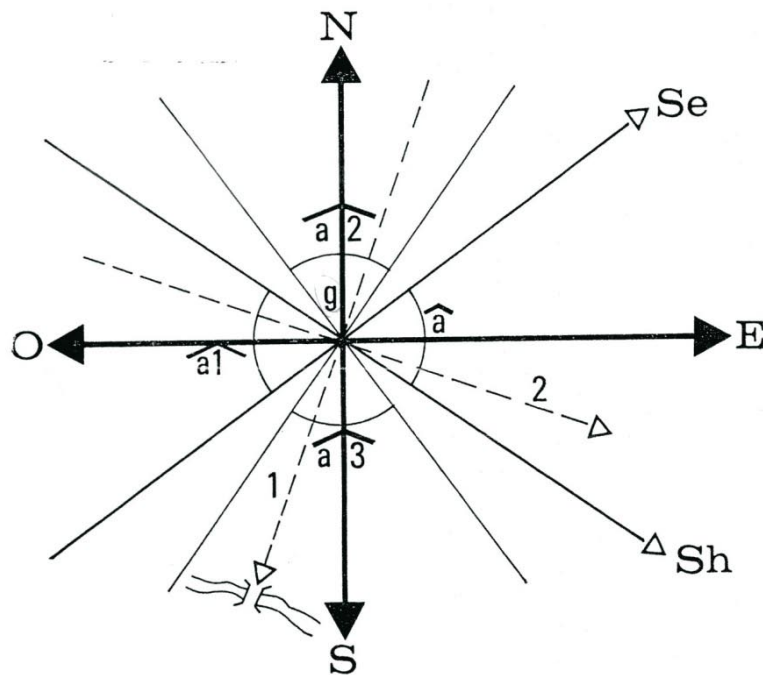


Fig. 210. Esquema con las orientaciones propuestas por Le Gall (1975:289)

Roma practicaba la ortogonalidad basada en la orientación solar porque era herencia del común fondo cultural de la antigüedad. El hombre antiguo no podía prescindir de la mítica del cosmos. La orientación solar proporcionaba salubridad, lo ortogonal funcionalidad, la alineación equilibrio entre lo comunitario y la propiedad privada. Todo ello se constata antes, durante, y después de Augusto, en fundaciones nuevas en incluso en remodelaciones de núcleos preexistentes (Abascal y Espinosa, 1989: 53)

Para el caso de *Arucci/Turobriga*, el desarrollo de su cardo máximo en esa orientación SE-NW, llevó a pensar en un momento para el establecimiento de la trama urbana coincidente con momentos del solsticio de verano. De tal forma, se realizó una prueba astronómica para comprobar dicha hipótesis, así como para poder

dilucidar el norte solar o *septrention*, dado que el Norte de hoy, punto fijo, no sirve para traducir el *septrention* de los antiguos, ya que el oriente de éstos es un punto oscilante sobre el horizonte ente solsticio y solsticio, siendo ello la base de la cardinalidad antigua

A comienzos de verano de 2010, coincidiendo con la entrada del solsticio, se construyó un *gnomon* en el solar del yacimiento, con la intención de corroborar nuestras propuestas en lo tocante a orientaciones (Fig. 211).



Fig. 211. *Gnomon*

Los resultados de dicha prueba, una vez que se tomaron los puntos de referencia tras la entrada y salida de la sombra del asta en el círculo, fueron tremendamente clarificadores, dado que el norte solar, desplazado unos 20° hacia el Oeste del norte magnético, coincidía exactamente con la orientación que presentaba el cardo

## CIVITAS ET TERRITORIUM

---

máximo (Fig. 212). Es decir, el *septrention* marcó el desarrollo del *cardo maximus* y por ende del urbanismo de la ciudad, dado que las manzanas se articulan siguiendo este recorrido, así como las fachadas principales de las casas, como sucedía con la casa norte, esto es se encuentran orientadas al norte solar. De todo este urbanismo, tan solo la manzana que ocupa el foro y el *macellum* se encuentra orientada de manera diferente, siguiendo otra dirección (Fig. 213).

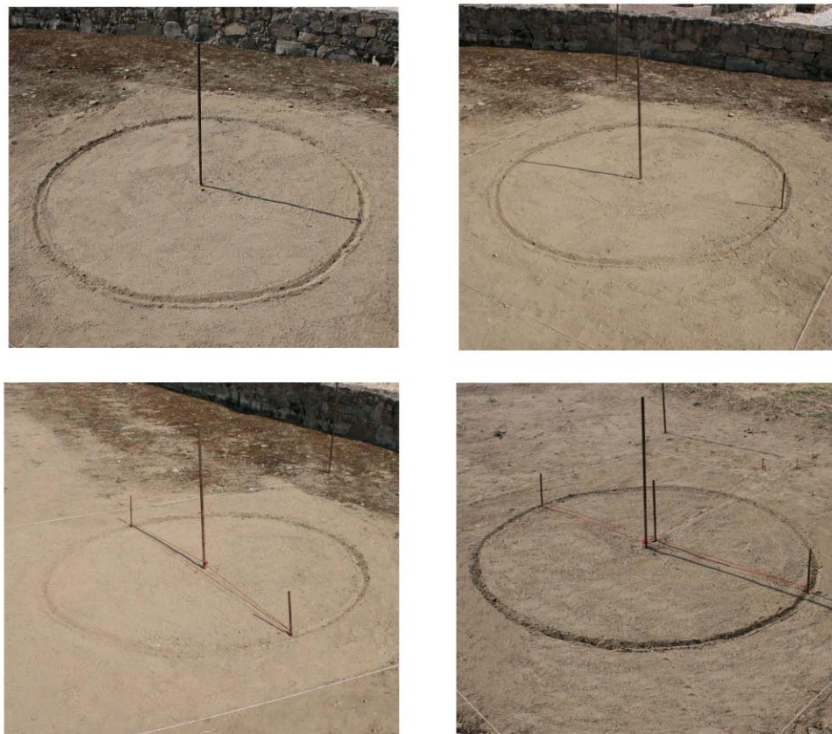


Fig. 212. Marcación de los diferentes puntos de sombra a lo largo del día, y norte solar, en rojo en la última imagen.

## ARUCCI/TUROBRIGA

"Un modelo de implantación territorial y municipal en la *Baeturia Celtica*: *Arucci/Turobriga. Civitas et territorium*"



Fig. 213. Trazado del cardo máximo, orientado al norte solar y marcando el desarrollo del urbanismo en esa dirección. Obsérvese como el la fachada del foro, se establece con una orientación distinta

De una lectura en planta se puede apreciar como la inserción del espacio forense, junto con el posible *macellum*, parecen corresponderse con una planificación y diseño posterior a la fundación de la ciudad y el entramado urbano, no compartiendo orientación, alterando el desarrollo del cardo máximo en el área que ocupa, creando una calle irregular, en la que la fachada principal de este complejo queda diseñada en sentido Norte-Sur. Ello se aprecia con mayor claridad cuando acudimos a los resultados de la prospección geofísica donde se aprecia una orientación general para la ciudad determinada por el eje del cardo máximo, alterada por la manzana que ocupa el *forum-macellum* (Fig. 214).

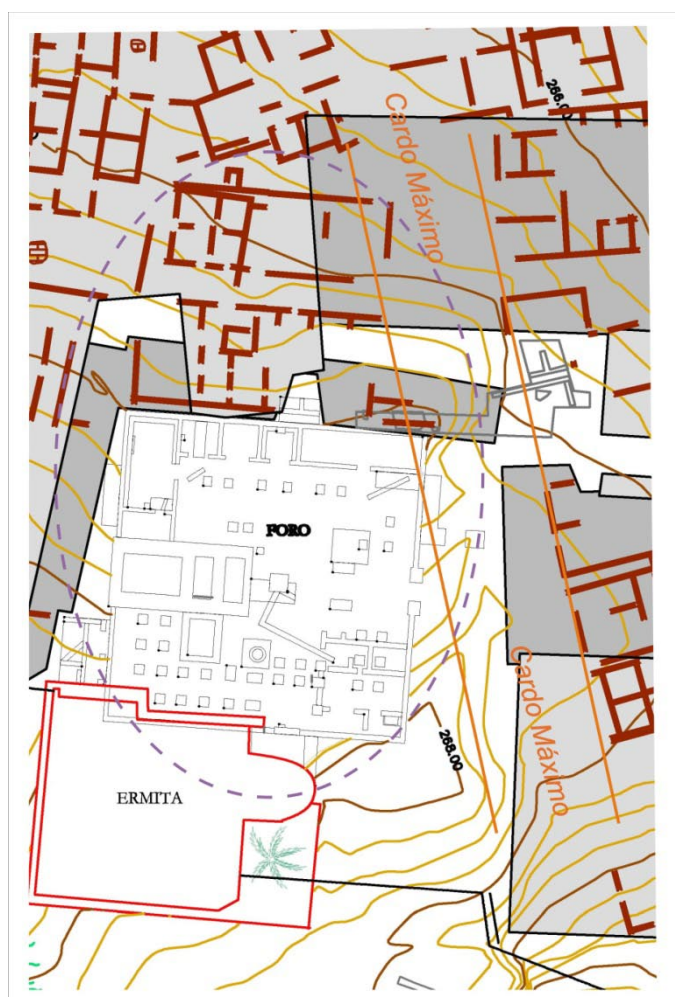


Fig. 214. Planta del área del *forum-macellum*, rompiendo el sentido del cardo máximo.

La idea de un establecimiento para la construcción del foro, posterior a la fundación y diseño de la ciudad tiene sentido, si además se corrobora con la estratigrafía y las estructuras previas documentadas en el área que ocupa el espacio forense. Así, la estratigrafía evidencia una construcción para momentos posteriores a Tiberio, probablemente para época de Calígula o Claudio, y las estructuras precedentes, relacionadas con esa estratigrafía augustea y tiberiana, parecen mantener una orientación similar a la que describe el cardo máximo. Con todo lo cual podemos argumentar que la construcción del foro no formaba parte del diseño inicial de la ciudad, siendo fundada sin este complejo, el cual se añadirá en momentos posteriores, arrasando una serie de manzanas y ocupando el espacio resultante, confiriendo con su fachada una orientación distinta, N-S, para el eje del cardo máximo con un desarrollo SE-NW.

La explicación a este diseño diferente a esa primera fase fundacional resulta difícil de establecer. El foro queda orientado, si atendemos a su puerta de acceso, al Este. Este punto cardinal señala a su vez los equinoccios, es decir, dentro de la amplitud anual entre ambos solsticios el punto por donde se levanta el sol dos veces al año. con lo que puede que esta orientación responda a alguna cuestión referente a aspectos de culto imperial (*dies natalis*.). Como vemos la *aedes* estaría orientada al Este, a los equinoccios, y de igual forma constatamos similares orientaciones para otras *aedes* como pueden ser la del foro de *Munigua* (Schattner, 2004: 47,48) o la del centro de culto imperial de la calle Claudio Marcelo en Córdoba (Jiménez, 1996: 132). Este tipo de orientaciones encuentra numerosos paralelos en otros centros de culto imperial y conjuntos públicos monumentales, es decir, los diferentes solsticios y equinoccios son los referentes a la hora de plantear el diseño urbano. De esta forma, el establecimiento del cardo siguiendo una dirección tan peculiar en dirección Sureste-Noroeste, es uno de los planes de diseño urbanísticos más utilizados

en el mundo romano orientándolo a un punto determinado según la salida del sol en un día concreto del año, (solsticios, equinoccios, etc.) especialmente en el solsticio de verano, punto hacia el que miran numerosas *aedes*, o bien a las estrellas, cómo podría ser el caso, para la zona mauritana-tunecina, de la estrella Sirius. En la antigua Provincia del África Proconsular, actual Túnez, la orientación preferente de los centros de culto se constata en las diferentes direcciones que quedan dentro del ángulo de la amplitud anual que describe la salida del sol entre el solsticio de invierno y verano (Belmonte, *et alii*, 2006: 75, 77 y sig.).

Continuando con nuestro análisis, el conjunto termal presenta una orientación también distinta a la que muestran el resto de manzanas que componen gran parte de la ciudad. Ello puede deberse en cierta medida, al igual que sucede con el foro, que el momento de construcción del edificio es posterior al diseño de la ciudad. Las termas parecen ser una obra de comienzos de la segunda mitad del s. I d.C., con lo que su construcción no estaba planificada en el momento del diseño urbano fundacional. Así, cuando se decidió construir la terma, la cual, aún desconociéndose la extensión total de la misma, debió ocupar varias manzanas del antiguo entramado urbano. El eje lineal que presenta la construcción de la terma posee una orientación SW-NE, diferente a la marcada por el viario primigenio, no pudiendo por el momento establecer a qué es debido.

Menor problema presenta el campo de Marte, dado que su construcción extramuros no le confiere una especial problemática. Dicho edificio datado en torno a mediados del s. I d.C., se construyó flanqueando el cardo máximo a su salida por la puerta norte, de modo que su fachada principal queda orientada en sentido SE-NW.

Por lo que respecta al parcelario interno, así como a las estructuras exhumadas hasta el momento, se aprecia cómo tanto la

denominada casa norte, como la casa de la columna, mantienen una orientación en su construcción acorde con el desarrollo del cardo máximo. Ello se muestra más claro quizás, en la primera, ya que se conoce su planta por completo, así como el acceso de la misma y de las *tabernae*, los cuales se establecieron hacía el cardo máximo, es decir, orientaron su fachada de ingreso a la calle principal.

Una vez analizada la trama urbana, podríamos establecer al menos dos momentos distintos para el diseño del urbanismo de la ciudad. Un primer momento fundacional en el que se establecen las orientaciones de la trama urbana, calles, manzanas, etc. marcadas por el cardo máximo orientado a su vez al *septrention* o norte solar. Esta etapa coincidiría cronológicamente con los momentos fundacionales, propuestos para momentos del cambio de Era o inmediatamente posteriores. A ésta etapa, le sucedería una que podríamos denominar de reformas urbanísticas, fechable para momentos de Claudio aproximadamente, que tendría en el diseño y construcción del foro el mejor exponente. Posteriormente a este primer impulso constructivo se darán la construcción de la terma y el *campus*. Con estas construcciones, foro y terma, se alterará parte del parcelario primigenio fundacional, creando con la construcción del foro una larga fachada en sentido Norte-Sur que hará que el antiguo eje del cardo máximo se vea modificado.

De esta forma, la trama urbana quedó alterada, y el desarrollo del cardo máximo sufrió un cambio en su orientación, motivado por un nuevo planeamiento urbanístico que haría que el eje principal, discurriendo desde una de las entradas de la ciudad en la zona Sur/Sureste, pasara por delante de la fachada del foro y continuara su trazado, hasta que tomando un ángulo a medio camino, y saliendo por la puerta norte, finalizara su trazado delante de la fachada de acceso al *campus*

## CIVITAS ET TERRITORIUM

---

A la argumentación expuesta, en relación con el desarrollo del cardo máximo en sentido SE-NW, podríamos sumar la ubicación de las necrópolis actualmente documentadas. Si tenemos en cuenta la situación, por lo general, extramuros de las necrópolis, y junto a las entradas de las ciudades, podemos plantear la posibilidad de una puerta de acceso a la ciudad orientada al solsticio de verano, siguiendo el desarrollo del cardo máximo. De esta forma, la necrópolis de La Belleza se sitúa a unos 800m de la ermita de San Mamés en dirección Sureste, es decir flanqueando la calzada o camino que llevaría a la ciudad desembocando, una vez dentro, en el cardo máximo. Igualmente la necrópolis norte, quedaría ubicada flanqueando la salida de este eje a su paso por el *campus*, es decir tendríamos puertas en las direcciones Sureste y Noroeste (Fig. 215).

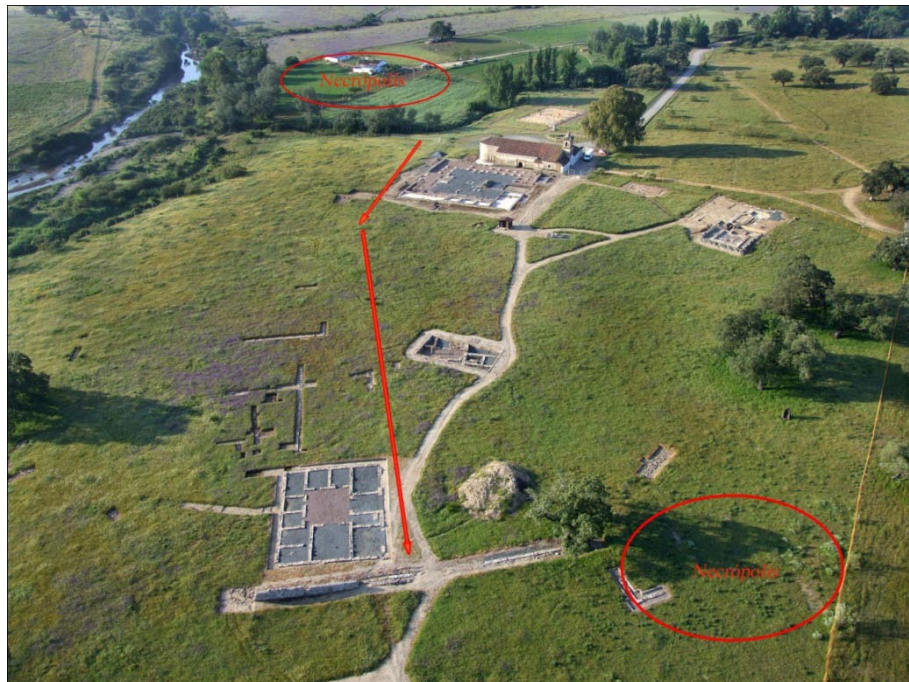


Fig. 215. En rojo, ubicación de las necrópolis, y trazado del cardo máximo.

El planteamiento de establecer estos accesos en estas direcciones coincidiría con los itinerarios a *Urium* por el Sureste, y a *Pax Iulia* por el Noroeste siguiendo la vía que por el norte enlazaba la actual provincia de Huelva con la *Lusitania* (Ruiz, 1998; 2004). Actualmente todavía se conservan caminos en las inmediaciones del yacimiento que podrían estar marcando antiguos trazados, dado que desembocan justamente en el mismo. En dirección Sureste, y discurriendo paralelo a la ribera del Chanza existe un camino, junto al cual se constata la necrópolis de la Belleza, denominado “Camino de Sevilla”, es una cañada real conservada desde los siglos bajomedievales y modernos, la cual desemboca curiosamente en la ermita de San Mamés, y siguiendo por el yacimiento enlaza con la “Vereda del Chanza”, otra cañada la cual sigue el curso del río, una vez que ha sobrepasado el solar de la antigua ciudad. Creemos que este sospechoso trazado del viario conservado en las proximidades del yacimiento podría ser herencia de los siglos romanos, ya que podría estar fosilizando la antigua calzada romana a su paso por *Arucci/Turobriga*, tal y como describen los *itineraria*.

Como vemos, y a la luz de los datos que actualmente se poseen, el diseño y establecimiento de la trama urbana de la ciudad es producto de varios momentos que desde la fundación y a lo largo del s. I d.C., le otorgaran su configuración final. En este diseño prevalecerá desde el momento fundacional la orientación SE-NW, en relación al norte solar, la cual será modificada a medida que la ciudad implemente su complejo urbanístico con nuevos edificios como el foro o la terma.

### VII. 3.2. El estudio modular y el trazado regulador del urbanismo aruccitano

A la hora de abordar este análisis el escaso porcentaje puesto al descubierto tanto de la propia trama urbana como del viario impiden poder realizar el estudio modular y el trazado regulador de una manera global o de conjunto para la ciudad. Es por ello que dentro de este apartado analizaremos tan solo aquellos edificios que por su importancia, conocimiento y especial significación representan un aspecto importante dentro del urbanismo de la ciudad, siendo de esta forma el foro y el *campus* los edificios que han podido ser analizados con respecto a su modulación y trazado regulador.

Son varios los conceptos que debemos tener en cuenta en el planteamiento de partida a la hora de analizar un elemento o construcción arquitectónica. En este sentido, un análisis arquitectónico sobre aspectos técnicos y teórico-prácticos sobre el *forum* y el *campus* puede mostrarnos numerosas cuestiones sobre su concepción, diseño y realización, así como ayudarnos a establecer un primer urbanismo para la ciudad.

*“Aedium composito constat ex symmetria, cuius rationem diligentissime architecti tenere debent. Ea autem paritur a proportione, quae graece analogía dicitur. Proportio est ratae partis membrorum totiusque commodulatio, ex qua ratio efficitur symmetriarum. Namque non potest aedis ulla sine symmetria atque proportionem rationem habere compositionis, nisi ad hominis bene figurati membrorum habuerit exactam rationem.”(vitrubio, III:1,1.)*

En este fragmento, *Vitrubio* recoge su teoría modular, en la que expone los principios que deben regir toda construcción. En él, se pone énfasis en el concepto de *symmetria*. Este es el más importante de todos los postulados vitrubianos, llegando a aparecer hasta 84 veces en su obra, y entendiendo el concepto como “armonía entre las partes de un esquema general” o simplemente como “armonía matemática” (Wilson, 2000: 40) aunque algunos autores se decantan por entender en ese concepto “tamaños modulares”, pudiendo hablar así de un concepto más amplio que abarca no solo las proporciones, sino los sistemas métricos y la coordinación de los mismos (Kurent, 1985; 70).

Para *Vitrubio* son seis los principios de diseño que deben estar presentes en todo desarrollo arquitectónico y marcarán la arquitectura posterior. Toma de la tradición griega-helenística el cuerpo teórico en el que basar sus postulados. Así, destacan *ordinatio*, *dispositio*, *eurytmia*, *symmetria*, *decor* y *distributio*. Estos conceptos deben formar parte de todo el proceso de construcción de una edificación, desde su diseño y concepción, hasta su última finalidad. Así mismo se agrupan por parejas, siendo así la *ordinatio* el proceso de cálculos que da paso a la *symmetria*, siendo todo proyecto arquitectónico en su forma, número y armonía, la *dispositio*, el proceso de composición que da lugar a la *eurytmia*, siendo composición y armonía visual, y la *distributio* el proceso que lleva a la *decor*, que marcan el contexto social y psicológico en los cuales se inserta la construcción. Estos principios emergen pues en un esquema tripartito que viene a completar los tres pilares de la arquitectura clásica para edificios públicos, es decir, deben cumplir tres requisitos fundamentales; *firmitas*, *utilitas*, *venustas*. (Wilson, 2000: 40-45).

Es pues, un objetivo, intentar rastrear estos planteamientos en los edificios antes mencionados

En relación a las cuestiones modulares, en el foro de *Turobriga* se constata el empleo de la unidad básica métrica romana, el pie de 29,57cm, utilizándose algunos de sus múltiplos. De esta forma, para los muros que conforman el recinto, los perimetrales, tenemos un ancho de 60 cm. De igual forma, para los muros de las compartimentaciones interiores la anchura oscila entre 45 y 50 cm (Cortijo, 2006: 129, 134). En este sentido los muros perimetrales tienen un ancho de dos pies romanos, siendo más gruesos que los correspondientes a los muros de las compartimentaciones interiores que emplean en su ejecución un ancho de 1,5 pies, empleando la medida del *cubitus* romano, que representa unos 45 cm. Más inusual resulta la medida de 50 cm constatada para determinados muros interiores. Esta medida se correspondería con un ancho de 1-2/3 pies. También puede corresponderse, dado su proximidad al *cubitus*, simplemente con una factura más irregular, y no con una medida diferente que nos indujera a pensar el empleo de otro módulo, ya que se encuentra a caballo entre los dos tipos de codo romano uno pequeño de 45 cm y uno mayor de 55 cm. El empleo del codo pequeño, en torno 45/46 cm, se constata en lugares como *Emerita* e *Italica* (Fernández y Álvarez, 1993: 62-63), centros que debieron ejercer una fuerte influencia en el *municipium aruccitano*. Ello nos configura un complejo forense enmarcado dentro de los sistemas métricos clásicos, basando toda su construcción en esas medidas, desde los muros perimetrales del recinto, hasta las compartimentaciones menores. Todo ello configura una arquitectura con una coordinación modular totalmente reglamentada y estandarizada, en resumen, vemos como a través de la ayuda de diversos módulos se pudo componer dimensiones arquitectónicas.

Igualmente los elementos constructivos, tégulas, ladrillos e ímbrices son modulares, es decir sus dimensiones se corresponden con el valor de algunas de las medidas expuestas anteriormente. Así

tenemos, no sólo para el área del foro, las medidas de 29 cm, 45 cm, etc. (Cortijo, 2006; 71-74), es decir ladrillos de un pie, cuartos de columna de dos pies, de un *cubitus* etc. De esta forma comprobamos como el conjunto se articula según los módulos métricos romanos, introduciendo pequeñas variaciones decimales en los mismos.<sup>8</sup>

Un análisis de la disposición arquitectónica del foro nos lleva a comprobar que se cumplen los preceptos vitrubianos analizados anteriormente. De esta forma, tenemos un recinto donde destaca la ordenación modular que permite la axialidad, enmarcada por la *aedes* que preside todo el conjunto. De esta forma, se consigue la *symmetria*, entendiéndola como armonía de las partes que lo componen (*ordenatio, symmetria*), como "...la relación entre los miembros de un hombre bien formado" (*Vitrubio*, L. III, 1, 1).

De igual forma, la disposición del recinto articulado en los elementos, plaza, *aedes*, pórticos, refleja una composición armónicamente visual, en el objetivo de una composición agradable a la vista (*dispositio, eurytmia*).

Por último, la distribución de las funcionalidades lleva a la elaboración de unos determinados aspectos diferenciadores de unas estancias a otras, teniendo en ello un papel esencial la decoración de las mismas, su colocación en el foro según para lo que fueron concebidas, etc. En este sentido, podemos apreciar como las dependencias destinadas a aspectos religiosos o de culto ocupan la zona forense más cercana a la *aedes*, estando las dedicadas a aspectos administrativos, judiciales más próximas a la entrada del recinto. Tenemos por tanto los últimos preceptos también en este diseño, ya que las estancias y dependencias se adecuan al contexto

---

<sup>8</sup> Debemos recordar que el sistema vitrubiano no es rígido en cuanto a sus concepciones modulares, pudiendo darse hasta 16 soluciones distintas para una misma cuestión arquitectónica, dependiendo de las particularidades de cada caso y las cuestiones estéticas. (Jiménez, 1982: 428).

social, político, religioso, así como conseguir el efecto ante el espectador de hacerle recordar donde se halla en todo momento, al tener las diferentes estancias bien definidas en el espacio y la funcionalidad para la que fueron concebidas y están reservadas. (*distributio, decor*).

Por su parte el *campus*, mantiene unas dimensiones basadas, al igual que el foro, en el pie y sus múltiplos. La relativa sencillez del recinto, donde solamente se constatan cuatro muros perimetrales y algunas estancias de compartimentación al interior en su esquina suroeste, hacen que el análisis modular de esta construcción sea menos compleja. Esta afirmación se comprueba en las medidas que presentan los muros perimetrales del conjunto con una anchura de un codo, esto es 45 cm, un pie y medio. Los pilares de cimentación por su parte muestran un ancho de 60 cm, dos pies, y una longitud aproximada de 90 cm unos tres pies. Las estancias que se documentan al interior muestran una similar tendencia en cuanto a sus medidas estando en la línea del codo.

### *El trazado regulador del forum y el campus*

Desde que se comenzaran las intervenciones alrededor del año 1996, y a medida que se iban exhumando los restos en sucesivas campañas, el recinto forense ha ido mostrando su disposición, articulación de sus estancias, etc. en definitiva su planta.

El foro de *Arucii/Turobriga* se conforma como una plaza porticada presidida en su eje axial por una *aedes*. Asimismo, se constatan en sus dependencias funciones religiosas administrativas y judiciales. Una vez concluida la exhumación de la planta por completo se plantearon nuevos interrogantes en la investigación, que iban más allá de lo estrictamente funcional o arquitectónico, relacionados con la

articulación de su planta, y el trazado regulador que rigió el diseño y construcción de este complejo monumental.

La primera característica que llama la atención del foro *turobriguense* es su regularidad, entendida como una plaza muy simétrica y bastante cuadrada ya que cuenta con 37 m en su lado corto por 38 m en su lado largo. Ahora bien, la ubicación de la ermita de San Mamés, la cual apoya parte de su cimentación en el muro sur del foro, así como su planta actual, parecen mostrar evidencias de una construcción previa, una posible basílica anexada al foro, con lo cual la planta real de este recinto sería algo diferente contando con unas dimensiones que oscilarían en torno a los 177 pies de largo por 130 de ancho, consiguiendo así la proporción 2:3 para foro y basílica recomendado por *Vitrubio*. A través del trazado regulador aplicado a este recinto intentaremos demostrar la existencia de esa posible basílica, así como el patrón de diseño, y cómo se configuró el *forum turobriguense*.

Siguiendo el ejemplo de modulación y regulación propuesto en ciudades como *Pollentia* (Orfila y Moranta, 2001), *Gabii* (Almagro y Jiménez, 1982), se puede establecer el trazado regulador del foro e intentar seguir las pautas de diseño de los ingenieros romanos.

Tomando como referencia la planta que se ha obtenido tras estos años de excavación, y diferenciando sus compartimentaciones, es decir, pórticos, templo, capillas, posible basílica, etc. comprobamos como todo el conjunto está realizado en esencia a través de formas geométricas simples. Ello nos lleva directamente a entrar en los módulos de la métrica arquitectónica, donde nos acercamos más a concepciones geométricas de las formas en las construcciones y por tanto, a cuestiones menos aritméticas. Todo ello entendiendo por modulación la repetición de una configuración geométrica cuyos

vértices, líneas etc., sirven para configurar y crear formas arquitectónicas (Jiménez, 1982: 429, 430).

En este sentido, para el caso del foro hemos podido diferenciar los módulos de su métrica arquitectónica basada en los triángulos pitagóricos, con especial uso del 3:4:5.

Son varios los planteamientos iniciales de partida que sobre el foro se han realizado hasta conseguir poder obtener la modulación que, a nuestro entender, rigió la construcción. De esta forma, se trató de buscar la modulación sin contar con la posible basílica, y mostró una proporción geométrica general inadecuada a los preceptos y propuestas arquitectónicas clásicas, no pudiendo incluirla en ninguno de los triángulos propuestos por *Vitrubio*. Desestimada esta posibilidad de modulación, propusimos una extensión más amplia para el conjunto. Una vez que añadimos la superficie de lo que debió ocupar la posible basílica, que viene a coincidir básicamente con la planta de la actual ermita, aunque algo más estrecha, como nos revela la distancia del intercolumnio, iniciamos un nuevo planteamiento. En este nuevo intento dividimos el foro buscando líneas perpendiculares, que lo cortasen para poder encontrar figuras geométricas adecuadas a la hipótesis de partida, es decir, alguno de los triángulos pitagóricos, que enmarcasen a grandes rasgos la superficie del recinto. Ello se mostró inadecuado porque las figuras geométricas resultantes conformaban rectángulos cuyos triángulos mostraban una hipotenusa totalmente desmarcada de los preceptos recomendados por *Vitrubio*, no perteneciendo al triángulo 3:4:5, ni 5:12:13, ni a ninguno de los propuestos por el autor.

Una vez que se comprobaron las diferentes propuestas descritas anteriormente, replanteamos el trazado regulador estableciendo una nueva hipótesis de partida contando con las estancias y partes del conjunto. En este sentido realizamos el análisis

## **ARUCCI/TUROBRIGA**

---

desde fuera hacia dentro, de las concepciones geométricas mayores o principales a las menores, es decir, desde áreas grandes a las compartimentaciones más pequeñas del foro. Para una mayor facilidad visual se incorporan dos figuras de este análisis, una completa de todo el conjunto, y otra por separado de cada una de las estancias que lo componen y al que nos referiremos a medida que realicemos el recorrido por las mismas (Figs. 216 y 217).

## CIVITAS ET TERRITORIUM

"Un modelo de implantación territorial y municipal en la Baeturia Celtica: Arucci/Turobriga. Civitas et territorium"

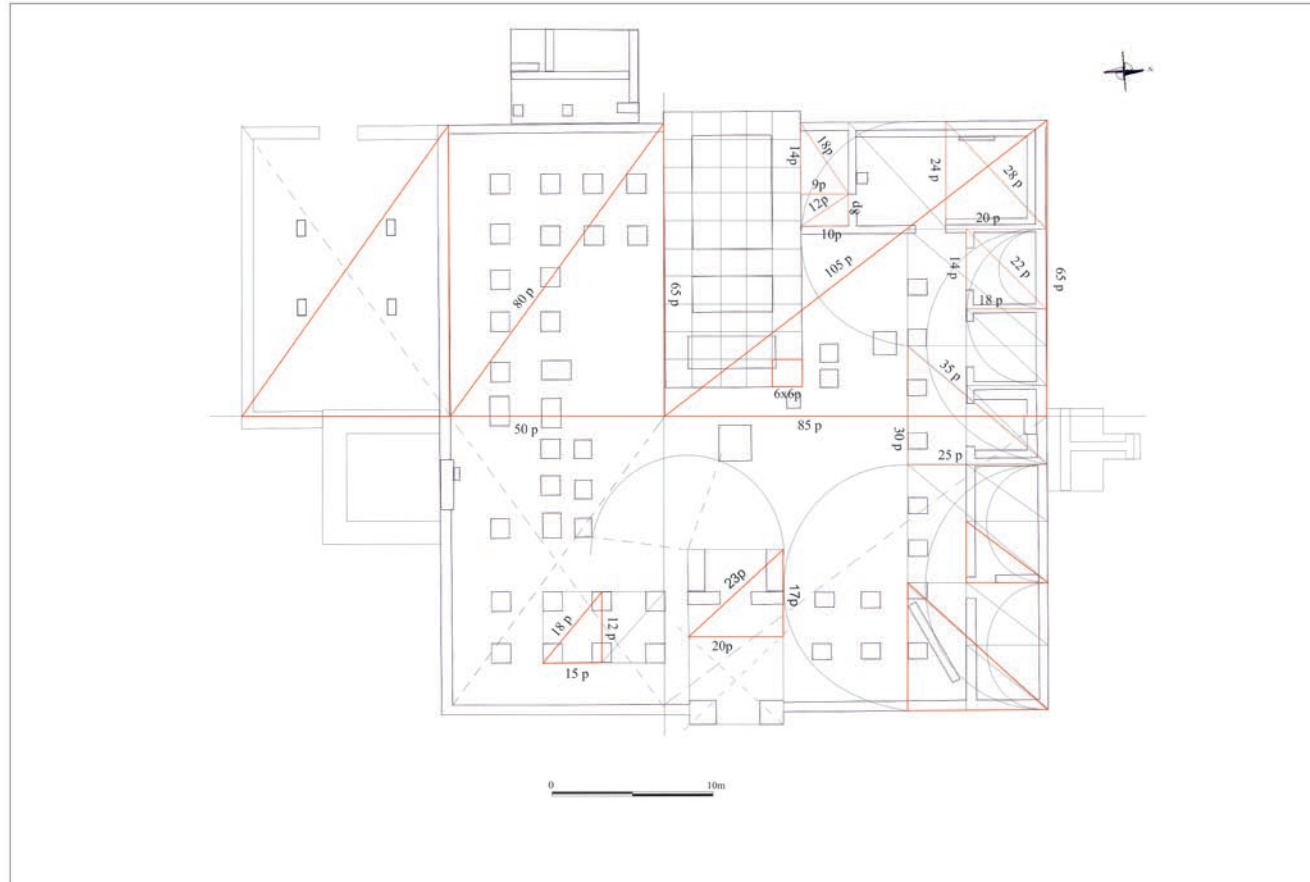


Fig. 216. Hipótesis del trazado regulador con base en el triángulo 3:4:5

601



De esta forma , tomamos el pórtico doble como elemento de partida. Trazando una línea, que pasando por el muro sur de la *aedes* llega hasta el otro extremo (lado este), se configura dicho pórtico como un rectángulo con unas dimensiones de 50 pies de ancho por 130 de largo. De esta forma, este rectángulo contiene a su vez dos con unas dimensiones del mismo ancho y 65 pies de largo. En este sentido, tendríamos por tanto 50 pies de ancho y 65 de largo, siendo la hipotenusa de estos dos catetos 80 pies. Tendríamos por tanto configurado el espacio del pórtico doble con cuatro triángulos 3:4:5. (Fig. 217 a).

Así mismo las cimentaciones del intercolumnio de dicho pórtico se establecen basándose en dicho triángulo, conformándose los pilares de cuatro en cuatro forman rectángulos que al dividirlos diagonalmente resultan triángulos con 12 y 15 pies en sus catetos y una hipotenusa de 18, vemos de nuevo la utilización del triángulo 3:4:5.

Continuando con el análisis, el resto de la plaza desde este porticado hasta el muro perimetral norte quedaría configurado como un espacio de 130 pies de largo por 85 de ancho, espacio que al dividirlo a su mitad conforma dos cuadrados con 65 por 85 pies, resultando así mismo de la división diagonal de los mismos una hipotenusa de 105, de nuevo y al igual que el porticado doble, este espacio se conforma con cuatro triángulos 3:4:5.

Estos triángulos enmarcarían el resto de esta plaza, conteniendo todas las compartimentaciones menores del foro, capillas, curia, pórtico simple, etc. Debemos pues a continuación poder establecer las relaciones modulares que permitieron la compartimentación del lateral norte.

Resulta llamativo como las estancias que se disponen en dicho lateral, guardan una gran relación en su trazado regulador. A este

respecto podemos, comprobar cómo las capillas de culto imperial tienen, las tres juntas, el mismo largo y ancho que la denominada sala de los ediles, es decir unos 50 pies por 18, y esta a su vez casi la misma longitud que la *curia* junto con el *aerarium*. Ello lleva a plantear de antemano un similar modelo de modulación para estas estancias. De nuevo este módulo reside en el triángulo 3:4:5, que nos resulta tan familiar para este recinto.

Si establecemos una línea paralela al muro norte, y unida a la línea del pórtico simple desde el lado Este hacia el muro de la curia obtenemos un rectángulo de unos 100 pies de longitud por unos 30 de ancho. Este rectángulo esconde en su interior la compartimentación de toda el área norte incluyendo el porticado.

El muro de separación entre las tres capillas y la sala de los ediles nos separa dos rectángulos, prácticamente de las mismas proporciones, correspondiente a cada una de estas partes respectivamente. Cada uno de estos rectángulos esconde en su modulación interior dos cuadrados con unas dimensiones de 25x30x35 aproximadamente, tenemos por tanto un nivel más pequeño para estas estancias basado en 8 triángulos 3:4:5, agrupados en estos cuatro cuadrados (Fig. 217 b).

A su vez, y con trazado regulador menor para el caso de las capillas de culto imperial, tenemos un módulo basado en tres cuadrados compuestos de dos triángulos cada uno, con unas dimensiones de 16x18x20, de nuevo aparece el 3:4:5. De esta forma, si realizamos un arco de 180° con un radio de 8 pies, tomando como punto base la mitad del primer cuadrado, tendremos la primera capilla, de igual modo si pinchamos en este nuevo punto y tomamos como radio para el arco los 16 pies del diámetro anterior y realizamos el arco tendremos la siguiente capilla y así hasta completar la serie.

Un dato llamativo vendría de la mano de las siguientes medidas. Tomamos como punto para realizar un nuevo arco el vértice más interior del primer cuadrado, y con un radio igual a su longitud, hasta el próximo vértice, giramos  $90^\circ$  hacia el sur obteniendo un cuarto de círculo, el cual va a morir justo donde termina el muro del *aerarium* y comienza la *aedes*. Pero es más, si completamos un cuarto de círculo más, es decir, realizamos la mitad del círculo, el arco muere justo en el muro perimetral oeste del foro, con lo cual observamos como la curia tiene un ancho igual a una capilla y media, y el cateto de 30 pies rige la modulación hasta encontrar la *aedes*. Estos 30 pies se conforman como 3 decempeda, tenemos por tanto que la medida del decempeda, diez pies (295cm), se conforman como la medida utilizada en la construcción.

A su vez la estancia identificada como *curia* guarda en su modulación cuatro triángulos con unas proporciones de 20x24x28.

Por su parte el *aerarium* se conforma con cuatro triángulos 3:4:5 de diferentes medidas. Dos mayores con unas medidas de 9x13x17 pies, conformando un rectángulo que crean la parte de la estancia desde la puerta hasta el muro oeste, y dos menores 8x10x12, que ocupan la superficie restante (Fig. 217 b). En este sentido, queda de manifiesto la utilidad de este triángulo 3:4:5 a la hora de plantear estancias a escuadra, conformando ángulos rectos (Orfila, y Moranta, 2001: 217).

Vemos, a la luz de los datos expuestos, como el triángulo 3:4:5 tiene una presencia exclusiva en la modulación del recinto, desde la configuración más amplia hasta las compartimentaciones más pequeñas.

En lo correspondiente a la sala de los ediles tenemos una modulación similar a la anterior. Contiene dos cuadrados guardando en su interior 4 triángulos de las mismas proporciones que para el caso

de las capillas. Resulta muy llamativo como una compartimentación posterior a la edificación de esta sala, se sitúe exactamente en la línea de separación de estos cuadrados, marcando la mitad de la sala y dividiéndola en dos. Cada una de estas divisiones, contiene a su vez dos cuadrados más, que esconden dos triángulos cada uno con unas dimensiones de 14x18x22.

Otro aspecto que rige la modulación en este sector del foro lo obtenemos realizando una operación similar a la anterior para el caso de la relación *aedes/aerarium*. En este sentido si realizamos un cuarto de círculo tomando como radio los 30 pies de longitud de los cuadrados principales, y tomando como centro la unión de los dos cuadrados, lo giramos hacia el sur y justamente tenemos como tangente del arco la cara exterior de uno de los pilares del *fornix*. Así mismo, si giramos 90° más y obtenemos la mitad del círculo, el final del mismo muere en el muro perimetral este del foro.

Por su parte, la entrada y el arco cuatrifonte se articulan siguiendo dos cuadrados rectángulos que guardan en su interior dos triángulos 3:4:5, con unas dimensiones de 17x20x23 pies (Fig. 217 c). Si además, tomamos como referencia la esquina superior izquierda de una de las cimentaciones de apoyo alargadas, concretamente la que queda a la izquierda conforme se entra en el recinto, y realizamos medio círculo comprobaremos como el arco delimita la posición del ara y una de las cimentaciones dedicadas probablemente a programas iconográficos.

Continuando con el resto del recinto debemos detenernos en la *aedes*. Ésta muestra unas proporciones de 30 x 60 pies, vemos como presenta una modulación 1:2, es más, encaja perfectamente con la modulación estimada en una retícula de módulos de 6x6 basada en el número perfecto para la construcción de templos y que tiene su base

en el módulo humano de seis pies propuesto por *Vitrubio*. (L. III, C. I) (Fig. 217 d).

Por su parte, la basílica se conformaría con un rectángulo con unas proporciones de unos 50 pies de ancho y unos 65 de largo, obteniendo dos triángulos con una hipotenusa de 80, es decir la basílica también se conformaría siguiendo el triángulo anteriormente descrito (Fig. 217 e).

Continuando con nuestro análisis, y dejando a un lado el foro y su modulación la cual parece mostrarse sin especial complejidad, quedaría por realizar la misma observación con el *campus*. Éste mantiene un trazado regulador basado en el triángulo 3:4:5, tal y como sucedía en el foro. Toda su superficie queda establecida mediante una retícula de pequeños módulos cuadrados de 22x22 pies aproximadamente, trazado que surge de la división interna de su planta desde los pilares interiores, una vez tirada las líneas desde unos a otros en los muros perimetrales. Además encierra en la confección de su planta, *quasi* cuadrada, hasta cuatro triángulos 3:4:5 (120, 150, 180 pies aproximadamente), éstos articulan el espacio definiendo en el centro un rombo que a su vez esconde otros cuatro triángulos (90, 107, 125 pies) cubriendo así la totalidad de la superficie (Fig. 218). Como hemos apuntado la trazado regulador del *campus*, carece de la complejidad que pudimos ver para el foro.

## ARUCCI/TUROBRIGA

"Un modelo de implantación territorial y municipal en la Baeturia Celtica: Arucci/Turobriga. Civitas et territorium"

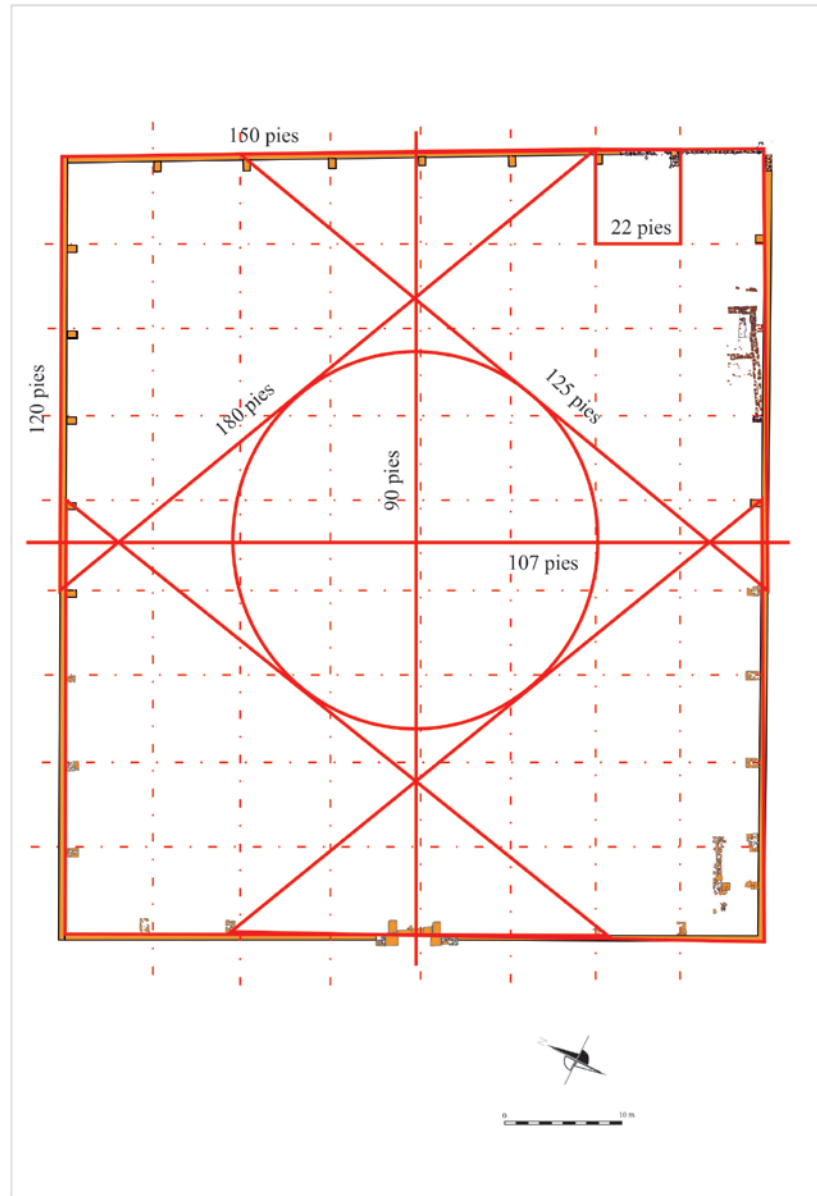


Fig. 218. Trazado regulador del campus.

608

**VII. 3.3. Consideraciones finales**

A modo de síntesis, y para concluir con este apartado, podemos decir a día de hoy que la extensión de la ciudad al menos por su sector norte, este y oeste está claramente delimitado. El conocimiento sobre el recorrido de la muralla, la constatación de las áreas de necrópolis, la excavación de su área doméstica y pública, así como los resultados de la prospección geofísica, muy válidos en un alto porcentaje, han permitido consolidar el conocimiento que sobre la ciudad se tiene. En este entramado urbano destacaría en la zona central el área pública, con la ubicación de las termas y el foro (Figs. 219 y 220).



Fig. 219. Esquema urbano de la ciudad de *Arucci/Turobriga*



Fig. 220. Superposición de los resultados de todas las campañas geofísicas sobre una foto aérea.

Éste último parece tener, en el estado actual de la investigación, una posición excéntrica dentro del conjunto urbano de la ciudad, aunque si bien es cierto el sector de muralla sur es el que más

dudas presenta en relación con su recorrido, y la existencia del lienzo de muralla que discurre por las inmediaciones del acceso al yacimiento podrían ampliar la extensión y fisonomía de la ciudad, colocando al foro en una posición algo más centrada con respecto a la que actualmente presenta. Por el momento, y a falta de nuevas excavaciones podemos establecer que el foro no ocupa el centro de la ciudad, sin que ello sea especialmente anómalo, dado que encontramos numerosos ejemplos con este tipo de trama urbana en el contexto hispano, así se encuentran en Tarraco (Mar, 1993), Saguntum (Aranegui, 2004), Baelo (Sillières, 1997), Corduba (Vaquerizo, 2003), Conimbriga (Alarçao y Etienne, 1979), Pax Iulia (Alarçao, 1993) y Ruscino (Barroul y Marichal, 1987).

En relación a la extensión podemos establecer unas 15 hectáreas aproximadamente para la ciudad de *Arucci/Turobriga*, contando con el área urbana y los *suburbia*, donde quedarían enmarcados el *campus* y las necrópolis, a los que habría que sumar el área industrial y artesanal, como correspondía por el tipo de actividad. A este respecto, podemos incluir unas breves líneas, dado que contamos con algunas evidencias que confirman su existencia en la zona norte, junto a la Rivera del Chanza. Prueba de ello son los restos de instalaciones domésticas (hornos y telares) que aparecieron en el *campus*, correspondientes a una fase anterior a su construcción, junto con los restos de grandes núcleos de escoria, en el que se aprecian las paredes de hornos localizados en el área próxima al río y que estarían hablando de la existencia de hornos dedicadas a la actividad metalúrgica. Igualmente se ubicarían los hornos de cerámica, dado la proximidad al río y las arcillas, constatados de manera indirecta por la documentación de tipos cerámicos de fabricación local, así como por la procedencia autóctona de todo el material latericio (Campos, 2009a: 477)

De igual manera el estudio de sus edificios, domésticos o públicos, así como los elementos que la componen, muralla, necrópolis, trazado urbano (viario) posicionan a esta ciudad como un referente dentro del conjunto de la *Provincia Betica* en particular y de toda *Hispania* en general, al poder comprobar como se suceden, diseñan y desarrollan los mismos modelos de arquitectura y urbanismo clásicos que para el resto de las ciudades conocidas, reflejos de todo un sistema político, ideológico, en suma, cultural, máximo exponente de la romanización de este territorio.

#### **VII.4. *Ager aruccitanus*. La explotación del *territorium***

Si en un apartado anterior se establecieron los momentos en los que se desarrolló la colonización agrícola en este territorio, dentro del contexto beturico en particular y bético en general, a la hora de realizar el análisis sobre la ocupación del mismo, se adivinaron una serie de cuestiones que dificultaban una lectura completa del mismo, debido en cierta medida a lo parcial o concreto de los resultados de estudios previos sobre el territorio. Los estudios que sobre el territorio habían precedido este trabajo, como el compendio sobre Antigüedades romanas de la Provincia de Huelva (Luzón, 1975) donde se recogían datos de interés, la Carta Arqueológica de los Picos de Aroche (Pérez Macías, 1987) o la Carta Arqueológica del Municipio de Aroche (Campos, González, Medina, 2004), abrieron la puerta a este ámbito de la investigación, sirviendo de precedente y sentando las bases que sobre el mismo se tiene. En ellos, se recogen numerosos yacimientos para el periodo de interés, así como para otros momentos o etapas históricas, configurando un paisaje para la explotación del territorio tremendamente sugerente. Dado que se establecieron como los primeros trabajos pormenorizados, los objetivos con los que fueron

concebidos se ajustaban a un conocimiento global del territorio, georeferenciando los yacimientos de todos los periodos históricos, realizando comprobaciones *in situ* de los mismos, y cumpliendo con los preceptivos objetivos de valoración de riesgos que tiene el patrimonio en municipios o ciudades en expansión o desarrollo. A este respecto, gracias a estos primeros trabajos, se contaba con una ingente información que ha servido de ayuda a la realización de este apartado, así como una primera aproximación a la dispersión de los yacimientos de época romana que se documentan por el término municipal. Sin embargo, a excepción de estos trabajos, cuyos objetivos fueron planteados de manera globalizadora, y la información que sobre yacimientos se tienen recogidos en las bases de datos de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía (Arqueos), cuya información no sobrepasa la mera adscripción al periodo romano, no se tienen estudios en detalle, salvo en determinados casos, en relación a la ocupación del territorio occidental de la sierra onubense, la extensión de los yacimientos, o la evolución diacrónica de los mismos, entre otras cuestiones. Ello ha supuesto un escollo en este trabajo a la hora de trascender a cuestiones como la evolución del modelo de explotación rural, la extensión de los mismos, el ritmo en la evolución y concentración de la propiedad, si es que la hubo, así como adscribir los yacimientos a *villae*, *sensu stricto*, a granjas o simples dependencias rurales. Dado que esta tesis se planteó con una amplia visión diacrónica sobre la implantación del modelo romano en esta parte del suroeste peninsular, en el que se debían atender numerosos temas, quedaba fuera de los objetivos y tiempos de elaboración de la misma, el plantear un proyecto de prospección exhaustiva para el territorio de la zona occidental de la Sierra onubense, lo que comprendería el territorio de al menos cuatro municipios. Quedarán, por tanto, algunas preguntas sin responder dada la cantidad de datos que aún se desconocen.

Ahora bien, todas estas cuestiones no han sido óbices a la hora de realizar un análisis sobre uno de los *territoria* más interesantes de este extremo de la *Provincia Baetica*, desde el punto de vista de la implantación del fenómeno urbano. En esta línea, se han podido responder numerosas preguntas que se dibujaron al aproximarnos al tema de la ocupación del territorio, gracias a la información que se tenía de anteriores trabajos, tales como los límites del *territorium*, la producción del mismo, la dispersión de las unidades de explotación, una aproximación cronológica de las mismas, así como el establecimiento de una serie de relaciones entre el *ager* y la *civitas* como lugar, este último, de concentración, comercialización y redistribución de los excedentes de producción del primero.

Es por tanto, que el análisis que se plantea en este apartado deberá ser implementado con futuras aportaciones, de ulteriores proyectos de prospecciones, que tengan como objeto de estudio el territorio de la zona occidental de la sierra onubense.

### **VII. 4.1. Límites del *Ager Aruccitanus***

Una de las primeras premisas de partida que había que tener en cuenta, surgía de la necesidad de establecer un marco físico para este análisis es decir, ¿cuáles fueron los límites del *ager arrucctianus*? ¿cuál fue la posible extensión del mismo? Sin embargo, resulta difícil determinar con exactitud una demarcación de fronteras para la época de interés. Éstas han de establecerse gracias a la convergencia de un importante número de variables que necesariamente han de derivarse de la conjunción de muy diversas observaciones, indicaciones, y junto a ellas, la aplicación de determinados métodos de análisis espacial que pueden ayudar a contrastar y ajustar las hipótesis a la realidad del territorio en época antigua (Fernández, 1988: 121). Con ello, el planteamiento que se presenta en este trabajo no deja de ser una

hipótesis que deberá verse implementada, modificada y matizada con aportaciones de posteriores estudios.

En relación a la primera pregunta que se plantea, los estudios realizados en el territorio, han puesto de relieve numerosos asentamientos no solo ya en lo que hoy conocemos como en el término de Aroche, sino en los de Rosal de la Frontera, Encinasola y Cortegana entre otros (Pérez, 1987; Campos, González, Medina, 2004). El problema estriba en que no se puede ceñir el análisis a un término municipal concreto, debiendo realizar un análisis más extenso que englobe de manera general la zona occidental de la sierra onubense, trascendiendo de las unidades administrativas y territoriales actuales. En esta línea, las conclusiones extraídas de las prospecciones superficiales, restringidas a un marco administrativo actual, no tienen más remedio que ser parciales o provisionales por las limitaciones de un territorio seleccionado y por la propia documentación superficial de los yacimientos (García, Oria y Camacho, 2002: 330; Arasa, 2001: 17, 18). Es por ello que se torna necesario intentar ajustar, con todas las reservas que se imponen en el análisis, los límites aproximados del *territorium aruccitanum*, atendiendo a varios factores como son: Las fuentes clásicas y medievales, la epigrafía, diferentes accidentes orográficos, límites naturales, topónimos fronterizos actuales y antiguos, y por supuesto los restos arqueológicos que delimitan un área clara de influencia de la posible *civitas*, todo ello en relación con las herramientas o métodos de análisis territoriales como los polígonos de *Thiessen* o la distancia del *vecino más próximo*, que han sido empleados en numerosos análisis territoriales, y que permiten apoyar algunas de las hipótesis planteadas.

Así pues, y adentrándonos en el análisis, las fuentes, tanto los autores clásicos y medievales como la epigrafía, nos muestran pocos asentamientos de carácter urbano en la zona de la sierra onubense, es

decir, no contó con numerosos centros urbanos y algunas posibles aglomeraciones quedaron adscritas a la categoría de *vicus*, sin acceder a los privilegios de los *municipia* tal como atestiguan la entidad de sus restos y la extensión de los mismos (Pérez y Rivera, 2008: 287). En esta línea, la arqueología y algunos hallazgos aislados han puesto al descubierto dos enclaves seguros correspondientes a *civitates* en el entorno, *Arucci/Turobriga* (San Mamés, Aroche) y la que ocupa el solar de San Sixto cuyo nombre aún es desconocido (Encinasola). A este respecto habría que traer a colación el epígrafe dedicado por la *Civitas Aruccitana* a Agripina la menor conservado actualmente en la ciudad portuguesa de Moura y que fue en su día protagonista de un amplio debate historiográfico, hoy día superado, sobre la existencia de una *Nova Civitas Aruccitana* en la actual Moura y una *Vetus Civitas Aruccitana* en Aroche.

Igualmente conocemos algún hallazgo epigráfico procedente de una finca ubicada en el límite entre las provincias de Huelva y Badajoz, algo más al noroeste, en el pueblo de Cumbres Mayores, correspondiente a un término augustal de época Flavia (*CILA* I, 21). En el Cerro de San Fruto, ubicado a unos 9 km de Cumbres Mayores se documentan restos de poblamiento (Luzón, 1975: 310; González, 1989: 60), aunque por el momento no se han efectuado actividades arqueológicas, ni se ha producido ningún tipo de hallazgo que vengan a confirmar la hipótesis de relacionar el epígrafe de ese límite augustal con la posibilidad de que en el entorno de Cumbres Mayores se ubicase un *Municipium Flavium*, debiendo ser reservados por tanto a la hora de ubicar otro posible núcleo urbano en el entorno de la sierra onubense<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> No compartimos la hipótesis de Morales Rodríguez en su artículo “Consideraciones sobre la municipalización flavia en la Provincia de Huelva” *Flor. Il.* 12. (2001) pp. 308,309, en el que se argumenta la existencia de un *municipium flavium* en Cumbres Mayores solamente por la presencia de ese término augustal. Si nos decantamos más por pensar en la posibilidad de que ese *municipium* estuviese enclavado en el término de la actual Badajoz, y por tanto ese

## CIVITAS ET TERRITORIUM

---

En las fuentes de autores clásicos y medievales, para el caso de *Arucci/Turobriga*, éstas aparecen mencionadas en primer lugar en el conocidísimo pasaje de la obra pliniana, en el que se mencionan las ciudades celtas en la *Bética*:

“Además, en la *Celtica (Baeturia)* se hallan *Acinipo, Arunda, Arucci, Turobriga, Lastigi, Salpesa, Saepone, Serippo*”. (BCG, III, 14)

Posteriormente en el S. II d.C. curiosamente solo aparece mencionada *Arucci* en la obra de Ptolomeo *Gegrophias Hyphegesis*

“Y finalmente la tierra interior contigua a la *Lusitania* habítanla *turdetanos*, de los cuales son la poblaciones de:

<i>Urion</i>	5° 40' 38° 20'
<i>Illípula</i>	6° 38°
<i>Ptucí</i>	5° 30' 37° 30'
<i>Corticata</i>	6° 5' 38°
20'	
<i>Lailia</i>	6° 30' 38° 5'

“De célticos en la *Bética*:

<i>Arucci</i>	5° 50' 38°50'
---------------	---------------

(*FHA, VII, II,4,11*)

---

término augustal estuviera marcando el límite territorial entre dos *civitates*, siendo probablemente una de ellas *Arucci*.

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

De similar modo sucede con el enclave de *Corticata*, mencionado por Ptolomeo, el cual ha sido relacionado con la Cortegana actual (Caro, 1634; Luzón, 1975) estableciendo en ella, sin ningún tipo de evidencia arqueológica una posible *civitas*. Esta hipótesis venía argumentada por la mención de este enclave en el mapa de Ptolomeo. Es cierto que próximo al núcleo urbano, en el denominado “camino viejo de Aroche”, se documentaron restos de cierta importancia (Luzón, 1975: 309) pero relacionados con alguna unidad de explotación o asentamiento rural, del tipo *vicus*, no pudiendo ser adscritos a un núcleo con carácter de *civitas*. Es por ello que la *Corticata* de las fuentes, que por otra parte solo aparece mencionada en *Ptolomeo*, más bien debió de tratarse de alguna *mansio* relacionada con algún *vici* o *fundus* del *territorium* de *Arucci*. Los restos arqueológicos del entorno parecen corroborar esta hipótesis, debiendo descartar por tanto la posibilidad de una posible *Corticata* como *civitas*.

A la luz de los datos que aportan las fuentes, la epigrafía y la arqueología, la nómina de *civitates* entre las que quedaría repartido el actual territorio de la zona occidental de la sierra sería especialmente pequeña, con lo que el análisis se ve reducido al tener que asignar este territorio a tan solo dos núcleos, *Arucci/Turobriga* (Aroche) y la *civitas ignota* de San Sixto (Encinasola). Es pues que se pueden establecer los límites del territorio de *Arucci*: San Sixto y su *ager* por el Norte, y fuera ya del marco estricto de la sierra onubense, *Nertobriga* por el Noroeste, el término del *conventus* de *Pax iulia*, por el Este, y el distrito minero de *Urium* por el Sur.

De una manera más detallada el *limes* entre los *territoria* de estas *civitates* se podría establecer siguiendo una serie de demarcaciones naturales “muy al gusto de la administración romana”, ya que fijan las fronteras utilizando principalmente accidentes naturales destacables como los montes ríos y en algunos casos las vías de

comunicación (Cortijo, 1993: 62). Estas referencias las podemos encontrar además en los autores clásicos que escriben al respecto

*“A menudo, vemos en los documentos oficiales claramente descritos los territorios, así como desde la pequeña colina que se llama así hasta aquel río y a través de aquel arroyo o aquel camino, y a través de aquella vía hasta el pie de aquel monte, este lugar es llamado así; y de allí a través de la cumbre de aquel monte hacia lo más alto y por lo más alto del monte, por las divisorias del agua, .....y de allí al cruce de caminos”.* (Higinio, *De condicionibus agrorum*, Th., 74.4).

*“No obstante, estas tierras son demarcadas con mojones, árboles marcados y plantados anteriormente, taludes, arbustos, vías, arroyos y zanjas. Más en algunas regiones se contemplan estacas como mojones, unas de encina, otras de olivos, otras de enebro”.* (Sículo Flaco, *De condicionibus agrorum*, Th, 102).

En este sentido, los límites de la *civitas aruccitana*, quedarían establecidos al Norte en las estribaciones de la serranía de la Contienda, enclavada a caballo entre los límites de los actuales términos municipales de Aroche y Encinasola, compartiendo los recursos mineros de este sector ambas ciudades. Estas estribaciones de pequeña altitud servirían de frontera natural. Algo similar sucedería por el Noroeste, limitando con *Nertobriga Concordia Iulia*, la frontera meridional de esta ciudad y *Arucci* vendría determinada por las laderas meridionales de la Sierra de Fregenal, coincidiendo este último dato con anteriores trabajos en los que ya se apuntaban los límites de *Nertobriga*, entre otros (Fernández, 1988: 135).

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

Por el Oeste el *limes* quedaría configurado en las demarcaciones del río Guadiana, haciendo frontera con el territorio provincial de la *Lusitania*, y por ende el conventual de *Pax Iulia*. Esta idea fue ya recogida con anterioridad por García Iglesias, estableciendo que *Arucci* haría frontera con *Lusitania*, aunque para él sigue existiendo la duda de si sería la *Nova* o la *Vetus* (García, 1971:106). En esta parte la *regio arucctiana*, intuimos, absorbería el territorio del actual término municipal de Rosal de la Frontera, y traspasaría la actual frontera portuguesa, muriendo el límite en las inmediaciones de Vilaverde de Ficalho (Portugal), a unos 30 km antes de llegar al Guadiana. Ello enlaza con las propuestas de Cortijo Cerezo, al argumentar que las ciudades béticas limítrofes con la *Lusitania* no se encuentran próximas al *Anas*, sino que la frontera quedaría paralela al río unos 25 o 30 km sin llegar a rebasarlo, al menos hasta *Myrtilis* donde en la confluencia del Chanza con el Guadiana, se marcaría la frontera justamente en el río hasta su desembocadura. Igualmente, el hecho de que el límite de *Arucci* no llegue al *Anas* podría estar en relación con la explotación y comercialización, a través del *Anas*, por parte de *Myrtilis* de la explotación de los recursos mineros del territorio correspondiente a Serpa y Moura con importantes cotos como, Adiça, Rui Gomez y Sto. Domingo (Cortijo, 1993: 74, 79, 80).

Pero es más, las *mansiones* o *transmutationes*, mencionadas en los diferentes *itineraria*, itinerario antonino y anónimo de Rávena, correspondientes al tramo *De Esuri Pace Iulia*, son tremendamente sugerentes y pueden aportar sin lugar a dudas las pistas sobre donde se hallaba el límite del territorio arucitano por el Oeste. A este respecto aparece mencionada siempre la *mansio* de *Fines* a continuación de la de *Arucci*, o al revés si se va en sentido inverso. Ahora llamemos la atención sobre *Fines*, cuyo significado es el de frontera, y podría estar marcando los límites de este territorio. Esta

idea fue ya apuntada por Albertini, quien intuía que el nombre de esta *mansio* aludía a una división administrativa (Albertini, 1923: 39). Este término corresponde a un topónimo fronterizo (*per locorum vocabula*) utilizado constantemente por los agrimensores que traducido literalmente del latín significa frontera o límite, con lo que está *mansio* identificada con Vila Verde de Ficalho (Ruiz, 2004: 210; Sillières, 1990: 446) correspondería al límite del territorio aruccitano, es la última *mansio* antes de entrar en territorio lusitano. Pero es más, si tal como aparece mencionado en acusativo plural, *ad fines (hacia los límites)*, indicaría que es en este punto donde se encuentran los límites de varios términos, quizás ¿*Myrtilis, Pax Iulia y Arucci?*, con lo que dicha *mansio* se correspondería con un *trifinium*. Por su parte, García Iglesias argumenta que esta *mansio* puede corresponder a cualquier linde colonial, municipal o conventual (García, 1972: 177). Sin embargo no creemos, desde nuestro punto de vista, que esta *mansio* no pueda hacer referencia a otra frontera más que a la de los territorios que mencionados más arriba, dado que ¿a qué límites de otras colonias o municipios haría referencia entonces dicho topónimo? Los *mensores* recurren a elementos naturales significativos así como a los topónimos para materializar los límites de una comunidad (Orejas, 2002: 401). Prueba de este recurso en las *limitationes* territoriales las cuales encontramos en Higinio gromatico y Sículo Flaco.

*“Pero también, el extremo de una misma parcela puede ser delimitado por muchos tipos de demarcaciones; mientras que desde un lado se marca el lindero con mojones, desde otro con árboles, desde uno con talud, desde otro con un riachuelo y cualquier otra señal que se encuentre en los linderos” (Sículo Flaco, De condicionibus agrorum, Th, 115).*

“*terminata in extremitatem more artificio per demonstrationes et per locorum vocabula*” (Higinio Gromático, *Constitutio limitum*, Th, 144).

Es por tanto que el *Fines* mencionado en los *itineraria* corresponde a un topónimo que hace alusión al límite territorial entre el territorio aruccitano y el pacense, e incluso posiblemente el de *myrtilis*, marcando por ende la frontera entre la *Lusitania* y la *Betica*, sirviendo además, por tanto, de límite conventual, siendo un punto crucial en el entramado viario del suroeste hispano.

Continuando con nuestro análisis, por el Sur lindaría con el amplio distrito minero de *Urium*, pudiendo establecer la zona de contacto entre ambos en las estribaciones de las serranías de la Alcalabozza, y la Sierra de Colmenar, quedando incluidos por tanto los distritos mineros del *vicus* de Santa Eulalia (El Patrás, Almonaster) en el término de la *civitas aruccitana*.

Algo más difuso se presenta el límite por el Este, a este respecto ayuda el conocimiento de algún enclave susceptible de considerarse como *civitas*. La hipótesis de establecer en los alrededores de la ermita de la virgen de Cala (Cala, Huelva) la ciudad celtica de *Segida Restituta Iulia*, propuesta por Luzón (1975: 307), vendría a definir perfectamente el repartimiento de este territorio serrano. Sin embargo, la ubicación de *Segida* parece que no está demostrada totalmente en la actual Cala, ni si quiera que fuese una ciudad, con lo que cualquier intento de establecer una frontera o límite debe ser tomada con las reservas que la falta de datos impone, debiendo dejar difuminada cualquier posibilidad, aunque la lógica y el sentido común llevan a pensar que no se extendería más allá de la zona central de la Sierra de Aracena.

Para confirmar este planteamiento en cuando a los límites del territorio se puede acudir a la información que las fuentes del periodo

medieval y moderno, nos transmiten, donde la nómina de ciudades no sufre un incremento sustancial en relación con el periodo romano y donde vemos a Aroche como cabecera de distrito. Así, en un documento castellano de 1253, un privilegio concedido por Alfonso X el Sabio, por el que se establece los límites del Alfoz del Concejo de Sevilla aparece mencionado, entre otros enclaves Aroche. La mención de estas poblaciones destinada a la delimitación y fijación del territorio permiten suponer con bastante fundamento que las mismas constituían los centros rectores del territorio en esta zona durante el periodo almohade o incluso antes. De este modo lo corroboran las fuentes árabes con respecto a Aroche, donde aparece como cabecera de distrito al menos desde la época emiral y califal, siendo protagonista de los sucesos políticos y de revueltas que se desarrollan durante la *fitna* (García, 2003: 167, 169). Este primitivo asentamiento del Aroche musulmán correspondería con el yacimiento del Llano de la Torre, ubicado a unos dos Km de San Mamés, a caballo entre éste y el actual Aroche, y abandonado en el s. X, pasando a ocuparse el solar actual (Pérez, 1987: 328; 1992: 371, 372).

Las fuentes, aunque parcas, dejan constancia de este enclave, apareciendo mencionada por Al-Razi quien destaca su condición de fortaleza y su dependencia de la cora de Beja. Al-Idrísí quien la menciona bajo la forma de Arusa, Ibn-Galib bajo el topónimo de Awrus, concediéndole categoría de ciudad, y por último Yaqut al-Hamawi denominándola Arun. El conjunto de informaciones que las fuentes nos transmiten de modo general, es que Aroche fue el asentamiento más importante de la comarca serrana, siendo el único mencionado en las fuentes con categoría de ciudad (García, 2003: 171,172).

Para el periodo moderno, contamos con la referencia de Rodrigo Caro, quien habla de la aldea del Gallego, en las inmediaciones de Rosal de la Frontera – localidad fundada en el s.XIX, como una villa de Aroche (1634: 94,95), dándonos más pistas sobre el

territorio de la plaza de Aroche, así como su extensión en fechas del s. XVII.

*"Pertenece a este lugar, de Aroche, una aldea, que está en la misma raya de Portugal, llamada el Gallego"... "Es la villa del Gallego hoy de poca vecindad y aldea de la villa de Aroche. Pertenece al arzobispado de Sevilla y como tal la visité en el año 1.621. Está edificada en el mismo término de Castilla y Portugal, pero sus habitantes todos hablan la lengua portuguesa y aún el cura que les administra los sacramentos es portugués ordinariamente."*

Estas notas confirman por tanto que la extensión del territorio arocheno, todavía aún en el s. XVII, se extendía por el Oeste lindando con los distritos de Serpa y Moura.

Resulta cuanto menos llamativo, como en la evolución del paso de los siglos tardoantiguos al periodo medieval e incluso moderno, aún se conserva un modelo de poblamiento, donde *Arucci/Llano de la Torre/Arwsa-Aroche*, sigue siendo el único enclave urbano, heredando de los siglos romanos el sentido de cabecera de un distrito en clara relación con el territorio de la Cora de Beja (*conventus pacensis*) y Badajoz (*conventus emeritensis*). Por tanto, ¿estaría manteniendo aún en parte, *grosso modo*, la demarcación territorial heredera del periodo romano? posiblemente el territorio que controló y administró la Aroche islámica como cabecera de un distrito, sería algo similar al del periodo romano, dado que para el periodo islámico aunque no existía el enclave de San Sixto (Encinasola), si surgieron otros como Almonaster y Cortegana, aunque éstas últimas no aparecen mencionadas con el calificativo de ciudad.

Por ello planteamos como válidos, con los matices y variaciones que este tipo de afirmaciones puedan tener, los límites anteriormente

## CIVITAS ET TERRITORIUM

---

expuestos. Sin embargo, para un mejor cotejo de los datos se podría recurrir al método estadístico-probabilístico de análisis territorial basado en los polígonos de Thiessen, empleado en numerosos estudios de geografía física, tanto antigua como contemporánea.

El empleo de esta herramienta dibuja en el mapa, que abarca la zona meridional de la *Baeturia celtica*, un polígono en el entorno del territorio que analizamos, correspondiéndose el paso de las líneas, que serían los límites territoriales de las ciudades, aproximadamente, justamente las fronteras expuestas líneas arriba. Ello refuerza aún más la hipótesis sobre los límites del *ager aruccitanus*. Vemos como en la convergencia de los datos anteriormente expuestos, fuentes, epigrafía, accidentes naturales, topónimos, etc. junto con el empleo de este método se ha podido exponer o delimitar el área de influencia de la *civitas artuccitana* (Fig. 221).



Fig. 221. Límites del *territorium* de *Arucci/Turobriga* según la aplicación de polígonos de Thiessen

Por todo ello, los límites del *ager aruccitanus* debieron quedar delimitados a la zona occidental de la sierra onubense incluyendo parte del actual territorio fronterizo portugués. Al norte debió limitar con el territorio de la *civitas* de San Sixto, lindando igualmente hacia el noroeste con el territorio de *Nertobriga*<sup>10</sup>. Hacía el Oeste encontraría el territorio de la colonia de *Pax Iulia*, encontrándose el límite en Vilaverde de Ficalho (Portugal), en las inmediaciones de *Fines*, y por el sur limitaría con el distrito minero de *Urium*. El *territorium aruccitanum* debió ocupar, por tanto, la mayor parte de la zona occidental de la sierra onubense, destacando como una ciudad considerable, en lo que a la extensión de una *civitas*, en el entorno de las ciudades del territorio onubense, repartido actualmente lo que debió ser su *ager* entre los términos municipales actuales de Aroche, Cortegana, Encinasola, Cumbres Mayores y Rosal de la Frontera, traspasando incluso la actual frontera portuguesa.

### VII. 4.2. El sistema de explotación y los recursos del *ager*: la producción agraria y la explotación minera

El periodo que se inicia tras las reformas llevadas a cabo por Augusto, en relación a las políticas coloniales, el uso y tenencia de la

---

<sup>10</sup> Con respecto al límite del territorio aruccitano en esta zona, la existencia de un *terminus agustal* de época flavia podría plantear alguna novedad al respecto. Dicho término se documentó en una finca próxima entre los actuales límites de Cumbres Mayores (Huelva) y Fregenal (Badajoz). Se desconoce con exactitud si el lugar de su aparición de dicha pieza, machacada en parte y reutilizada en la pavimentación de un camino rural, era el original. o bien procede de otro área y fue llevada allí para reutilizarla como material de construcción. Próximo al lugar del hallazgo se halla el cerro de San fruto (Luzón, 1975:...), en el que se aprecian restos constructivos de época romana, aunque difícilmente podría tratarse de un contexto urbano. Lo más significativo, si se acepta su lugar de aparición, es que la inscripción hace alusión a un municipio flavio, y en el entorno no se conocen, por el momento, posibles municipios flavios, dado que las ciudades a las que podría corresponder serían promocionadas con el estatuto de municipio latino desde época cesariana o augustea (*Nertobriga Concordia Iulia*, *Seria Fama Iulia*, *Segida Restituta Iulia*). De aceptar la posibilidad de la existencia de que este término marque el límite del territorio de un *municipium flavium*, el de *Arucci/Turobriga* limitaría con éste y no con el de *Nertobriga*.

## CIVITAS ET TERRITORIUM

---

tierra, además de la consabida pacificación de la comarca de la *Beturia Celtica*, verá el surgir del sistema de *villae* que atestigua el alcance y la importancia que supuso la puesta en explotación de este territorio bajo los patrones de Roma. Los estudios realizados en el territorio han puesto al descubierto una tupida red de *villae*, granjas y dependencias menores que revelan una ocupación y dedicación económica muy amplia (Fig. 222).

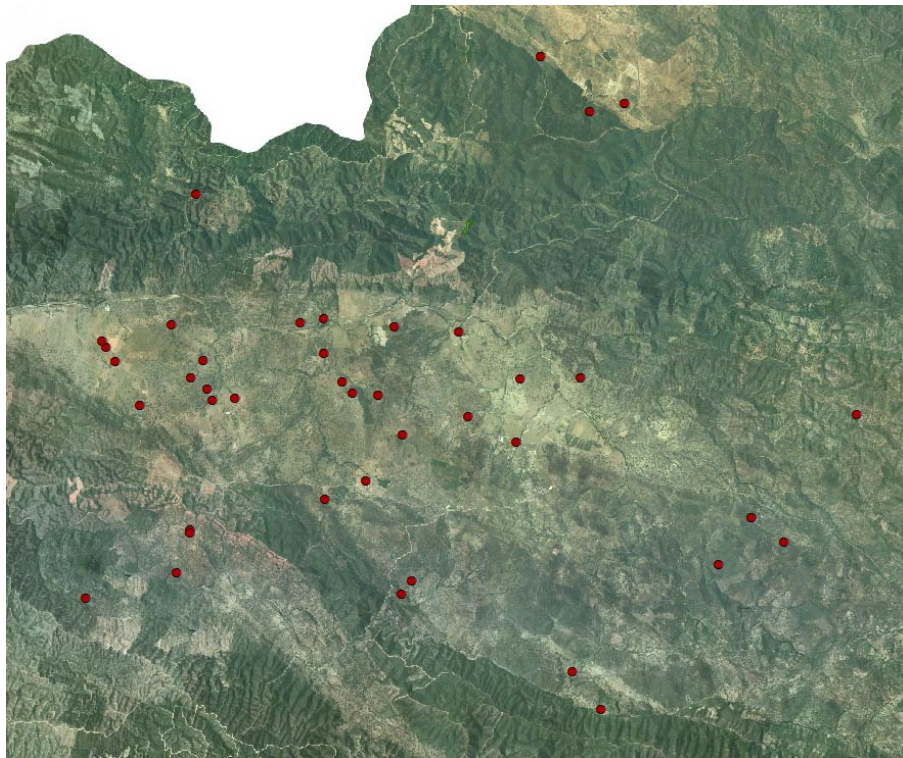


Fig. 222. Dispersión de *villae* en el territorio aruccitano

Resulta muy llamativa la alta concentración de yacimientos rurales que se constatan en este territorio occidental de la sierra. Todos los yacimientos han sido georeferenciados y volcados en un SIG, lo que ha facilitado la lectura en relación a su dispersión/concentración, ubicación, distancias medias entre ellos,

áreas de influencia de las ciudades a las que estarían sujetos, etc. Este último aspecto se torna de especial interés, comparando estos datos con los resultados del empleo de la herramienta de los polígonos de Thiessen y el método del *vecino más próximo*, junto con las observaciones de posibles fronteras naturales, datos epigráficos, etc. al poder ubicar en su justa medida aquellos que pertenecerían al territorio de la *civitas* de San Sixto (Encinasola) y al de *Arucci/Turobriga*, San Mamés (Aroche) ayudando indirectamente a confirmar el límite territorial entre ambas. Como anteriormente quedó expuesto, la zona de contacto se ubica en la zona de La Contienda, en la que con total probabilidad se encontraban unidades de explotación que conformarían este pequeño distrito minero, que para tiempos de Nerva contaba con un *procurator metallorum*.

Del análisis realizado en lo que respecta a ocupación del territorio, se aprecia de antemano una diferenciación de zonas. Existe, por un lado, una concentración de unidades de explotación, *villae*, asentadas en la zona de la Vega del Chanza, ocupando los terrenos más aptos para la agricultura, los Llanos, mientras, por otro, se da una dinámica de ocupación en la zona periférica del *territorium*, esto es ocupando las laderas de mediana altura de las serranías que conforman los picos de Aroche, en relación a algunas de estas *villae* con la explotación de los recursos mineros.

De ello se intuye una preferencia por las zonas de los Llanos, en la Vega del Chanza y sus pequeños afluentes tributarios del mismo (Arochete, Alcalaboza, etc.), donde se ubican *villae* con *fundus* de mediano y gran tamaño, como quedan atestiguados en los restos de muchas de ellas que denotan una amplia dispersión de estructuras, entre las dos hectáreas (La Zafra) y los 600 m<sup>2</sup> (La Mazmorra), intentando ocupar las zonas más aptas para el cultivo y la ganadería. Hasta un total de 15 *villae* se contabilizan en la zona de la Vega, descartando los yacimientos que se corresponden con lo que parecen

ser pequeñas granjas, dependencias agrícolas o hallazgos aislados, algunas de éstas son La Coronela, La Zafra, Santa Clara, Semedero, o Cerro de las Tapias. En todas se constatan numerosas estructuras de *opus incertum*, *signinum*, elementos constructivos como tégulas e ímbrices, sillares e incluso piezas industriales destinadas a la molienda del grano, caracterizándose por ser *villae* de cierta importancia no solo constructiva, sino que dejando a un lado el aspecto monumental, controlarían extensos *fundi*. Muchas de las *villae* documentadas se encuentran en las proximidades de cortijos contemporáneos, o cercanos a los mismos habiendo sido reutilizados numerosos materiales en la construcción de éstos. El deseo de ocupar esta zona, en el llano, puede estar justificada no solo por unas mejores condiciones para el cultivo, sino por estar ubicadas en las proximidades de la calzada, en el tramo que desde *Arucci*, y pasando por *Fines*, desembocaba en *Pax Iulia*, con todas las ventajas comerciales, de transporte y comunicación, que conllevaba, además no olvidemos que la propia ciudad se ubica en el llano, aspecto éste que está íntimamente relacionado, dado que la alimentación de los mercados urbanos se traduce generalmente en la formación de una corona de *villae* en torno a la *civitas* (Gorges, 1979: 77). Las distancias medias entre ellas son de unos 2/2,5 Km, encontrándose yacimientos entre las mismas que parecen corresponder a pequeñas granjas o dependencias secundarias destinadas a las labores y el trabajo diario del campo.

Las explotaciones de pequeño tamaño, correspondientes a lo que parecen ser pequeñas propiedades, parecen quedar relegadas a la periferia del *ager*, y ubicadas en posiciones de media altura, dado que las mayores explotaciones suelen ocupar la zona de los llanos, con suelos más aptos para el cultivo o próximos a cursos de agua, aunque no olvidemos que algunas de éstas pequeñas explotaciones ubicadas en la periferia se ubican siguiendo los filones de minerales,

como por ejemplo en la zona de La Contienda, donde se encuentran *villae* dedicadas a la extracción del mineral y su transformación.

Muchos de estos yacimientos se fechan en torno al cambio de era, como demuestran además las inscripciones de ciudadanos emigrados fechables en torno a fines del s. I a.C. principios del I d.C., siendo muy probable la puesta en marcha de otras explotaciones en la segunda mitad del s. I d.C., en relación con los cambios del momento y en clara conexión con la dinámica general para la *Betica* (García, Oria y Camacho 2002: 326). De este modo, llegamos a contabilizar un total de 50 yacimientos en un área de unos 190 km<sup>2</sup>, lo que denota una zona de ocupación poblacional relativamente densa, para este territorio donde *a priori*, dada su ubicación periférica dentro de la *Provincia Baetica*, se le hubiera relegado a un segundo plano en lo que a su incorporación en las estructuras de explotación y poblamiento romano se refiere. La evolución diacrónica de los mismos es, quizás, el aspecto más desconocido hasta el momento, limitando por tanto las hipótesis al no poder llegar a cuestiones relacionadas con el proceso de concentración de la propiedad, la continuidad o abandono de los enclaves, etc. Sin embargo, por el momento, los datos que existen llevan a pensar que pocos de ellos alcanzarían el s. III o IV, debido probablemente a los cambios de propiedad de la tierra en unas pocas manos, la elite urbana poseedora tradicionalmente de grandes y medianos *fundi* verán incrementadas sus posesiones en el desarrollo del Bajo Imperio, reduciendo sensiblemente el mosaico de asentamientos y unidades de explotación. Este puede ser el caso del *vicus* de Las Cefiñas, a unos 8 km de Aroche en dirección a Cortegana, conformado a partir de algún asentamiento rural que cobra protagonismo en la crisis urbana del s. III d.C.

La ubicación de estas *villae* y dependencias menores estará en relación también con los recursos que se dan a lo largo de este *ager*. En este sentido, los recursos fundamentales, agropecuarios y mineros,

configurarán también el paisaje y el asentamiento de estas unidades de explotación en uno u otro sitio, dada la riqueza económica de la zona.

Así, en relación con los recursos agropecuarios, en el entorno de los llanos de la Vega del Chanza y sus afluentes, a diferencia del distrito minero de Ríotinto, se encuentran suelos fértiles, aptos para el cultivo, habiéndose dado desde momentos de los s.s. IV-III a.C. una importante producción cerealística por parte de las poblaciones de *celticii* (Pérez, 2001: 104). En todas estas *villae* rústicas, o incluso en cortijos contemporáneos, se han localizado *molae* para la molienda del grano (Fig. 223), algunas piezas de *torculum olearium*, como *orbes* (Fig. 224), *arae* (Fig. 225), y contrapesos (*stipes*) para el prensado y molturación de la aceituna, algunas de las cuales se conservan en la Colección Municipal (Campos, e.p.).



Fig. 223. *Mola manualis* (Colección Municipal de Aroche, nº 216)



Fig. 224. Algunos de los *orbes olearium* conservados (Colección Municipal de Aroche, nºs. 201, 204)



Fig. 225. Ara (Colección Municipal de Aroche, nº 227)

Algunos de los contrapesos han sido estudiados por Pérez Macías, identificando una tipología prismática para todos ellos con la características ranuras de cola de milano, en donde encajarían las vigas de madera (Pérez, 2001: 111). Sin embargo a esta tipología de

contrapesos prismáticos habría que añadir alguna otra como el contrapeso de la finca del Semedero, el cual presenta una sección circular, al haber sido reaprovechado de un fuste de columna (Fig. 226). En cualquier caso, lo llamativo es la antigüedad de estas piezas que se encuentran repartidas por todo el territorio (Fig. 227).



Fig. 226. Contrapeso de la finca Semedero



Fig. 227. Contrapesos (*stipes*) hallados y reaprovechados en distintas fincas contemporáneas del término de Aroche.

Ello está testimoniando de manera indirecta la principal actividad a la que estaban destinadas, pudiendo apuntar una vocación

y producción cerealística, olivarera y en menor medida vitivinícola para las *villae* del territorio aruccitano, dado que la extensión de la industria aceitera puede documentarse por la presencia de estos instrumentos agrícolas (Fernández, 1984: 601). Todo ello combinado, seguramente, con un importante sector ganadero, dado que el territorio así lo permite, y sería otro recurso fundamental en el *ager*. Ello revela una producción agraria más diversificada que para el entorno de la campiña y el campo de Tejada (Pérez, 2006: 109).

Resulta muy interesante apuntar como con la colonización romana, la llegada de nuevos contingentes poblaciones y el nuevo sistema de explotación puesto en marcha desde época de Augusto, se produce la intensificación del cultivo del olivo. Ello está en consonancia con la dinámica que se registra para el resto de la *Bética*. En época de las fundaciones cesarianas y de los triunviros fundamentalmente, es cuando se presupone la extensión del cultivo del olivar por toda la provincia, aunque como un cultivo extensivo e incluso marginal en algunas zonas (Sáez, 1991: 280).

El olivo se conocía en la Bética por lo menos desde el s. II a.C. como nos ponen de relieve los textos de Apiano (*Ib*, 61 y 64) relativos a la guerra de Viriato y la presencia de algunos molinos y prensas aceiteras en algunos yacimientos de este contexto. Sin embargo, para estos momentos la producción estaría destinada al monocultivo cerealístico en casi su totalidad, siendo inexistente o marginal el cultivo del olivo. Incluso tras la intensificación e introducción en algunas zonas, tras el impacto de la época de Augusto la producción de cereales debió de prevalecer siempre en términos generales sobre cualquier otra especialidad (Chic, 1997: 22). Ello pone de relieve que el sector del olivar y su cultivo no eran el sector principal en la producción agraria, al menos en la mayor parte de la *Bética*, excepción hecha con la zona del Valle del Guadalquivir.

Parece que la introducción del olivar y la explotación del mismo en el sistema agrario romano en la *Bética* responden a otra serie de premisas, reflejando la mentalidad de los propietarios de los *fundi* donde se explotaba este cultivo. En este sentido habría que argumentar que el cultivo olivarero parece más una forma de asegurar una renta, aunque no fuese excesiva, que un verdadero cultivo. Se trata de un sistema de explotación extensiva que produce unas determinadas rentas con el mínimo de gastos, supone un cultivo mucho más cercano a la mentalidad de los rentistas agrarios que otras formas de explotación, se trataba de conseguir unos determinados ingresos sin necesidad de tener que ocuparse directamente de la explotación. Eran cultivos especialmente adaptados para los propietarios absentistas que vivían en las ciudades y cada determinado tiempo se acercaban a sus posesiones rurales a obtener sus ganancias, tanto si estaban explotadas directamente o por mediación de colonos (Sáez, 1991: 291, 292), es decir, se opta por el cultivo que menos gasto y ocupación genera, y permite vivir en las ciudades la mayor parte del tiempo, dedicándose a la vida urbana y la promoción política (Chic, 1997: 94,95).

Además los testimonios en las fuentes escritas de agrónomos como Columela o autores como Plinio reflejan en muchos aspectos una dedicación marginal del cultivo, al que por naturaleza se le puede prestar poca atención y no necesita de excesivos cuidados, llegando a ser utilizadas las parcelas de terreno dedicadas a este cultivo empleadas en otras actividades o productos. La práctica de sembrar conjuntamente cereal y olivos en parcelas es algo que lo atestiguan las fuentes, haciendo referencia a la existencia de plantaciones de olivos en campos de mieses, lo que indica el papel preponderante y protagonista del cultivo cerealístico sobre el olivarero.

*“Baetica, quídam uberrimus messes inter deas metit”.* (Pl. N.H. XVII, 94)

*“Puede plantarse (el olivo) en campo de mieses o donde hubo madroños o encinas...”* (Col. De r. r. V, 8,7).

Incluso el cultivo del olivar aparece vinculado con la práctica de la ganadería, tal y como de nuevo vuelve a afirmar Columela

*“Estas cualidades vienen a ser las de la tierra negra. Cuando hayas desfondado el terreno a tres pies de profundidad y lo hayas rodeado con un foso hondo para evitar que el paso del ganado cause daños...”* (Col. De r.r. V, 9, 2)

Estas citas reflejan que la producción olivarera estuvo compartida con el sector cerealístico, e incluso con las actividades ganaderas. Es muy plausible por tanto, y no difícil de imaginar, que en el *ager aruccitanus*, prevaleciera el cultivo cerealístico como venía sucediendo desde época prerromana y de este modo en los grandes y medianos *fundi* del territorio conviviera el progresivo cultivo del olivo, en las mismas parcelas donde se cultivaba de manera generalizada el cereal, e incluso se explotara la cabaña ganadera.

Existe quizás un trasfondo de especial importancia que explicaría la introducción del olivar. En determinadas inscripciones del Norte de África (*CIL* VIII, 25902, *CIL* VII 25943) para un periodo cronológico altoimperial, se constata como la administración romana propició la plantación del olivar como forma de incentivar la fijación del

colono a la tierra. En dichas inscripciones se recoge como el emperador concede diez años de exención fiscal a partir de la primera cosecha a aquellos que plantasen olivos. Ello daría como resultado unos diecisiete años aproximadamente si tenemos en cuenta que no es hasta los siete años cuando un olivo comienza a dar fruto, con lo que su cultivo cumple una labor de fijación de los colonos a la tierra, debido al ciclo de crecimiento tan largo que tiene, obligando a una permanencia durante una serie de años (Sáez, 1991: 294). Esto nos estaría dando una serie de pistas para comprender el proceso de colonización en el *ager aruccitanus* con la introducción del olivo. Probablemente medidas de exenciones fiscales se otorgarían durante los procesos de repartimiento en torno a fines del periodo de republicano y el cambio de Era, cuando comienzan a instalarse las poblaciones emigradas latinas y de otras partes de *Hispania*, *Lusitania* y el territorio *gallaico*. La administración romana comprendía que la entrada en la órbita del mundo romano de este territorio recientemente pacificado, recordemos el acuciante problema del bandolerismo que azotaba estos *territoria* limítrofes con la *Lusitania*, pasaba por la permanencia continuada de un contingente humano romanizado, que pusiera en explotación nuevas tierras según el modelo romano, a través de *villae*. De este modo favorecería su implantación con exenciones fiscales y ventajas de variado tipo, todo ello con el telón de fondo de la entrada en el escenario agrario del cultivo olivarero, que obligaba irremediablemente a una fijación a medio y largo plazo del colono a la tierra si quería ver beneficios. Estas poblaciones emigradas serán las que paulatinamente y a medida que avance el siglo I d.C. irán configurándose como terratenientes y poseedores de *fundi* de grandes extensiones que tendrán en el cultivo del olivo, el medio rentista que le permitirá volcarse en otras actividades económicas, comercio, minería, etc. facilitándoles su inserción como élites locales en el mundo urbano, ingresando en el *ordo*, e inherentemente

desplazando su domicilio a la ciudad, desarrollando su papel como elementos sociales de primer orden en la configuración del municipio.

Retomando el hilo argumental, al respecto del tipo de cultivos que se habían desarrollado, vendrían a colación los análisis palinológicos y paleobotánicos realizados en el yacimiento, cuyos resultados pueden ser muy clarificadores en cuanto a la diversidad de la explotación de cultivos en el *ager*.

En esta línea, por un lado, los resultados de los análisis palinológicos muestran una serie de indicadores tremendamente sugerentes. Para momentos de la primera mitad del s. I d.C., se observa como el paisaje está antropizado desde sus inicios, el entorno del yacimiento se mostraría como un encinar adhesionado abierto donde destacaría la vegetación herbácea, representada por especies propias de pastizales, donde está presente el cereal (*cerealia*), reforzada por especies herbáceas adaptadas al cultivo (*papaveraceae*, *compositae*, *plantago lanceolata*), que plantean la posibilidad además, de un uso ganadero, dado que estas especies suponen un cortejo florístico que acompaña las actividades agropastoriles. Todo ello combinado con una cobertura arbórea donde el olivo (*olea europaea type*) y la encina (*quercus suber type*) serían los taxones dominantes con un 50 y 30 por ciento respectivamente y con la presencia de matorrales propios de las etapas degradadas del bosque autóctono. Por tanto, se podría argumentar que el hombre sometería el entorno a transformaciones (quema y deforestación), provocando la desaparición de ciertas masas arbóreas, tanto del bosque autóctono como del ripario, siendo contemporáneos estas actuaciones al cultivo del cereal, y de hecho se podría afirmar que el hombre quemaría el bosque para la posterior instalación de cultivos cerealísticos. A fines del s. I d.C. y durante todo el s. II-III d.C. la secuencia polínica de la zona variara poco, ilustrando eso sí, una degradación progresiva de los tipos forestales como consecuencia de la explotación agropecuaria, para ya adentrados en el

s. III d.C. comenzar a vislumbrar signos de recuperación forestal donde la biomasa arbórea gana terreno y se produce la recuperación del encinar local, debido al abandono de cultivos, o en su defecto dedicado a una mínima producción para el s. IV como demuestran los análisis, y prácticas agropastoriles, al menos en las zonas inmediatas al yacimiento (Yañez, 2007: 545-553).

Por otro, los análisis de macrorrestos han podido constatar una serie de especies en este entorno de entre las que destaca la presencia de encinas (*quercus*), con un predominio aplastante para época altoimperial, siendo un pilar de especial importancia en la economía rural por sus múltiples aprovechamientos, fruto, ganadería. Tras ésta, le siguen varias especies de rivera como el Chopo (*Populus Sp.*) o el Alisio (*Alsu*), algo normal si tenemos en cuenta que esta articulación del territorio tiene como eje vertebrador el curso de la Rivera del Chanza. Igualmente se constata la presencia del castaño (*castanea sativa*) siendo la primera identificación para la zona, y por último de manera residual se constata el pino (*pinus pinea*). La presencia de estas especies, para el caso del castaño y la encina, sugieren un añadido en el aprovechamiento de los recursos del *ager*, enriqueciendo la economía rural con otros productos (Sánchez, 2007: 527,528).

Después de comprobar los datos de estos resultados, y enlazando con las ideas anteriormente expuestas, en líneas generales, y aún siendo un cultivo en algunos casos compartido con otras actividades – ganadería- u otro tipo de explotación –cereal-, lo que si queda puesto de manifiesto es la introducción e intensificación de la producción olivarera para este territorio, que queda atestiguada en las piezas e infraestructuras destinadas a la molturación y prensado del aceite, las cuales no se constatan hasta época romana en el territorio de Aroche, lo que explica que se trata de un cultivo ligado a la *villa*, al

momento de su implantación y a una forma de vida urbana (Gorges, 1979:76, 77).

Conjuntamente con esta disponibilidad de suelos propicios para el cultivo, y la existencia de una cabaña ganadera, el *territorium aruccitanum* cuenta con recursos mineros. Los *metalla* de Huelva se distribuyen en la zonas del Andévalo y la Sierra. Éstos últimos, de menor calidad y ganancia económica si se les compara con los ubicados en la zona del Cinturón Ibérico de Piratas, se encuentran diseminados por el territorio que hoy se denomina de La Contienda, entre los términos de la actual Aroche y Encinasola. Son afloramientos de sulfuros de cobre de carácter filoniano, que permitieron una producción considerable y supusieron un recurso muy apetecible para las familias que se asentaron en la zona, y que ligarán estas propiedades a las propiedades fundiarias. Como ejemplo de estos enclaves destinados a la explotación de los recursos mineros baste citar los yacimientos del Barranco de Torrequemada, Naranjero, Naranjo, La Mezquita, etc. A favor de esta actividad minera y metalúrgica podría estar hablando el testimonio epigráfico de un liberto, *Procurator* del emperador Nerva encontrado en Aroche (*CILA*, I, 29). Posiblemente sería un *Procurator Metallorum* encargado del control de los pozos mineros de este pequeño distrito minero. Aunque esos afloramientos se encuentran en su mayor parte en la zona de La Contienda de Aroche y Encinasola, a medio camino entre las *civitates* de San Mamés (*Arucci/Turobriga*) y San Sixto (Encinasola), el epígrafe dedicado por el liberto imperial como *Procurator* a Nerva, nos indicaría que desde *Arucci/Turobriga* se llevaría a cabo la administración de este distrito minero, un *fundus exceptus* no sometido a la jurisdicción de esta *civitas*, que englobaría a los distintos *vici metallorum*, surgidos en torno a los pozos mineros (Campos, e.p.), y que serían arrendados a particulares capaces de poder ponerlos en explotación, siendo éstos miembros de las diferentes familias mencionadas anteriormente, como

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

los *Vibii* o los *Baebii*, pues al menos los *Vibii* también han sido documentados en el distrito minero onubense de Sotiel Coronada (*CILA*, I, 56) (González, 1989: 112).

Las actividades económicas y productivas que en el territorio aruccitano se desarrollan como producto de la implantación de las *villae* en el *ager*, no difiere de lo que se da en otras áreas próximas como la zona oriental de la Sierra onubense, territorio que no se enmarca dentro de la *limitatio* de *Arucci/Turobriga*, pero que si pertenece a un denominador cultural común céltico, y por ende a una dinámica de poblamiento y colonización similar. Dicha área, enmarcada por el Valle de la Ribera de Huelva, al menos en su cauce alto, habría que considerarla como una zona de poblamiento relativamente densa, aunque algo menor si se le compara con la zona occidental, 31 yacimientos en 20 km<sup>2</sup>, entre los s.s. I a.C. y I d.C., con patrones de asentamientos basados en unidades rústicas y enclaves minero-metalúrgicos, con una economía agropecuaria y minera (Romero, 1995: 288; 1999). Es pues que se asiste de forma generalizada, en la zona meridional de la *Baeturia Celtica* a un mismo patrón de colonización agrícola, donde desde las últimas décadas del s. I a.C., y con la llegada de colonos ciudadanos –*Galeria Tribus* - , al menos en la zona del *territorium aruccitanum*, se pone en marcha la unidad de explotación rural romana, articulando y estructurando un territorio y unos recursos que Roma no puede pasar por alto ni desdeñar.

**VII. 4.3. El modelo de colonización en el *ager aruccitanus*.  
*¿Centuriatio?***

Como continuación del análisis del territorio aruccitano que venimos desarrollando, supone un obligado cumplimiento el intentar plantear cómo se realizó la ocupación del mismo, es decir, cuál fue el modelo de ocupación territorial. Obviamente, los presupuestos de partida resultan extremadamente amplios, inabarcables quizás para los objetivos de esta tesis, mereciendo un estudio mucho más detenido y temático, donde serían solo las cuestiones territoriales y la implantación de un catastro los objetos de estudio. Es por ello, que en nuestro análisis intentaremos profundizar en la medida de los datos disponibles, teniendo irremediabilmente que dejar numerosas cuestiones para futuras investigaciones y aportaciones.

A la hora de abordar el estudio de una posible centuriación, debemos tener presente que éste no puede ser valorado exclusivamente en función de su estudio aislado; su principal interés y su razón de ser estriban precisamente en la significación de las centuriaciones como documentos históricos. Su conocimiento implica el análisis práctico de la política agraria romana y de los problemas de expansión colonial o de la propiedad fundiaria (Balil, 1959-60: 357). Como ha quedado expuesto ya con anterioridad, para momentos del cambio de era, este territorio es testigo de la llegada de un contingente poblacional conformado por ciudadanos, y peregrinos, provenientes de otras zonas del territorio hispano, fundamentalmente, el área lusitana y *gallaica*, así como por familias itálicas, relacionado este movimiento de asentamientos con la posible desmovilización de tropas tras el fin de las guerras cántabras y el proyecto de repoblación de un territorio tradicionalmente conflictivo (Pérez, 2008). Así pues, la administración romana debió seguir una pauta concreta para la instalación de los mismos, ya que como referimos en otras ocasiones, la colonización del entorno, esto es el aporte y vinculación de población latina o

ciudadana a este territorio, era una de las cuestiones fundamentales que garantizaban el éxito de la implantación del modelo urbano que Roma quería desarrollar en un territorio carente de estas estructuras.

En la comprensión de esta dinámica se torna fundamental comprender que el fenómeno de la fundación de la ciudad y su promoción a municipio, y el establecimiento de las poblaciones en el territorio, son partes de un proyecto unitario, es decir no se entendería la fundación de la ciudad sin el control del territorio por parte de una asignación de colonos, y viceversa, aunque ello llevase aparejado una cierta diferencia temporal entre una y otra. Con ello, hemos introducido un dato importante a tener en cuenta, y dado que se trataría de un municipio, no sería muy desacertado el poder plantear el establecimiento de una centuriación en el territorio aruccitano. A este respecto, esta posibilidad no es nueva, habiendo sido apuntada con anterioridad y mostrando una lógica para el desarrollo colonizador de este extremo del territorio bético (Campos, Vidal y Pérez, 2000a). El hecho de que fuese un *municipium* no tendría mayores impedimentos para el establecimiento de un catastro agrario basado en la centuriación del territorio.

Frontino nos proporciona la información esencial para entender la organización de los territorios:

*“Agrorum qualitates sunt tres; una agri divisi et adsignati; altera mensura per extremitatem comprehensi, tertia arcifini, qui nulla mensura cotinetur”.* (Front, *De agro. Qualitate, th, 1*)

Dentro de la primera de las categorías se enmarcaría el territorio objeto de centuriación. Con éste término (*centuriatio*) se entiende un particular tipo de delimitación y división de la tierra (*limitatio*), en función tanto de su asignación, por norma general a los ciudadanos de una colonia, como también a una distribución viritana, propiedad *ex iure quiritum*, vinculado al *ager optimo iure privatus* (Gabba, 1985:

265). Es por tanto que la implantación catastral basada en la centuriación, es decir la división y reparto del *ager*, era una solución adoptada tanto para comunidades con estatuto colonial y municipios (Balil, 1959-60: 356; Roselló, 1974: 11; Rodríguez *et alii*, 1999: 156; Fernández y Molinero, 2005: 81 cit. 8). Durante la reforma cesariana y augustea fue cuando se planteo por primera vez una definición jurídica del suelo provincial, una reorganización fiscal y territorial del mismo y cuando se regularon los archivos, facilitando la creación de una auténtica geografía administrativa y fiscal, donde el censo era la piedra angular. En última instancia los intereses fiscales estaban detrás de la mayor parte de las intervenciones gromáticas, donde el control de la recaudación de *vectigalia* y de *tributum* era una de las cuestiones primordiales para el fisco (Orejas, 2002: 395). No debe olvidarse que la centuriación, ya sea a efectos de asignación parcelaria o catastrales y en consecuencia tributarios, poseía un carácter oficial, y de ellos el interés por su conservación y la precisión de sus límites (Balil, 1959-60: 353).

La práctica del establecimiento de *ager centuriato* en territorios de municipios es algo conocido y confirmado por la investigación así como por los testimonios que han quedado fosilizados en los catastros actuales. Es por ello que la nueva organización del territorio relacionado con la centuriación se proyectará, además de a las colonias, a la fórmula municipal, encontrando ejemplos de centuriaciones en municipios como *Calagurris*, *Ampurias* (Borao, 1987: 297), en la que se han defendido la instalación de tres catastros diferentes, *Gracchurris*, *Ilerda*, *Ebora*, *Conimbriga* (Ariño 1990; Ariño y Gurt, 1994), *Ilici* (González, 1974) y *Vllia* (Cortijo, 1998). Fuera del ámbito de la Península Ibérica, y centrados en el área itálica, las centuriaciones constatadas en municipios son numerosas. Así, en torno a mediados del s. I a.C., en la zona del valle del Po se produce una aceleración en el programa de reestructuración territorial que

culminará en época augustea, en el contexto del paso de las antiguas comunidades indígenas a municipios una vez adquirida la latinidad. Se trataba de estructurar a la romana por medio del derecho viritano, y en este espacio la reorganización agrimensora de los contextos agrarios mediante la práctica de la *centuriato* fue probablemente uno de los instrumentos principales de esta profunda modificación (Gabba, 1985: 279, 280).

No resultaría desacertado expresar por tanto que una de las marcas más evidentes de la dominación romana en los territorios provinciales e itálicos fue la imposición de nuevas realidades territoriales a las comunidades sometidas y o asimiladas. Estas nuevas ordenaciones del espacio con frecuencia supusieron una auténtica subversión de las estructuras indígenas, ya que estaban ligadas a los procesos de imposición de nuevos marcos administrativos y de formas de explotación (Orejas, 2002: 390).

Para el caso del territorio aruccitano, la no existencia de ciudades previa a la llegada de Roma, es decir que su territorio no estuviera articulado en torno a núcleos urbanos, así como el establecimiento de una ciudad *ex novo* como cabeza de distrito, nos estaría indicando una ordenación a la romana, donde se podría haber desarrollado el rito de una fundación religiosa y la *divisio* del territorio, de tal modo que supone un laboratorio perfecto donde examinar el método de implantación. Es por ello que propondremos una aproximación al posible catastro aruccitano, basándonos en las evidencias rastreables topográficas, toponímicas, y físicas de mediados del s. XX, apoyado por la documentación gráfica y fotografía aérea del vuelo de 1956-57, conocido popularmente como “de los americanos”, en el que aún quedan marcas visibles de una posible *centuriato* (Fig. 228). Igualmente, para un mayor interés se han georeferenciado en el plano los yacimientos sobre las fotos de este vuelo (Fig. 229).



Fig. 228. Vista general de los Llanos de la Belleza (vuelo de 1956).

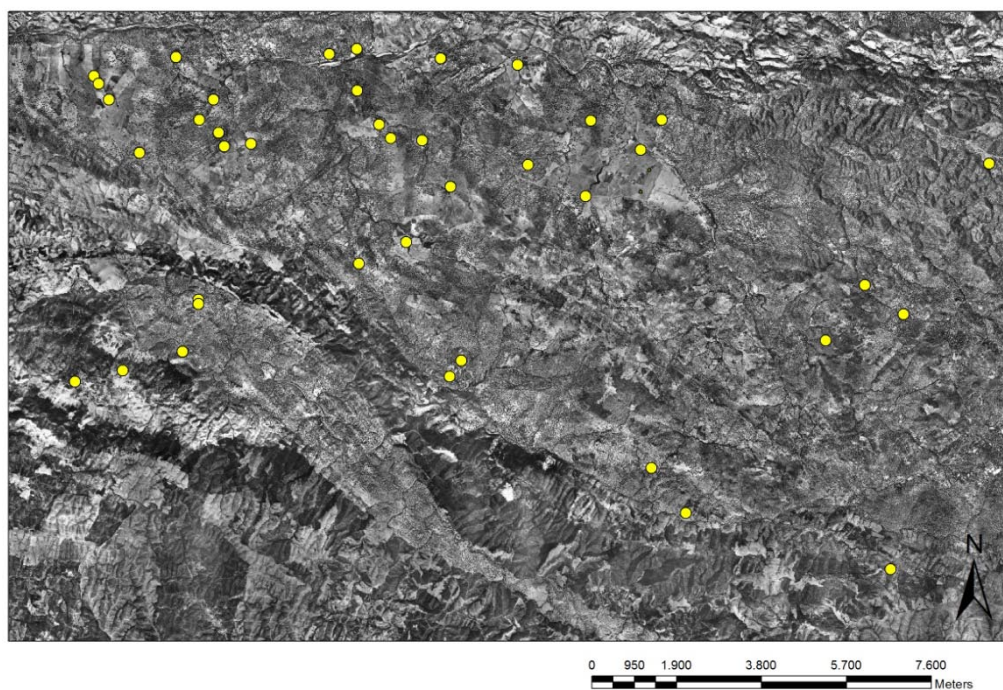


Fig. 229. Indicación de los yacimientos rurales sobre el vuelo de 1956.

Prueba de esta afirmación serían los numerosos caminos, sendas y ejes de comunicación que aún en fechas de la década de los cincuenta del pasado siglo se conservaban en el territorio del término municipal de Aroche, los cuales en parte han llegado hasta la actualidad, permitiendo dibujar sobre el mapa un catastro centuriado. Debemos tener presente tal y como apuntó en su día V. M. Roselló, que la arqueología agraria tiene un factor en contra, la agricultura, que es una actividad conservadora por naturaleza, por una parte perpetúa usos y prácticas que pueden haber sobrevivido veinte siglos, mientras por otra, destruye sin problemas restos monumentales, ruinas y yacimientos molestos (Roselló, 1974: 21). Las vicisitudes del tiempo a lo largo de los siglos, así como la evolución de la propiedad de la tierra en estas últimas décadas ha provocado la pérdida de este catastro agrario en buena parte de su extensión, debiendo intuir y restituir, a través de las medidas del parcelario conservado, la retícula de esta parcelación, con lo que pese a las limitaciones propias que encuentra el método en un área donde no se han podido conservar íntegramente dichas trazas el resultado del estudio, así como las conclusiones que de él se derivan, son tremendamente sugerentes e interesantes.

A lo largo de nuestro análisis, basaremos nuestra argumentación en un estudio metodológico, tal y como apuntó Clavel-Lévèque, basado en tres premisas o triple coherencia, estructural, en relación a la estructura de la propiedad de la tierra y la disposición de las fincas, modular, basada está última en la relación rítmica de módulos que pueden ser clasificados globalmente en función de tamaño, y una coherencia cronológica, donde las medidas y convergencias constantes de las divisiones pueden aportar sentido a una evolución catastral agraria. Esta triple coherencia permite mostrar las grandes líneas y fases de implantación catastral. Éstas no pueden ser establecidas más que por donaciones precisas, criterios rigurosos

basados en la orientación y módulo de base, que otorgan repetición y constancia, permitiendo proponer la identificación de un catastro agrario (Clavel-Lévêque, 1983: 193).

Iniciando nuestro análisis, hemos podido comprobar que los rastros de esta parcelación se detectan a lo largo de toda la zona de la Vega del Chanza, desde las inmediaciones del yacimiento de la ciudad de *Arucci/Turobriga*, en los Llanos de la Belleza, hasta las proximidades de Fuenteseca, donde a escasos kilómetros en dirección Oeste encuentran una orografía más abrupta, escarpada, y el curso del Chanza queda encajado en las Serranías de Sierra Pelada y Aserrador, siendo un terreno poco propicio para la agricultura y una división parcelaria centuriada. Es por tanto que a primera vista, dado los restos de parcelación, la instalación de una centuria se desarrolló preferentemente, como no podía ser de otro modo, en la zona agrariamente rica y fértil de la Vega del Chanza, la cual discurriendo por los Llanos de la Belleza moriría en las inmediaciones del entorno de la Pasada del Abad, actualmente en el término municipal de Rosal de la Frontera .

Ahora bien, dentro de este territorio que acabamos de describir destacan especialmente dos áreas donde pueden observarse rastros de esta división agraria con una mayor nitidez y seguridad. Éstas son el área más inmediata a la ciudad encajada en uno de los meandros del Chanza y ubicada en los amplios llanos que quedan enmarcados por las estribaciones de los Picos de Aroche al norte y Las Cumbres de la Giralda y Castellana al sur, hasta las inmediaciones de Fuenteseca, por un lado, y por otro, un amplio territorio encajado en las riveras de Calabozza y Peramora, ubicadas justo por detrás de estas cumbres y a los pies del Castillo de las Peñas, aunque si bien es cierto, en esta zona no se aprecian con la misma nitidez (Fig. 230).

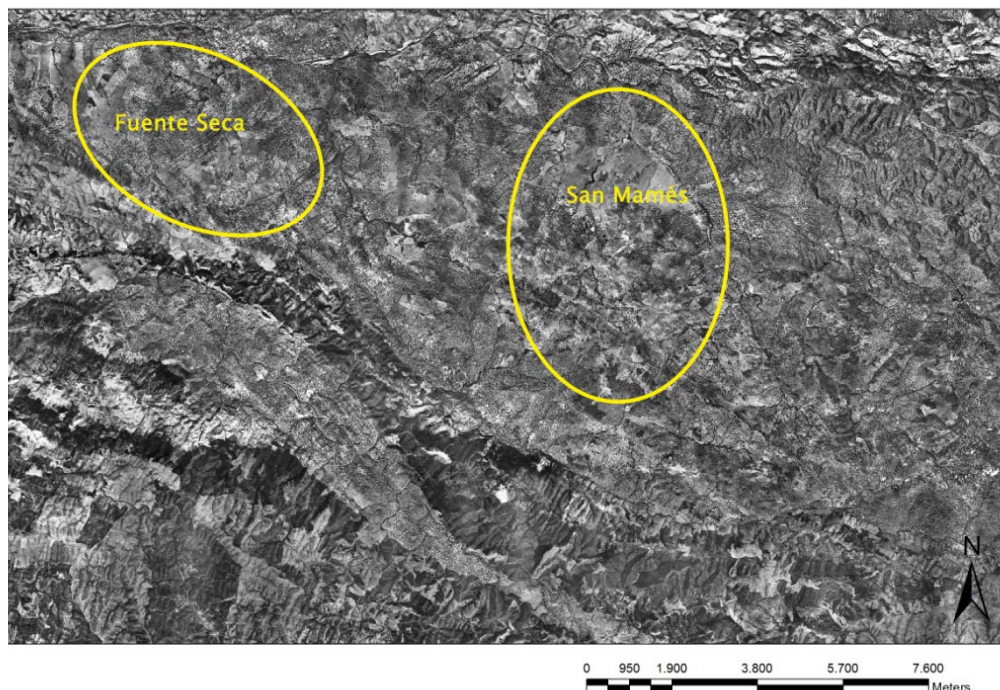


Fig. 230. Ortophoto con indicación de las zonas con rastros de catastro agrario, Inmediaciones de San Mamés y Fuentesesa.

En la primera de ellas, la que corresponde a la Rivera del Chanza a lo largo de su recorrido, desde las inmediaciones del yacimiento de San Mamés hasta las proximidades de Fuentesesa, se aprecian trazados de un catastro agrario que puede corresponderse con restos de una parcelación de época romana (Figs. 231 y 232).



Fig. 231. Las inmediaciones de San Mamés (*Arucci/Turobrgia*) con trazas de catastro agrario

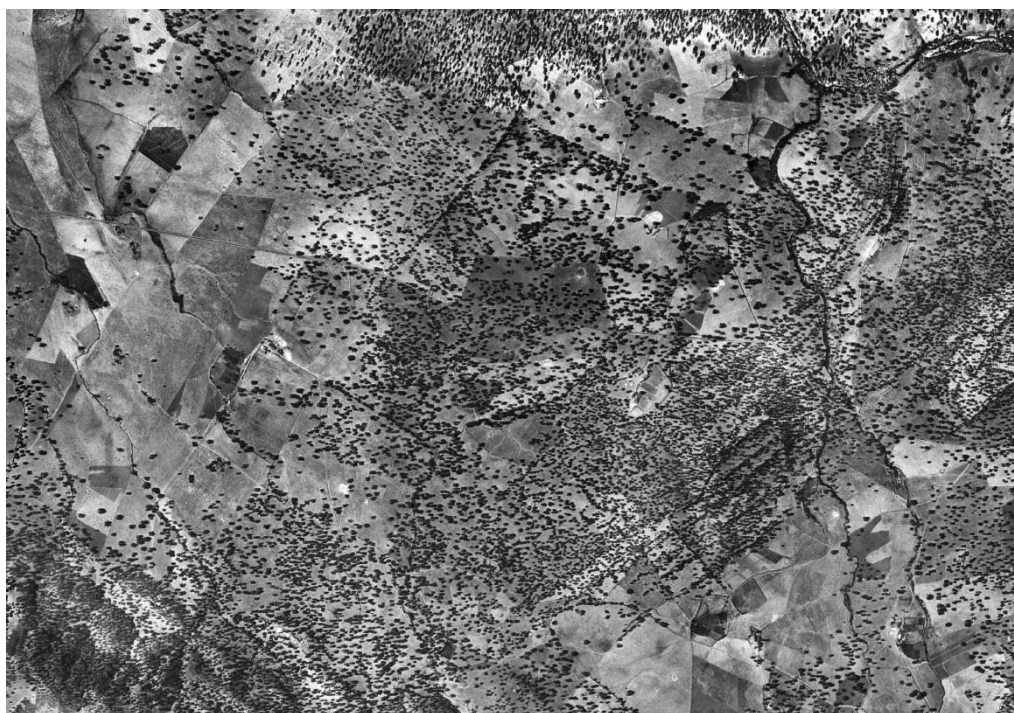


Fig. 232. Zona de Fuentesecca con restos del mismo catastro.

En la zona intermedia entre ambas, se aprecian igualmente rastros de esta parcelación, aunque en menor medida y más deteriorada, que sin duda conectaría ambas, dado que se encuentran las mismas orientaciones, siendo por tanto el establecimiento de este catastro agrario resultado de una medida desarrollada en el mismo momento, es decir unitaria. Así destacan una serie de ejes principales con una orientación SE-NW, a lo largo de un amplio territorio de unos 120 km cuadrados, ubicándose a ambos lados de los mismos numerosas parcelas de labor de diferentes extensiones. Estos ejes, se han conservado especialmente en la zona de la margen izquierda del Río Chanza, conforme a su recorrido, para solamente en pocas ocasiones rebasarla a la derecha, en varias áreas de los Llanos con ciertas particularidades<sup>11</sup>.

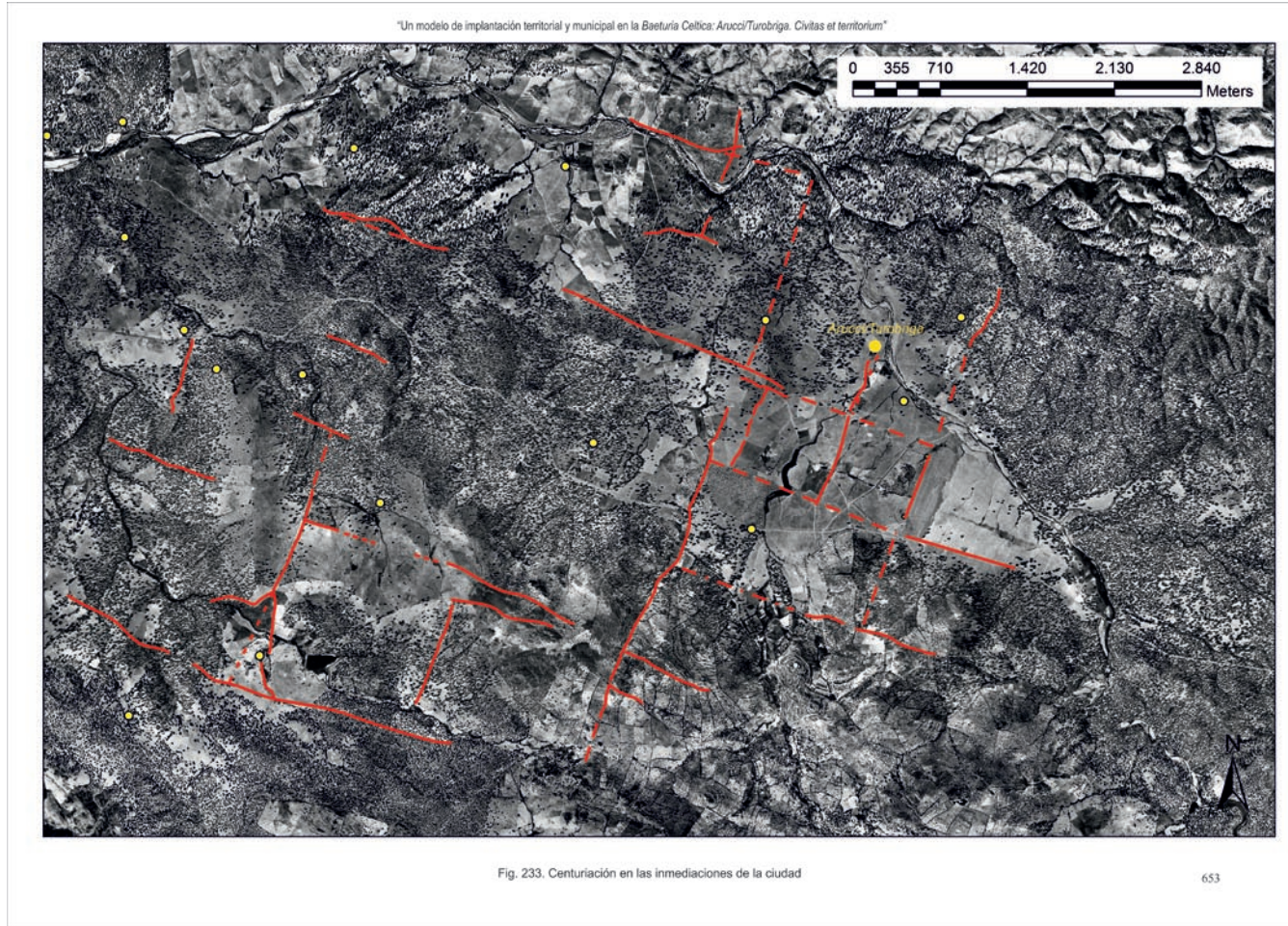
Así pues una de estas zonas, la zona más próxima al entorno del actual Aroche y el área que ocupa el yacimiento, los denominados Llanos de la Belleza, una zona de especial potencial agrario que a buen seguro, tal y como evidencian los restos de *villae* y granjas, así como este entramado catastral, no pasó inadvertida para la administración romana. Esta área muestra una trama de ejes que se entrecruzan definiendo los restos de un área centuriada con unas medidas de entre 708 y 715 metros. En la zona próxima al yacimiento y al actual pueblo de Aroche, se aprecian una serie de ejes principales con una orientación similar y predominante en sentido SE-NW, los cuales cada cierta distancia son cortados por otros en dirección SO-NE conformando los restos de una retícula ortogonal, cuyos cuadrados describen unas dimensiones de entre 700 y 710 metros de lado (Fig. 233).

---

<sup>11</sup> A este respecto resulta muy significativo como existen caminos y sendas, restos de la centuriación, que discurren durante cientos de metros sin llevar a ningún camino principal o explotación agraria contemporánea, encontrándose por el contrario flanqueado por restos de época romana, granjas, *villae*, construcciones menores, etc. Otros por su parte muestran una discontinuidad en su trazado debido a la instalación de una explotación pecuaria, o cortijo de época moderna-contemporánea.



## ARUCCI/TUROBRIGA





## ARUCCI/TUROBRIGA

---

Así junto al yacimiento destacan dos posibles centurias fosilizadas en el área de la actual finca de la Belleza que comparte como eje articulador el camino actual que lleva al yacimiento. Este camino, el cual conserva una sospechosa anchura de 20 pies, medida oficial para el cardo máximo en una trama centuriada, el cual más o menos con el desarrollo actual desembocaría en la ciudad (Fig. 234).



Fig. 234. Vista aérea del yacimiento y el camino que lleva al mismo.

Este camino está perfectamente ligado al desarrollo histórico del entorno dado que el espacio que ocupó la ciudad fue conocido y tradicionalmente utilizado, como cantera de materiales, por los distintos poblamientos que se sucedieron en el entorno en época altomedieval Arwsa, localizada en las inmediaciones de la ladrillera, y el Aroche islámico establecido en el solar del actual pueblo junto al castillo, recuperando un poblamiento antiguo en la zona, correspondiente como vimos en apartados anteriores a momentos

prerromanos. Pero es más ¿no podría estar este posible cardo, más o menos coincidente con el actual trazado de esta vía pecuaria, fosilizando el camino de unión entre el antiguo asentamiento prerromano que ocupa el actual Aroche y la ciudad fundada en llano? Muy posiblemente sea así, dado que parece la explicación más lógica a la existencia de este secular trazado, que además conforma una de las líneas divisorias en la centuria, y se encuentran en él restos de importancia que atestiguan su existencia en momentos romanos, como podría ser una estructura hidráulica de grandes dimensiones y cuya funcionalidad aún no ha podido ser definida, pero que parece corresponderse con el abastecimiento de agua de la ciudad. De tal modo en las centurias que se adivinan en el entorno más próximo de la ciudad, se tienen constatados restos de *villae*, tales como La Coronela, La Hecilla, o El Canario, ubicadas en cortijos contemporáneos o dependencias menores, las cuales conformarían las primeras explotaciones del cinturón de *villae* que se desarrollan en torno a la ciudad (Fig. 235).

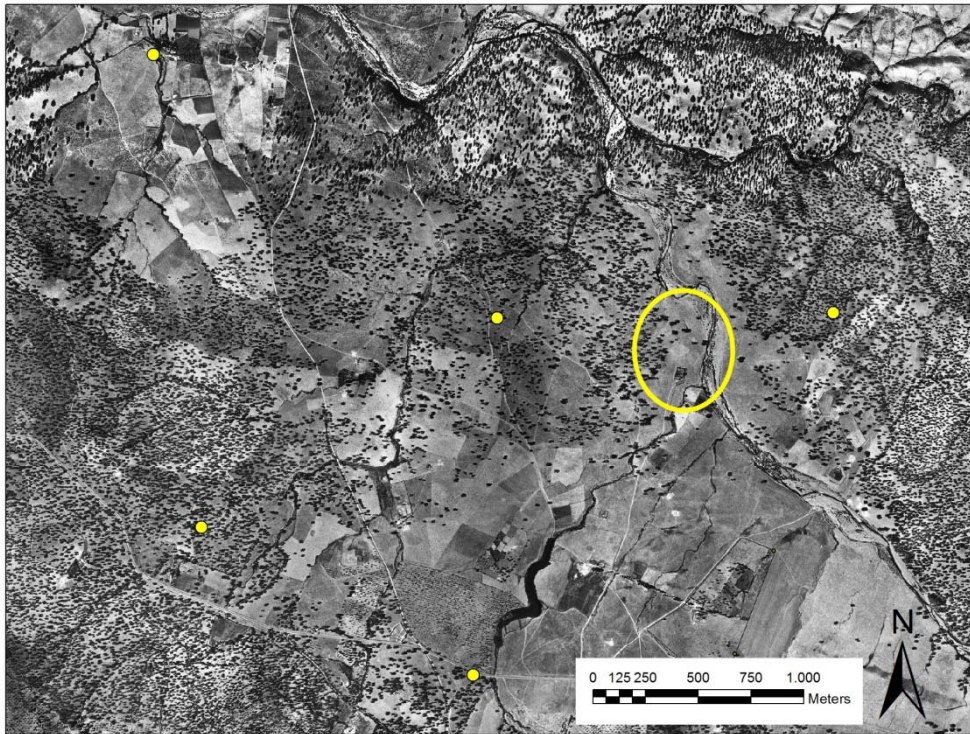


Fig. 235. Localización de las villae más próximas a la ciudad

Pero si este antiguo trazado, posiblemente perpetuado, con alguna pequeña variación, en el actual camino que lleva al yacimiento y que pondría en conexión la zona de los picos donde se enclavaba el antiguo asentamiento prerromano y la nueva fundación en el llano, se muestra con claridad, mucho más llamativo resulta la existencia de otro eje paralelo a aquel y en la misma orientación. Éste conserva una extensión aproximada de unos 3 km, recorriendo, a veces de manera sinuosa o intermitente, prácticamente todo el ancho de la vega de los Llanos de la Belleza, el cual, cada 700 m aproximadamente presenta intersecciones como cabría esperar en un espacio ortogonal propio de este tipo de divisiones agrarias.

Más oscura se muestra la zona inmediata al actual poblamiento de Aroche, ya que muy a pesar nuestro, no se observan rastros de estos ejes u otros que guarden similar orientación que puedan trazar

los ejes de la centuria. Ello podría deberse al establecimiento del propio pueblo y las numerosas explotaciones agrarias, de mediano y pequeño tamaño, que se concentran en torno a él, que habrían provocado, con el establecimiento de una ocupación medieval, moderna - contemporánea, la pérdida de todo rastro, dándose multitud de vías, caminos, y ejes que para nada guardan relación con esta antigua *forma agraria* (Fig. 236).



Fig. 236. Plano detalle del pueblo y área más inmediata con explotaciones contemporáneas (1956).

Con todo, en esta parte de los Llanos de la Vega del Chanza destacan tres ejes principales con una orientación SE-NW, uno conservado en el actual camino conocido como "Vereda del Chanza" en el que confluye el antiguo "Camino de Sevilla" a la altura del yacimiento de *Arucci/Turobriga*, que recorre toda la Rivera del mismo

## ARUCCI/TUROBRIGA

río, este camino vendría a coincidir con ese gran eje cuyo trazado discurría a los pies de los Picos de Aroche junto al Río Chanza, y que marcaba el sentido de la centuriación en esa orientación. El segundo de éstos, denominado "Vereda de Portugal a Sevilla", discurre al sur del primero, junto a la Ribera de la Calabozza y pasando por La Cumbre de la Giralda y Cumbre de Enmedio (ambas en Aroche) sigue su camino hasta adentrarse en Portugal. Resulta muy llamativo como dichos caminos se tienen constatados como cañadas reales durante el periodo medieval-moderno, conservando un ancho legal de 20 metros, pero que en la práctica se ve reducido en una gran proporción (Fig. 237 ).

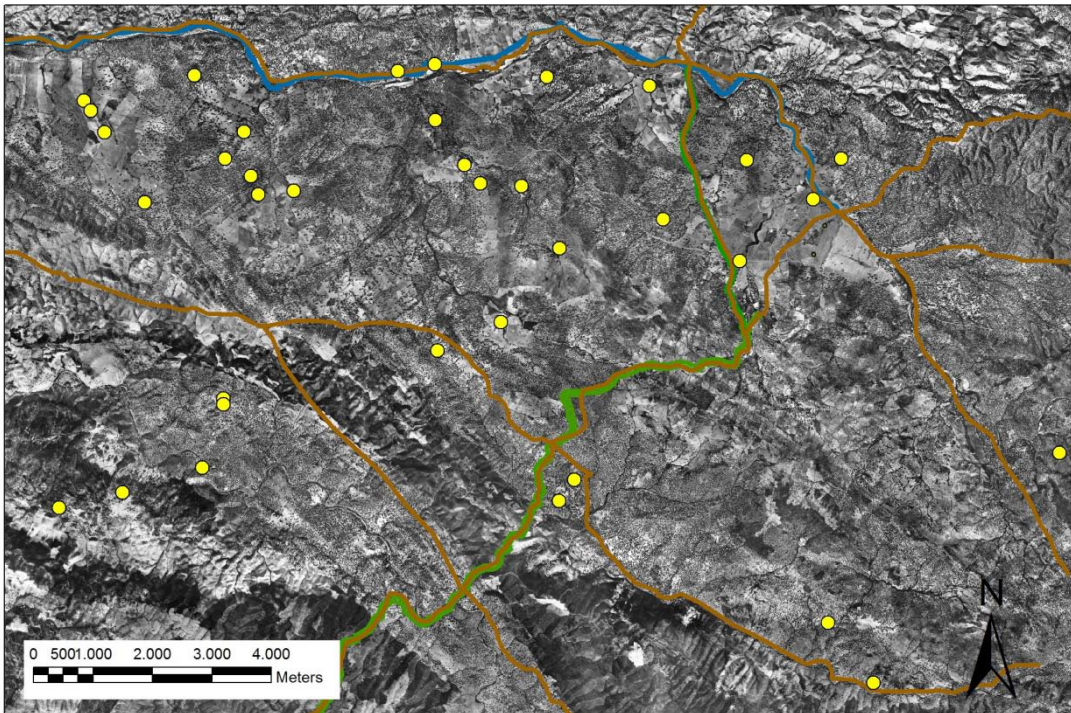


Fig. 237. Plano con trazado de caminos y vías pecuarias, conservados desde época medieval-moderna.

## **CIVITAS ET TERRITORIUM**

---

La otra zona de especial significación ha sido detectada en las proximidades de FuenteSeca, como continuación de la primera a la que nos referíamos líneas más arriba. En esta área las trazas de la *centuriatio* son más claras y exactas si cabe, habiéndose adivinado hasta un total de nueve centurias con lados de entre 700 y 714 (Fig. 238).

## ARUCCI/TUROBRIGA

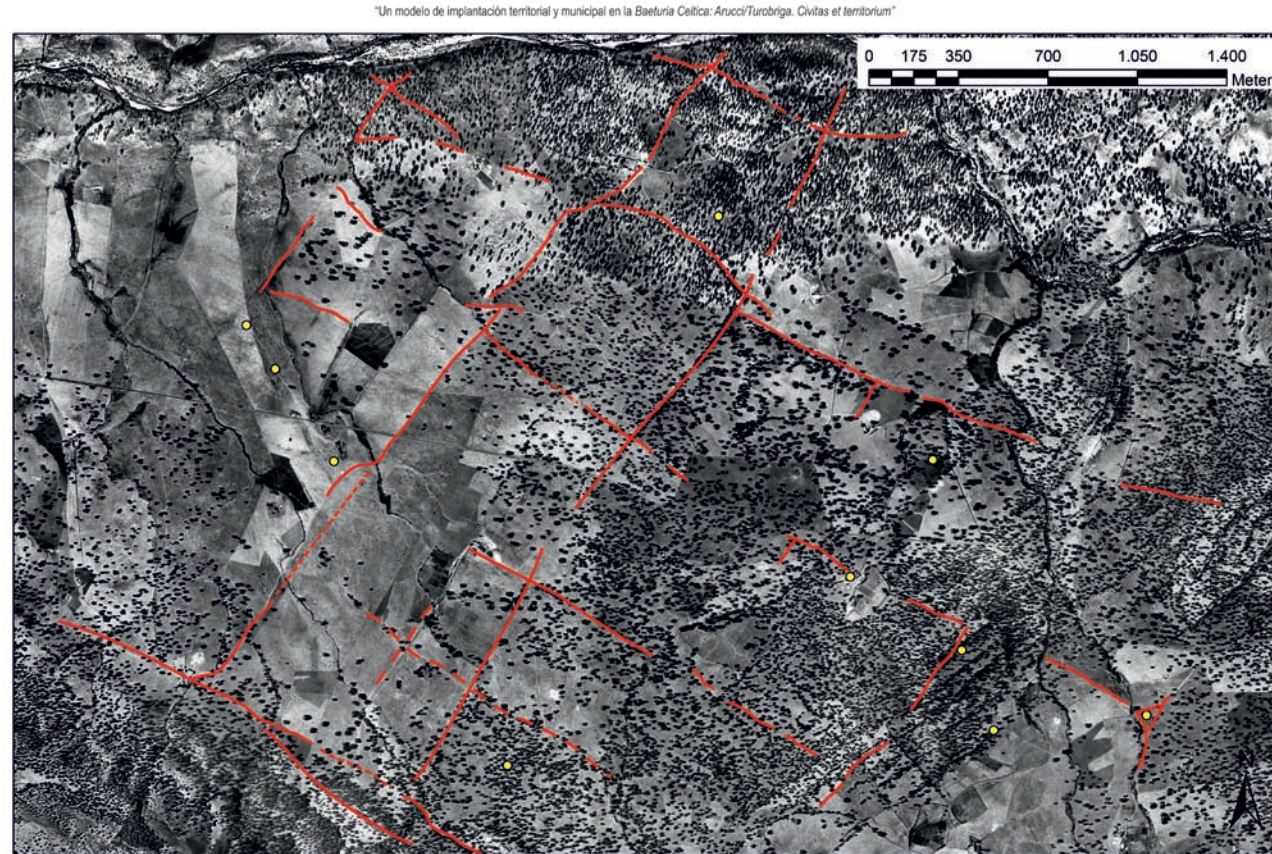


Fig. 238. Centuriación en las inmediaciones de Fuente Seca

660



La relación del parcelario de época romana aparece quizás más clara aquí al no haberse desarrollado un excesivo cambio en el catastro agrario, a diferencia con lo que sucedía en el área más próxima al actual pueblo de Aroche, lo que denota en líneas generales que la identificación de los caminos actuales sobre los antiguos *limites* no ofrece grandes problemas. En esta zona se aprecian los mismos ejes con sentido SE-NW y NE-SO, conformando un espacio ortogonal, roto en algunos casos por la instalación de algún cercado contemporáneo, el cual invade parte de dos centurias y elimina el trazado de los *limites* de las centurias.

Uno de los aspectos más llamativos que se vislumbran en el estudio de esta propuesta de centuriación del territorio es la coincidencia que se da en la ubicación de los yacimientos rurales con respecto a las centurias. De esta forma, son numerosas las *villae* que ocupan el espacio más periférico de una centuria, o incluso se disponen en el límite, con la finalidad de una mejor comunicación de la unidad de explotación (Fig. 239). En algunas otras, se constatan varios establecimientos, pudiendo corresponderse alguno de ellos con una dependencia menor de la *villa*, o pequeña granja, en otras ocasiones, las *villae* más importantes del entorno como Carretero, Semedero, etc. ocupan una sola, lo que podría indicarnos un síntoma de un proceso de concentración de la propiedad, aunque con los datos que en la actualidad se poseen resultaría difícil decantarse por una afirmación segura, pese a todo, lo cierto es que dichas *villae* se corresponden con las más grandes en extensión e importancia (Fig. 240).

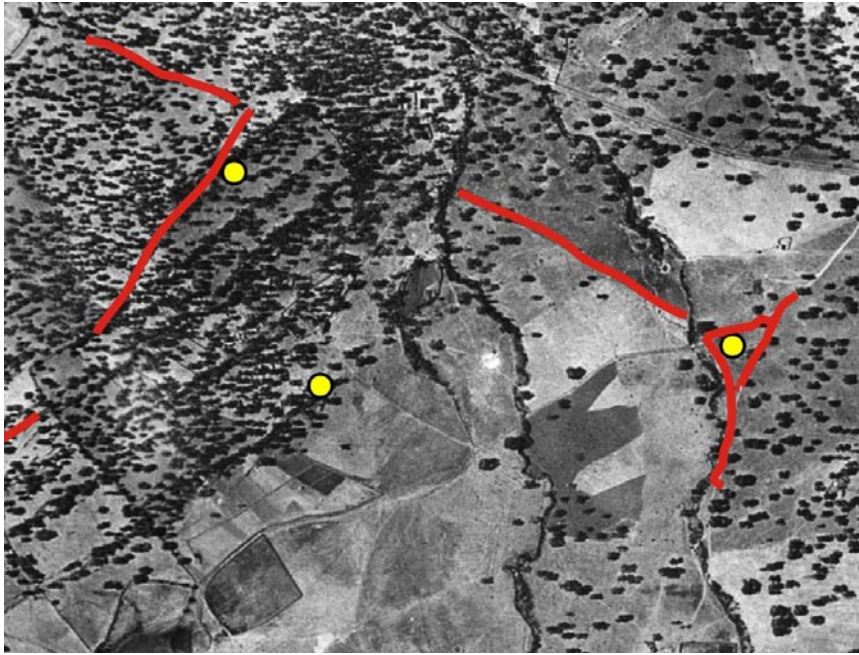


Fig. 239. Detalle de *villae* y dependencias menores en la trama de la centuriación, próximas a los límites.

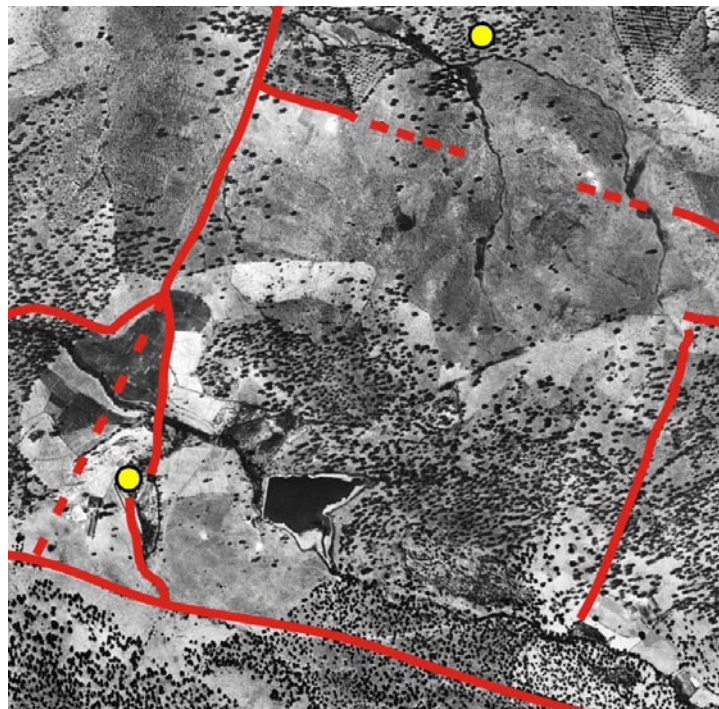


Fig. 240. Detalle de una *villa* (Santa Clara) ocupando todo el área de la centuria.

Por otro lado el análisis de la toponimia actual ha revelado igualmente interesantes resultados. Así existen numerosos cortijos contemporáneos y terrenos de fincas conocidas con el nombre de suerte, tal y como sucede con el Cortijo de Suerte Grande, Cortijo de la Suerte de Encinasola, o Suerte de la Iglesia, algunos de los cuales se ubican en el cuadro de una centuria. Esta relativa abundancia de "suertes" podría estar fosilizando una serie de topónimos rurales conectados con un proceso técnico de centuriación, correspondiéndose a los lotes repartidos en suerte *-sors-*. De igual manera existen otros topónimos como el Cortijo del Vicario, nombre que podría derivar de la existencia en las inmediaciones de un antiguo *vicus*. Además se constatan numerosas fincas con nombres que remiten sorprendentemente a nombres de *gentes* romanas, tal y como se constata en Cortijo Cornelio, de las Claudias, o de Valeria. Quedaría comprobar para el futuro si estos nombres harían alusión a la aparición o existencia en sus inmediaciones de alguna inscripción, tal y como sucede en algunos casos como en la finca de Carretero o Semedero.

Sin embargo llegados a este punto, el intentar comprender la relación que se daba entre la orientación de este catastro agrario y la ciudad, es quizás, uno de los aspectos más interesantes. De sobra es conocida la afirmación transmitida por los agrimensores en la que describían que la *ratio pulcherrima* era aquella en la que los ejes de la división agraria nacían del cruce de Cardo y decumano en el centro de la ciudad, tal y como expone Hyginio para el caso modélico de *Ammaedara* en África (*Hig. Grom.* 144), aunque este presupuesto resultaba ser, por el contrario más ideal que real, dado que los ejemplos en los que puede observarse esta premisa son los menos frecuentes.

Pese a ello las circunstancias que ofrece la implantación en el territorio con la fundación de una ciudad, las cuales convierten este

binomio campo-ciudad en un laboratorio perfecto para comprender el proceso histórico que estudiamos, merece al menos una obligada y detenida observación, en un intento por comprender la *ratio*. Ello no quiere decir que las observaciones que se realizan en estas páginas sean las únicas y verdaderas, siendo por el contrario, variables y dependientes de futuros proyectos de investigación tanto en el ámbito urbano como agrario.

De entrada ya en nuestro análisis una de las primeras observaciones que podemos realizar es la diferencia de orientaciones que se dan en la propia ciudad, producto de distintos planeamientos urbanísticos, y que en el apartado correspondiente ya analizamos. Así, en un primer momento destacaría un cardo máximo con un desarrollo SE-NW, orientado al norte solar o *septrention*, con unos 20° de desviación con respecto al norte magnético (Cap. VII. 2), que es modificado en parte con la instalación del complejo forense y *macellum*, ya que la construcción de estos edificios con una orientación diferente describen una amplia fachada S-N, variando en parte la orientación primigenia del cardo máximo.

En párrafos precedentes enumeramos los ejes conservados en la actualidad, provenientes de época bajomedieval-moderna como cañadas reales y veredas reservadas al paso trashumante, que coincidían en parte con los marcados para la centuriación. Esta sospechosa coincidencia parece estar advirtiéndonos de una herencia de tiempos romanos, en lo que a vías y articulación agraria se refiere. Así, uno de los caminos enumerados anteriormente, el denominado "Camino de Sevilla", discurre pegado junto al yacimiento de la ciudad pasando por la necrópolis de la Belleza y desembocando en la ermita de San Mamés, para continuar su trazado, siguiendo la "Vereda del Chanza". La orientación que mantiene este camino en su trazado junto al yacimiento resulta ser la misma que aquella que presenta el posible cardo máximo de la ciudad. ¿Estaría fosilizando esta vereda, cañada

real, el antiguo camino del itinerario antonino a su paso por *Arucci*? De ser así en parte se entendería el trazado de parte del *cardo* máximo de la ciudad, orientado en sentido SE-NW, es decir siguiendo el trazado que trae la vía acompañando el recorrido del Río Chanza y orientado al norte solar.

De ello se deduciría que catastro agrario y trama urbana, surgen de manera independiente, sin guardar relación en cuanto a sus orientaciones. Ello, como vimos, entra dentro de lo normal, y podría estar condicionado por diferentes factores, como podrían ser que la *centuriatio* estuviera determinada por el relieve, la mayor longitud del territorio, la proximidad al mar, etc. (Le Gall, 1975: 306). Para este caso, parece que el establecimiento urbano se desarrolla condicionado por la existencia de una vía, que discurre a lo largo del curso del río Chanza, mientras que el establecimiento de la *centuriatio* no sigue esta orientación.

Una posible explicación a esta diferencia en la orientación del parcelario agrario, y su diferencia con respecto a la trama urbana, podría residir en la instalación del foro, cuyas medidas recuerdan al *actus*, y su orientación N-S hace coincidir su lienzo este con uno de los límites de la centuria más próximas a la ciudad, aquella que parece haberse perpetuado en el camino actual que lleva al yacimiento, sin embargo, no se ha podido encontrar una relación clara y determinante que explique satisfactoriamente este supuesto de partida, dado que ello significaría que el establecimiento del parcelario agrario estaría en relación con la construcción del foro de momentos Julio-Claudios. De aceptar estos datos daríamos por sentado que existiría un primer asentamiento de colonos en el territorio aruccitano, por medio del derecho viritano, dado que existen evidencias arqueológicas que hablan de un proceso de colonización en momentos cesarianos y augusteos, sin que hubiese existido una *divisio et adsignatio*, para una vez llegados a momentos del segundo tercio del s. I d.C., y en

conexión con la reforma urbanística del foro, el cual representa sospechosamente la unidad mínima agraria, el *actus*, se produjese un reparto con base en un modelo centuriado. Esta hipótesis resulta tremendamente sugerente, sin embargo por el momento carecemos de más datos que puedan consolidar este hilo argumental, más aún cuando el hecho de que existan distintas orientaciones para el parcelario urbano y agrario es la nota predominante en el paisaje y catastro agrario romano no solo de *Hispania*. Por ello no bastan solo esas apreciaciones para exponer con rotundidad que la *centuriatio* surgiría de manera independiente o aislada con respecto al centro neurálgico que supone la ciudad producto de momentos diferentes, dado que ambos establecimientos, urbano y agrario, comparten un mismo sentido, es decir, tal y como apunta Gabba, la técnica de la centuriación viene explicada cuando se trata de organizar la vida de una nueva comunidad, que viene a asentarse sobre un territorio conquistado o adquirido; valdría decir que tiene la finalidad de preparar la ocupación estable en una zona con asentamientos tanto en un centro urbano como en el campo, de tal modo que en la base de la estructuración de un contexto agrario, hay en el primer momento una existencia técnica-política en vistas de la formación de una nueva comunidad autónoma (Gabba, 1985: 272).

Es pues, que no se entiende, bajo nuestro punto de vista, que el establecimiento de este catastro agrario y la fundación de la ciudad corrieran de manera aisladas o sin guardar relación entre ellas, aún cuando sus orientaciones no coinciden, dado que existe un proceso histórico que da sentido y articula la implantación en el territorio, así como el modelo que surge de la misma, donde será en torno al cambio de era cuando este espacio vea la implantación de una ciudad *ex novo*, y la división de los antiguos territorios célticos, adscritos ahora a la nueva ciudad, con el trasfondo de la instalación de una población ciudadana emigrada, hispana e Itálica, que será asentada en este

## **ARUCCI/TUROBRIGA**

---

ager. Como ya apuntara A. Balil, "*...la centuriación no es sino la materialización de complejos problemas históricos, jurídicos sociales y económicos, y sólo considerando tales determinantes puede comprenderse la resultante*" (Balil, 1959-60: 348).

## Capítulo VIII. El modelo Aruccitano en el contexto del territorio onubense.

Para una mejor comprensión y valoración del modelo de implantación y ocupación romano que se ha venido analizando en el territorio aruccitano, que tuvo como último exponente y símbolo de romanidad la fundación de una ciudad, con todos los aspectos, de municipalización, urbanismo, articulación del territorio, etc. que se pueden colegir del mismo, se torna necesario dimensionarlo en el contexto del territorio onubense, dado que, aún no conformando una unidad administrativa en la antigüedad, ya que todo el ámbito quedaba enmarcado en el *Conventus Hispalensis*, supone el área más inmediata, con la cual se relaciona e interactúa, y donde se dibujan unos procesos históricos, en cuanto a la implantación del modelo romano, diferentes, tanto en su praxis como en el resultado. Ya quedó expuesto como la situación que Roma encuentra a su llegada a este territorio occidental de la futura *Provincia Baetica*, era diversa, dándose diferentes patrones de asentamiento y grupos poblaciones a lo largo del mismo, que requerirán

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

distintas fórmulas para hacer efectiva la implantación de la administración romana.

La zona de la Sierra supondría un modelo de ocupación e implantación en el que se dan unas particularidades concretas y diferenciadas del resto del entorno minero y de campiña-costa, con grupos poblaciones de *celtici*, protagonistas de las insumisiones contra el poder de Roma en la guerras de conquista del s. II a.C., y posteriormente en las confrontaciones civiles sertoriana, en la primera mitad del s. I a.C., y en las luchas entre Pompeyo y Cesar, a mediados de la misma centuria. Este sustrato poblacional y cultural, con el particular devenir histórico de los acontecimientos, así como la inexistencia del mundo urbano, aconsejaban a Roma un planteamiento, primero de conquista y posteriormente de implantación, específicos, en un territorio tradicionalmente conflictivo, inseguro, donde urgían medidas, que como hemos analizado en apartados anteriores, pasaban por la colonización con población latina o ciudadana, que sirviera de punta de lanza de la romanidad en el territorio, y en última instancia de la fundación de una ciudad, que introduciría a este territorio en el mundo urbano, *la civitas*, piedra angular de la administración romana, en la que se unen lo fiscal, judicial, religioso y político. Ello no pudo llevarse a cabo hasta que las condiciones políticas en Roma lo permitieran, esto es, tras Cesar y especialmente con su sucesor Augusto, en el contexto de las medidas de repoblación, y promoción jurídica llevadas a cabo en su plan para la integración de las comunidades provinciales, al menos en los primeros momentos de su principado. Éste es el proceso que se desarrolla en el área serrana, presentando una temprana promoción para la ciudad de *Arucci/Turobriga*, en el contexto de estas medidas.

Por su parte, el distrito minero supuso un modelo de implantación diferente. Las riquezas del distrito minero no pasarán desapercibidas a la administración romana, la cual encontraba un pilar económico fundamental. Es por ello, que ya desde época republicana se constata la

explotación de las minas de Riotinto y Sotiel Coronada, quedando como testigo de esta actividad, para estos momentos, numerosos escoriales. A medida que avance el s. I a.C. y en los momentos del principado de Augusto, la producción aumentará alcanzando su máximo apogeo, manteniéndose hasta momentos del s. II d.C. El sistema de control pasaba por un dominio ejercido directamente por funcionarios imperiales, *procuratores*, etc. constituyendo por tanto todo el territorio minero un gran *fundus exceptus*, donde no se dará el florecimiento de la vida municipal (Pérez, 2006: 75). El descubrimiento de las tablas de Vipasca, distrito minero de Aljustrel, ha proporcionado una fuente excepcional para conocer el modelo administrativo desarrollado en estos cotos mineros. El modelo de implantación pasaba por la existencia de pequeños poblados mineros ubicados a pie de mina o en sus proximidades, con lo que se daría una alta concentración de pequeños *vici*, ya que las grandes masas de mineralizaciones y pequeños afloramientos no sobrepasan el kilómetro y medio. De entre todos ellos destacarían *Urium* (Riotinto) y *Rubrae* (Tharsis), desde donde se dirigiría la administración de estos distritos, y en los que se encontrarían las funciones administrativas y de gestión con espacios de representación y muestras de culto a la casa imperial, como atestiguan las esculturas de Riotinto (Shattner, 2007).

Sin embargo, es en este análisis, donde el territorio que comprende La Tierra Llana se configura como uno de los más atractivos para establecer una comparación con el modelo aruccitano, dado que aquí la administración romana encuentra un desarrollado mundo urbano, con unas estructuras de articulación del territorio herederas en última instancia del periodo cartaginés, fuertemente jerarquizado y administrado, con un sustrato cultural y poblacional turdetano, mucho más permisivo al cambio de potencia dominadora, llevándole a adoptar un modelo de implantación totalmente diferente al que desarrollará en la sierra.

### VIII.1. El modelo de implantación en La Tierra Llana: La municipalización del territorio. Aspectos comunes y diferenciadores

En apartados anteriores ya quedó expuesta la dinámica y el comportamiento que tuvo este territorio ante la conquista y la imposición de *stipendia* establecidos por Roma (cap. V.1.), produciéndose una evolución a lo largo del s. II a.C. sin mayores traumas, excepción hecha al levantamiento del 197 a.C., que fue secundado por importantes núcleos el Valle del Guadalquivir, intuyéndose incluso la que todavía debía ser una muy importante influencia cartaginesa (Bendala, 1995: 63) y que no sería ajena a las ciudades de la campiña y costa onubense, *Onoba* (Huelva), *Ilipla* (Niebla), *Ostur* (Mesas del Castillo, Manzanilla), e *Ituci* (Tejada La Nueva, Escacena). Sin embargo, puede decirse que la dinámica general en esta zona viene representada a grandes rasgos por una continuidad en relación con el periodo anterior. El comportamiento en líneas generales de estos núcleos, excepción hecha para el caso de *Ilipla* tal y como se documenta en sus niveles de incendio y destrucción (Campos, Gómez y Pérez, 2006: 343, 344), durante el proceso de conquistas, parece mostrar una rendición, sin episodios traumáticos (*deditio in fidem*), más que una conquista propiamente dicha (*deditio in dicionem*), lo que permitió que estas ciudades conservaran sus senados locales, legislación, y cierta autonomía, excepción hecha a sus territorios que ahora pasaban a engrosar el *ager publicus* de Roma (Pérez, 2006: 33). De ello se deduce que las ciudades del territorio onubense entraron en la órbita romana siendo *civitates stipendiaria*, desarrollando a lo largo del s. II y prácticamente el s. I a.C. sus modos de vida propios, manteniendo su sistema cultural frente a una administración romana más interesada en el cobro y recaudación de impuestos que en modificar los patrones culturales de las comunidades turdetanas.

La Tierra Llana, a diferencia de la sierra, es un mundo de ciudades, de *oppida*, en la tónica del territorio del Valle del Guadalquivir, con una articulación del territorio jerarquizada donde destacan núcleos urbanos y centros menores de producción dependientes de aquellos, lo que configuró un proceso diferenciado del modelo de implantación romano objeto de estudio en esta tesis, con el desarrollo de unas medidas de colonización, implantación del territorio, etc. que tendrán como máximo exponente la cristalización de una promoción jurídica, paradójicamente, mucho más tardía que para el caso del núcleo de *Arucci/Turobriga*, tal y como se evidencia en los testimonios de *quirina tribus* rastreables en el ambiente epigráfico de los *oppida* turdetanos del territorio, como más adelante se analizará, y que dejan entrever la mano de la extensión del *ius latii* vespasiano. Lejos de establecer en esta tesis las causas que subyacen en esta dinámica, siendo un tema específico y complejo que escapa a los presupuestos de partida de este trabajo, y que perfectamente podrían suponer un tema de tesis distinto, si nos vemos obligados a intentar dilucidar cuál fue el desarrollo histórico que enmarca este proceso, en el cual los interrogantes, más que las respuestas, son los protagonistas.

A simple vista resulta llamativo como siendo un territorio que no muestra especial oposición al proceso de conquista, con una tradición urbana secular, que rápidamente pasa, sin especiales roces, a incorporarse en el nuevo sistema de control romano, el proceso de municipalización se dé en momentos flavios, no encontrándose indicios de una promoción jurídica cesariana o augustea. Como ha quedado expuesto, el comportamiento de estas ciudades en el proceso de conquista, el sustrato cultural, y tradicional mundo urbano que Roma encuentra a su llegada a la Tierra Llana, era un caldo de cultivo propicio para, una vez que se hubieran dado las reformas de Cesar y Augusto, haber podido promocionar adoptando, en un claro síntoma de romanidad, los mecanismos administrativos municipales que permitirían

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

su entrada en el mapa de derecho jurídico romano, pasado a engrosar la nómina de ciudades privilegiadas, modificando sus espacios urbanos, con el desarrollo de una incipiente urbanística a la romana – como se constata para otras ciudades turdetanas – donde las élites locales se irían transformando en las detentoras de los resortes del gobierno municipal a la romana, ingresando paulatinamente y tras el desempeño de una magistratura en los *ordines*. Todavía resulta más paradójico cuando Strabon en torno a mediados del s. I a.C., escribe:

*"...los Tourdetanoí, sobre todo los que viven en las riberas del Baítis, han adquirido enteramente la manera de vivir de los rhomanoí, hasta el punto de haber olvidado su idioma propio; además la mayoría de ellos se ha convertido en latinoí han recibido colonos romanoí, y falta poco para que todos se hagan también rhomaioi. Las ciudades ahora colonizadas, como paxaugusta, entre los keltikoí..... muestran bien claro el cambio que se ha operado en su constitución política" III, 2, 15.*

Sin embargo, las evidencias indican que los viejos núcleos turdetanos tuvieron que esperar a la extensión del derecho de ciudadanía flavio para alcanzar la categoría jurídica de *municipia*, con lo que parece que estos *oppida* pasaron desapercibidos y fueron elementos pasivos al proceso de promoción jurídica de momentos de fines de la república y el principado de Augusto. Quizás aquí se entienda la afirmación de A. García y Bellido, al considerar que no es prudente sacar deducciones demasiado radicales del texto estraboniano, o interpretarlo de un modo absoluto, siendo lo correcto otorgarle un valor relativo y hasta cierto punto limitado, ya que en época de Augusto en la *Betica* debían existir comunidades peregrinas donde se daría una arraigada tradición cultural autóctona (García y Bellido, 1967: 13).

Con ello, de entrada se dibujan dos modelos diferentes de promoción jurídica en el territorio onubense que denotan la puesta en

práctica de políticas distintas como consecuencia de realidades preexistentes diversas, pero ¿por qué se dio tan tarde la integración jurídica de las comunidades turdetanas de la campiña? ¿no hubiera sido más lógico pensar en una temprana promoción para los *oppida* de la Tierra Llana antes que para el entorno de la sierra, territorio tradicionalmente conflictivo, donde el mundo urbano es ajeno hasta la llegada de Roma?

Las respuestas a estas preguntas residirían en las características que rodean la implantación de Roma, así como la evolución de los *oppida* a *municipia*, en la Tierra Llana onubense, y que son las propias del área turdetana. Como ya apuntara S. Keay, parece que Roma hasta aproximadamente mediados del s. I a.C, tuvo un pequeño impacto sobre el desarrollo social, político y la vida cultural de las comunidades turdetanas. Las pocas medidas administrativas implementadas por Roma durante el s. II a.C. fueron esencialmente pasivas y supusieron el reforzamiento y mantenimiento de la estructura previa, reflejando la superficialidad que constituyó la cultura romana en este periodo, al que habría que sumar una cierta resistencia por parte del mundo indígena al cambio cultural (Keay, 1992: 295). Ello nos lleva de antemano a la idea ampliamente tratada, sobre que la administración romana amortizó las estructuras precedentes, introduciendo mínimos reajustes y adaptando el sistema según las necesidades. Es por ello que, en el periodo comprendido entre el s. II y la primera mitad del I a.C., el impacto de Roma en la organización política, cultural y social, es poco significativo. A este respecto podría estar haciendo alusión la emisión de las cecas de ciudades de la Tierra Llana como *Ituci*, la cual acuña con rótulos púnicos (Domínguez, 2000: 64). Ello reflejaría aún, el peso de la tradición y la cultura púnica en una ciudad a la que se le permite mantener sus tradiciones y su organización política, social, etc. símbolo quizás de un pacto o buen comportamiento durante el proceso de conquistas. De ello se infiere el todavía fuerte arraigo de las poblaciones de la campiña

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

onubense a una tradición cultural púnica, y su resistencia a las nuevas corrientes culturales. Obviamente en un momento de la segunda mitad del s. I a.C., con posterioridad a *Ategua*, la actividad de Cesar se dejaría sentir no solo en la extensión del *ius latii* a nivel general en la *Ulterior*, sino en la desaparición de este bilingüismo en la emisiones locales. Como ya apuntará A. García y Bellido, si eso fue consecuencia de una disposición oficial no lo conocemos, pero refleja desde luego una política dirigida a borrar los aspectos culturales indígenas para sustituirlos por los romanos (García y Bellido, 1967: 11).

Con ello tratamos de reflejar como Roma, a diferencia de la Sierra, encuentra a su llegada a la Tierra Llana un territorio urbano totalmente organizado, estructurado, jerarquizado, con una fuerte identidad cultural heredera en última instancia del mundo púnico-turdetano, de modo que no le interesa trastocar esa realidad preexistente, y por tanto el modelo de implantación pasaba por mantener y potenciar los esquemas que encuentra, hasta que llegado el momento en la coyuntura del desarrollo de la segunda mitad del s. I a.C. se decida a modificarla solo en parte. Además, durante el siglo II y la mayor parte del I a.C., hasta la llegada de Cesar y sus medidas revolucionarias, las políticas de la administración romana en lo tocante a materia de establecimientos coloniales, o promociones jurídicas fuera de Italia, eran básicamente inexistentes, encontrando, como ya se ha referenciado en capítulos precedentes, una fuerte oposición senatorial ante cualquier medida que se moviese en esos términos. Ello muestra un panorama en el que la continuidad será la nota dominante, donde no existe ni por parte de la administración romana planes de integración jurídica, ni por la de las ciudades turdetanas de este territorio deseos de incorporarse a ella, ya que como se aprecia, no solo en el territorio onubense sino en todo el área turdetana, existe una continuidad cultural.

Será con Cesar y Augusto, sobre todo con el primero, cuando se produzca una ruptura importante hasta antes no conocida. Como

consecuencia del enfrentamiento civil, que tendrá en territorio hispano uno de sus principales escenarios, y muy especialmente el territorio de la *Ulterior*, el otorgamiento de la ciudadanía, y las promociones jurídicas a las comunidades que le habían sido fieles, e incluso a aquellas que representaban un punto estratégico en el conjunto de su política provincial, modificarán el mapa jurídico de todo el territorio turdetano. Como consecuencias de estas medidas surgirán establecimientos coloniales, en las antiguas ciudades que habían mostrado oposición a Cesar, tal y como apunta Olivares se puede afirmar que en la *Betica*, no existe una sola fundación colonial de época cesariana que hubiera mostrado su fidelidad al dictador desde los primeros momentos de la guerra (Olivares, 1998: 157), con lo que veían en sus territorios el establecimiento de colonias de castigo tal y como sucedió con *Urso*, *Hispalis*, etc. Éstas medidas políticas desarrolladas por el dictador no se dejaron sentir en los núcleos de la Tierra Llana, dado que mantuvieron su categoría, sin ver modificados su estatus jurídico, de lo que se podría deducir que su participación en la confrontación civil fue o bien escasa, es decir, se mantuvieron neutrales, o bien apoyaron al bando pompeyano ¿habría que intuir por tanto que las ciudades de la Tierra Llana permanecieron del lado de Pompeyo, y por ello no obtuvieron ningún tipo de promoción jurídica o privilegio? de haber sucedido esta última opción se podría entender que éstos no obtuvieran ningún favor de Cesar, lo que daría sentido a porque una zona de especial interés económico, especialmente agrario, no entró a formar parte de los planes del dictador en la configuración del nuevo mapa político del Bajo Guadalquivir. Sin embargo resulta tremendamente extraño como de haber participado en la contienda de parte del lado Pompeyano, no se hubieran desarrollado medidas de castigo como la asignación de veteranos, la división del territorio, etc. Es decir, de haber sido un territorio poco leal a Cesar, bien por su participación activa o pasividad ante los acontecimientos ¿por qué se deja este amplio territorio sin el control de una comunidad leal, ya hubiera sido un municipio o el

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

establecimiento de una colonia? Las fuentes que recogen los acontecimientos se muestran para el territorio onubense, cuanto menos en un profundo silencio. Con todo, nos movemos en el plano de la mera conjetura, y sea como fuere, lo cierto es que los núcleos de la campiña onubense, *Ilipla*, *Ostur*, e *Ituci*, no vieron una promoción jurídica de su estatus, ni por supuesto la deducción de ningún establecimiento colonial con la instalación de veteranos que supusieran un posible punto de control en un territorio propompeyano, como sucede con *Urso*, o *Hispalis*, pasando en el cambio de era sin mayores desajustes con respecto a etapas anteriores. Ni siquiera para el periodo augusteo, sobre todo en los primeros momentos de su principado, se deja entrever el más mínimo indicio de una posible promoción jurídica a *municipium* y mucho menos a colonia.

En este panorama, es quizás, el núcleo de *Onoba* el que pudo marcar una diferencia en las medidas administrativas romanas en el extremo de la *Provincia Ulterior*, y el que venga a llenar y explicar el apreciable vacío de promoción jurídica. La importancia del núcleo de *Onoba* parece clara, en el contexto territorial en el que se enmarca, y la evolución del mismo desde el s. V hasta el III d.C., revela una continuidad en el papel hegemónico que desempeñó tradicionalmente como centro redistribuidor de mercancías, punto de unión de rutas comerciales mediterráneas y atlánticas, así como por ser el puerto natural de salida del metal elaborado a pie de mina de la zona del cinturón ibérico de piratas (Gómez y Campos, 2001: 124), además de las actividades dedicadas a la transformación de los productos pesqueros, que derivaría en una industria salazonera nada desdeñable, potenciada especialmente en los momentos de los siglos prerromanos (Belén y Fernández-Miranda, 1980; Campos, Pérez y Vidal, 1999; Campos y Gómez, 2003). Por tanto debió ser una ciudad importante en el contexto general del Bajo Valle del Guadalquivir, y como tal no pasaría

desapercibida a la administración romana que, al igual que anteriormente la cartaginesa, debió mantener y potenciar dicho núcleo.

Tal y como sucedió con el resto de *oppida* de la campiña onubense, durante el proceso de conquista, *Onoba* seguiría a *Gades* en su posición ante la nueva potencia dominadora, salvaguardando sus intereses económicos, comerciales, etc., e inaugurando la segunda centuria hasta mediados del I a.C., en la misma línea con respecto a etapas precedentes, deduciéndose una continuidad (Pérez, 2006: 53). Durante este periodo Roma mantendría probablemente a las élites locales enriquecidas al amparo del comercio marítimo, los recursos mineros y pesqueros, sin introducir cambios sustanciales en una ciudad que mantendría su papel hegemónico. Sería solo en los momentos de mediados del siglo I a.C., y en el contexto de las medidas de Cesar y posteriormente de Augusto, en la ya nueva *Provincia Baetica*, cuando pudo darse la promoción de este enclave a municipio o colonia, e incluso ¿por qué no? a ambas de manera progresiva.

Han sido numerosos los autores que han tratado el tema sobre la condición jurídica de *Onoba*, intentando dibujar el estatuto jurídico que pudo disfrutar este enclave, el cual poco a poco empieza a mostrar un periodo romano con cada vez más presencia. Henderson, en su ya clásico trabajo sobre Julio Cesar y el *ius latii*, siguiendo la descripciones de Plinio y Marcial, en la que la ciudad aparece cognominada como *Onoba Aestuaria*, en una clara descripción sobre su ubicación en un ambiente de estuarios, considera que el sobrenombre no hace referencia a ningún tipo de promoción jurídica sino simplemente a una ubicación geográfica al estar ubicada en la desembocadura de los ríos Tinto y Odiel, con lo que para él la adscripción de *Onoba* con algún estatuto colonial es dudosa (Henderson, 1942: 7). Para Knapp, por su parte, en la ciudad sería fácilmente supponible la existencia de un *Conventus Civium Romanorum*, surgido al amparo de los emigrados itálicos, hombres de negocios atraídos por el comercio y las perspectivas empresariales que

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

ofrecían las minas (Knapp, 1977: 151). Allí donde en las ciudades provinciales los itálicos estaban presentes en cierto número, tendían a conformarse en comunidades las cuales podían decidir acciones en conjunto, siendo denominadas como *Conventus*, en los cuales el poder e influencia de sus miembros con los gobernadores romanos y otros grupos de ciudadanos los hacía políticamente importantes. Éstos no constituían órganos de gobierno local, pero si comunidades de itálicos que se autogobernaban (Brunt, 1977: 220).

Ello denotaría como el enclave onubense no pasó desapercibido desde los primeros momentos de la implantación de Roma, siendo un punto estratégico en la red comercial del SO peninsular, y en el que se podría intuir, siguiendo a Knapp, que se hubieran establecido ciudadanos itálicos o romanos, que posteriormente hubieran desarrollado un papel decisivo en la posible promoción de la ciudad. En los mismos términos se expresa Thouvenot, para quien resulta extraño que Roma se desinteresara de este enclave con una ubicación tan importante, al ser el único establecimiento portuario entre la desembocadura del *Anas* y *Gades*, e igualmente reconoce que el comercio de las riquezas mineras que debió controlar no pasarían inadvertidas a la emigración itálica<sup>1</sup> (Thouvenot, 1973: 193, 184). Igual posicionamiento siguen algunos autores, al opinar que las perspectivas comerciales que supondría *Onoba* debieron ser apetecidas por la emigración latina, acogiendo un importante grupo de hombres de negocios, y pudiéndose intuir la existencia de ciudadanos en el puerto onubense (Vidal, 2007: 183). Ello estaría en relación con la dinámica migratoria que se produce durante los momentos republicanos pre-cesarianos, cuando el progresivo desarrollo de las relaciones comerciales entre la Península Ibérica e Italia dará lugar a que numerosos comerciantes romanos e itálicos se asienten en

---

<sup>1</sup> En una muy afinada apreciación el autor llama la atención como en época contemporánea ha sucedido una dinámica similar, en el desarrollo de la cual en la ciudad se asentaron colonias inglesas, francesas y belgas al amparo de la comercialización del mineral proveniente de la zona andevalleña (Thouvenot, 1973: 194 cit. 1).

aquellos centros urbanos que poseían una situación adecuada para el desarrollo de las transacciones (Marín, 1988: 57; Knapp, 1977: 151, 152).

Por otro lado, el descubrimiento de los lingotes del pecio Planier 4 (Benoit, 1962: 154,156, fig. 19) en el que al menos uno de ellos, aparece inscripción, supuso el primer aporte epigráfico en el que posiblemente se esté haciendo indicación del estatuto colonial de *Onuba*. Sin embargo dicha inscripción ha planteado diversas interpretaciones, ya que las líneas 4-5 del texto no están del todo claras apareciendo PRO[.]JOLONO/P[.]NSIS. Así para autores como Domergue (1990: 285) la restitución sería PRO[.]SSLONO/B(o P)ENSIS, mientras que para Laubeinheimer (1973: 37) la restitución sería PRO(*curatores*) COL(*oniae*) ONO/BENSIS, en la línea de Benoit. Igualmente para González y Pérez, la inscripción está haciendo referencia a dos *procuratores metallorum coloniae onobensis, Primulis y Silonis*, de lo que habría que interpretar un estatuto colonial para la ciudad de *Onoba* (González y Pérez, 1987; González, 1989: 129; Gómez y Campos, 2000: 124; Vidal, 2007: 184). En esta línea se están decantando las últimas investigaciones sobre el puerto atlántico, indicando una posible promoción para la ciudad al rango de colonia, probablemente para momentos augusteos, tal y como parece desprenderse de las nuevas evidencias arqueológicas e interpretaciones de todos los datos que actualmente se conocen (Campos, Vidal y Ruíz, 2010)<sup>2</sup>. Parece pues, que las hipótesis de una promoción jurídica al estatuto de colonia para la ciudad de *Onuba* cada vez más, con el peso que las nuevas investigaciones e interpretaciones están aportando, se intuye de una manera más nítida.

A esta línea de investigación podríamos aportar una pequeña interpretación basada en la evolución que siguieron los núcleos béticos

---

<sup>2</sup> A este respecto habría que hacer mención al Proyecto donde se enmarcan estas últimas investigaciones, "Análisis de la Implantación y Evolución del fenómeno urbano en el Suroeste Peninsular: Arqueología urbana en la ciudad de Huelva (II fase)" (Ref.-HAR2008-04666).

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

que consiguieron promocionar, durante el periodo cesariano y augusteo, al rango de colonia y municipio, en un intento por arrojar algo de luz al proceso de promociones jurídicas que en el territorio onubense pudo darse. A este respecto, y partiendo de la idea expuesta de una consecución para momentos augusteos del estatuto colonial para la ciudad de *Onuba*, sería interesante el poder dilucidar de que manera pudo alcanzarlo y que representó para su hinterland más inmediato, es decir, en el contexto de la Tierra Llana.

La presencia de ciudadanos romanos y/o itálicos en el emporio onubense no debía ser extraña, aún no estando constatada epigráficamente, se podría decir que para los momentos en los que se produce el proceso de integración jurídica de comunidades béticas bajo Cesar, que se incrementó en los años posteriores a la toma de *Gades* marcado igualmente por la guerra (Olivares, 1998: 132), *Onuba* pudo estar en condiciones para poder verse favorecida por alguna de estas medidas. El posicionamiento al respecto sobre la posibilidad de que *Onuba* adquiriese un estatuto municipal es diverso, así, hay autores como Corzo y Jiménez quienes otorgan el rango de *Municipium Civium Romanorum* al puerto onubense, pero enmarcado dentro de la jurisdicción del *Conventus Gaditanus*, el cual, según estos autores, se extendería por el ámbito costero hasta la desembocadura del Guadiana (1980: 28). Igual categoría tendría para Cortijo Cerezo, quien considera muy probable el rango de municipio para este enclave, aunque perteneciente al *Conventus Hispalensis* (Cortijo, 1993: 152). De igual manera Knapp vuelve a insistir en que la importancia geográfica de *Onuba* abogaría a favor de un estatus municipal, siendo uno de los diez *Municipia c. R.* de la *Ulterior* (Knapp, 1977: 213, 214). Por otra parte, hay autores que no le confieren ningún tipo de identidad jurídica, ni para estos momentos ni posteriores, en esta línea S. Keay no considera que *Onuba* pudiera ser considerada como *Municipium* (Keay, 1992: 299).

Es pues, y no sería descabellado, dado las condiciones comerciales y económicas que debió desempeñar el puerto onubense, la posibilidad de la existencia de grupos de ciudadanos itálicos que se hubieran instalado en la ciudad, configurando a lo largo del s. II y I a.C. un posible *Conventus o vicus Civium Romanorum*, en la línea general de la emigración itálica para momentos republicanos, donde se comprueba la instalación de *negotiatores* y comerciantes en zonas muy focalizadas, *Cartago Nova, Hispalis*, etc., a este respecto han coincidido la mayoría de los autores que han tratado el caso de *Onoba*. Así pues, muy probablemente durante el periodo de Guerras Civiles, en el que no hay constancia que este núcleo participara en ninguno de los dos bandos (al igual que el resto de *oppida* de la Tierra Llana, cuestión que resulta tremendamente llamativa), y dentro de los planes del Dictador *Onoba* viera ya modificado su estatus a *Municipium*, como réplica a su apoyo mostrado. Resultaría muy extraño que un centro de la importancia estratégica de *Onoba* no estuviese dentro del nuevo diseño administrativo y político de Cesar, en unos momentos en los que era necesario buscarse el apoyo de los núcleos béticos, ante la situación de guerra y la posición que tomó la mayor parte del territorio bético en un claro filopompeyanismo. A este respecto baste recordar como Cesar recrimina con gran acritud a la asamblea de ciudades reunida en *Hispalis* su ingrata parcialidad a favor de los pompeyanos, después de los favores que había otorgado a la provincia durante los años que desempeñó su pretura en la provincia (*BH 42*).

Desde luego esta hipótesis no encuentra eco en las fuentes escritas, y tampoco, al menos por el momento, en la epigrafía, sin embargo habría que dejar abierta dicha posibilidad. Para Serwin-White, Cesar solo otorgó la ciudadanía romana en comunidades donde se iban a establecer legionarios o ciudadanos itálicos, o allí donde ya existía con anterioridad un *Conventus Civium Romanorum*, es decir un asentamiento previo de Itálicos emigrados ya en posesión de la ciudadanía romana, en

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

cuyo caso se creaba un *Municipium Civium Romanorum* (Sherwin-White, 1973: 225), en esta línea el puerto onubense hubiera sido un punto ideal. Además Cesar concedió privilegios a aquellas ciudades que además de su lealtad, estaban en los principales escenarios de la guerra, cerca de los enclaves que habían sido enemigos por lo que se convertían en un factor de estabilidad o bien estratégicamente situadas (Olivares, 1998: 137). Pero además ¿no pudo el enclave Onubense haberse adherido al partido cesariano desde los primeros momentos, tal y como hizo *Gades*, ciudad con la que compartiría numerosos objetivos e intereses comunes, con unas mismas elites púnicas que detentarían los resortes económicos y comerciales, las cuales estarían relacionadas entre sí<sup>3</sup>? Algunos autores han llamado la atención sobre el hecho de que el comportamiento y toma de partido de los *oppida* de la *Ulterior* en el conflicto civil habría estado sujeto a cuestiones de orden económico. Así para Tsirkin las comunidades más interiores, enmarcadas en un distrito económico que podríamos denominar de campiña -curiosamente el de la Tierra Llana-, habrían tomado posición por el partido pompeyano, mientras que las ciudades de la costa, herederas de la tradición hispano-fenicia tomaron partido por Cesar. Ello estaría justificado por las políticas de aquel, que tendió a crear un poder unitario en el Mediterráneo, donde la necesidad principal de dicho proyecto pasaba por incluir cada centro comercial próspero del sur Hispano, como *Gades* y otras ciudades hispano-fenicias que poseyeran puerto, las cuales tendrían numerosos intereses comerciales con diferentes regiones del Mediterráneo (Tsirkin, 1981: 97-99)<sup>4</sup>. Quizás es aquí donde se pueda comprender la dinámica

---

<sup>3</sup> A este respecto basta recordar como durante el proceso de conquista, las ciudades del territorio onubense parece que secundaron la decisión de *Gades* de entregarse a Roma, intuyéndose una misma política en bloque para el área púnica –turdetana Gaiderita.

<sup>4</sup> La propuesta de orden económico para la toma de partido de la comunidades béticas en el conflicto civil de Triskin, aunque válida, merece en este punto una reflexión, ya que habría que tener presente que existieron comunidades inmersas en una economía agraria o de campiña que fueron partidarias a Cesar, Itálica, Carmo, etc, aunque está igualmente documentado que no sin haber existido confrontaciones y divisiones entre la población de la comunidad por uno u otro bando, que se pudieron haber traducido en incertidumbre o dudas sobre que opción tomar (A este respecto Olivares, 1998: 158 cit. 331).

que se produce en cuanto a la inexistencia de concesión de privilegios en la Tierra Llana, muy probablemente los *oppida* de *Ilipla*, *Ostur*, e *Ituci*, permanecieran o bien neutrales o del lado del partido pompeyano, además el eje de gravitación de las diferentes fases de la guerra hacía que éstos quedarán lejos de los principales escenarios, aunque también es verdad no por ello olvidados. Mientras, *Onoba*, con intereses distintos a los núcleos ubicados más al interior y donde la población emigrada latina sería a buen seguro existente, en la dinámica de los acontecimientos ocurridos en *Gades* y el hinterland transmarítimo bético más próximo, optase por pasarse a Cesar, en una clara estrategia de salvaguardar sus intereses comerciales, consiguiendo promocionar, como recompensa a su apoyo, a la nueva categoría de *municipium*. De tal forma, que quizás pudo darse en los núcleos de la Tierra Llana la misma situación que para Ategua y sus *oppida* más próximos. Ategua, hubiera sido una clara candidata a ser colonizada debido a una fuerte oposición del dictador, ya que en la *Ulterior* se crean colonias en ciudades que se habían caracterizado por su oposición a Cesar, colonias “castigo”, para garantizar la futura lealtad – *Hispalis*, *Urso*, *Hasta*-, sin embargo la estabilidad del territorio quedaba garantizada por los colonos romanos instalados en *Ucubi* y el municipio de *Ulia*, con lo que Ategua podía continuar con el estatuto peregrino. En los enclaves convertidos a municipios de los que conocemos su participación en los eventos de la confrontación civil, se constata que habían sido partidarios de Cesar, por lo que no se instalaron colonos en ellos, dándose únicamente la promoción jurídica de la población indígena asimilándola a eventuales grupos de ciudadanos romanos residentes en la ciudad (Olivares, 1998: 146, 157). Es decir, ante la situación de conflicto desarrollada en el área, Cesar tuvo que crear comunidades que supusieran un punto de apoyo, que fueran leales a su causa, y solo de una manera estratégica, con lo que existieron comunidades que pese a su comportamiento, ya fuera neutral o propompeyano, no sufrieron el establecimiento de una *deductio*, o alteración alguna en sus estatus si la seguridad del territorio

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

quedaba garantizada por un establecimiento próximo leal, que hubiera sido asignado en el territorio de una comunidad mediante una *deductio* (*Urso, Ucubi*), o bien que tan solo hubiese promocionado de estatus (*Gades, Asido*). En esta situación podría entenderse el por qué pudo promocionar *Onoba* y no el resto de *oppida* de la campiña. Con las políticas cesarianas, *Onoba* saldría reforzada en su papel como punto estratégico - comercial, marítimo, cruce de caminos entre el Bajo Valle del Guadalquivir y la zona Atlántica – leal al partido de Cesar, siendo el baluarte de control de las poblaciones *peregrinae* del área del interior, que junto con la recién creada Colonia de *Hispalis* controlarían el territorio de la Campiña, al que se le unía por el Norte la promoción de los *municipia* de la *Beturia Celtica*, complementados posteriormente por Augusto para el caso Aruccitano, con las consecuencias que de una nueva fundación *contributa* se derivan, garantizando la seguridad comercial, económica y productiva del territorio más occidental de la *Ulterior* donde residían importantes pilares económicos, minero, agropecuario, y pesca. Desde esta perspectiva tendría sentido tal reconstrucción del proceso histórico en cuanto a lo que promoción jurídica se refiere para estos momentos.

De esta forma, durante el principado de Augusto muy posiblemente, y según parecen indicar las nuevas interpretaciones e investigaciones al respecto, se pudo dar la promoción de *Onoba* al estatuto colonial, de tal manera que toda la zona occidental quedaba totalmente estructurada administrativamente. El que hubiera obtenido previamente un estatuto municipal no impediría llevar a la práctica estas medidas, dado que las colonias podían ser deducidas o fundadas en nuevos o antiguos asentamientos (Higinio 177, 11). Además, de hecho en Italia, salvo los territorios fronterizos solo los viejos establecimientos fueron convertidos en colonias. Con lo que la fundación de colonias implicó por lo tanto la conversión de los *municipia* a *colonias*, o el envío de nuevos colonos a viejas colonias (Brunt, 1977: 295).

De tal forma, con estas nuevas medidas, se complementarían el mapa político y jurídico del extremo occidental de la recién creada *Provincia Baetica* (27 a.C.), siendo así que no se entendería otro estatuto posible para el caso concreto de *Onoba* que el de enclave privilegiado, asumiendo una función de “*capoluogo*” a nivel jurídico y administrativo de buena parte del territorio occidental, a la que quedarían en condición de *adtributi*, algunos de los núcleos del territorio onubense que aún conservaban el estatuto peregrino, es decir, *Onoba* junto con la colonia más próxima del *Conventus, Hispalis*, serían los centros administrativos y judiciales a los que quedarían adscritos el resto de ciudades de la zona occidental que no poseían estatuto privilegiado, tal y como era el procedimiento administrativo común en territorios con núcleos dispares en cuanto a su estatuto jurídico, donde las comunidades *peregrinae* quedaban adscritas a un centro ciudadano de derecho latino o romano, colonia o municipio. De tal modo que la situación que se desarrolla pasa por que la comunidad atribuida constituye un núcleo parcialmente autónomo, cuyos miembros no son ni ciudadanos ni residentes de la comunidad dominante, teniendo un estatuto siempre inferior a aquellos (Laffi, 1966: 90, 92). El desarrollo de este plan territorial se enmarca perfectamente con la actuación cesariana y augustea donde lo principal fue la creación de un orden territorial articulado en torno a una estructura racional del Valle del Guadalquivir. Es una política de amplios territorios, en la que se promocionan ciudades en los distintos niveles en un intento de jerarquizar la estructura territorial atendiendo a las necesidades de Roma (Cortijo, 1991: 276). Además será Augusto quien recurriría ampliamente al fenómeno de la *adtributio*, al encontrarse en la situación de afrontar el complejo problema del ordenamiento romano aplicado a numerosas poblaciones a lo largo del imperio (Laffi, 1966: 20), y dado que parece decantarse la opción de una promoción augustea para el núcleo onubense, no sería extraño pensar que fuese producto de estas reformas administrativas y territoriales.

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

Con ello aportamos un nuevo argumento para traer a colación, que no demostrar, la posible promoción jurídica de *Onoba* para momentos augusteos, la necesidad de crear un centro donde residieran las funciones administrativas y judiciales, encargadas de la gestión de un territorio donde el resto de poblaciones mantendrían su condición de *peregrinae* ¿o habría que interpretar que *Hispalis* e *Italica*, para momentos del cambio de era, serían los únicos puntos jurídicamente de derecho romano antes de adentrarse en la inmensidad del territorio más occidental de la *Betica* hasta su frontera provincial en el *Anas*? Creemos a este respecto que resultaría extraño que existiese ese inmenso vacío en el mapa de privilegios betico, con las consecuencias administrativas, judiciales, etc., que se derivan de ello, esto es, dejar un extenso territorio bajo la administración de una sola colonia, *Hispalis*, dado que no habría otro centro que pudiera asumir parte de estas funciones. Además es precisamente este modelo, en el que surge un nuevo esquema urbano con la promoción estratégica de algunos enclaves, el que llevó a mediados del s. I a.C. la ruptura del modelo estructural de la turdetania y la romanización de las ciudades durante los últimos momentos del s. I a.C. y los comienzos del s. I d.C. (Keay, 1992: 300), modelo estructural que a nivel local, es decir a nivel de funcionamiento interno, se mantuvo para los *oppida* de la campiña hasta momentos de la segunda mitad del s. I d.C.

Quedaría por ver, para el caso onubense, el cual podría contar con una promoción municipal previa que el *Princeps* pudo ascender a un nuevo estatus colonial, si se produjo el asentamiento de colonos en el *ager onubensis*, y los consecuentes reajustes territoriales, dado que el modelo agrario indígena fue modificado y trastocado de la mano de las colonias ya que sus fundaciones fueron acompañadas de una redistribución de las unidades de explotación indígenas en favor de los colonos (Keay, 1992: 304). A este respecto Vidal Teruel apunta que, aún no existiendo estudios que puedan aportar confirmación alguna, no se

puede descartar que en el extenso territorio de alto potencial agrícola que rodea a la colonia no se hubieran producido explotaciones del *ager* a través de la *divisio* mediante la *centuriatio* y la posterior *adsignatio* (Vidal, 2007: 198). Otros autores han llegado más lejos y han intuido ver trazas de centuriaciones en el territorio más inmediato de la ciudad de *Onoba*, aunque si bien escasamente argumentadas (Cortijo, 1993; 235). Es por tanto que en la idea de una promoción jurídica colonial, en un momento de desmovilización de tropas tras el fin de las guerras civiles y las guerras cántabras en el contexto de las fundaciones y asignaciones de tierras de *Pax Iulia*, *Augusta Emerita*, *Caesaraugusta*, o *Hispalis*, el rico traspais agrícola del territorio onubense pasara desapercibido a la administración romana, la cual, en el periodo que abarca el segundo viaje de Augusto a *Hispania* hasta su partida en el 13 a.C., estaba en plena efervescencia de reajustes administrativos, judiciales y territoriales. Un claro reflejo de aquel amplio programa legislativo que Augusto desarrolla entre el 15/13 a.C., lo constituye el hecho de que tan solo conocemos diez ciudades adscritas a la *Sergia*, en tanto que setenta y seis lo están a la *Galeria* y serán fundaciones *ex novo* o transformaciones de antiguas colonias latinas republicanas o cesarianas a municipios o *colonias Civium Romanorum* (González, 2005: 404). Pero además incluso, quedaría por comprobar, dentro del ámbito de los territoria de los *oppida* de la campiña más próximos como *Ilipla*, – que a fin de cuenta era *ager publicus* - no se hubiera asignado en él a colonos deducidos dentro del establecimiento de la colonia. En determinadas ocasiones, y por diferente casuística se decidía tomar el territorio de una ciudad vecina asignando en ella a colonos, perteneciendo jurisdiccionalmente a la colonia (Brunt, 1977: 295). Es en este contexto donde se entenderían los testimonios de *galeria tribus* del territorio onubense, que aún si bien escasos, ya suponen una evidencia. Este es el caso del denominado *puteal* de Trigueros, sin entrar en cuestiones relacionadas con el culto imperial las cuales han sido recientemente tratadas (Beltrán y Stylow, 2007), muestra una dedicación de ciudadanos

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

adscritos a la *galeria tribus* ¿serían colonos asignados en el *ager* de la colonia onubense tras la *deductio* augustea? De no aceptar la posibilidad de un establecimiento colonial en el *ager onobensis*, solo nos quedaría la opción de la consecución de una condición colonial titular, es decir una promoción a ese estatuto sin que mediara asentamiento alguno de colonos, aunque sería especialmente extraño dado lo escaso de este tipo de promociones para época augustea. Las colonias titulares constituyen una de las vertientes de la política cesariana, sin embargo, la política de Octavio, que dispone de tiempo suficiente para proyectar y llevar a cabo las fundaciones, se centra especialmente en el desarrollo de un programa de colonización propiamente dicho, con las correspondientes deducciones y una composición eminentemente militar, siendo, con no poco debate, la única colonia titular de Augusto *Caesarina Augusta Asido* (González, 1991: 100). Debemos esperar a futuras aportaciones sobre el tema para poder ir configurando cual pudo ser la situación que se desarrolló<sup>5</sup>.

Así pues, y a modo de síntesis, podríamos abrir la posibilidad de que si Augusto decidió actuar sobre el enclave onubense, éste hubiera podido conseguido alguna promoción municipal en tiempos de su padre, en un primer plan administrativo que pudo llevar a efectos en la zona del Suroeste, siendo completando tan solo por el primero, promoviendo a colonia el puerto onubense. Estas medidas administrativas y territoriales se complementarían, en el occidente de la recién creada *Provincia Baetica*, con la creación de un nuevo municipio en la sierra, donde era escaso - por no decir inexistente el mundo urbano-, y dejando a los

---

<sup>5</sup> A este respecto se está elaborando una tesis doctoral que con título *Onoba Aestuaria*, por parte de un miembro del grupo del Área de Arqueología de la Universidad de Huelva (Urbanitas), D. Salvador Delgado Aguilar, que a buen seguro significará un antes y después en el conocimiento de la *Onoba* romana en todos sus aspectos, colonización, aspectos económicos, comerciales, etc.

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

*oppida* de la Tierra Llana *Ilipla*, *Ostur*<sup>6</sup> e *Ituci*, con el estatuto de *peregrinae*, ante lo innecesario de tener que promover más cambios jurídicos en un territorio que ya en torno al cambio de Era, y pasadas las confrontaciones civiles, estaba asimilado, estructurado y jerarquizado sobre la base preexistente, donde serían solamente las promociones jurídicas de *Onoba*, la fundación de *Arucci/Turobriga*, con sus respectivos cambios administrativos –*contributio* -, y la expansión de la actividad minera, las modificaciones que la administración romana introduciría, necesitaría, y mantendría hasta la ruptura que supuso, en la dinámica de concesión de privilegios, los momentos flavios. Será en este momento, ante las nuevas expectativas que se abrían ante la concesión de un edicto de latinidad, cuando los antiguos *oppida* que aún no habían conseguido promocionar tuvieran la opción de conseguir tal privilegio. De todo ello se deduce, que si los núcleos de la Tierra Llana, excepción hecha para el puerto de *Onoba* como hemos visto, no sufrieron ningún tipo de promoción jurídica con anterioridad al periodo Flavio fue básicamente porque no entró en los planes de la administración romana, las características del territorio fuertemente jerarquizado, con numerosos centros urbanos, con unas sociedades fuertemente enraizadas en su cultura púnico-turdetana, hacía innecesario emplear el recurso de promoción jurídica para atraerlas a la órbita romana, máxime si la condición de *stipendiaria* en los primeros momentos era beneficiario para la administración romana, además muy posiblemente su comportamiento durante el periodo de guerra civil, momento de despegue de las promociones jurídicas, no las hizo merecedora de ello, bien por su neutralidad o adhesión a la causa pompeyana, con lo que ni Cesar primero ni Augusto después sintieron la obligación, deuda política o necesidad de concederla, o incluso cabría preguntarse ¿querrían estos núcleos tal promoción?. Así se colige, que para el territorio más

---

<sup>6</sup> Para el caso concreto de *Ostur*, el ambiente epigráfico conservado invita a ser cautelosos con una adscripción categórica para momentos flavios en lo tocante a su promoción jurídica. En páginas sucesivas será analizada esta postura.

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

occidental de la *Provincia Baetica*, los únicos núcleos que pudieron alcanzar el cambio de Era con algún tipo de promoción fueron el puerto de *Onoba* y la nueva fundación *ex novo* de *Arucci/Turobriga*, donde su instalación respondía a factores muy distintos, ya que la estructura urbana y jurídica debía ser creada desde el primer momento, en un territorio tradicionalmente conflictivo, donde la promoción jurídica era necesaria como factor atrayente y aglutinante de las poblaciones latinas o romanas emigradas, con un sustrato poblacional tribal más reaccionario y ajenos a los presupuestos políticos y administrativos que representaba el mundo de la *polis-civitas*, todo ello en el contexto de la *Baeturia Celtica*.

### *La Municipalización Flavia de la Tierra Llana*

Una vez que hemos planteado la dinámica de la Tierra Llana en el contexto de las medidas de Cesar y Augusto, las cuales pudieron afectar únicamente al núcleo de *Onoba*, y como continuación de un análisis territorial diacrónico, debemos presentar el momento en el que promocionan las ciudades de la campiña, como consecuencia de la política flavia en concesión de privilegios. Sin entrar en detalles especialmente profundos sobre las medidas flavias, las cuales quedaron expuestas en apartados anteriores (cap. VI), expondremos a continuación el momento y desarrollo de la extensión del *ius latii* en los *oppida* de *Ilipla*, *Ostur*, e *Ituci*.

Con la llegada al solio imperial de Vespasiano, tras la confrontación civil, y la promulgación de su *edictum*, las comunidades hispanas pudieron acceder a la ciudadanía romana. Se abría así uno de los mayores procesos de promoción jurídica para *Hispania* desde tiempos de Cesar. El desarrollo del conflicto civil había llevado a emplear

las promociones jurídicas, tal y como sucedió setenta años atrás, en la búsqueda de apoyos a la causa de los diferentes contendientes. En esta idea subyace la principal motivación de la concesión a las *Provinciae Hispaniae* del *ius latii*, como medida de gratitud, dado que Vespasiano debía a *Hispania*, sino el imperio, si la consolidación del mismo. A este respecto se han pronunciado autores como A. Montenegro, quien apunta el papel jugado por el legado de Vespasiano, Antonio Primo, para conseguir la neutralidad primero, y la adhesión, después del conjunto de las *Provinciae Hispaniae* (Montenegro, 1975: 23). Igualmente J. Muñiz indica que aquel no podía desatender los compromisos adquiridos para el conjunto de *Hispania*, tras su comportamiento durante el proceso de guerra civil (Muñiz, 1984-85: 151, 152). Así, Vespasiano debió estar motivado para conceder el *ius latii* a *Hispania* por sentirse seguramente necesitado de reforzar su prestigio en unas comunidades que habían apoyado a otros candidatos y más cuando él era el representante de la opción imperial en Oriente y debía congraciarse con Occidente. Es por ello que lo que subyace en el proceso es el deseo de estabilidad a la dinastía por él inaugurada, al elegir *Gallia Narbonensis*, *Hispania* y las provincias de *Africa* como centros de sus extensiones de derecho latino de privilegios ciudadanos. Vespasiano buscaba evitar crear espacios tensos de rivalidad o no crear áreas vecinas, que pudieran llegar a convertirse en zonas vacías de reconocimiento a la política flavia e incluso hostiles a la misma (Andreu, 2004: 19, 20). Además la universalización de la latinidad ampliaba las bases fiscal y de reclutamiento del estado pero al mismo tiempo fue trascendental para un gran número de comunidades, las medidas de Vespasiano contribuyeron a la aceptación de la nueva dinastía y la paz social (Abascal y Espinosa, 1989: 71).

Es pues, y al calor del desarrollo de los acontecimientos, que las comunidades hispanas vieron la extensión de la ciudadanía de una manera en la que anteriormente no se había producido, llegando a

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

uniformarse la realidad política, jurídica y administrativa de las ciudades hispanas por medio de la extensión del *ius latii*. No olvidemos que existirían comunidades en los momentos de extensión del *latium* que se encontrarían en las circunstancias típicas de los *oppida* de momentos del s. II a.C., tanto a nivel de derechos como urbanístico (Andreu, 2004: 180). La realidad hispana para esas fechas era la convivencia de grandes áreas donde existían comunidades que aún no poseerían ningún tipo de privilegios, o solo algunos, junto con otros núcleos, colonias y municipios de época cesariana y augustea sobre todo, que serían los menos numerosos, es decir, tal y como apuntaron Abascal y Espinosa, en clara contraposición a los núcleos privilegiados, a comienzos del periodo Flavio las comunidades peregrinas seguirían siendo la mayoría (Abascal y Espinosa, 1989: 48). Es en este contexto donde se enmarcan las ciudades de la campiña onubense que, tal y como apuntábamos en páginas anteriores, alcanzaron la segunda mitad del s. I d.C. sin ver desarrollada ninguna medida de promoción jurídica, quedando atribuidas como *civitates peregrinae* a los núcleos privilegiados de *Hispalis*, y probablemente, *Onoba*.

Por supuesto, las medidas flavias les llegarían de manera casi inesperada, al amparo de la política general puesta en marcha tras la promulgación del *edictum* y la posterior censura de Vespasiano, entre el 70 y 74. A este respecto, la fecha de promulgación del *edictum*, y las primeras referencias de comunidades privilegiadas ha generado cierto debate por parte de distintos investigadores. En esta línea para McElderry la medida se efectuaría entre el 73-74 d.C. en coincidencia con la labor censora del emperador (McElderry, 1918: 63)<sup>7</sup>. Sin embargo, de manera diferente se posiciona A.B. Bosworth para quien la extensión del *edictum* no estaría relacionada con medidas censoriales algunas, “there is then no reason to think that vespasian’s grant *latium* to spain

---

<sup>7</sup> Esta había sido una de las posturas tradicionalmente aceptadas sobre el momento en el que se promulga el edicto, a la que se han sumado entre otros Sherwin-White (1973).

was in any way conected with his censorship”, con lo que la promulgación del mismo sería inmediatamente posterior al conflicto civil, esto es en torno al 69-70<sup>8</sup>. Además existen toda una serie de inscripciones dedicadas a Vespasiano y Tito por magistrados municipales conmemorando la plena ciudadanía una vez que su mandato había expirado y que se fechan en torno al 75-76, es decir, dan un término *ante quem*, ciudades como *Igabrum* (CIL II 1610) o *Cisimbrium* (CIL II 1631) habrían recibido su promoción municipal en el 75 d.C. de forma que habría estado precedido por el disfrute del *latium* y el desempeño de la magistratura (Bosworth, 1973: 51, 52)<sup>9</sup>. Esta argumentación es refutada posteriormente por Wiegels, para quien existen argumentos tajantes para inclinarse por los años 73/74 como la fecha de concesión del *ius latii*, poniéndolo en relación con la censura (Wiegels, 1978: 196). Por su parte Stylow considera que el primer decreto de Vespasiano respecto al *ius latii* de *Hispania* se habría remontado a la censura que desempeñó junto con Tito (73/74 d.C), y que por lo tanto las primeras elecciones municipales hubieran sido las del 74, para elegir a los magistrados del 75 d.C. (Stylow, 1986: 298, 299).

En el ambiente epigráfico de la Tierra Llana se constatan dedicaciones de ciudadanos adscritos a la *quirina tribus*, junto con testimonio de *ordines*, formulaciones *ob honorem*, etc. Quizás, de todas ellas, la inscripción del ara cilíndrica procedente de la finca de los pajaritos (Gibraleón, Huelva), de reciente incorporación a la nómina de este territorio (Bermejo y Vidal, e.p.), deba ser encuadrable para estos momentos del 75 o inmediatamente posteriores, en la que un ciudadano, tras el desempeño de sus cargos (*aedil*, *duovir*) en un acto de

---

<sup>8</sup> Para ello el autor analiza los procesos de concesión de ciudadanía en el área Transpadana por parte de Pompeyo en el 89 a.C., o a los Alpes Marítimos por Neron, los cuales no recurrieron a labor alguna censorial para otorgar tales medidas (Bosworth, 1973: 51).

<sup>9</sup> En este contexto las inscripciones de *Munigua* donde se homenajea a Vespasiano y Tito como censores no están relacionadas, según Bosworth necesariamente con la promulgación del *edictum* y promoción de la ciudad, ya que esa magistratura aparece en dedicaciones de Roma junto a otros títulos imperiales.

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

agradecimiento, costeó y consagró el ara a alguna divinidad o emperador divinizado (¿Vespasiano?)<sup>10</sup>. De cualquier modo, el total de las inscripciones –sean para los primeros momentos flavios o posteriores - resultan tremendamente claras y no dejan lugar a dudas, sobre su promoción gracias a la extensión del *ius latii vespasiano*. De ello que podamos deducir que a lo largo del último tercio del s. I d.C. los viejos *oppida* pasarían a un ordenamiento municipal de tipo romano, donde los individuos, partiendo de la condición de *latinii*, adquirirían la ciudadanía romana tras el desempeño de alguna magistratura. Roma no tendría que esperar a que se crearan los cargos típicamente romanos para otorgar el grado de municipalidad a una ciudad sino que a partir de la concesión del *latium*, los “*instituta*” indígenas se irían transformando en magistraturas romanas (Andreu, 2004: 10).

El proceso municipalizador Flavio en el marco de la Tierra Llana ha sido tratado en diversas obras. Así en numerosas obras de carácter general, de temática epigráfica o jurídica, se recogen los cambios producidos por el *ius latii* Flavio en éstas ciudades (González, 1989; Andreu, 2004; Morales, 2003). Incluso han visto algunos estudios con un carácter más específico, aunque también es verdad, sobredimensionando la actuación de dichas medidas, y ubicando municipios flavios allí donde existiese algún testimonio de *quirina tribus*, siendo la nómina de *municipia ignota* extrañamente elevada (Morales, 2001). Es por ello, que convendría repasar el ambiente epigráfico de la zona y encuadrar en su justo contexto las inscripciones, comprobando en todo caso su posible procedencia, para que una vez realizado, la lectura

---

<sup>10</sup> El que la pieza no conserve la parte en la que se especificaba a quien estaba consagrada impide conocer más detalles sobre este supuesto, sin embargo no sería descabellado el relacionar esta dedicación como un acto de agradecimiento, en ámbito urbano, por la consecución de la ciudadanía romana. La pieza mantiene un formulario que la asemeja a los ejemplos constatados para momentos flavios entre el 75 y el 84 d.C., quizás más cercano a la segunda fecha, dado que el dedicante presenta un *cursus* normalizado, habiendo necesitado tiempo para desempeñar el edilato y el duvirato, incluso autores como Stylow creen que esta disposición de un *cursus* directo normalizado solo podría ser instituido por las leyes municipales (Stylow, 1986: 299 cit 30), datadas en época domiciánea.

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

de esos testimonios de *quirina tribus* se muestren en su justa medida, estando relacionados casi en todos los casos con un lugar de origen próximo.

De esta forma, y siguiendo el itinerario de la calzada que uniría *Onuba* con *Italica*, la primera ciudad que encontramos tras el puerto atlántico es *Ilipla*, actual Niebla. Para el caso de *Ilipla* contamos con la inscripción, hoy perdida, de *M. Curiatius Longinus*, decurión ilipulense, quien en la realización un acto evergético consagra un ara a *Minerva* por su acceso al decurionato, "...*ob honorem decurianatus*", dejando clara su adscripción a la *quirina tribus* (CIL I, 73). La promoción de *Ilipla* a *municipum* en el periodo flavio no deja lugar a dudas. Procedente del término municipal de Bollullos Par del Condado, de la hacienda de San Juan de la Morañina, procede otra inscripción (CIL II 955) en la que el individuo, *M. Cornelius*, muestra su adscripción a la tribu *quirina*. Probablemente se trate de un *sevir* o *decurio* al que el *ordo municipii* ha concedido unos *ornamenta ob honorem* (González, 1989: 79). Obviamente se trata de una inscripción de ámbito urbano, y como tal, solo podría proceder de alguno de los núcleos próximos de las inmediaciones, siendo posiblemente *Ilipla*, cuyos *cives romani* quedan adscritos a la misma tribu.

Continuando con nuestro recorrido *Ostur*, enclavada a caballo entre *Ilipla* e *Itucci*, y actualmente entre los municipios de Villalba del Alcor y Manzanilla, sería la siguiente ciudad del itinerario. Parece corresponderse con el despoblado de Mesa del Castillo, en el término municipal de Manzanilla. Quizás de todas las ciudades de la Tierra Llana, sea la que aún no haya mostrado de una forma clara su promoción a municipio para momentos flavios, pese a que tradicionalmente se haya optado por ello (González, 1989: 148). Que alcanzara el estatus de municipio parece seguro, tal y como queda atestiguado en la mención "...*ex decreto ordinis*..." de la inscripción de Diana Augusta (CIL I, 83) procedente de este enclave y conservada

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

actualmente el Museo Provincial de Huelva, sin embargo la consecución del mismo para estos momentos puede ponerse en dudas. A diferencia de *Ilipla o Ituci*, como más adelante veremos, para este *municipium* no se tiene constatados testimonios de *quirina tribus*, o algún otro dato que nos lleve a pensar en una promoción flavia para el mismo. Por el contrario existe otra inscripción (CIL II 1267), en la que un tal *M. Calpurnius* de la *galeria tribus*, aparece junto con su esposa *Suconia Rustica* en una dedicación y ofrenda a *Iuno Regina*. El *cursus honorum* de este personaje ofrece una gran información, habiendo sido primera lanza en la *legio I Adiutrix*, para posteriormente haber desempeñado el cargo de *procurator imperial* en las provincias de la *Lusitania* y *Vettonia*, así como el mando de la flota de Rávena y Miseno (CIL XVI 79). Además recibió sendos homenajes en las ciudades de *Hispalis*, donde el *ordo coloniae Romulae* le dedicó una estatua (CIL II 1178) y en *Ilipa* (CIL II 1038), con lo que se podría intuir algún favor de este personaje para con ambas ciudades, aunque resulta difícil de precisar. Dejando a un lado el *cursus* de *M. Calpurnius*, lo que sí parece claro es que su lugar de nacimiento sería *Ostur*, tal y como apunta González<sup>11</sup>, aunque para él la adscripción de este personaje en la tribu *galeria* sería consecuencia de una adopción por parte de un tal *M. Calpurnius Lucius* procedente de *Ilipa*, la cual estaría adscrita en la *galeria*. Creemos en este punto que la explicación de González a una adopción para explicar la pertenencia de *M. Calpurnius* a la tribu *galeria* resulta, cuanto menos, un tanto forzada. ¿No sería más sencillo aceptar, ya que su origen parece ser *osturensis*, que los ciudadanos de este *municipium* están encuadrados en esa tribu?. La solución más fácil sería esta, dado que además no existen indicios que apunten a una municipalización flavia en el ambiente epigráfico de *ostur*,

---

<sup>11</sup> ..."el hecho de que su esposa aparezca mencionada en la dedicación de la estatua, en tanto que la inscripción de *Hispalis* se trata de un acto que pudiéramos considerar oficial o público (el fragmento de *Ilipa* no permite sacar ninguna conclusión), nos inclina a considerarlo natural de *Ostur*" (González, 1989: 149).

con presencia de ciudadanos adscritos a la *quirina*, que hicieran ver la adscripción de *M. Calpurnius* como producto de una adopción. Ello llevaría a plantear una promoción para momentos augusteos, lo que sin duda supondría un nuevo punto en el mapa de privilegios de la Tierra Llana para momentos del cambio de era, y mostraría un desarrollo histórico de la zona sensiblemente diferente a los planteamientos que en estas páginas se están barajando, al encontrarse un nuevo *municipium* previo a las medidas flavias. Con todo, por el momento, será mejor dejar abierto el interrogante para esta municipio, a la espera de futuras investigaciones en su solar.

Finalmente en *Ituci*, las pruebas de una promoción flavia quedan sobradamente manifiestas en la existencia de importantes ciudadanos. Este es el caso de *Q. Cornelius Senex*, perteneciente a la *quirina tribus*, el cual siendo duunviro por cuarta vez, fue objeto de un homenaje en el que se pagó un banquete público, realizado y costado por su hija (CIL II, 1258).

Por todo lo dicho anteriormente y a modo de cierre, podemos intuir procesos de implantación diversos, que llevaron parejos distintos modelos de municipalización para el territorio onubense.

Por un lado, en el territorio de la sierra, el proceso de implantación pasaba necesariamente por la creación de una estructura desde cero, el sustrato cultural, tradicionalmente insumiso, con el problema del bandolerismo, y la inexistencia de un mundo urbano, fueron premisas que condicionaron, tras las promociones probablemente cesarianas de la *Beturia Celtica*, la creación y promoción de un enclave como el de *Arucci/Turobriga*, el cual se dará para momentos de Augusto. Con ello se dotaba al territorio de la *Beturia* de los mecanismos necesarios, esto es, *civitates* y la promoción de las mismas, para así introducirla de lleno en la *Provincia Baetica*. De esta forma para el cambio de Era se consigue

## EL MODELO ARUCCITANO EN EL TERRITORIO ONUBENSE

---

crear un círculo de ciudades privilegiadas, garantizando la seguridad y prosperidad del territorio.

Por su parte, en la Tierra Llana se da una dinámica totalmente opuesta a la de la sierra. Es un mundo de ciudades, un mundo urbano bien definido y fuertemente jerarquizado, donde se ejerce un fuerte control territorial, heredero en última instancia de la administración cartaginesa, y con un sustrato cultural mucho más permeable al cambio de potencia dominadora. Por todo, la administración romana no siente la necesidad de otorgar privilegios, de crear una estructura política que garantice la seguridad, máxime si durante el proceso de conquistas y de guerras civiles, las comunidades de la campiña en líneas generales entran en la órbita de Roma sin mayores roces. De hecho, hasta las medidas de Augusto no se notarán modificaciones importantes en el área con la promoción del *oppidum* de *Onoba* a colonia - eso sino había visto alguna modificación anteriormente con Cesar – con las repercusiones en el ámbito jurídico y administrativo que conllevaría la implantación de una colonia en un territorio de comunidades *peregrinae*. Así, con la creación de un enclave privilegiado en la costa, se completaba el mapa político para el territorio más occidental de la *Baetica*, con lo que ya no tendría sentido ninguna otra promoción, el territorio quedaba estructurado sobre la base preexistente, que a buen seguro aún mantendría su identidad cultural púnica-turdetana, con mínimos cambios, de tal forma ¿para qué modificar un modelo que funciona? Es por ello, que las comunidades de la Tierra Llana solo podrán alcanzar el derecho de ciudadanía, y ver con ello una promoción de sus comunidades<sup>12</sup>, tras la extensión del *ius latii* vespasiano, momento en el que, como queda atestiguado por la epigrafía, entran a formar parte de la nueva situación política jurídica y administrativa promovida por los Flavios en el contexto de *Hispania*. En cualquier caso,

---

<sup>12</sup> Habría que dejar abierta la posibilidad a para un proceso de promoción augusteo para el núcleo de *Ostur*.

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

queda de manifiesto como durante la segunda mitad del s. I d.C., y en el contexto de los cambios jurídicos producidos por la extensión del *ius latii*, en el marco de la Tierra Llana se producen transformaciones jurídicas que afectan a la organización de las ciudades. Será ahora cuando comiencen a aparecer unas élites municipales adscritas a la *quirina tribus*, aquella en la que quedan inscritos todos los *cives romani* que consiguen su promoción jurídica en época flavia, durante la segunda mitad del s. I d.C, momento en el que hacen su entrada en escena nuevas *gentes*, aparecerán *Porcii*, *Cornelii*, *Calpurnii*, *Fabii* que unidas a las ya constatadas en la zona norte *Sertorii*, *Iulii*, *Baebii*, *Vibii*, y en el entorno de *Onoba*, *Sempronii*, completaran el mapa de ciudadanos en el extremo occidental.

De esta forma, será en estos momentos cuando se produzca la incorporación de pleno derecho de las comunidades, no solo de la campiña onubense, sino del Bajo Valle del Guadalquivir, al producirse lo que ya S. Keay denominó hace algunos años como la desintegración de la turdetania (1992: 309), haciendo alusión a una serie de procesos que desde Cesar y Augusto, y a lo largo del s. I d.C. modificarían la realidad no solo administrativa y económica, sino la política y en última instancia la cultural pasando esta última por adoptar los modos de vida y formas de organización puramente romanas.

## **Capítulo. IX. El fin del modelo municipal y urbano (s.s. III-V d.C.)**

Al igual que en los primeros capítulos tratamos el momento previo a la llegada de Roma, el periodo de conquistas y el inmediatamente posterior, analizando las consecuencias que conllevó en el contexto y desarrollo de los acontecimientos del s. I a.C., para alcanzar el corazón de la tesis tratando cuestiones más específicas sobre la fundación de la ciudad, su municipalización, urbanismo, etc., entendemos que no podía faltar, a modo de cierre, antes de adentrarnos en las conclusiones finales, un capítulo en el que se abordara el momento correspondiente al decaimiento y abandono de la ciudad, así como del colapso de la vida municipal y urbana afectando a todos sus aspectos, administrativo, económico, judicial, religioso y político, realizando así un completo análisis diacrónico, dado que partiendo de esta premisa habremos podido examinar y valorar el patrón de asentamiento, antes, durante y después de Roma, necesitando este último periodo de una justa reivindicación, dado que la dinámica desarrollada en este momento echará los cimientos para

los futuros siglos tardoantiguos y posteriores. A lo largo del capítulo se irán desgranando las distintas ideas, que mostrarán como por un lado, paradójicamente a lo que se podría pensar para un pequeño municipio de provincias, esta ciudad, iniciado el s. III da muestras de actividad y continuidad en la vida municipal, y por otro, y a medida que avance dicha centuria, ésta irá languideciendo de manera progresiva manteniendo una población cada vez menor, que amortizará los espacios con nuevas funcionalidades siendo ocupada probablemente hasta el s. V d.C. de una manera residual.

### **IX. 1.1. Continuidad *versus* abandono. Evidencias arqueológicas**

Inaugurado el s. III d.C. el pulso de la vida urbana y municipal entrará en crisis debido a numerosos factores y condicionantes que llevarán irremediablemente al agotamiento del modelo de la *civitas*, produciéndose el abandono de numerosos centros urbanos a lo largo de los siguientes decenios, así como la transformación de otros que pervivirán en el tiempo (Arce, 1993: 243, 247). Las elites locales ya no verán la necesidad de asumir el coste del mantenimiento de las instituciones municipales ante un poder central cada vez más débil y sumido en constantes pronunciamientos, los *munera* no serán objeto de interés, son vistos como onerosas cargas, con lo que la dinámica en el poblamiento se verá condicionada al ámbito rural, donde se retiran a sus *villae*, abandonando el ámbito de vida urbano y la ciudad a su suerte. Ya decenios antes, durante la segunda mitad del s. II se comienzan a vislumbrar los primeros síntomas de estancamiento que preludian el colapso del sistema económico imperante, debido como causa directa al agotamiento de un modelo que se había vuelto insostenible, ahora se producirá la progresiva caída de la producción minera, que llevará incluso en momentos del s. II d.C. al abandono de

cotos, endeudamiento público, gastos militares ante la inseguridad en las fronteras, invasiones, aumento del intervencionismo del estado, etc. (Chic, 2005: 580-586).

Para el caso bético más inmediato que nos ocupa, esto es, el área occidental, los acontecimientos desarrollados en los últimos decenios del s. II d.C., con las incursiones de *mauri*, las cuales se prolongaran con sucesivas oleadas durante el s. III aunque con menor intensidad (Rodríguez, 1972: 195), la inestabilidad en territorio lusitano con constantes revueltas y el cambio de dinastía tras la desaparición de los antoninos habrían creado un ambiente de inseguridad que a buen seguro habría afectado a la vida municipal. Como consecuencia de este proceso, a lo largo del s. III d.C., en la zona meridional de la antigua *Baeturia Celtica* se producirá un nuevo cambio en el patrón de asentamiento, donde el modelo urbano entra en crisis hasta su desaparición, volviéndose a un poblamiento disperso, enrarecido, que en nada debió parecerse a los momentos del s. I-II d.C.

Por su parte, para el caso aruccitano, a medida que avance la centuria se irán manifestando los signos de decaimiento en el ámbito de la *civitas*, en un proceso irreversible de descomposición política y económica enmarcado en el contexto general de crisis, cada vez más acentuado, para, llegado mediados del s. III haber perdido toda su funcionalidad. A este respecto, estarían haciendo alusión a estos momentos, el cambio en la funcionalidad de los edificios, especialmente los públicos, ya que son éstos los que resultan de especial interés a la hora de comprender la dinámica que se desarrolla en el ámbito urbano mostrando los síntomas de la progresiva desaparición de la vida municipal. Así, han sido varias las evidencias arqueológicas constatadas en determinados edificios que han venido a mostrar un uso de los espacios públicos ocupados ahora con una nueva funcionalidad, relacionados irremediamente con el

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

decaimiento en primer lugar, y la desaparición en segundo, del modelo urbano y las instituciones que lo sustentaban.

Paralelamente, el *ager* sufrirá también numerosas transformaciones, evolucionando hacia una nueva configuración, donde paulatinamente se podrá comprobar un descenso de las especies cultivadas, con un avance de la dehesa en detrimento de las zonas de cultivo, que irremediablemente lleva a ponerlo en relación con un descenso productivo, todo ello con el telón de fondo, el estancamiento comercial, la consolidación o surgimiento de grandes *fundi*, así como de centros menores surgidos en torno a *villae*, que marcarán el patrón de asentamiento durante el s. III y IV d.C.

### IX. 1.1.1. La *civitas* y el ámbito suburbano

#### *Foro*

El foro es quizás el edificio que mejor representa la dinámica que exponemos en estas líneas. Durante los siglos I, II y comienzos del III d.C., verá en sus dependencias una ocupación funcional propia de estos ambientes. Sus estancias acogerán de manera ininterrumpida las funciones para las que fueron diseñadas y construidas. En este sentido, en salas como la curia, las *sacella* de culto imperial, o la propia *aedes*, se deja sentir un pulso inconfundible en la actividad a la que estaban reservadas. Prueba de ello serían, por ejemplo, las manifestaciones de culto imperial detectadas en los exvotos de época severiana que reproducen modelos femeninos del momento, con una clara vinculación a las mujeres de la casa imperial imperante, *Iulia Donna*, *Iulia Mammea*, o en su defecto a las virtudes imperiales femeninas a las que quedan asociadas, *concordia*, *pax*, etc., pero que sin lugar a dudas muestran indicios de culto y actividad religiosa para un periodo en el que tradicionalmente se había relegado cualquier

indicio de pervivencia de la vida urbana con todas las consideraciones, religiosas, políticas, y administrativas que encierra (Bermejo, e.p). Otro dato que puede revelarnos un ritmo, al menos de continuidad, con respecto a etapas precedentes, para estos momentos de comienzos del s. III, estaría representado por el material arquitectónico decorativo conservado. Con ello hacemos alusión a un capitel corintio encuadrable, tras su análisis estilístico, en los momentos de fines del s. II d.C. y principios del III, encontrando numerosos paralelos en su factura con otros modelos emeritenses y cordobeses de este periodo (Bermejo, 2007: 357, Lám. IV). El único argumento que podría explicar la existencia de una actividad constructiva en el foro, o en sus áreas públicas más inmediatas para estos momentos vendría de la mano de alguna posible *refectio* o reforma, dado que no se constata la construcción de ningún edificio público, sospechosamente relacionada con la nueva etapa constructiva y de decoración arquitectónica que sufren muchas ciudades de la bética ante la llegada de una nueva dinastía, muestra de la intención de unas clases dirigentes o aristocracias locales deseosas de mostrar su adhesión al poder reinante. De la evidencia de estos datos, se intuye por tanto, una continuidad en la actividad de la ciudad y las instituciones que la sostenían desde el punto de vista religioso y político, de lo que se deduce pues, que para momentos severianos las instituciones municipales que sostenían dichas manifestaciones, evergéticas, religiosas, etc. aún seguían activas, comprobando como las estancias reservadas para el culto mantenían su funcionalidad, y que existía una población que aún encontraba en el mundo urbano de la *civitas*, el lugar donde expresar sus muestras de afecto y devoción, así como a buen seguro otras tantas actividades, comerciales, judiciales, etc.

Este ritmo, irá en detrimento y será probablemente en la segunda mitad de la centuria, cuando se produzca el paulatino decaimiento de la actividad en el foro, produciéndose un abandono

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

funcional de sus estancias. Será en estos momentos cuando se compartimente el pórtico doble, creando un conjunto de habitaciones en su ángulo sureste, con una actividad totalmente distinta, relacionada con una funcionalidad habitacional, doméstica y artesanal. Resulta difícil, dado que no aparecía material que pudiera aportar una cronología segura, fechar el establecimiento de estas estancias, aunque sin duda responden a un momento en el que las funciones basilicales que acogía el pórtico doble estaban ya en desuso (Fig. 241).



Fig. 241. Compartimentaciones posteriores en la *porticus duplex* del foro

A este momento puede corresponder el cegamiento de la puerta del foro, construido con un muro de una factura similar a las compartimentaciones del pórtico doble, con material constructivo reaprovechado y manteniendo una buena disposición en el vano de acceso (Fig. 242).



Fig. 242. Muro de cegamiento del vano de acceso al foro

De ello se deriva una pregunta interesante, dado que si el foro se constituyó en el momento de su construcción como un conjunto cerrado con un solo acceso, como vimos, enmarcado de manera axial con respecto al conjunto, ¿por dónde se realizaría el acceso para estos momentos tardíos? A este respecto la única interpretación válida, dado que no se constata la apertura de vanos en ninguno de los muros perimetrales, sería el considerar la existencia de otro posible acceso desde la calle a través de la basílica, adosada en su lateral sur y conectada con el foro desde el tribunal/*aedes*, el cual daba acceso a su vez a las habitaciones que se habían construido en estos momentos bajo el porticado doble.

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

Paralelamente en distintas dependencias se están produciendo remodelaciones que hablan de cambios en el uso de las mismas. De este modo en la sala de los ediles se construye un muro con una factura y técnica edilicia muy similar a los de aquellos de las compartimentaciones del porticado doble, reaprovechando material latericio, piedras de tamaños irregulares, que compartimenta la estancia en dos (Fig. 243).



Fig. 243. Muro divisorio de la sala de los ediles

¿Por qué se produce esta división? Podríamos apuntar, al igual que para el caso de las compartimentaciones en el porticado doble, la pérdida de funcionalidad de esta sala, es decir el reaprovechamiento con nuevos usos, en unos momentos de mediados del s. III d.C., en los que las funciones del edilato no tienen representación ni se necesitan, no tanto por una falta de población, que a buen seguro la

tendría, sino más bien por el agotamiento y colapso definitivo del modelo de gestión y administración municipal. Similar episodio se documenta en la curia, donde se construye un muro en uno de sus laterales creando una pequeña división del espacio, en un momento correspondiente al segundo cuarto del s. III d.C., como se desprende del análisis de las *sigillatae* africana tipo Hayes 42 (220-240/50) asociadas a dicho muro (Fig. 244). Es pues que cuando se produce esta compartimentación, el *ordo decurionum* es solo un recuerdo de la organización municipal, el cual habría dejado de constituirse para momentos del segundo cuarto del s. III d.C., dada las evidencias y el contexto.

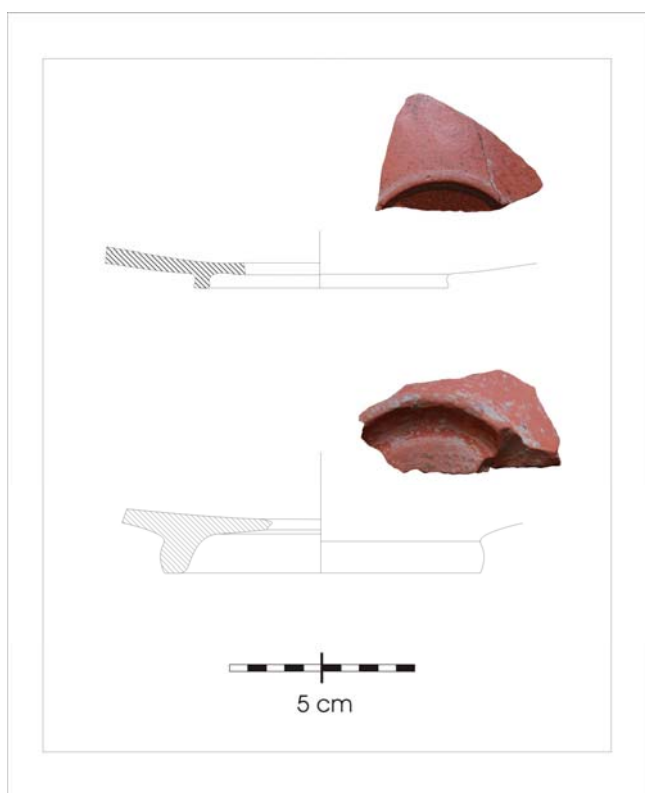


Fig. 244. *Terra sigillatae* africana procedente de la curia

Es por ello que en la sala de los ediles y la curia encontramos uno de los indicios más significativos en relación a este periodo, dado

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

que desde ellas se administraba la ciudad, una acogiendo la sede del edilato y sus funciones, control de pesos, monedas, precios, multas o sanciones municipales, calendario, etc., y otra el *ordo decurionum*, máximo símbolo del poder municipal, con lo que la remodelación de la salas, aprovechadas con otros usos en un momento indeterminado de mediados del s. III d.C., está indicando de manera indirecta que al menos para esos momentos la vida municipal había dejado de existir. Además con posterioridad al periodo de actividad que se constata en el foro para comienzos del s. III, no existen indicios, manifestaciones religiosas, evergéticas, ni por supuesto un ambiente epigráfico posterior a los severos, como si se constatan en otras ciudades de la *Betica*, *Astigi* a Aureliano (270-275) Constancio y Maximiano, *Corduba* a Valeriano y Galieno (253-268), *Tucci* a Claudio II (269), *Italica* a Floriano (276) , etc. que evidencien una actividad municipal y urbana<sup>1</sup>.

Sin embargo, pese a la desaparición de la vida municipal y sus órganos de gobierno, podemos argumentar la existencia de una ocupación del área forense a lo largo de los s. III con una posible continuidad, de una manera residual, hasta el V d.C., tal y como demuestran algunas formas tardías en determinados espacios donde documentamos *sigillatae* africanas de formas Hayes 50 y 69 (Delgado, 2007: 357). Obviamente ello nos está indicando un aprovechamiento de algunos espacios de la ciudad, en este caso el foro, para momentos tardíos, lo que denota una cierta población en el antiguo solar urbano.

Con todo, y a la luz del análisis de los espacios forenses, donde residían las funciones municipales, podemos establecer que entre el reinado de los severos y aproximadamente mediados del s. III pudo darse el colapso del modelo urbano y de gestión administrativo, político y religioso propios de la ciudad.

---

<sup>1</sup> Las referencias epigráficas de estas manifestaciones son; CILA II, 691, 692; CIL II, 2199; 1672; 1115

### Casas

Por lo que respecta al área residencial, el número de intervenciones desarrolladas en la zona ha sido uno de los más escasos en comparación con otras zonas como el foro o las termas, además, debido al factor tiempo muchos sectores de excavación correspondiente a esta área quedaron por excavar, delimitándose sólo algunas manzanas.

Así, de las dos casas que con certeza se han podido documentar, la casa de la columna y la casa norte, tan solo la primera de ellas ha mostrado una secuencia completa<sup>2</sup> desde el s. I d.C. hasta los primeros decenios del s. III, mostrando claros síntomas de cambio en sus estructuras y dependencias desde momentos de fines del s. II d.C. Con todo, la denominada casa de la Columna mostrará síntomas de ocupación en momentos indeterminados del s. III d.C., dado que tan solo se documenta algún fragmento de *sigillata* africana tipo Hayes 44, sin que esté apoyado por otros tipos comunes propios de estos momentos, Almagro 51c/Keay 23, Almagro 50/Keay 16, lo que evidencia un mínimo ocupacional para estos momentos. Obviamente no podríamos transpolar la secuencia detectada en una sola casa al resto de las viviendas de la ciudad, debiendo esperar a nuevas excavaciones que puedan aportar más datos sobre estos momentos de ocupación o abandono. De cualquier forma, sea como fuere, las primeras evidencias apuntan a un abandono progresivo de esta casa, siendo probablemente un edificio en ruinas antes de el s. IV d.C., lo que coincide a grandes rasgos con los datos que proporciona el contexto general en zonas como la muralla.

---

<sup>2</sup> Ello es debido a que fue posible la realización de sondeos estratigráficos en los que se pudieron documentar diferentes fases, gracias a un mayor periodo de tiempo de excavación.

### *Muralla*

En el estado actual de las investigaciones, producto de las campañas de excavación y prospección geofísicas desarrolladas en la ciudad, se desconoce aún el trazado completo de la muralla. Como quedó apuntado en el capítulo y apartado correspondiente, se tienen bien documentados los sectores norte, noroeste, y noreste (Cap. VII.1.4). Una de las primeras características que llama la atención es la diversidad de aparejos y calidad constructiva que se aprecia en los diferentes trazados hasta la fecha exhumados. Como vimos se constataron tramos de muralla de una buena calidad, realizados en *opus incertum*, dotando al lienzo de una gran solidez, a la vez que se apreciaban buenas cimentaciones en las esquinas realizadas con sillares, componiendo las caras de la muralla y un núcleo de *caementum* y cascotes. Junto a estos tramos bien cuidados en aparejo y técnica constructiva, llamaba la atención varios sectores tremendamente arrasados hasta su cimentación, apenas conservando dos o tres hiladas de piedras, en los que se podía apreciar una calidad constructiva muy pobre y deficiente, donde la principal característica era la utilización de materiales muy diversos. En este sentido en uno de los sectores de muralla localizados al oeste (M19), como vimos en apartados anteriores (Cap. VII.1.4) junto a la necrópolis norte, se documentaron unos nueve metros de muralla en la que se habían empleado material pétreo irregular, numeroso material constructivo, tégulas, ladrillos, ímbrices, y grandes fragmentos de mármol correspondiente a fustes de columnas. De todo ello se podía deducir una construcción deficiente, totalmente diferenciada al sector norte de muralla, dando la impresión de un descuidado aparejo, debido a la necesidad y a la premura, en el que se habían empleado numerosos materiales, incluido el mármol proveniente del material decorativo y arquitectónico. Similar impresión causaba la documentación de este tipo de material noble en otro sector de muralla ubicado en el quiebro

que toma ésta en su sector noreste, donde se habían empleado bloques de mármol en el paramento de la muralla, reutilizados y retallados *ex profeso*.

Todos estos datos podrían estar haciendo alusión a una reforma o restauración en los lienzos de muralla para momentos de fines del s. II y comienzos del III d.C. debido a la inestabilidad política y defensiva que se desata en el imperio durante los últimos antoninos, especialmente en la Bética (Arce, 1981: 101). Es más puede que la ciudad incluso no tuviera completamente cerrado el perímetro de la muralla, para tiempos del s. I y II d.C., ya que no es necesario, como puede ser el caso de *Munigua* (Schatner, 2004) y que debido a las inseguridades de la segunda mitad del s. II d.C., en estrecha relación con las revueltas de la *Lusitania* y el *Bellum Mauricum*, que afectó a lugares tan próximos de la *Betica* como *Munigua*, o *Italica*, tuviera que cerrar su muralla a prisa, y reaprovechando todo tipo de materiales (Arce, 1981: 107; Corell, 1988: 302). Para el caso de *Munigua* se constató una situación similar a la documentada en *Arucci/Turobriga*, en la construcción de su muralla, en la que se trazó su recorrido seccionando la necrópolis sur, reutilizando materiales provenientes de la misma, como lápidas, aras, etc. lo que denotaba pocos miramientos y una prisa latente ante el acoso del tiempo. Esta construcción así como sus características fue puesta en relación con los episodios de inseguridad que se vivieron en relación con la invasión de pueblos del norte de África (Grünhagen, 1982: 320, 321).

El territorio onubense muestra evidencias de posibles episodios de pillaje y asalto probablemente debidos a la acción de estas incursiones de *mauri*, o incluso a los *raids* que tuvieron como protagonistas en la segunda mitad del III a francos y Alamanes, en sitios próximos como Riotinto, donde se constata la destrucción del edificio de representación y las esculturas de culto (Pérez, 2006: 106), o evidencias tan llamativas como la ocultación del tesoro aparecido

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

en 1948 en la Finca de la Plata (cañada del Tesoro) en Valverde del Camino, próxima a un área minera, y que contenía unos 800 antoninianos de Gordiano III, Valeriano I y Galieno (Balil, 1957: 142). Con ello no queremos decir que el territorio aruccitano viera la incursión de algún tipo de invasión o revuelta, posibilidades que tampoco deberían ser denostadas dado que se tienen constatadas como vemos evidencias en áreas próximas, sino que más bien la situación de inseguridad propia de estos momentos ante las noticias que desde el Valle del Guadalquivir y el área minera llegarían se decide actuar sobre la antigua muralla de la ciudad. Esta restauración de los lienzos de muralla, no durará demasiado, ya que en torno a la década de los 50/60 del s. III mostrará un estado ruinoso, con algunos derrumbes en parte de su recorrido, máxime si se tiene en cuenta las distintas calidades en la factura, tal y como quedó constatado en el sector noreste fechado por un antoniano de Claudio II el gótico (268-270) en un nivel de derrumbe y expolio (Fig. 245).



Fig. 245. Antoniano de Claudio II el gótico.

### *Campus*

De igual modo que en el foro, en el *campus*, pese a ser un conjunto con un menor número de intervenciones, se ha podido documentar, como vimos en su apartado correspondiente (Cap. VII.21.) una fase correspondiente a un momento impreciso del s. III o IV d.C, representada por el cierre parcial de la puerta del recinto. Así, se construye un muro que estrecha el antiguo acceso al *campus*, dejando un vano de apenas un metro, reduciendo así los dos metros y medio que originariamente tenía. La técnica edilicia de este muro es muy pobre, incluso peor a la documentada en el cegamiento de la puerta del foro, con una disposición de mampuestos irregulares y material latericio todo ello trabado a hueso (Fig. 246).



Fig. 246. Estrechamiento del acceso al campus

Esta fase nos está hablando de un cambio de funcionalidad en este amplio edificio público, pudiendo apuntar quizás a un posible

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

aprovechamiento del espacio como cercado para ganado, dado la amplia superficie cercada por una cinta muraria, y un nuevo acceso más estrecho, sin embargo, en el estado actual, con los datos que se tienen, desconocemos con certeza cual pudo ser la nueva funcionalidad a la que estuvo destinado. De igual forma no son conocidas el número total de compartimentaciones ubicadas en el ángulo suroeste, las cuales podrían arrojar más datos al conjunto de este edificio, y a los momentos de abandono del mismo. Lo que sí parece fuera de dudas es que en un momento tardío, y muy probablemente en el mismo contexto de abandono de la ciudad y desaparición del modelo municipal, se produce el reaprovechamiento de un espacio destinado, entre otras funciones, para la práctica gimnástica, de modo parecido a lo que está sucediendo en el antiguo espacio forense, que como vimos en páginas precedentes es aprovechado con nuevas funciones domésticas. Creemos desde esta perspectiva que muy probablemente estas fases tardías localizadas en ambos recintos se hubieran desarrollado muy próximas en el tiempo.

Como vemos tras el análisis de los elementos urbanos que hasta el momento se han podido excavar, para estos momentos de la segunda mitad del s. III d.C. la ciudad ha entrado en un claro colapso, la administración municipal ha desaparecido, quizás algunas décadas antes, ya no existe esa elite urbana dirigente encargada de costear las reparaciones y el mantenimiento de la ciudad, sus espacios mostrarían un estado ruinoso, sirviendo de cantera para nuevas construcciones en los establecimientos rurales del entorno y reaprovechando todos sus materiales construcción, a este respecto podríamos mencionar la acumulación de mármoles que se constató en el foro en uno de los sondeos, donde se concentraban machacados preparados para hacer cal con ellos, al igual que sucede con el material escultórico hallado en las proximidades de la *aedes* y en la propia *cella*, o incluso a los restos constructivos que se constatan en *villae* como la Mazmorra, la cual

despunta en este periodo y muy probablemente utilizara materiales del entorno urbano (Fig. 247).



Fig. 247. Materiales de la finca de la Mazmorra, sillares y reloj de sol

Paralelamente se está produciendo el abandono de las casas, probablemente de manera progresiva y gradual, y la ocupación de otros espacios públicos destinados ahora a una funcionalidad doméstica, como las compartimentaciones del foro, de tal manera que la ciudad contará con una población escasa, prácticamente inexistente, cuando comience el s. IV, siendo la ciudad solamente un cúmulo de edificios ruinosos, de los que se seguirá extrayendo material constructivo, mármoles, metales, etc. en el expolio y saqueo propios de este periodo. Ello coincidirá con la tónica general que se registra en *Hispania*, así Ausonio en el s. IV d.C., en una carta a Paulino de Nola, cita sitios desérticos como *Bilbilis*, *Ilerda*, *Calagurris*, éste le contesta

que como aquellas, había otras muchas entre los ríos Betis y Ebro (*Epist.* 29, 56-59).

### IX. 1.1.2. El Ager

Al igual que sucede en el ámbito urbano, el campo sufrirá un proceso de transformación que marcará nuevas pautas en el poblamiento y explotación de los recursos. Obviamente la crisis con la que se inaugura el s. III d.C. se dejará sentir en el área produciéndose una recesión y estancamiento en la producción, que sin duda afectarían al comercio y las transacciones económicas. Al análisis efectuado para el medio rural han sido de especial importancia las analíticas palinológicas realizadas, así como los estudios realizados para las diferentes Cartas Arqueológicas de Aroche, y los Picos de Aroche (Campos, Batanero y Medina, 2004; Pérez, 1987).

En el periodo comprendido entre el s. III-IV d.C. hay evidencias paleoecológicas que constatan la recuperación del encinar local. La reaparición de biomasa arbórea propia de este ambiente ecológico (*Quercus suber type, Juniperus*) junto con la presencia residual de taxones propios de la maquia arbustiva (*Calluna, Rica arborea type, Cistus Monspeliensis*) así lo determinan. Este hecho es debido a dos factores esenciales, el primero la erradicación de prácticas de incendios, aplicadas en las labores de roturación y cultivo, registrado en el periodo del s. II-III d.C. y que perdura en esta etapa cronológica. El segundo, determinado por la respuesta que presenta este tipo de vegetación ante episodios de fuego, dado que crecen rápidamente tras ello, siendo capaces de recuperar su población tras un corto espacio de tiempo. Así en esta misma secuencia que exponemos, hay evidencias paleobotánicas que lo corroboran, dado que la cobertura arbórea representa un 60% frente a la herbácea con 20%. Esta

evolución por parte de los tipos forestales propiciaría la recuperación de la fisionomía autóctona del paisaje del entorno del yacimiento. Por su parte esa escasa vegetación herbácea presenta unos taxones propios de zonas de pastos que junto con la presencia de determinados hongos coprófilos (*Polyadosporites* 30%) nos sugieren actividades pastoriles y ganaderas. Además en esta secuencia no se registra polen de cereal, y las poblaciones herbáceas asociadas a cultivos han disminuido, por lo que se puede deducir que las prácticas de cultivos cerealísticos decrecieron, o incluso desaparecieron casi por completo, en este periodo cronológico. Esta será la dinámica con la que se inicie la tardo antigüedad (s. IV d.C.) donde el polen arbóreo supera un 65% del total, mostrando un paisaje densamente forestado. El bosque esclerófilo mediterráneo se encontraría en proceso de recolonización, caracterizado por especies propias de las etapas sucesivas, donde se incluirían *Quercus suber* type y matorrales degradativos (*Cistus monspeliensis*, *Myrtus*), quedando registrado un escaso porcentaje de polen de cereal (2%), testimonio de una producción y cultivo cerealístico reducido y marginal (Yañez, 2007: 553, 554), acorde con un asentamiento poblacional de las mismas características, reducido y disperso.

De estos resultados, unidos al estudio del contexto de decaimiento urbano, se establecen unas nuevas pautas económicas que verán en el campo importantes transformaciones. Ello se traduce en un poblamiento disperso, donde los cultivos ven una importante reducción e incluso en momentos de la segunda mitad del s. III d.C., prácticamente no tienen presencia, hasta que iniciado el s. IV se detecten nuevamente taxones de especies cultivables en un escaso porcentaje, como consecuencia quizás de una pequeña reactivación agraria en el marco de un autoabastecimiento y posible comercialización. Igualmente parece que subsistió durante todo el siglo tercero la actividad ganadera, prevaleciendo sobre la agricultura. La

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

imagen que se transmite ahora del *ager* es la de un espacio de dehesa donde el encinar recupera terreno volviendo a los siglos precedentes anteriores a la ocupación romana y el establecimiento colonial.

La economía verá una recesión o estancamiento, manifestado como vemos tanto por las evidencias del porcentaje de especies cultivables documentadas en los análisis, como por la interrupción y decaimiento del comercio, el cual se verá reducido o incluso llegará a desaparecer para el caso de algunos productos, al menos con las redes de distribución tradicionales. Prueba de ello es la inexistencia en el repertorio cerámico de los envases de transporte de salazones correspondientes a los s.s. III-IV. Del análisis realizado al material en superficie de los yacimientos rurales del entorno se comprueba que existe una escasísima, o nula, presencia de envases de transporte de estos productos a lo largo de todo el periodo imperial, mientras que en la ciudad su porcentaje es elevado en los momentos correspondientes a los s. s. I-II, debido a un comercio fluido con los centros productores de la zona costera, no constatándose para los envases propios de la siguiente centuria. De ello se deduce que estos productos provenientes del litoral, se concentraban y comercializaban en el mercado urbano, dado que en el entorno rural existe una casi nula presencia de envases de transporte, y desde ahí se abastecía la demanda del entorno. Una vez iniciado el proceso de crisis en la ciudad, con mayor fuerza en el segundo tercio del s. III d.C., los mercados urbanos simplemente desaparecieron, quizás debido también a una menor demanda, con lo que las redes de distribución y comercialización se vieron afectadas, descendiendo y desapareciendo la importación de estos productos.

Paralelamente a esta contracción comercial, que llevará pareja la desaparición en las redes de distribución de algunos productos como las salazones, debido al colapso de los mercados urbanos, la producción agraria, tal y como indicábamos líneas más arriba, ve una

reducción de especies cultivables. A este respecto basta recordar como los análisis palinológicos confirmaban la presencia de olivar para los siglos I-II d.C., conviviendo con el cereal en unos porcentajes aceptables, que revelan un probable índice productivo que no solo estaría destinado al autoabastecimiento, sino que permitiría un excedente para su comercialización. Para momentos del s. III d.C., en los diagramas polínicos no se registra presencia de olivar, y por lo que respecta al cereal, irá disminuyendo a lo largo de la centuria para en momentos avanzados ser inexistente. Solamente, como vimos, se producirá un repunte en el s. IV d.C, constatándose polen de cereal para estos momentos, escaso por supuesto si se le compara con siglos anteriores, pero que evidencian un mínimo productivo destinado al autoabastecimiento de una escasa población. Llegados a este punto podríamos hacer un especial inciso. Resulta del todo significativo, como en estos momentos durante el último cuarto del s. II y el III d.C. se producirá una época de recesión en las minas, el inicio de la crisis minera, debido no a una carencia de minerales, sino a la quiebra general del sistema económico, la puesta en producción de minas con mayor rentabilidad en *Britania* o *Dacia*, etc. (Chic, 2005: Pérez, Campos y Vidal, 2001: 429; Pérez, 2006: 105). Ello conllevó el desplome de los mercados, dado que las zonas productivas agrarias de campiña en la Tierra Llana y el *ager aruccitanus* eran los principales proveedores que abastecían la demanda de la población minera, con la caída productiva en las minas y el cambio de orientación económica, que a partir de ahora encontrará en las salazones de la costa un renovado sector en expansión, la demanda de productos provenientes del territorio de Aroche, aceite y cereal, cesaron (Pérez, Campos y Vidal, 2001: 431). Con ello se podría decir que el desplome de la minería en la zona del Andévalo llevó parejo la caída del sector agrario, a partir de ahora marcado por el autoabastecimiento tanto en la Tierra Llana como en la Sierra, especialmente en la segunda, dado

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

que para el caso de los núcleos urbanos ubicados en la primera de las zonas la accesibilidad a los recursos pesqueros y la transformación de los mismos compenso la crisis del sector agrario y por ende tirarían del sector agrario, mientras que para la zona productiva de Aroche supuso su irremediable crisis y decaimiento productivo, comercial y económico, condicionante que vendría a sumarse a los ya existentes y que acentuarían el abandono del modelo de vida urbano. En esta dinámica se entienden por tanto los resultados palinológicos que mostraban una inexistencia de especies cultivables para momentos del s. III d.C., de la misma forma que para el s. IV se constata un pequeño porcentaje, que llamativamente coincide con la puesta en marcha de la explotación minera tras las reformas llevadas a cabo por la administración imperial de Diocleciano y Constantino, cuando algunas minas de Riotinto vuelven a tener producción y actividad como demuestran los escoriales y la epigrafía (Pérez, 2006: 106; *CILA* I, 30). Sin embargo para estos momentos del s. IV la realidad será totalmente diferente a la existente en centurias pasadas, ahora ya no existe un núcleo urbano y el campo ha sufrido importantes transformaciones que lo acercan más al modelo de explotación bajoimperial.

En este contexto, el ámbito agrario verá surgir ahora importantes *fundi*, con amplias dependencias residenciales y agrarias que surgirán o se consolidarán a lo largo del s. III y IV, asumiendo el rol de puntos articuladores de la nueva implantación en el territorio, ahora con un marcado carácter disperso. A estas *villae* se retirará la aristocracia urbana, la cual ya no residirá en la ciudad agobiada por el peso de las onerosas magistraturas municipales (Rodríguez, 1972: 182). Ello quedará enmarcado en el contexto general que se produce para la *Bética* en estos momentos, así ya a fines del s. II d.C. se observa una paulatina reducción de *villae*, con variantes según la zona, que se relaciona con los cambios que se producen en la propiedad y el modo de explotación, además ahora éstas comienzan a

hacerse más monumentales y complejas (Padilla, 1999: 53; Fornell, 2005: 589). Muestra de esta argumentación son los yacimientos de Fuenteseca, a unos 12km de *Arucci/Turobriga*, y ubicado en una fértil llanura regada por el Chanza. Este asentamiento despuntará ya en momentos de la segunda mitad del S. II d.C. mostrando continuidad en el III -IV dado que son recurrentes los fragmentos de *sigillata* africana tipo Hayes 51 (Pérez, 2001; Rodríguez, 2003), conservándose restos de mosaicos, enterramientos turriformes, otros en sarcófagos de plomo hoy día perdidos, etc. que hablan del poder adquisitivo de sus propietarios en un momento de cambios y transformaciones donde se pasa de un mundo urbano, dirigido desde la *civitas* a una ruralización cada vez más acentuada, ahora sus propietarios prefieren enterrarse en sus dominios rurales, la ciudad ya ha perdido el protagonismo de épocas pasadas. Similar tendencia mostrará el yacimiento de la Zafra, con una extensión de unas dos hectáreas, con importantes construcciones y evidencias, al igual que Fuenteseca, de enterramientos en sarcófagos de plomo, o La Mazmorra (Fig. 248), con numerosos restos en superficie depositados hoy día en la Colección Municipal, algunos tan significativos como una moneda de Constante (337-350 d.C.). Todas ellas quedarían ubicadas flanqueando, o en las proximidades, de la vía que pasando por *Arucci* y la *mansio* de *Fines* llegaría a *Pax Iulia* uniendo el territorio provincial (Ruíz, 2004).



Fig. 248. Algunos de las estructuras que se aprecian en superficie en la finca de la Mazmorra correspondientes a una *villa*

Probablemente antiguos *vici* asumen ahora la centralización y redistribución de la producción agropecuaria, en torno a los cuales existen pequeñas casas conformando aldeas de escasa extensión las cuales perdurarán durante todo el s. IV. Testimonio de ellas pueden ser las Cefiñas, hoy día una aldea de Aroche donde se documentó una importante necrópolis tardía asociada a un pequeño poblamiento, y de donde proceden algunos materiales como una Lamboglia 51A/Hayes 59, que ofrecen una cronología entre el 320-380 d.C. Similar proceso se daría en Santa Eulalia, ubicada en el término de la actual Almonaster la Real cercana a la aldea de El Patrás, pero que en época romana quedaría adscrita al *ager aruccitanus*. Este asentamiento se establece como un *vicus* minero ya en época altoimperial, desde donde se controlaría la producción de los filones próximos, además se aprecian en una amplia superficie restos constructivos que denotan cierta importancia del poblamiento aquí asentado (Luzón, 1975: 317;

Pérez, 2008: 290). Al igual que en Fuente seca o la Zafra existen importantes restos constructivos, como es el caso de otro sepulcro turriforme, aprovechado actualmente en los cimientos de la Ermita de Santa Eulalia.

Igualmente se vuelven a ocupar asentamientos que habían sido abandonados como producto de la política de *contributio* de Roma en momentos del cambio de era y que mostraban una secular ocupación. Este será el caso de Las Peñas y su entorno más inmediato como el yacimiento de Miradero, o en la finca de Los Benitos donde se constatan indicios de un poblamiento correspondiente a los siglos tardoantiguos, como así se desprende del lugar de enterramiento en los que aparecen los denominados jarros tardorromanos (Pérez, 1987: 28; Campos, Batanero y Medina, 2004).

De todos estos datos se deduce por tanto, que ya en el segundo tercio del s. II d.C. se están documentando los primeros síntomas de cambio, algunas *villae* despuntan en extensión y monumentalidad, Fuenteseca, La Zafra, La Mazmorra, alcanzando el s. III con un estancamiento económico que se verá reflejado en la producción agraria, en una recesión del comercio, y en definitiva el colapso del modelo económico propio de los siglos I y primera mitad del II d.C. Durante todo el s. III d.C., en las que muchos asentamientos rurales no muestran continuidad, incluso desde algunas décadas antes, se adivinan síntomas de una cada vez mayor desarticulación del modelo económico tradicional, la ciudad irá perdiendo peso, hasta desaparecer, como centro administrativo y económico, las redes comerciales se han visto afectadas, y se está produciendo una progresiva concentración de la propiedad, hecho que acabaría modificando el paisaje agrario, todo ello debido a factores como el endeudamiento del campesinado, relaciones familiares de las antiguas élites urbanas, ocupación del *ager subcesiva*, etc. que verán aparecer, ya en el último tercio del s. II d.C., la progresiva transformación de la

## EL FIN DEL MODELO MUNICIPAL Y URBANO

---

propiedad mediana basada en la mano de obra esclava al predominio de los trabajadores en régimen de colonato en el ámbito de la gran propiedad (Fornell, 2005: 590). Prueba de esta situación en el *ager aruccitanus* es la falta de continuidad que muestran, al menos con los datos disponibles actualmente, el importante cinturón de *villae* que se documentaba en torno al núcleo urbano para momentos altoimperiales, en favor de solo unos pocos núcleos algunos de ellos analizados líneas arriba.

De este modo, una de las principales características, propia de estos momentos, y que marcará la tónica de los futuros siglos tardoantiguos, será la existencia de un poblamiento disperso, que en algunos casos ha vuelto a los patrones de asentamiento prerromanos, de lo que se deduciría en última instancia que el establecimiento del mundo urbano por parte de Roma supuso un modelo ficticio en una zona donde tradicionalmente éste era ajeno. Ahora bien ello no significa que tras el periodo de los s.s. I-II y principios del s. III d.C. se vuelva por completo a la situación propia de los siglos prerromanos, dado que no se registran los mismos patrones de asentamiento en alturas, ni contingentes poblaciones *celtici*, el mismo sistema productivo, etc. La situación ha cambiado por completo, existe un poblamiento disperso en efecto, pero ahora asentado en grandes *fundi*, que ocuparan el antiguo *ager* centuriado de la ciudad. Todo este proceso marcaría una cada vez más acentuada ruralización, donde la antigua elite urbana irá transformándose en *poseedores* de grandes propiedades. Así mientras que otras ciudades béticas fundadas *ex novo*, o bien herederas del mundo prerromano, mantendrán una continuidad en su poblamiento, con las transformaciones propias de los s.s. III-IV d.C., la ciudad de *Arucci/Turobriga* se convertirá en un despoblado en ruinas, la cual pervivirá en la memoria colectiva de las poblaciones del entorno, como demuestra el secular expolio de sus materiales y la dinámica del poblamiento próximo en los siglos

tardoantiguos y altomedievales, que recalará en la zona correspondiente al yacimiento de la Ladrillera a escaso kilómetro y medio. Dicho asentamiento parece corresponderse con la Arwsa que las fuentes Árabes de época califal mencionan al tratar los sucesos de la *fitna* en este territorio, ¿sería este asentamiento correspondiente a momentos del s. VIII d.C. heredero del poblamiento romano de *Arucci/Turobriga*? El topónimo desde luego confirmaría una migración, así como una dinámica, en la que el poblamiento asentado en el Llano en época romana, en el transcurso de los siglos tardoantiguos se desplaza a áreas próximas, La Ladrillera, hasta recalar definitivamente en el solar del Aroche islámico del s. XI-XII<sup>3</sup>. Recordemos como aún pervive en el s. V d.C. una ocupación residual en el área del foro, y que quizás se constate a medida que avancen las excavaciones en otros sectores de la ciudad, sin que exista por supuesto ningún tipo de órgano municipal, dado que la *civitas* con todo sus aspectos administrativos, judicial, político, religioso, etc. había desaparecido hacía ya más de un siglo y medio.

En última instancia podríamos decir que este territorio mantendrá una actividad urbana aletargada, o inactiva de manera intermitente, tras el fin de la ciudad de *Arucci/Turobriga*, dado que en los siglos altomedievales (VIII-IX) se constatará la pervivencia de una cierta tradición urbana en los poblados de la ladrillera y el Aroche Islámico, heredada de los siglos romanos, es decir, la antigua ciudad romana no mostrará continuidad en su poblamiento, pero la esencia de un territorio articulado desde un universo urbano, ordenado de una manera organicista, se mantendrá vivo en el colectivo común de sus habitantes siendo recogido el testigo por la administración andalusí.

---

<sup>3</sup> Con esta última idea no queremos indicar que el poblado prerromano que portara el topónimo de *Arucci* se corresponda con el actual Aroche, dado que como vimos podía corresponderse con cualquier otro asentamiento prerromano de importancia, aunque sí parece más evidente que la ciudad romana fundada en el entorno de San Mamés si pudo darle nombre al posterior Arwsa-Aroche, como producto de la migración del poblamiento a lo largo de los siglos tardoantiguos..

## Capítulo X. Conclusiones

A lo largo de las páginas de este trabajo han sido numerosas las ideas que han quedado expuestas y que están relacionadas con todo el proceso que surge de la mano de la implantación de Roma en este territorio, el cual verá, en la fundación de una ciudad, su máxima expresión. Igualmente este análisis ha quedado enmarcado en el contexto general de las tierras del suroeste hispano, la *Beturia* y el territorio onubense atlántico, espacios con los que queda vinculados irremediabilmente. En este último capítulo sintetizaremos de una manera lo más concisa posible nuestro objeto de estudio, la implantación de Roma en el territorio de la *Baeturia Celtica* tomando como modelo el caso de la ciudad de *Arucci/Turobriga*, estableciendo unas conclusiones que podrán verse modificadas en parte con el propio discurrir de futuras investigaciones y aportes.

Dejando a un lado la ocupación prehistórica de la zona de Aroche, con patrones de asentamiento que nada tienen que ver con el poblamiento prerromano ni el objeto de estudio de nuestra tesis, la ocupación y asentamiento definitivo de poblaciones en la Sierra de

## CONCLUSIONES

---

Aroche, se produjo a partir de la II Edad del Hierro, con unas características que serán las que encuentre Roma cuando inicie su aparición en estos territorios. Ahora el patrón de asentamiento está marcado por la preferencia de las zonas llanas de la vega, junto a las revueltas y pasadas de los cursos de agua. Estos poblados se encuentran a lo largo del todo territorio de la Sierra, así en la parte oriental destacan Santa Olalla, Santuario, y el Castañuelo, y ya en la zona occidental de la misma, fundamentalmente en el término del actual Aroche, Cerro del Castillo de la Peñas, la Solana del Torrejón, Pico de la Muela, Castillo de Maribarba, Castillo de Aroche y la Peña de San Sixto (Encinasola). En esta última zona, los Llanos de Aroche, y a lo largo de todo el curso del Chanza, el territorio aparece estructurado en torno a pequeños poblados fortificados en alturas próximas a las riveras, sin haber desempeñado ninguno de ellos un papel preponderante sobre los restantes. Su regularidad a intervalos más o menos similares permite sospechar la delimitación de sus territorios y algún tipo de agrupación política o tribal que los uniera y con una cultura material que les acerca a los poblados de *celtici* del suroeste peninsular.

Durante todo el periodo del s. II-I a.C., y para el caso concreto de los Picos de Aroche, el poblamiento girará en torno a los núcleos de Cerro del Castillo de la Peñas, la Solana del Torrejón, Pico de la Muela, Castillo de Maribarba, Castillo de Aroche, hasta que en torno al cambio de Era se dé el abandono ocupacional de los mismo debido a las políticas de reajuste de Roma, que tendrá en la creación de una ciudad y el trasvase de la población de estos lugares su principal objetivo. Interesa destacar, en esta línea, como el poblamiento es sustituido por la *civitas*, y al abandono de los castros le sucede la fundación de una ciudad asentada en los Llanos de San Mamés, coincidiendo cronológicamente, dado que la vida de aquellos no sobrepasa los primeros años del s. I d.C., o incluso han desaparecido

algunas décadas antes, y la ciudad *ex novo* se establece en torno a los últimos decenios del s. I a.C.

Cuando Roma toma contacto con este territorio en torno al s. II a.C., no tiene los efectivos, ni aún se han dado las condiciones necesarias para que se produzca el dominio y ocupación del territorio. Durante todo este siglo asistimos a continuas *razzias* de castigo, más que a campañas de conquista, contra las poblaciones celtas, ubicadas en la vanguardia de los ataques lusitanos, territorio indómito y que Roma necesitará pacificar cuanto antes, para garantizar la explotación de los recursos del Valle del Guadalquivir y del cinturón ibérico de Piritas. En este contexto se entienden las noticias referidas por Apiano en la que se nos relata la toma de ciudades betúricas, o las incursiones de Viriato a la *Bética*. Durante todo este periodo, denominado de conquistas, se sucederán los hechos bélicos en esta tierra de la *Baeturia Celtica*, la toma de *Nertobriga*, o la destrucción de *Capote*, en torno a mediados del siglo, así lo confirman. Muy probablemente este ambiente de insurrección y luchas contra Roma prendiera en la zona más meridional de este territorio, la Sierra onubense, como así parece desprenderse de la lectura de yacimientos, como el Pico de La Muela (Aroche), que muestran una ruptura en su poblamiento en estos momentos. Durante estos momentos, parece deducirse que algunas actuaciones de Roma estuvieron encaminadas a la destrucción de algunos de los castros del territorio y al trasvase de su población a lugares más accesibles, con la idea de ejercer un mayor control sobre las mismas.

Inaugurado el s. I a.C. la situación parece no solucionarse para la administración romana, la cual verá como estas poblaciones de célticos toman partido en las diferentes guerras civiles que tienen en el suelo hispano su principal escenario. El episodio de la guerra contra el procónsul Sertorio hará que este territorio ocupe un papel protagonista en la misma. Toda la zona de los Picos de Aroche quedó dentro de la

## CONCLUSIONES

---

línea de defensa sertoriana, en contraposición con la línea de ataque metelliana que encontrará sus bases en la *baeturia turdula*, en núcleos como Azuaga (*Arsa*). Estos asentamientos y las evidencias de restos y artefactos bélicos muestran como toda la zona fue escenario del conflicto sertoriano, y el apoyo prestado por parte de estas poblaciones de *celtici* a la causa del procónsul rebelde. Este apoyo dejaría entrever un posible trato favorable por parte de Sertorio a estas poblaciones en forma de exención y liberación de los *stipendia* impuestos durante el periodo de conquista y sometimiento. Testigo de esta actividad militar son los numerosos glandes de plomo encontrados en yacimientos como San Sixto (Encinasola) o el Castillo de Las Peñas (Aroche). La actividad del procónsul se dejará notar en la zona mediante concesión de privilegios y eliminación de las cargas tributarias impuestas por el poder de Roma a las poblaciones locales durante el periodo de conquistas, lo que generará la creación de clientelas y un paso más en el proceso de romanización de este territorio. Prueba de ello son los testimonios de la *gens Sertorii* encontrados en San Mamés (*Arucci/Turobriga*), indicativos de concesiones ciudadanas a indígenas durante este periodo, las cuales toman el nombre del procónsul. Igualmente, durante el conflicto de la guerra civil entre Pompeyo y Cesar, estas poblaciones beturicas aparecerán de manera indirecta en los acontecimientos de la guerra, prestando apoyo a uno de los bandos, con lo que de nuevo entramos en la creación de redes clientelares que supondrán un avance en la romanización de estas poblaciones, además la política de concesiones desarrolladas por Cesar en el momento inmediatamente posterior al término del conflicto dibuja una serie de medidas encaminadas a introducir de manera directa a estos pueblos en la órbita de Roma. Éstas verán su continuidad en las medidas dispuestas por Octavio, después Augusto, quien retomando los proyectos de su padre, lleve a un nuevo proceso la romanización de la *Beturia*, incorporándola a la *Provincia Baetica*, siendo ahora la colonización agraria y el establecimiento de *civitates*

los elementos protagonistas de su política. Es en estos momentos cuando se entienden los *cognomina* de muchas de las ciudades beturicas, *Nertobriga Concordia Iulia*, *Seria Fama Iulia*, *Constantia Iulia*, *Contributia Iulia*, *Segida Restituta Iulia*, etc. Todo ello enmarcado en un proceso de pacificación que tendrá lugar en torno al 35/25 del s. I a.C. (Berrocal-Rangel, 2003: 197).

Estas fechas marcarán la definitiva pacificación de la zona, y la toma de conciencia por parte de la administración romana de que ésta pasaba por la ocupación efectiva del territorio. Así se entenderá el programa desarrollado para el área occidental de la Sierra de Huelva, en los años sucesivos, especialmente en las dos últimas décadas del s. I a.C. En el desarrollo de esta política, iniciada por Cesar para la *Baeturia*, serán las medidas puestas en práctica por Augusto, o su yerno Agrippa, las que lleven a buen término el modelo de implantación de Roma en el territorio que venimos analizando, las cuales pasaban por dos aspectos, o pilares fundamentales, estrechamente relacionados: La colonización del territorio y la fundación de una ciudad. En torno a estas dos premisas gira todo el proceso de implantación territorial y municipal que hemos venido describiendo a lo largo de nuestro trabajo, las cuales asegurarán el éxito de la empresa.

Por lo que respecta a la colonización del territorio, Roma verá la necesidad de trasvasar población latina o ciudadana de otras regiones de *Hispania*, fundamentalmente del NO a este territorio, a este respecto algunos autores han apuntado, de una manera muy sugerente, que el proceso de colonización del *ager aruccitanus* pudo estar en relación con la desmovilización de tropas tras el fin de las guerras cántabras (Pérez, 2008). Sea o no cierta esta última idea la cual debe madurarse aún, lo que realmente nos interesa es que en la esencia de esta medida radica la creación de un sustrato poblacional romano o romanizado, en un territorio donde escasamente había

## CONCLUSIONES

---

calado la cultura romana, que sirva de abono a todo un proceso que culminará con el florecimiento en la zona de los parámetros culturales romanos, condensados en el mundo urbano mediante la fundación de una ciudad. Pero este proceso estará condicionado por los repartos de tierras, los cuales parecen pudieron darse por medio de una centuriación como muestran los restos de un catastro agrario detectado en toda la zona de los Llanos del Chanza, y que muestran un parcelario de centurias con unos módulos de 711 m de lado, aproximadamente, medida empleada desde momentos augusteos. Es decir, la instalación de colonos en un territorio tradicionalmente conflictivo que hacía poco tiempo había sido pacificado y en el que se estaban desarrollando los planes de políticas urbanas y concesiones ciudadanas (*Nertobriga, Concordia, Seria*, etc.) pasaba forzosamente por la concesión de tierras, seguramente con algún tipo de exención o ventajas fiscales, como vimos que podría haber sucedido con la introducción del cultivo del olivo, a modo de reclamo para estos colonos. Con este proyecto se pondría en marcha el sistema productivo romano en el territorio aruccitano a fines del s. I a.C. Ahora aparecerán por todo el territorio numerosas explotaciones agrarias, *villae*, con un tipo de producción que como hemos visto para el territorio arocheno, estaría basado en el cultivo cerealístico y olivarero fundamentalmente, combinado con una cabaña ganadera que a buen seguro debió tener un cierto protagonismo. A estos recursos agropecuarios habría que sumar los mineros que se encuentran por toda la zona del territorio de Aroche, especialmente en la Contienda, y que serán apetecidos y puestos en explotación por las principales familias desde los primeros momentos. Prueba de ello son los numerosos restos de prensas para la molturación de la aceituna y molinos de cereal que se encuentran por todo el territorio, algunos de ellos conservados en la Colección Municipal, así como de escoriales pertenecientes a *villae rusticae* dedicadas al laboreo del mineral. El ambiente epigráfico de estos momentos nos habla de esas

poblaciones asentadas dentro del marco de las políticas agrarias y colonizadoras en estos momentos de fines del s. I a.C. Además no debemos olvidar que es en estas fechas cuando el suroeste hispano ve la colonización de amplios territorios y la fundación de importantes ciudades como *Augusta Emerita* y *Pax Iulia*. En estos decenios aparecerá una nómina considerable de ciudadanos romanos o latinos, adscritos a la *galeria tribus*, así como de itálicos - *Baebii*, *Vibii*, *Iulii*, - destinados a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la vida municipal de la ciudad ya que algunos de ellos se convertirán en importantes evergetas (*Baebii*).

Por otra parte el segundo punto sobre el que girará este modelo de implantación será la fundación de una ciudad, y está se ubica en los Llanos de San Mamés (*Arucci/Turobriga*), a escasos 3 km del actual Aroche. Ésta está relacionada de manera directa con las políticas de colonización agraria del territorio y por ende es producto del mismo programa político augusteo desarrollado en la zona en momentos de fines del s. I a.C. Actualmente, y a tenor de las nuevas evidencias arqueológicas, se puede confirmar la fundación de la ciudad en época de Augusto, en torno al cambio de era, en relación con las medidas administrativas y territoriales del *Princeps* y *Agrippa* en *Hispania* desarrolladas en su segundo viaje. Es este un momento de máxima efervescencia de reformas administrativas, territoriales y jurídicas, donde la concesión de privilegios y el desarrollo del fenómeno urbano llegan a nuevos puntos. Será ahora, aproximadamente entre el 15/13 a.C. cuando tenga lugar la fundación de la ciudad de *Arucci/Turobriga* sobre la base de la estructura tribal celtica preexistente, y como consecuencia de un proceso de *contributio* de los núcleos menores del entorno, que quedarán fusionados en esa nueva entidad urbana. Ello encajaría con el contexto que rodea el establecimiento e instalación de colonos y unidades de explotación agraria basadas en la *villa*, que surgen precisamente en estos momentos. De ello lo primero que se

## CONCLUSIONES

---

deduce es que ambos planteamientos, esto es, ciudad y organización del territorio, surgieron en el mismo momento. Si algo define a la cultura romana es su universo de ciudades, su mundo urbano, en su concepción y diseño del cosmos, es la *civitas* donde residen las funciones religiosas, políticas, administrativas y judiciales, desde donde se rige el mundo.

Con el análisis de la ciudad, se planteó la tradicional problemática de la reducción de los topónimos existentes ¿*Arucchi* o *Turobriga*?. A este respecto consideramos que el yacimiento del entorno de San Mamés, de donde procedería la inscripción a *Agrippina* por parte de la *Civitas Aruccitana*, es el *Arucchi* de las fuentes y los itinerarios. Sin embargo ello merece una matización, y a día de hoy ante la falta de más evidencias epigráficas, la idea que defendemos en este trabajo es la existencia de una *contributio* de estas dos poblaciones prerromanas, y algunas otras menores, a esta nueva fundación asentada en el llano, la cual no tuvo por que desarrollarse con el trasfondo de episodios traumáticos o bélicos. Con esta hipótesis de partida, esto es, considerar el yacimiento de la ciudad de San Mamés como la unión topográfica y toponímica de dos poblamientos prerromanos, *Arucchi/Turobriga*, en una fundación *ex novo* por medio de la institución de la *contributio*, se plantearía una interpretación válida al tradicional problema que gira en torno a este poblamiento y que pasa por la existencia de dos topónimos constatados por las fuentes y la epigrafía (Plinio, Ptolomeo, inscripción con mención a la *Civitas Aruccitana* y *origo turobrigensis*), y un solo núcleo urbano. Solo así se entendería la relación que nos transmite Plinio en su cita, ya que rompe el orden alfabético para introducir *Turobriga* justo detrás de *Arucchi*, en una aparente unión toponímica y topográfica. Ello supone un argumento más que sólido, dado que como vimos en raras ocasiones se producía este hecho en la relación de ciudades plinianas. Esta idea fue expuesta por Albertini quien ya apuntó que *Arucchi* y

## ARUCCI/TUROBRIGA

---

*Turobriga*, siguiendo la misma argumentación, podrían estar agrupadas en una misma *civitas* y que esta *Turobriga* fuese distinta de otra de la *Lusitania*, de donde procedería el culto a la diosa *Ataecina Turobrigensis* (1923: 87 cit. 1). Igualmente García Iglesias (1971: 99) apunta la posibilidad de una unidad topográfica y toponímica de *Turobriga* con *Arucci*, pero con la supuesta *Arucci* lusitana en la confusión de la existencia de la *Nova* y *Vetus Arucci*.

Ahora bien, basta repasar los datos epigráficos y los transmitidos por las fuentes, para comprobar cómo el papel de *Arucci*, aparece de relieve en este proceso; inscripción de una *civitas aruccitana* (CIL II, 963), mención en primer lugar en la cita pliniana, presencia continuada en los *itineraria*, así como en la obra de Ptolomeo, en detrimento del topónimo de *Turobriga*, la cual aparece solamente detrás del de *Arucci* en la obra de Plinio y nunca más vuelve a ser citada en ninguna obra ni *itineraria*. La desaparición de este topónimo, el cual no deja rastros ya que no vuelve a ser mencionado en ninguna otra fuente, estaría mostrando un mayor peso en este proceso para el enclave de *Arucci*, portando su nombre a la fundación del llano y siendo *Turobriga* la *contributa* con respecto a la primera en este proceso de reordenación territorial, aportando su nombre de manera cognominada, y llegando a desaparecer con el transcurso del tiempo en favor de *Arucci*.

Este papel preponderante de *Arucci* en este proceso de *contributio* de núcleos menores pudo deberse al hecho de que dicho núcleo actuase como *populus* o comunidad política indígena, siendo un sistema común en las poblaciones, celtas, vettonas, y de cultura indoeuropea peninsular. Es decir, en un momento prerromano, independientemente de la *origo* personal de los individuos, la pertenencia a la comunidad política residía en *Arucci*, cuando en el periodo augusteo se decide acometer todas las reformas territoriales, jurídicas, etc., simplemente se ratifica la situación de relación política

## CONCLUSIONES

---

preexistente, en la que un núcleo, *Arucci*, definía la comunidad política *-populus-* bajo la que se encontraban el resto de los castros. En la transformación hacia el modelo romano municipal, la *civitas* quedará fijada en ese *populus*, denominándose como se conoce por mediación de la epigrafía, esto es, *Civitas Aruccitana* comunidad política céltico-romana en la que quedan incluidos el resto de enclaves, (Solana del Torrejón, Castillo de Maribarba, Castillo Aroche, Castillo de las Peñas), siendo *Turobriga* y *Arucci* alguno de ellos.

De ello se entiende que tan solo perviviera *Arucci* como topónimo, dado que desde ese momento en el que se acomete la *contributio*, en las relaciones de derecho público romano todos son aruccitanos, que es lo que políticamente Roma reconoce, de lo que se podría deducir que la inscripción CIL II 963 - *Civitas Aruccitana*-, anteriormente comentada, es una dedicación de la comunidad política *aruccitanorum*, de los aruccitanos, en la que están incluidos todos los individuos de los antiguos castros del territorio, *Turobriga*, etc. Es pues, que este término está describiendo la fórmula política bajo la que los habitantes del territorio quedaban adscritos u organizados, independientemente de donde se hubiese nacido, es decir de la *origo*.

Igualmente otro de los aspectos especialmente significativos viene de la mano del proceso de promoción y municipalización de dicha ciudad. Tradicionalmente se había mantenido una promoción municipal para este enclave en momentos flavios, como consecuencia de las medidas de extensión del *ius latii* vespasiano. Uno de los principales argumentos, si no el único, en el que se basaba dicha hipótesis era la mención de *Civitas Aruccitana* fechada para momentos Julio-Claudios, de la que se sobreentendía un estatuto peregrino o no privilegiado para la comunidad. Como hemos expuesto en su capítulo correspondiente, el concepto de *civitas* por sí solo no es sinónimo de estatuto peregrino, dado que es empleado para designar tanto a municipios como a ciudades peregrinas (Stylov, 1995: 107, cit, 13; Le

Roux y Tranoy, 1973: 222), con lo que el único argumento para defender una municipalización flavia pierde fuerza. Además no existe en todo el ambiente epigráfico ni una sola muestra o testimonio de época flavia, dedicación a la *domus, quirina tribus*, etc. que indiquen la mano de los flavios en un proceso de municipalización. Por el contrario, consideramos, a la luz de los datos que aportan las recientes excavaciones en la ciudad, fundada en los últimos decenios del s. I a.C. y con una importante fase de construcción representada por el foro en momentos de Calígula-Claudio, la implantación y colonización del territorio, el ambiente epigráfico, con presencia de ciudadanos adscritos a la *galeria tribus*, el contexto general desarrollado en la *Baeturia Celtica*, y todo un proceso de *contributio*, planificación política, territorial y jurídica, que las disposiciones de las políticas de Augusto jugaron un papel mucho más determinante e importante en la promoción y municipalización de la ciudad. Actualmente no tenemos documentos epigráficos que nos despejen la incógnita con suficiente claridad, dado que no tenemos mención de *ordo decurionum*, *res publica*, o similar documentado en la ciudad para estos momentos, aunque si bien es cierto, como venimos argumentado en diferentes momentos en nuestro trabajo, resulta muy extraño que a todo este plan de implantación territorial, establecimientos de colonos - ciudadanos -, etc. no se le acompañara con algún tipo de privilegios o beneficios a la ciudad fundada *ex novo*, en la cual residen, y además garantiza, las funciones políticas, judiciales, administrativas, religiosas y comerciales, en otras palabras, no se entenderían las medidas de amplia proyección desarrolladas en este territorio si no estuvieran acompañadas de la promoción del enclave de nueva fundación. A este respecto bastaría indicar presencia de *galeria tribus*, que aunque emigrados pasarán a desarrollar importantes papeles en la vida municipal, el proceso de *contributio* en un núcleo *ex novo*, dedicaciones imperiales de adhesión y culto a la *domus augusta* (*Germanico, Agrippina*), y desarrollo de programas urbanísticos. De tal

## CONCLUSIONES

---

modo, y con todas las reservas que por el momento se imponen, creemos que será con las medidas de Augusto o de sus inmediatos allegados, bajo las cuales se podría haber producido la promoción o municipalización de la ciudad.

De esta manera se entiende un modelo de implantación territorial en una zona tradicionalmente conflictiva, los Picos de Aroche, con el aporte de poblaciones ciudadanas emigradas, itálicas e hispánicas, atraídas muy seguramente ante las expectativas de tierra y la puesta en explotación desde la segunda mitad del s. I a.C. de los filones de mineral de la zona de la Contienda - y sobre todo en el distrito de *Urium* - como demuestran las numerosas *villae* del *ager aruccitanus*, con el trasfondo de una *contributio* de los núcleos preexistentes (*Arucci/Turobriga*) a favor de la fundación de un nuevo enclave en el llano, que pasará a convertirse en la cabeza administrativa, judicial, religiosa y política de toda la zona, contando desde los primeros momentos con algún tipo de promoción o privilegios.

Continuando con la ciudad, y dejando a un lado las cuestiones referentes al proceso de su fundación y promoción, la extensión total de la misma se desconoce actualmente, pero podemos barajarla en torno a las 10 hectáreas, contando su ámbito periurbano más próximo. Sin entrar en detalle en el análisis de su urbanismo y los edificios que la componen, todo lo cual quedó expuesto de una manera extensa en su capítulo correspondiente, si podríamos realizar algunas consideraciones finales a la espera de que futuras investigaciones en su solar vengan a aportar nuevas ideas y conclusiones sobre el urbanismo de la misma.

En esta línea, *intra moenia* se desarrolla un urbanismo planificado con un eje principal, cardo máximo, orientado al norte solar (unos 20° en dirección Oeste con respecto al Norte magnético). En

torno a este cardo se disponen amplias fachadas que delimitan manzanas, en las que se encuentran los edificios que constituyen el tejido urbano.

En el análisis del urbanismo aruccitano, *intra moenia*, destacan, por el momento, los edificios públicos monumentales, el foro y las termas, y una pequeña parte de la arquitectura doméstica de la ciudad representada por varias *domus*, la casa de la columna y la casa norte.

El foro se configura como una plaza porticada en tres de sus lados, presidida de manera axial por una *aedes*. Bajo los pórticos se abren numerosas dependencias, acogiendo las funciones judiciales, administrativas y religiosas, encontrándose las comerciales fuera del mismo, en el *macellum* adosado en su lado norte. Este conjunto se construye probablemente entre los principados de Calígula y Claudio, como así parece desprenderse del contexto arqueológico y análisis arquitectónico y urbano, dado que no se construye en un momento fundacional, y debe arrasarse una serie de manzanas para su construcción. En él se han podido identificar todas sus estancias a nivel funcional, aportando interesantes resultados para la arquitectura forense no sólo de la *Betica* o *Hispania*, sino para el conjunto de las provincias occidentales del imperio. Así, tenemos un pórtico doble con funciones basilicales, dando acceso a un tribunal/*Aedes Augusti*, y una basílica en su lado meridional, seguidamente en el lado septentrional aparecen la sala de los ediles (*aula aediles*), las *sacella* de culto imperial, la *curia* con el *aerarium* y finalmente la *aedes*. Igualmente se documentan la existencia de numerosos pedestales que debieron soportar un programa escultórico decorativo bastante significativo e importante, dedicaciones a la *domus augusta* (Germanico, Agrippina), posiblemente la estatua de algún evergeta, (*Baebia Crinita*), etc.

Las termas por su parte aún se muestran como una incógnita, dado que es el edificio público menos conocido. A falta de excavar aún

## CONCLUSIONES

---

su planta podemos establecer que se trata de un conjunto de gran envergadura, dado que en los poco más de 700m<sup>2</sup> que han sido puestos al descubierto se adivinan que aún faltan varias dependencias típicas de las *thermae*. La construcción de las mismas parecen darse en momentos de la segunda mitad del s. I d.C., probablemente durante el reinado de los Flavios, y cae en desuso a fines del II, sucediéndose episodios de expolio y robo de materiales prácticamente hasta nuestros días.

Las casas, excavadas hasta la fecha, al menos dos de ellas, así como un importante conjunto de fachadas que sin duda pertenecen a estructuras domésticas, evidencian una zona residencial importante, donde existen *domus* tanto de atrio, como la casa norte (300m<sup>2</sup>), y *peristylum*, la casa de la columna, cuya planta al completo aún nos es desconocida pero que a buen seguro es mayor que la anterior. Muy posiblemente y a tenor de los resultados de la prospección geofísica, se constaten *domus* que combinan ambas tipologías, es decir casas de atrio y peristilo

Ya al exterior de las murallas, pero en su ámbito periurbano, el urbanismo viene representado por el campo de Marte, y las necrópolis.

El campo de Marte, ubicado extramuros, se dispone junto al eje de salida del cardo máximo por la puerta norte, presentando una planta prácticamente cuadrada, con un fuerte sistema de cimentación que lo dota de una gran solidez, pudiéndose fechar en un momento *post quem* al principado de Claudio, tal y como se desprende del material cerámico encontrado en las fosas de cimentación de sus muros perimetrales. Al interior tan sólo se encuentran construcciones en su ángulo suroeste, constituyendo un pequeño espacio del total del recinto, igualmente se apuntó la posibilidad de una *natatio* en la zona central. Con esta disposición se dejaba espacio abierto, libre de impedimentos arquitectónicos para que cumpliera a la perfección la

funcionalidad para la que estaba diseñado, la práctica gimnástica y deportiva, fundamentalmente de la juventud de la ciudad, pudiéndose encontrar en las dependencias referidas anteriormente, la sede de un *collegium iuvenum*, como suele ser habitual en este tipo de edificios. De esta forma, la práctica gimnástica, deportiva, y el entrenamiento eran las principales funciones que residían entre sus muros, pudiendo ocasionalmente albergar competiciones hípcas, luchas de gladiadores, o incluso ser la sede de los *comitia* en los procesos de votaciones municipales. A este análisis habría que sumar igualmente la posibilidad, más que probable dado su ubicación extramuros y la aparición de un epígrafe consagrado a Marte Augusto, de que en sus dependencias existiese una *aedes martis*.

Las necrópolis, han permitido definir en cierta medida los límites de la ciudad. A este respecto se tienen documentadas la Necrópolis Norte, y Sur. Ésta última, ubicada en la finca de la Belleza, fue descubierta y excavada parcialmente en la segunda mitad de la década de 1980, poniendo al descubierto un área funeraria con predominio del rito de incineración, en el que se documentaron hasta un total de diecisiete enterramientos tanto en *busta* como en *ustrina*, acompañados muchos de ellos con ajuar. La cronología que ofrecía esta zona de la necrópolis oscilaba entre las décadas del 40-50 del s. I d.C., hasta el s. II d.C. Por su parte, la Necrópolis Norte, recientemente descubierta, ha permitido delimitar el urbanismo de la ciudad, junto con el trazado de la muralla, por ese sector. A diferencia de la Sur, en ésta no fue posible realizar una excavación completa del área, con lo que las conclusiones que se obtuvieron son parciales. Aún así, en líneas generales se puede establecer que la construcción de los enterramientos es más elaborada, en comparación con los enterramientos de la necrópolis meridional, con un predominio del rito de la incineración, estableciéndose una cronología, por el momento, de la segunda mitad del s. I d.C., aunque no se descarta que pudiera

## CONCLUSIONES

---

arrancar desde algunas décadas antes, como se desprende del análisis de algunas piezas depositadas como ajuar y que podrían proceder de tumbas próximas aún no localizadas.

\* \* \* \* \*

Una vez expuestas las ideas, conclusiones y análisis que giran en torno a los dos pilares básicos que marcan el proceso de implantación de Roma en el territorio aruccitano, la colonización del territorio y la fundación de una ciudad, con todas las manifestaciones urbanísticas, arquitectónicas, y funcionales que ésta última conlleva, queda puesto de relieve como la administración romana desarrolló un programa que conocía y había ensayado con éxito en numerosas ocasiones y territorios, el establecimiento del **mundo urbano**, adaptando la realidad indígena preexistente en la medida de lo posible, conservando en este caso, los topónimos (*Arucci/Turobriga*), facilitando el acceso de las poblaciones ciudadanas (*galeria tribus*) emigradas a los resortes de poder y representación municipales (*Baebia Crinita*), estableciendo el sistema de explotación basado en la *villa*, y con ella el cultivo del olivo, etc. Todo ello con el trasfondo de un programa iniciado en el contexto de la *Baeturia Celtica* en tiempos de Cesar, y culminado para el caso concreto del territorio aruccitano con Augusto, quien definitivamente introducirá a estas poblaciones en la órbita de Roma, consolidándose a medida que avanza el s. I d.C. este sistema, que tiene en la *civitas*, con su dimensión de *urbs* y *ager*, la piedra angular de todo el proceso.

Este modelo que venimos analizando será sensiblemente diferente al que Roma ponga en práctica en otras zonas del territorio onubense. Así, en la campiña, o Tierra Llana, heredera del sustrato cultural turdetano, la situación que encuentra Roma a su llegada será totalmente diferente, este territorio es un mundo de ciudades, urbano,

con unas estructuras de poblamiento y jerarquización territorial, secularmente consolidadas, y en última instancia exponencialmente desarrolladas durante la dominación barcida en el s. III a.C. En este contexto la administración romana no tiene necesidad, a diferencia del territorio céltico de la sierra, de crear ninguna estructura, la heredó de momentos precedentes, y tan solo respetó, en la medida de lo posible, los usos y costumbres indígenas, así como sus senados, etc., como demuestran las emisiones bilingües de *Ituci*, para en momentos avanzados de fines del s. I a.C. y comienzos del I d.C., modificar en algunos aspectos la realidad jurídica del territorio al otorgar, muy posiblemente, el rango colonial a *Onuba*, puerto atlántico por excelencia de salida del mineral de *Urium*. De tal forma se entiende que las ciudades de la campiña, al menos con seguridad *Ilipa*, e *Ituci*, dado que *Ostur* preferimos mantenerlo en interrogante, consiguieran su municipalización de la mano de los flavios, con la extensión del *ius latii* vespasiano, es decir, por un lado Roma no tuvo necesidad de alterar, privilegiar y potenciar jurídicamente unos enclaves que existían y mantenían un territorio jerarquizado y explotado previo a su llegada, y que se habían mostrado proclives a aceptar la *maiestas* romana mediante el pago de *stipendiae*, y por otro las comunidades y senados locales de estas ciudades quizás tampoco tuvieran interés en perder su identidad cultural púnico-turdetana ante el invasor romano, de tal modo que mantengan y sigan con sus costumbres hasta fines del s. I a.C., momento en el que las reformas de agosto y la instalación de *villae* en el territorio evidencian un cambio en las políticas de Roma, en clara relación con lo que está sucediendo en el Valle del Guadalquivir y que ha sido denominado como “la desarticulación de la Turdetania” (Keay, 1992) Es pues que en esta dinámica no tienen sentido para la administración romana el fundar o crear nuevos enclaves urbanos, extender derechos de ciudadanía, o promocionar el estatuto de los antiguos *oppida*.

## CONCLUSIONES

---

Por el contrario para el territorio de la Sierra, tal y como venimos mostrando, las circunstancias que Roma encuentra a su llegada, así como el devenir de los acontecimientos políticos, que no harán efectiva la pacificación de la zona hasta las últimas décadas del s. I a.C., harán que la implantación en el territorio pase por una profunda transformación de la realidad preexistente, alterándola con el trasvase poblacional ciudadano de familias itálicas y de gentes del NO peninsular poseedoras del *ius latti*, y la fundación de una ciudad posiblemente privilegiada desde los primeros momentos, creando con todo ello una estructura que se verá afianzada a medida que avance el s. I d.C.

De tal modo que en tiempos de Calígula o Claudio la ciudad comienza con sus grandes obras públicas monumentales, construyendo el foro y sentado un *ordo decurionum*. Ello no quiere decir que éste no existiera con anterioridad a la construcción del mismo, ya que como vimos la municipalización o promoción de la ciudad parece ir de la mano con el momento de su fundación y además la idea de una reforma urbanística no es sinónimo de municipalización, sino que simplemente es ahora cuando el municipio, y sus ciudadanos, son capaces de costear las grandes liberalidades que supone asumir sus cargos municipales, o incluso es ahora cuando se han podido dar las circunstancias para la construcción del edificio, al haber quedado libres los talleres que estaban terminando los grandes proyectos constructivos de época augustea-tiberiana, en municipios (*Myrtilis*), colonias (*Pax Iulia*, *Astigi*) y capitales de provincia (*Emerita*, *Corduba*). A lo largo del s. I d.C. la ciudad terminará de dotarse de los edificios públicos con la construcción del *campus* y las termas, probablemente bajo el reinado de los flavios, completando su planta y pasando al s. II d.C. sin grandes cambios urbanísticos, al menos de lo que se desprende con los datos actuales. Iniciado el s. III d.C., la ciudad, pese a lo que tradicionalmente se había sostenido,

mantiene aún el sistema y modo de vida urbano, con unas élites municipales capaces de afrontar alguna *refectio* o construcción, tal y como muestran los materiales arquitectónico-decorativos (capiteles) o la reconstrucción de la muralla a toda prisa, con materiales de acarreo y reaprovechados de otras construcciones, muy posiblemente en relación con los momentos de inseguridad vividos a fines del s. II ante las incursiones de los *mauri* por la *Betica*, y las revueltas en la *Lusitania*. En línea con lo que exponemos, de una continuidad en el modo de vida urbano, baste recordar a este respecto como aún en momentos de comienzos del s. III d.C., el foro sigue manteniendo su funcionalidad, y en las capillas de culto imperial se documentan exvotos de terracotas como manifestaciones de culto u homenaje a las mujeres severianas o bien a las virtudes femeninas de los emperadores.

Tras la primeras décadas del s. III, superados el momento de la dinastía severa, parece que la ciudad comenzará su lento, pero progresivo e inexorable, decaimiento, en el contexto general de crisis del mundo urbano, y que para el caso concreto de *Arucci/Turobriga* pudo tener en momentos de inestabilidad o peligro a fines del s. II- o comienzos del III sus primeros momentos difíciles. Los mejores espacios para tomar el pulso a la ciudad en estos momentos son los edificios públicos, de lo que se entiende, en línea con lo que venimos afirmando, como el foro pierde paulatinamente las funciones que albergaba en sus dependencias. Ahora, para momentos que median entre la década del 230-250, se están produciendo las compartimentaciones y cambios de función en estancias como la curia o la sala de los ediles, síntoma inequívoco de la caída del ordenamiento municipal y urbano, que tiene en el *ordo decurionum* y los ediles del municipio su máxima autoridad y representación. De manera similar el porticado doble ve la instalación en su espacio de una serie de ambientes domésticos aprovechando su intercolumnio, y

## CONCLUSIONES

---

el acceso al foro parece quedar cegado, en la impresión de una ocupación doméstica, privada o reservada, de todo el conjunto, al cual se accedería por la entrada que comunicaría la basílica con el foro. Al igual que sucede con el foro, en el *campus* se produce el estrechamiento de su acceso, y se amortiza el espacio con nuevas funcionalidades (estabulación del ganado?). En la misma línea se muestra el trazado de la muralla, encontrándose que numerosos tramos son solamente un cúmulo de escombros y ruinas en momentos de la década del 260 d.C., de los que se extraen materiales de construcción, como se ha podido constatar en no pocos sitios de su recorrido.

Con todo, podemos establecer que es a mediados de la centuria cuando la ciudad de *Arucci/Turobriga* ha perdido todo su ordenamiento municipal, ocupando sus espacios públicos con nuevas funciones, y utilizándose sus edificios y componentes, muchos en ruinas, como cantera de materiales para nuevas construcciones, de lo que se deduce una pérdida funcional pero no habitacional, manteniéndose una pequeña población de carácter residual que pervivirá aún varias décadas más.

Igualmente, durante todo el periodo que comprenden los s.s. I-II d.C., el territorio quedará articulado con un tupido sistema de *villae rusticae* dedicadas tanto a la producción agropecuaria como a la explotación minero-metalúrgica, deduciéndose incluso un papel importante para el *saltus* minero aruccitano, dado la presencia de un *procurator metallorum* de Nerva en este territorio que controlaría la producción de este *fundus exceptus*. Las distancias medias entre ellas nos testimonian una ocupación del territorio relativamente densa (54 yacimientos en 125km<sup>2</sup>), produciéndose una concentración de la propiedad de la tierra, la cual si bien aún no tenemos totalmente documentada, a buen seguro debió producirse, tal y como sucede para el contexto bético en general, y nos transmite la extensión de

importantes *fundi* a fines del s. II y todo el III, como son los de Fuente Seca, la Mazmorra, la Zafra, Semedero, Santa Clara, exponentes de una gran propiedad fundiaria así como de señores con un alto poder adquisitivo, mostrado en sus enterramientos como el torreón funerario de Fuente Seca, o el de el Patrás, que en la dinámica de los acontecimientos, iniciado ya el s. III prefieren retirarse a sus posesiones rurales antes que seguir acometiendo el sostenimiento del modo de vida urbano, favoreciendo de ese modo el agotamiento de la ciudad.

Sin embargo en estos momentos, de fines del II y comienzos del III, la crisis no será solo de la ciudad, ya que afectará de manera importante al *ager aruccitanus*. Con la puesta en marcha de las explotaciones agrícolas, desde fines del s. I a.C., en este territorio se conseguía satisfacer el consumo local y poner en circulación un excedente suficientemente importante como para abastecer el mercado minero próximo, de lo que se deduce que la vida de los cotos mineros marcará significativamente la producción, economía y comercio del territorio aruccitano, dado que cuando comience la crisis de la minería en el área de *Urium* a fines del s. II comienzos del s. III d.C., ésta llevará pareja la caída de la producción y un estancamiento comercial para toda esta área. Esta lectura podría realizarse no solo para este territorio, sino que la zona de la campiña onubense, tradicional proveedora de los productos agrarios a las minas sufrirá la misma dinámica, con lo que el sector agrario, y el minero, dejan de ser tan rentables, pasando a invertirse en estos momentos los capitales en las factorías salazoneras (*Cetariae*), las cuales verán un importante despunte a partir del s. III d.C. Indicadores o síntomas de esta crisis en el *ager* pueden ser los análisis polínicos que muestran una presencia constante de polen de cereal para los siglos I-II d.C., siendo muy escaso en la primera mitad del s. III, e inexistente en la segunda, así como la ausencia de envases de transporte en los mercados urbanos,

## CONCLUSIONES

---

los cuales descienden su presencia en los últimos decenios del s. II d.C.

Es pues que encontramos a mediados del s. III d.C., el fin, o la transformación si se prefiere, del modelo desarrollado por Roma en este territorio algo más de trescientos años antes, tanto en el ámbito municipal y urbano como en el territorial. Para el caso del primero, éste ha desaparecido como tal, ante una élite urbana que ya no ve en la vida ciudadana, el *cursus honorum*, el desempeño de *munera* y practica evergética más que onerosas cargas, retirándose al campo y abandonando la ciudad a su suerte. Para el segundo, éste verá una profunda transformación, acorde con lo que está sucediendo en la *Betica*, donde las concentraciones de propiedad, la crisis económica y comercial, y la entrada del régimen de colonato en estos momentos en las explotaciones, han modificado aquellos planteamientos iniciales de colonización y asentamiento en el *ager* de momentos del cambio de era.

\* \* \* \* \*

A modo de epílogo, y dentro de los últimos momentos de vida de la ciudad, para momentos del s. IV-V existen indicadores que muestran una ocupación muy residual. Por un lado como muestran los análisis polínicos existe un mínimo porcentaje de polen de cereal (trigo) para estos momentos, que podría estar haciendo alusión a la puesta en cultivo para un autoabastecimiento de este pequeño núcleo que sobrevivía en la ciudad. Y por otro, el elenco cerámico recuperado en ambientes del foro compuesto por cerámicas tipo Hayes 50 y 69 (Delgado, 2007: 357), que nos remiten a estos momentos.

Esta población languidecería a medida que avanzaban los siglos tardoantiguos, perviviendo en el común de la población la

existencia de un antiguo despoblado, para en momentos ya de los primeros siglos altomedievales encontrar a sus herederos en el asentamiento de La Ladrillera, a escasos kilómetro y medio, muy posiblemente la *Arawch* que aparece como protagonista en las fuentes árabes de época califal al tratar los sucesos de la *fitna* contra el poder musulmán cordobés. Ya en momentos del s. XI-XII d.C., con la construcción del castillo, se producirá el asentamiento definitivo de la población en el Aroche actual (*Arwsa*).

En última instancia podríamos decir que este territorio tras el fin del modelo romano, representado especialmente por el abandono de vida urbano, verá en algunos aspectos la vuelta a la situación previa, con un poblamiento disperso, ruralizado, en algunos casos en altura (Las Peñas). Sin embargo, y pese a todo, los patrones que Roma introdujo no llegarán a desaparecer del todo, dado que construyó los cimientos del mundo urbano en este territorio. De ello se entiende la existencia siglos después, VII-VIII d.C., de una pequeña concentración “urbana”, no muy alejada de la antigua *Arucci/Turobriga*, en la vecina Ladrillera y el Aroche Islámico, herederos del modelo desarrollado por Roma, es decir, la antigua ciudad romana no mostrará continuidad en su poblamiento, pero la esencia de un territorio articulado desde un universo urbano, ordenado de una manera jerárquica con un territorio donde será un núcleo urbano, una ciudad, el centro neurálgico, se mantendrá vivo en el colectivo común de sus habitantes y el poder político imperante, hispanovisigodo primero y andalusí posteriormente, sin solución de continuidad hasta el presente. Con ello podemos plantear, a modo de cierre, que el desarrollo del mundo urbano en la sierra occidental onubense, es heredero de un sistema implantado y desarrollado por la administración romana, que verá en el sucesivo recalar de la población, *Arucci/Turobriga*- Ladrillera- *Arwsa*-Aroche, la pervivencia del mismo, portando además el antiguo nombre de *Arucci*

## CONCLUSIONES

---

en sus sucesivos desplazamientos, desde el Llano de San Mamés hasta el Aroche actual.

## **Bibliografía**

**Abad, L.** (2004): “Les ciutats romanes del sud-est del *Conuentus Carthaginensis*”. *Les ciutats romanes del llevant peninsular I les Illes Balears*. Barcelona. Pp. 95-116.

**Abad, L. y Aranegui, C.** (1993): “Las ciudades romanas de los ámbitos levantino y baleárico”. *La Ciudad Hispanorromana*. Barcelona. Pp. 84-107.

**Abascal, J.M., Cebrían, R. y Moneo, T.** (1998-1999): “La imagen dinástica de los Julio-Claudios en el foro de Segóbriga (saelices, Cuenca, *Conuentus Carthaginensis*)” *Lucentum*. XVII-XVIII. Murcia. Pp.183-193.

**Abascal, J.M. y Espinosa, U.** (1989): *La ciudad hispanorromana. Privilegio y poder*. Logroño.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Abascal, J.M. y Gimeno, H.** (2002): *Epigrafía Hispánica*. Real Academia de la Historia del gabinete de Antigüedades. Madrid.

**Adams, J.P.** (1989): *La construction romaine. Matériaux et techniques*. Deuxième édition. París.

**Alarçao, J.:**

(1993): "Las ciudades romanas de Portugal". La ciudad Hispanorromana. Barcelona. Pp. 206-223.

(2005): "As cidades da Lusitânia: Imagens de um proceso cultural". *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana. Monografías emeritenses*, 8. Mérida. Pp.259-274.

(2006): "Notas de arqueología, epigrafía e toponimia IV". *Revista portuguesa de Arqueologia. Volumen 9. Nº1*. Pp. 131-147.

**Alarçao, J. y Etienne, R.:**

(1977): *Fouilles de Conimbriga Vols, I*. París.

(1979): *Fouilles de Conimbriga Vols, VII*. París.

**Albertini, E.** (1923). *Les divisions administratives de l'Espagne*. Paris.

**Alföldy, G.:**

(1965): "La politique provinciale de tiberie". *Latomus*, 34. Pp. 824-844.

(1998): "La cultura epigráfica de la *Hispania* romana: Inscripciones, auto-representación y orden social". *Hispania el legado de Roma en el año de Trajano, 325-337*

**Almagro, M. y Jiménez, J. L.** (1982): "Metrología y modulación del templo de Juno Gabina, Itálica". *Cuadernos de trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, 16. Roma. Pp. 59-86.

**Alvar, J. y Wagner, C.G.** (1988). "La actividad agrícola en la economía fenicia de la Península Ibérica". *Gerión* nº 6. Pp. 169-185.

**Álvarez, J.M<sup>a</sup>. y Nogales, T.** (2003): *Forum Coloniae Augustae Emeritae*. "Templo de diana". Mérida.

**Álvarez, J.M<sup>a</sup>.** (1993): "Ciudades romanas de Extremadura". *La ciudad hispanorromana*. Barcelona. Pp. 129-159.

**Andreu, J.** (2004): *Edictum, Municipium, y lex: Hispania en época Flavia (69-96 d.C.)*. BAR international series 1293. Oxford.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Angeli, M. G.** (1987): "Germánico nella documentazioni epigrafica". *Germanico: la persona, la personalit , il personaggio nel bimillenario dalla nascita*. Pp. 25-51.

**Aquilu , X.** (2005): "Els jardins en els esp s p blics de la ciutat antiga". *Jardin d'Empuries. La jardiner a en  poca romana*. Pp. 22-27.

**Aranegui, C.** (2004): *Sagunto. Oppidum, emporio y municipio romano*. Ed. Bellaterra. Barcelona.

**Aranegui, C M. y Hern ndez, E.** (1987): "El Foro de *Saguntum*: la planta arquitect nica." *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid. Pp. 73-98.

**Arasa, F.** (2001): *La romanizaci  a les comarques septentrionales del litoral valenci *. Valencia.

**Arce, J.:**

(1981): "Inestabilidad pol tica en Hispania durante el siglo II d.C." *Archivo Espa ol de Arqueolog a* 54. Madrid. Pp. 101-115.

(1993): "La transformaci n de Hispania en  poca tardorromana: paisaje urbano y paisaje rural". *Actas del III Congreso estudios medievales, De la Antigüedad al Medievalo s.s. IV-VIII*. Le n. Pp. 387-392.

**Ariño, E.** (1990): *Catastros romanos en el convento jurídico caesaragustano. La región aragonesa.* Zaragoza.

**Ariño, E y Gurt, J.M.** (1994): "La articulación de los catastros rurales con las ciudades romanas en Hispania". *La ciudad en el mundo romano. Actas del XIV Congreso internacional de Arqueología Clásica. La ciudad en el mundo romano.* Vol. I. Tarragona. Pp. 34-36.

**Ariño, E. y Díaz, P.** (1999): "La economía agraria de la Hispania romana. Colonización y territorio". *Studia Historica. Historia Antigua* 17. Salamanca. Pp. 153-192.

**Aubet, M<sup>a</sup>. E.** (1987): *Tiro y las colonias fenicias de Occidente.* Barcelona.

**Baena, L.** (2003): "Urbanismo y monumentalización de Roma en la época Imperial". *De la Aldea al Burgo. La ciudad como estructura urbana y política del Mediterráneo.* Madrid-Málaga. Pp. 131-192.

**Bald, S.** (1995): *The terracotta figurines and related vessels.* Gordion special Studies II. Philadelphia.

## BIBLIOGRAFÍA

---

### **Balil, A.:**

(1957): "Las invasiones germánicas en Hispania en la segunda mitad del s. III d.C.". *Cuadernos de trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, IX, 1. Roma. Pp. 95-132.

(1959a): *La casa romana en España*. Extracto Tesis Doctoral Madrid.

(1959b): *La casa romana en España*. Extracto Tesis Doctoral Madrid.

(1959-60): "Centuriatio. Observaciones sobre la parcelación y agrimensura romanas y su reconocimiento". *Estudios Clasicos* 5. Pp. 346-359.

(1974): *Casa y urbanismo en la España Antigua, IV*. *Studia Archaeologica*, 28. Valladolid.

### **Balty, J. CH. :**

(1983): *Curia Ordinis. Recherches d'architecture et d'urbanismo antiques sur les curies provinciales du monde Romain*. Bruselas.

(1994): "Le centre civique des villes romaines et ses espaces politiques et administratifs". *La ciudad en el mundo romano*.

*Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica 1993.*  
Vol. I. Tarragona. Pp. 91-107.

**Barruol, G. y Marichal, R.** (1987): "Le forum de Ruscino". *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Madrid. Pp. 45-54.

**Bedia, J.** (1990): "Excavaciones de urgencia en la villa de Tejada la Nueva, Escacena del Campo (Huelva)". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1987*. Sevilla. Pp. 285-295.

**Bedia, J. y Román, M.L.** (1988): "Noticias preliminares de las excavaciones de Urgencia en la finca La Belleza (Aroche)". *Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva*. Sevilla. Pp. 199-213.

**Bedia, J., Teba, J.A. y Pérez, J.A.** (1986): *Inventario de yacimientos arqueológicos de la provincia de Huelva para la prevención de urgencias*. Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Inédito.

**Belén, M. y Fernández-Miranda, M.,** (1978): "La Tiñosa (Lepe, Huelva)". *Huelva Arqueológica IV*. Diputación Provincial de Huelva. Pp. 197-297.

**Belmonte, J.A., Tejera, A., Perera, A. y Marrero, R.** (2006): "On the orientation of pre-islamic temples of north Africa: a re-appraisal (new

## BIBLIOGRAFÍA

---

data in Africa proconsularis)." *Mediterranean Archeology and Archaeometry, Special Issue* Vol. 6, n 3. Pp. 73-81.

### **Beltrán, J.**

(1986a): "De epigrafía Aruccitana". *XX Congreso Nacional de Arqueología*. Zaragoza. Pp. 445-

(1986b): "El ara de Trigueros (Huelva). Un posible testimonio del culto a Augusto". *Baetica*, 9. Málaga. Pp. 191-206.

(1994): "Consideraciones sobre algunos tipos de soportes epigráficos del Suroeste de la Península Ibérica". *Arqueología en el Entorno del Bajo Guadiana*. Huelva. Pp.503-519.

**Beltrán, F.** (1999): "Municipium C. R., "Oppidum C. R." y "Oppidum Latinum" en la N. H. de Plinio: Una revisión del problema desde la perspectiva hispana". *Ciudades Privilegiadas en el Occidente Romano*. Pp. 247-267. Sevilla.

**Beltrán, J. y Stylow, A. U.** (2007): "Un aspecto del culto imperial en el suroeste bético: el putetal de Trigueros (Huelva), un altar dedicado a Augusto". En *Culto imperial: política y poder*. Trinidad Nogales y Julián González Eds. Roma. Pp. 239-250.

**Bémont, C. y Jeanlin, M.** (1993): *Les répertoires iconographiques. Les figurines en terre cuite gallo-romaine. Documents d'Archaeologie Française* 38. París.

**Bendala, M.:**

(1987): "Los cartagineses en España". *Historia General de España y América*. Tomos 1-2. Madrid. Pp. 115-168.

(1993a): "La exposición y el catálogo". *La Ciudad Hispanorromana*. Barcelona. Pp. 246-261.

(1993b): "Fórmulas de promoción y desarrollo urbano y urbanístico en la Hispania tardorrepública". *Italia e Hispania en la crisis de la República*. Toledo.

(1994): "La ciudad en la Hispania Romana". *Actes del XIV congrés internacional d'arqueología clásica*. Madrid. Pp. 115-123.

(1995): "El influjo cartaginés en el interior de Andalucía". *VIII Jornadas de Arqueología Fenicio-Punicas*. Ibiza. Pp. 59-74.

(1999): "Notas sobre *Caesarobriga* (Talavera de la Reina) y su problemática geopolítica en la antigüedad". *CuPAUAM* 25.2. Pp. 131-144.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(2000-01): "Estructura urbana y modelos urbanísticos en la Hispania Antigua: continuidad y renovación con la conquista romana". *Zephyrus*, 53-54. Pp. 413-432.

(2000): "Panorama arqueológico de la Hispania púnica a partir de la época bárquida". *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo Occidental*. Anejos de *AespA* XXII (Coords. M<sup>a</sup> Paz García-Bellido y L. Callegarin). Madrid. Pp. 75-88.

(2003): "De *Iberia in Hispaniam*: el fenómeno urbano". En L. Abad, A. Fernández *et al.* (eds.), *De Iberia in Hispaniam: la adaptación de las sociedades ibéricas a los modelos romanos*. Alicante. Pp. 15-35.

**Bendala, M., Collantes de Terán, A., Falcón, T. y Jiménez, A.** (1991): Almonaster la Real. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Huelva. Junta de Andalucía. Huelva.

**Benoit, F.** (1962): "Nouvelles épaves de Provence". *Gallia* 20. Pp. 147-176.

**Bermejo, J.:**

(2007): "Materiales arquitectónico-decorativos de la Colección Municipal de Aroche (Huelva)", en *Vipasca Arqueología e Historia nº2, 2ª serie*, Aljustrel. Pp. 354-365

(2010a): "La curia de la ciudad hispanorromana de *Arucci/Turobriga*". *Actas del IV Encuentro de Arqueología del Suroeste* (Aracena, Huelva). Pp. 999-1010

(2010b): "Anastylosis virtual del Foro de la ciudad hispanorromana de Turobriga (Aroche, Huelva). *VAR*, 1. vol. I. Pp. 66-69.

(e.p.): "Las terracotas femeninas del foro de *Arucci/Turobriga*. ¿Testimonio de culto a las *Augustae et Divae*?". *Anales de Arqueología Cordobesa*.

**Bermejo, J. y Vidal, N. de la O.** (e.p.): "La inscripción de P.P. Sisenninus. Un nuevo acto evergético en el territorio onubense". *Lucentum*.

**Bermejo, J. y Campos, J. M.** (e.p.): "La sala de los ediles de Arucci/Turobriga. *Officina Ponderaria Aruccitana*". *Saguntum* 41. Valencia.

**Bernal, D., Díaz, J., Expósito, J., Sáez, A. y Lorenzo, L.** (2004): "Los hornos púnicos de *praefurnium* escalonado (ss.III-II a.C.). Reflexiones a raíz del alfar de La Milagrosa (San Fernando, Cádiz)". *Figlinia Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética Romana (ss.II a.C.-VII d.C.)*. *B.A.R International Series*. 1266. Vol. II. Oxford. Pp. 607-620.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Berrocal-Rangel, L.:**

(1992):“Los pueblos célticos del suroeste de la Península Ibérica”. *Complutum* 2. Madrid.

(1995):“La *Baeturia*. Definición y caracterización de un territorio prerromano”. *Cuadernos Emeritenses* 9. Mérida. Pp. 151-204.

(1996): “Fortificación, guerra y poblamiento en la *Beturia*. Consideraciones sobre el altar de Capote y la conquista del suroeste”. *Revista de estudios extremeños*. Vol. 52, nº2. Pp. 411-440.

(1998): *La Baeturia. Un territorio prerromano en la Baja Extremadura*. Badajoz.

(2003): “Poblamiento y defensa en el territorio céltico durante la época republicana”. *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto*. Universidad de León-Casa Velázquez. Pp. 185-218.

**Bickerman, E. J.** (1974): “Diva Augusta Marciana”. *The American Journal of Philology*. Vol. 95. Nº4. Pp. 362-376.

**Blázquez, J.M.:**

(1991): "El urbanismo romano entre los astures". *Urbanismo y sociedad en Hispania*. Madrid. Pp. 223-270.

(1996): "Las explotaciones mineras y la romanización de Hispania". En J.M. Blázquez y J. Alvar (eds.), *La romanización de Occidente*. Madrid. Pp. 179-200.

(2005): "La política bárquida en la Península Ibérica". *Atti del V Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici. Marsala-Palermo, Ottobre 2000. Vol. III*. Palermo. Pp. 1331-1342.

**Blázquez, J.M., Luzón, J.M. y Ruíz, D.** (1971): "La Factoría púnica de Aljaraque en la provincia de Huelva". *Noticiario Arqueológico Hispano (NAH), XIII-XIV, 1968-1970*. Madrid. Pp. 304-331.

**Bonneville, J. N.** (1985): "*Cultores Dianae et Apollinis (Saguntini)*". *Saguntum* 19. Valencia. Pp. 255-277.

**Borao, J. E.** (1987): "Las posibles centuriaciones ampuritanas". *Annals de l'institut d'estudis Empordaneses*, 20. Pp. 277-326.

**Bouet, A.** (1998): "Un nouvel exemple de *Campus* en Gaule Narbonnaise. Vaison-La-Romaine (Vaucluse)". *R.A.N.* 31. Pp. 103-117.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Bosworth, A.B.** (1973): "Vespasian and the provinces: some problems of the early 70's a.d.". *Athenaeum* 51. Pp. 49-78.

**Bracco, V.** (1990): "Il campus di Tegianum". *Bolletino Storico Basilicata*, 6. Pp. 99-105.

**Brunt, P.:**

(1971): *Italian Manpower 225 B.C.-A.D 14*. Oxford.

(1973): *Conflictos sociales en la Republica romana*. Buenos Aires.

**Bueno, M.** (1987): "El foro de Bilbilis". *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Ministerio de Cultura. Madrid. Pp. 99-112.

**Caballos, A.:**

(1999): "Un nuevo bronce epigráfico". *Ciudades privilegiadas en el occidente romano*. Sevilla. Pp.147-158.

(2006): *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*. Sevilla.

**Caballos, A., Marín, J. y Rodríguez, J. M.** (1999): *Itálica Arqueológica*. Sevilla.

**Cagnat, R.** (1904): "Inscription de Cortegana", *C.R.A.I.*: 177.

**Castillo, C.**

(1999): "Ciudades privilegiadas en Hispania veinticinco años de Estudio (1972-1996). *Ciudades privilegiadas en el occidente romano*. Sevilla. Pp. 269- 278.

(2003): "Sevirato y augustalidad: un estadio intermedio en la vida ciudadana". *Sociedad y economía en el Occidente romano*. Pamplona. Pp.73-83.

**Campos, J.M.:**

(2003): "La ciudad romana de Onuba (Huelva). Una revisión arqueológica". *Anales de Prehistoria y arqueología -AnMurcia-*. Vols 17-18. Pp. 329-340.

(2008):"El culto imperial en el territorio onubense". *Anales de Arqueología Cordobesa* 19. Córdoba. Pp. 49-70.

(2009a): "El urbanismo del municipio romano de Turobriga (Aroche, Huelva)". *Estudio de prehistoria y arqueología en homenaje a Pilar Acosta Martínez, coord. Rosario Cruz-Auñon Briones y Eduardo Ferrer Albelda*. Sevilla. Pp. 465-482.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(2009b): "Estado actual de las investigaciones en la ciudad romana de ¿Turobriga? (Aroche, Huelva)". *En González, J. y Pavón, P. (eds). Andalucía romana y visigoda, ordenación y vertebración del territorio*. L'erma di Bretschneider. Roma. Pp. 7-36

(e.p.): *Guía del Enclave arqueológico de Arucci/Turobriga (AROCHE, HUELVA) (Coord.)*.

**Campos, J.M., Batanero, D. y Medina N.** (2004): *Carta Arqueológica de Aroche*. Inédito.

**Campos J. M. y Bermejo J.:**

(2007): "Manifestaciones del culto imperial en la ciudad hispanorromana de *Turobriga*". *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: Política y poder*. L'erma di Bretschneider. Roma.

(e.p.): "*Arucci y Turobriga y las promociones Julio-Claudias en la Baeturia Celtica. A propósito de una nueva aportación epigráfica*". *AEspA*, 83.

**Campos, J.M., Bermejo, J., Cortijo, V., Delgado, S. y Medina, N.** (2008): "Proyecto General de Investigación Arqueológica: La ciudad hispanorromana de Turobriga, Aroche (Huelva). *Prospección Geofísica. Actividad puntual. Sept.Nov. Memoria*. Dirección General de Bienes culturales. Sevilla.

**Campos, J.M., Bermejo, J., Delgado, S. y Medina, N.** (e.p): "Investigación y puesta en valor de la ciudad hispanorromana de Turobriga (Aroche, Huelva). Intervención sistemática 2006". Anuario Arqueológico de Andalucía.

**Campos, J.M., Bermejo, J., Medina, N., Fernández, L., Toscano, C., Delgado, S. y O'Kelly, Y.:**

(2009): "Proyecto General de Investigación Arqueológica: la ciudad hispanorromana de Turobriga, Aroche (Huelva). Septiembre-Octubre 2008/Marzo-Abril 2009. Memoria. Inédito.

(e.p): "Investigación y Puesta en Valor de la ciudad Hispanorromana de Arucci/Turobriga (Aroche, Huelva). Campaña 2008". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2008*.

(2010): *Proyecto General de Investigación arqueológica: La ciudad Hispanorromana de Turogriba, Aroche (Huelva). Campaña 2009*.

(e.p): "Investigación y puesta en valor de la ciudad hispanorromana de Arucci/Turobriga (Aroche, Huelva). Campaña 2009. Prospección geofísica y estudio de materiales de la campaña 2008". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2009*.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Campos, J.M., Bermejo, J., Cortijo, V., Delgado, S., Gómez, A., Medina, N., O'Kelly, Y., Rodríguez, R. y Vidal, N.O.:**

(2007): *Proyecto: Investigación y Puesta en Valor de la ciudad hispanorromana de Turobriga* (Aroche, Huelva). Informe preliminar. Campañas 2005-2006. Memoria Científica. Inédita.

(e.p.): "Investigación y Puesta en valor de la ciudad hispanorromana de Arucci/Turobriga (Aroche, Huelva). Estudio de Materiales y Prospección Geofísica. Campaña 2007". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2007*.

**Campos, J.M. y Gómez, F.:**

(1995): "El Territorio Onubense durante el Bronce Final". *Tartessos. 25 años después, 1968-1993 (Actas del congreso conmemorativo del V symposium Internacional de Prehistoria Peninsular)*. Jerez de la Frontera (Cádiz). Pp. 135-158.

(1999): "El puerto de Huelva en la antigüedad: los primeros pobladores". En Monteagudo López-Menchero, J. (Dir), *El puerto de Huelva historia y territorio*. Huelva. Pp. 55-60.

(2001): *La Tierra Llana de Huelva: Arqueología y Evolución del Paisaje*. Sevilla.

(2002): "Génesis y evolución del fenómeno urbano en el territorio onubense". *Spal* 11. Pp. 161-168.

(2004): "La presencia púnica en la Tierra Llana de Huelva. Nuevas perspectivas de análisis". *Byrsa 2. Rivista di arte, cultura e archeologia del Mediterraneo púnico*. Bologna. Pp.41-58.

**Campos, J.M, Gómez, F. y Guerrero, O.** (2000): *Memoria de la intervención arqueológica de urgencia en el yacimiento del Cerquillo (Montes de San Benito, El Cerro del Andévalo, Huelva). Campaña 1999*. Memoria Inédita.

**Campos, J.M., Gómez, F. y Pérez, J.A.** (2006): *Ilipla-Niebla. Evolución urbana y ocupación del territorio*. Universidad de Huelva.

**Campos, J. M., Gómez, A. Rodríguez, R. y Medina, N.** (2006): Investigación y Puesta en valor de la ciudad Hispanorromana de *Turobriga* (Aroche, Huelva). Memoria científica, campaña 2004. Delegación Provincial de Cultura de Huelva. Inédita.

**Campos, J.M., Gómez, A., Rodríguez, R., Medina, N., Delgado, S., O'Kelly, J., Cortijo, V. y Vidal, N. O.** (2009): "Investigación y puesta en valor de la ciudad Hispanorromana de *Turobriga* (Aroche, Huelva). Intervención puntual 2004". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Sevilla. Pp. 1633-1652

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Campos, J.M., Guerrero, O., Pérez, J.A.** (1999): "La ocupación turdetana de la Tierra Llana de Huelva". *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular (Zamora, 1996). Tomo III.* Madrid. Pp. 459-466.

**Campos, J.M, Medina, N., Gómez, A. y Rodríguez, R.** (2006): "Proyecto de Investigación y Puesta en Valor de la ciudad hispanorromana de Turobriga. Aroche (Huelva)". *Intervención puntual (sept.-dic. 2005).* Informe Preliminar. Inédito.

**Campos, J.M, Medina, N., Gómez, A., Rodríguez, R., O'Kelly, J., Bermejo, J., Cortijo, V., Delgado, S., y Vidal. N.O.** (e.p.): "Investigación y Puesta en Valor de la ciudad hispanorromana de Turobriga (Aroche, Huelva). Intervención puntual 2005." *Anuario Arqueológico de Andalucía 2005.* Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Sevilla.

**Campos, J.M, Pérez, J.A. y Vidal, N. de la O.:**

(1999a): *Proyecto de Investigación y Puesta en Valor de la ciudad hispanorromana de Turobriga. (Aroche, Huelva).* Memoria científica. Dirección General de bienes Culturales. Inédita.

(2001): "La ciudad hispanorromana de Turobriga (Aroche, Huelva)". *XV Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva.* Huelva. Pp. 95-131.

(2004): "Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Huelva. Balance y perspectiva". *Figlinae Baeticae talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (s. II a.C.-VII d.C.)* D. Bernal y L. Lagóstena eds. BAR international series. Vol. 1266. Oxford. Pp. 125-160.

**Campos, J.M., Teba, J.A., Castiñeira, J. y Bedia, J.** (1990): " La documentación para el estudio de la romanización en la provincia de Huelva. *Huelva en su Historia* 3. Huelva.

**Campos, J.M. y Vidal, N. de la O.** (2003): "Las ciudades hispanorromanas del territorio onubense. Estado de la cuestión". *Revista d'Arqueologia de Ponent*. Alicante. Pp.41-81.

**Campos, J.M., Vidal, N. de la O. y Pérez, J.A.**

(2000a): "La ciudad romana de *Turobriga*. Un modelo urbano en los Llanos de Aroche (Huelva)". *Anales de Arqueología Cordobesa* 11, Córdoba. Pp. 123-154.

(2000b): *Proyecto de consolidación y puesta en valor del Forum de la ciudad Hispanorromana de Turobriga (Aroche, Huelva). Campaña 99/00. Informe preliminar*. Dirección general de Bienes Culturales. Inédito.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Campos, J.M., Vidal, N. de la O. y Ruíz, J.** (2010): "*Acerca de la condición jurídica de Onuba Aestuaria*". *Pyrenae* Vol. 41-1. Barcelona. Pp. 57-69.

### **Canto, A.Mª.:**

(1986): "A propos de la loi municipale de Corticata (Cortegana, Huelva, Espagne)". *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 63. Pp. 217-220.

(1995): "La *Baeturia celtica*. Introducción a su epigrafía". *Celtas y Turdulos: La Beturia. Cuadernos emeritenses* 9. Mérida. Pp. 293-326.

(1997): *Epigrafía romana de la Beturia Celtica*. (ERBC). Colección de estudios 54. Madrid.

### **Carandini, A.:**

(1969): *Vibia Sabina, funzione política, Iconografica, e il problema del classicismo adrianeo*. Firenze.

(1989): "*La villa romana e la piantagione schiavistica*". *Storia de Roma*, 4. Turín. Pp. 101-200.

(1997): *Il Campio Marzio. Dalle origini alla fine della Repubblica*. Roma

**Carrasco, I. y Romero, C.** (1993): "Excavación arqueológica calle Padilla, 1 esquina a calle Leonor de Écija (Sevilla)". *Anuario Arqueológico de Andalucía'91 vol. III*. Sevilla. Pp. 510-512.

**Carrillo, J. R.** (1999): "Evolución de la arquitectura doméstica en *Colonia Patricia Corduba*". *Córdoba en la Historia: La Construcción de la Urbe. Actas del Congreso. Córdoba 20-23 de mayo de 1997*. Córdoba. Pp. 75-86.

**Caro, R.** (1634): "*Antigüedades y Principado de la Ilustrissima Ciudad de Sevilla y Chorografía de su convento juridico*". Sevilla.

**Castillo, C.:**

(1998): "Los flamines provinciales de la Bética", *REA* 100, Pp. 437-460.

(2003): "Sevirato y augustalidad: un estadio intermedio en la vida ciudadana". *Sociedad y economía en el Occidente romano*. Pamplona. Pp.73-83.

**Castillo, J., De Alvarado, M., Molano, J. y Cerillo, E.** (1995): "Excavaciones en el foro de Cáparra. La curia", en *Extremadura Arqueológica V: Homenaje a la Dra. D<sup>a</sup> Milagros Gil-Mascarell Boscá*. Cáceres. Pp. 195-209.

## BIBLIOGRAFÍA

---

### **Cerrillo, E.**

(1998): "Forum municipio flavii Caparensis". *Empuries* 51.Pp. 77-92.

(2006): "La monumentalización del foro de Cáparra a través de la epigrafía" en Vaquerizo D. y Murillo, J.F. (Eds.), *El concepto de la provincial en el mundo antiguo*. Homenaje a la Dra D<sup>a</sup> Pilar León Alonso, Córdoba, Vol. II. Pp. 11-30.

**Chaves, F.** (1982): "Instrumentos de medida romanos hallados en Andalucía" *Zephyrus*, XXXIV-XXXV. Pp. 219-223.

### **Chic, G.:**

(1985): "Aspectos económicos de la política de Augusto en la Betica". *Habis* 16. Pp. 363-386.

(1986): "Q. Sertorius Proconsul". *Actas de la reunión de Epigrafía hispánica de época romano.republicana*. Zaragoza. Pp.171-175.

(1997): *Historia económica de la Betica en época de Augusto*. Sevilla.

(2005): "Marco Aurelio y Comodo. El hundimiento de un sistema económico". *La Hispania de los Antoninos en Actas del II Congreso de Historia Antigua*. Valladolid. Pp. 587-596.

**Corell, J.** (1988): "Inscripción referente a un primipilo muerto in bello maurico ¿Un nuevo testimonio de las invasiones moras en la Bética en el siglo II?". *Archivo Español de Arqueología* 61. Madrid. Pp. 298-304.

**Correia, V. H.** (2001): "Conimbriga. Casa atribuida a Cantarber. Trabalhos arqueológicos 1995-1998". *Conimbriga, vol. XL*. Coimbra. Pp. 83-140.

**Cortés, R.** (1987): "Los Foros de Tarraco". *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Ministerio de Cultura. Madrid. Pp. 9-24.

**Corti, C.** (2001): "Misurare lo spazio: Gli strumenti". *Pondera*. Roma. Pp. 237-244.

**Cortijo, M<sup>a</sup>. L.:**

(1988): "La centuriatio Uliense". *Actas del I Congreso Penínsular de Historia Antigua* Vol. II. Santiago de Compostela. Pp. 333-342.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1991): "La política territorial Julio-Claudia y Flavia en la Bética". *Memoria de Historia Antigua XI-XII*. Universidad de Oviedo. Pp. 249-293.

(1993): *La administración territorial de la Betica Romana*. Córdoba.

(1994): "Algunas cuestiones sobre la actuación de Julio-Claudios y Flavios en la Bética". *La ciudad en el mundo romano. Actas XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. La citá en el mon romá*. Vol. I. Tarragona. Pp. 115-116.

**Cortijo, V.** (2006): *Material Constructivo y Técnica edilicia en Turobriga (Aroche, Huelva)*. Trabajo de Investigación de Tercer Ciclo. Inédito.

**Corzo, R.** (1975): "Retrato Julioclaudio de Villalba del Alcor (Huelva)". *Habis*, 6. Sevilla. Pp. 327-330.

**Corzo, R. y Jiménez, A.** (1980): "Organización territorial de la Bética". *Archivo Español de Arqueología*, 53. Madrid. Pp. 21-47.

**Clavel-Lèvéque, M.** (1993): "Pratiques imperialistes et implantations cadastrales". *Ktema* 8. Pp. 186-251.

**Cuenca, J.M. y Paz, M.** (1997): "La necrópolis romana de La Belleza (Aroche, Huelva). Estudio de materiales y estudio de su ajuar". *XI Jornadas de patrimonio de la Sierra de Huelva*. Huelva. Pp. 291-306.

**Enríquez, J. J.** (1995): "Los pueblos prerromanos de Extremadura". *Celtas y Turdulos. La Baeturia. Cuadernos Emeritenses* 9. Mérida. Pp. 49-76.

**Espejo, C.** (1997): "La consagración del espacio en Roma". *Florentia Iliberritana* nº 8. Granada. Pp. 55-84.

**Etienne, R.** (1958): *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'auguste a Dioclétien*. París.

**De Francisco, J.** (1989): *Conquista y romanización de Lusitania*. Salamanca.

**De Frutos, G.** (1991): *Cartago y la política colonial. Los casos norteafricano e hispano*. Écija.

**Delgado, J. A.** (1998): *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Betica y las Mauritania: sacerdotes y sacerdocios*. *BAR International Series* 724. Oxford.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Delgado, S.:**

(2006): *Terra Sigillata y Paredes Finas en Aroche. (Campañas 2004/05)*. Trabajo de Investigación de Tercer Ciclo. Inédito.

(2007): "*Terra sigillata y paredes finas en Turobriga. (Aroche, Huelva) Campañas 2004-05*". en *Vipasca Arqueología e Historia nº2, 2ª serie*, Aljustrel. Pp. 354-363.

**Del Amo, M.** (1978): "El castañuelo un poblado céltico en la provincia de Huelva". *Huelva Arqueológica IV*. Huelva. Pp. 299-340.

**De la Barrera, J.L.** (1984): *Los capiteles romanos de Mérida. Monografías Emeritenses 2. Museo nacional de Arte Romano*. Patronato Nacional de Museos. Badajoz.

**De la Pinta, J.** (1985). "Un ponderal romano de bronce de la Miranda (Badalona)." *Información Arqueológica 44*. Pp.44-45.

**De los Ríos, A.** (1912): "El museo de Antigüedades italicenses". *RABM 27*. Pp. 276.

**De Maria, S.** (1988): *Gli archi onorari di Roma e dell'Italia Romana*. L'erma de Bretschneider. Roma.

**De Visscher, V. F.** (1958): "Alba fucens. Les campagnes de 1957-1958". Bull. Acc. R. Belg. 5 e sèr. XLVV. (pag. 515)

**Díaz, P.** (1966): *Aroche Turístico, Histórico y Monumental. La antigua Arucci Vetus Romana.*

**Díaz, A.** (1985): *Capiteles corintios romanos de Hispania. Estudio-Catálogo.* Madrid.

**Devijner, H. y Wonthergem, F.:**

(1981): "Il *Campus* nell'impianto urbanístico delle città romane, testimonianze epigraphiche e resti archeologici". *Acta Archaeologica lovaniensia* 20. Pp. 33-68.

(1982): "Ancora sull' *Campus* delle città romane". *Acta Archaeologica lovaniensia*, 21. Pp. 93-98.

(1984): "Der campus der Römischen städte in Italia und im Westen". *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 54.Pp. 195-206.

(1985): "Neue Belege zum campus der römischen Städte in Italia und im Westen". *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 60. Pp. 147-158.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1994): "The *campus* in the urban organization of Africa and Sardinia, two examples, Carthage and Carales". *L'Africa romana. Atti del V Convegno di Studio*. Pp. 1035-1060.

### **Domergue, C.**

(1987): *Catalogue des mines et fonderies antiques de la península ibérique, 2 Vol. Serie Arqueologie VIII*. Casa de Velázquez, De Boccard. Madrid.

(1990): *Les mines de la Péninsule Ibérique dans L'Antiquité Romaine. Collection de L'École Française de Rome, 127*. Roma.

**Domínguez, A.J.** (2000): "Monedas e identidad étnico-cultural de las ciudades de la Bética". *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo Occidental. Anejos de AespA XXII (Coords. M<sup>a</sup> P. García Bellido y L. Callegarín)*. Madrid. Pp. 59-74.

### **D'ors, A.:**

(1953): *Epigrafía Jurídica Romana*.

(1986): *La ley Flavia Municipal (LFM). Texto y comentario*.

**D'ors, X. (1997):** "Observaciones formales sobre la composición de la ley ursonense", *Studia Historica-Historia Antigua, lex Ursonensis*, vol. 15. Salamanca, Pp. 63-93.

**Duret, L. y Neraudau, J.P.** (1983): *Urbanisme et metamorphoses de la Rome Antique*. París.

**Encarnação, J.** (1984): *Inscrições romanas do conventus pacensis*. Coimbra.

**Fear, A.T.:**

(1991): "Contributa Iulia, Ugultania and Curiga". *Gerión*, 9. Madrid. Pp. 151-161.

(1992): "Italica Municipium Civium romanorum". *Florentia Iliberritana* 3. Granada. Pp. 127-138.

**Fernández, P.A.** (1999): *La casa romana*. Madrid.

**Fernández, J.M.** (1988): *El asentamiento romano en Extremadura y su análisis espacial*. Cáceres.

**Fernández, M<sup>a</sup>.C.** (1984): "Fábricas de aceite en el campo hispano-romano". *Producción y comercio de aceite en la Antigüedad, II*. Madrid. Pp. 601-610.

**Fernández-Jurado, J.** (1984): "La presencia griega arcaica en Huelva". *Excavaciones en Huelva, 1/1984*. Huelva.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Fernández, P. A. y Álvarez, F. J.** (1993): *Arquitectura y urbanismo en la ciudad romana de Juliobriga*. Universidad de Cantabria.

**Fernández, F. y Molinero, J.T.** (2005): "La colonia romana de Flaviobriga y su territorium". *HAnt.* XXIX. Pp. 75-105.

**Fernández-Jurado, J., Rufete, P. y García, C.:**

(1991a): "Análisis y definición de la cultura tartésica según Tejada la Vieja y Huelva". *Anuario Arqueológico de Andalucía (AAA '89)*, II. Sevilla. Pp. 237-247.

(1991b): "Excavaciones en el solar 9-11 de la calle Tres de Agosto de Huelva". *Anuario Arqueológico de Andalucía (AAA '89)*, III. Sevilla. Pp. 250-254.

**Fiswick, D.** (1987): *The imperial cult in the latin West. Tomos I.1 y I.2*. Leiden.

**Fittschen, K. y Zanker, P.** (1983): *Katalog der römischen Porträits in dem capitlisnischen Museum un dem anderen Kommunalen Sammlungen der Statt rom*. Mainz.

**Fornell, A.** (2005): "Evolución de las *villae* béticas durante la dinastía antonina". *La Hispania de los Antoninos, en Actas del II Congreso de Historia Antigua*. Valladolid. Pp. 587-596.

**Fragoso, J.** (1988): *Monografia Arqueológica do Concelho de Moura*. Moura.

**Fuentes, A.** (1987): "Avance del foro de *Valeria* (Cuenca)". *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Madrid. Pp. 69-72.

**Fulvio, C.** (1990): *L'edilicia nell'antichità*. Roma.

**Gabba, E.** (1985): "Per un'interpretazione storica della centuriazione romana". *Athenaeum* LXIII. Pp. 266-284.

**Gaggiotti, M.** (1979): "Note urbanistico-topografiche tratte da un'iscrizione inédita Sepinate". *Annali della Fac. Lett. Filo. Università di Perugia*, Studi Class. Vol. XVI-II. Pp. 49-59.

**Gallego, H.** (2000): "Los sessorii, una gens de origen republicano en Hispania romana". *Iberia* 3. Pp. 243-252.

**Galsterer, H.** (1996): "Diritto latino e municipalizzazione nella Betica". *En Ortíz de Urbina, E y Santos, J. (eds), Teoría y Práctica del ordenamiento municipal en Hispania. Revisiones de Historia Antigua II*. Vitoria. Pp. 211-221.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Gamito, T. J.** (1987): "O castro de Segovia (Elvas, Portugal). Ponto final na primeira fase das guerras de Sertorio". *OArqP*, ser IV, 5. Pp. 149-160.

**García, A.** (2003): *Evolución histórica y poblamiento del territorio onubense durante la época andalusí* (s. VIII-XIII). Huelva.

**García, C.** (1987): "Noticias preliminares sobre el foro de Uxama Argaela". *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Ministerio de Cultura. Madrid. Pp. 147-152.

**García, E.** (1998): "Características constitucionales del municipio latino". *Gerión* nº 16. Madrid. Pp. 209-221.

**García, L.:**

(1971): "La Baeturia, un problema geográfico de la Hispania Antigua". *Archivo Español de Arqueología*, 44. Madrid. Pp. 86-108.

(1972): "El Guadiana y los límites comunes de la Bética y Lusitania". *Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua* II. Vitoria. Pp. 165-177.

**García y Bellido, A.:**

(1947): *La España del siglo primero de nuestra era (según P. Mela y C. Plinio)*. Madrid.

(1960): *Italica*

(1967): "La latinización de Hispania". *A.E.A.* 40. Madrid. Pp. 3-29.

(1978): *España y los españoles hace dos mil años según la geografía de Strábon*. Sexta edición. Espasa-Calpe.

**García-Gellabert, M<sup>a</sup>.P. y Blázquez, J. M<sup>a</sup>.** (1988): *Cástulo, Jaén, España. I. Excavaciones en la necrópolis ibérica del Estacar de Robarrinas* (s. IV a.C.). Barcelona.

**García, E., Ferrer, E. y García, F.J.** (2008): "La romanización del Bajo Guadalquivir. Ciudad, territorio y economía (s.s. II-I a.C.)" *Mainake* XXX. Málaga. Pp. 247-270.

**García, E., Oria, M. y Camacho, M.** (2002): "El poblamiento romano en la campiña sevillana: el término municipal de Marchena". *Spal* 11. Sevilla. Pp. 311-340.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**García, F. y Pérez, M.** (1991): "Algunos aspectos del conflicto sertoriano en tierras béticas". *La Bética en su problemática histórica*. Granada. Pp. 63-85.

**Garlsterer, H.** (1996): "Diritto latino e municipalizzazione nella betica". *En Ortiz de Urbina, E y Santos J. eds. Teoría y Práctica del ordenamiento municipal e Hispania. Revisiones de Historia Antigua II*. Vitoria. Pp. 211-221.

**Garriguet, J. A.** (2001): *La imagen del poder imperial en Hispania. Tipos estatuarios. Corpus Signorum Imperii Romani. España. Tabularium*, Murcia.

**Giacosa, G.** (1980): *Women of the Caesars. Their lives and portraits on coins*. New York.

**Gijón, E.:**

(2004): Las terracotas figuradas del museo nacional de arte romano de Mérida. Cuadernos emeritenses 24. Mérida.

(2005): "Las terracotas romanas de una colección privada emeritense". *Proserpina* nº 18. Pp. 7- 68.

**Giménez-Candela, T.** (1983): "La ley irnitana. Une nouvelle loi municipale de la Bétique". *RIDA* 30. Pp. 125-140.

**González, C.** (1991): "Las colonias romanas de la Hispania meridional en sus aspectos socio-jurídicos". En *La Bética en su problemática Histórica*. Granada. Pp. 87-110.

**González, J.:**

(1984): "Italica municipium iuris latini". *Melanges de la Casa de Velázquez*, XX. Paris. Pp. 17-44.

(1987)a: "More on the itálica fragment of lex municipalis". *Z.P.E.* 70. Bonn. Pp. 217-220.

(1987)b: "El *ius latii* y la *lex irnitana*". *Atheneum*, 65. Pp. 317-333.

(1988): "De nuevo sobre el fragmento italicense de Ley Municipal". *II Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva*. Huelva.

(1989): *Corpus Inscriptionum Latinarum de Andalucía. CILA*, Vol. I. Sevilla.

(2005): "Colonización y municipalización cesariana en la Ulterior". *Julio Cesar y Corduba. Tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)* Córdoba. Pp. 397-412.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(2007): "El origen del culto imperial en la Bética según la documentación epigráfica". *Culto Imperial: Política y poder*. L'erma di Bretschneider. Roma. Pp. 176-189.

**González, J. y Pérez, J.A.** (1986): "La Romanización en Huelva". *Huelva y su Provincia, II*. Cádiz.

**Gómez, A.:**

(2006): *Arquitectura doméstica urbana en época romana en la Provincia Baetica*. Tesis Doctoral. Universidad de Huelva. Inédito.

(2007): "Arquitectura doméstica de la ciudad hispanorromana de *Turobriga* (Aroche, Huelva)". *Actas del III Encuentro de arqueología del sur peninsular, serie 2*, Aljustrel. Portugal. Pp. 330-340.

**Gómez, A., Bermejo, J. y Medina, N.** (e.p.): "Nuevos datos para la interpretación del urbanismo en la ciudad hispanorromana de *Arucci/Turobriga*: La Casa Norte ". *Romula*.

**Gómez Toscano, F.**

(1997): *El final de la Edad del Bronce entre el Guadiana y el Guadalquivir. El territorio y su ocupación*. Huelva.

(2006): "El final de la Edad del Bronce entre el Guadiana y el Guadalquivir. Síntesis Histórico-Arqueológica según las más recientes evidencias". *Madrider Mitteilungen* 47. Pp. 24-42.

**Gómez, F. y Campos, J.M.** (2000): "Arqueología Urbana en Huelva: Las últimas evidencias". *Anales de Arqueología Cordobesa nº 11*. Córdoba. Pp. 155-176.

**Gorges, J.G.** (1979): *Les villas hispano-romaines. Inventaire et Problématique archéologiques. Publications du centre Pierre Paris, 4*. París.

**Gros, P.:**

(1991): *La France gallo-romaine*. París.

(1995): "Le culte impérial dans la basilique judiciaire du forum de Carthage". *Karthago. Revue d'archéologie méditerranéenne*, n 23. Pp. 45-56.

(1996): *L'Architecture romaine. Vol. I. Les monuments publics*. Deuxième édition. París.

**Grünhagen, W.** (1982): "Cronología de la Muralla de Munigua". *Homenaje a Sáenz de Buruaga*. Pp. 315-328.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Guitart, J.**

(1993): "La ciudad romana en el ámbito de Cataluña". *La Ciudad Hispanorromana*. Barcelona. Pp. 54-83.

(2004): "Ciutats romanes a Catalunya: urbanisme i arquitectura civil". *Les ciutats romanes del llevant peninsular i les Illes Balears*. Barcelona. Pp. 17-66.

**Gutiérrez, M. A.** (1992): *Capiteles romanos de la Península ibérica*. Universidad de Valladolid.

**Haley, E** (1997): "Town and country: the acculturation of Spain". *Journal Roman of Archaeology*. Vol. 10. Pp. 495-503.

**Harris, W.V.** (1988): *War and imperialism in Republican Rome. 327-330 B.C.* Oxford.

**Hatt, J.J.** (1959): *Histoire de la Gaule Romaine (120 a.C.-451 d.C.)*. París.

**Hauschild, TH.** (1991): "Los templos romanos de Munigua (Sevilla)". *Cuadernos de Arquitectura romana, Vol. I*. Pp.133-143.

**Henderson, M. I.** (1942): "Julius Caesar and Latium in Spain". *The Journal of roman studies*. Vol. 32. Oxford. Pp. 1-13.

**Herrero, E.** (1998): "La cimentación en la construcción en la antigüedad". *La técnica de la arquitectura en la antigüedad*. Universidad de Sevilla. Pp. 139-151.

**Hesberg, H.** (1994): *Monumenta. I sepolcri romani e la loro architettura*, Biblioteca di Archaeologia 22, Milano.

**Hidalgo, M<sup>a</sup>. J.** (2000): "Plotina, Sabina y las dos faustinas: La función de las Augustas en la Política imperial". *Stud. Hist. H<sup>a</sup> Antig.* 18. Salamanca. Pp. 191-224.

**Holmgren, R.** (2004): Money on the hoof, the astragalus bone, religión, gaming and primitive Money. *Pecus, Man and animal in antiquity*. The Swedish Institute in Rome. Rome. Pp. 212-220.

**Hübner, E.** (1869): *Corpus Inscriptionum Latinarum II (C.I.L. II)*. Berlín

**Jiménez, A.:**

(1975): "El yacimiento romano de la Fuente Seca de Aroche". *Noticiario Arqueológico Hispano*, 4. Madrid.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1980): *Huelva Monumental*. Huelva.

(1982): "Relaciones métricas en arquitectura. Análisis de tres propuestas." *Homenaje a Sáenz de Buruaga*. Badajoz. Pp. 427-438.

(2006): "El tramo de Urion-Arucci (Ravenn. 337. 16-17)". *Archivo Español de Arqueología*, Vol. 79. Madrid. Pp. 225-238.

### **Jiménez, J.L.:**

(1987a): "Los modelos constructivos en la arquitectura forense de la Península Ibérica". *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Ministerio de Cultura. Madrid 1987. Pp. 173-178.

(1987b): *Arquitectura forense en la Hispania Romana*.

(1996): "El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba: Aspectos cronológicos, urbanísticos y funcionales". *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica. Coloquio internacional*. Córdoba 1993. Pp. 129-154.

**Jiménez, M<sup>a</sup>. A.** (2005): Estudio de un ajuar funerario iberorromano excepcional procedente del cerro de la cabeza del obispo (Alcaudete, Jaén). *Antiquitas* nº 17. Pp. 13-31.

**Keay, S.** (1992): "The romanisation of turdetania". *Oxford Journal Archaeology* 11(3). Oxford. Pp. 275-315.

**Keay, S., Creighton, J. y Remesal, J.** (2000): *Celti (Peñaflor). The archaeology of a Hispano-Roman town in Baetica. Survey and excavations 1987-1992.* Oxford.

**Keltanen, M.** (2002): "The public image of the four empresses, Ideal Wies, Mothers and regents? *Women, Wealth and Power in the roman empire. Acta Instituti Romani Finlandiae.* Vol 25. Roma. Pp. 105-146.

**Knapp, R. C.** (1977): *Aspects of the roman experience in Iberia 206-100 B.C. Anejos de Hispania Antiqua. IX.* Vitoria.

**Kornemann, E.** (1940): "Atributio". *RE Supp.* 7. Pp. 65-71.

**Kurent, T.** (1985): "La coordinación modular de las dimensiones arquitectónicas". *Boletín del Museo Arqueológico Nacional III.* Madrid. Pp. 69-95.

**Labate, D.** (2002): "Strumenti agrimensori nel Modenese: Gnomoni, Meridiane e Compasi". *Pondera.* Pp. 321-326.

**Laffi, U.** (1966): *Adtributio e contributio. Problemi del sistema politico-amministrativo dello stato romano.* Pisa.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Larrey, E., Ramón, F. J. y Verdugo, J.** (2002): "Intervención arqueológica de urgencia en el solar del número 11 de la calle Rodrigo Caro de Santiponce, incluido en la zona arqueológica de Itálica". *Anuario Arqueológico de Andalucía'99, III, vol. 2*. Sevilla. p. 1062-1075.

**Laubenheimer, F.** (1973): "Recherches sur les lingots de cuivre et de plomb d'époque romaine dans les regions de Languedoc-Roussillon et de Provence-Corse". *RANarb. Suppl.* 3.

**Lazzarini, M.** (1965): Metrología romana. *Conimbriga* N° 4. Pp. 81-95.

**Leite de Vasconcellos, J.** (1913). *As religioes da Lusitania*. Lisboa.

**León, P.** (1995): *Esculturas de Italica*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

**León, P. y Luzón, J. M.<sup>a</sup>** (1971): "Esculturas romanas de Andalucía" *Habis* 2. Pp. 233-250.

**Le Gall, J.:**

(1970): "Les rites de fondation des villes romaines". *BSAF*. Pp. 292-307.

(1975): «Les romains et l'orientation solaire ». *Mélanges de l'Ecole Française de Rome, Antiquité*, 87, París. Pp. 287-320.

**Le Roux, P.** (1982): *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*. París.

**Le Roux, P y Trannoy, A.,** (1973): " Rome et les indigenes dans le nord-ouest de la peninsule ibérique". *Problemes d'epigraphic et d'histoire. MCV*, 9. Madrid. Pp. 177-231.

**Lillo, A.** (1981): *El Poblamiento ibérico en Murcia*. Universidad de Murcia. Academia Alfonso X El Sabio.

**López, J.L.:**

(1992): "Los libiofenicios: una colonización agrícola cartaginesa en el sur de la Península Ibérica. *RStudFen*, 20. Pp. 47-65.

(2000): "Las ciudades fenicias occidentales durante la Segunda Guerra Romano-Cartaginesa". *La Segunda Guerra Púnica en Iberia. XIII Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica*. Elivissa. Pp. 51-62.

**Luzón, J.M<sup>a</sup>.** (1975): "La romanización". *Huelva: Prehistoria y Antigüedad*. Madrid. Pp. 269-320.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Luzón, J.M<sup>a</sup>.**, y **León, P.** (1973): "Esculturas romanas de Andalucía. III" *Habis* 4. Pp. 253-262.

**Maestre, P.** (1969): *Arucii Vetus*. Sevilla.

**Mar, R.** (1993): "El recinto de culto imperial de tarraco y la arquitectura Flavia". *Els monuments provincials de Tàrraco. Noves aportacions al seu conexeiment. Document's d'Arqueologia Clàssica* 1. Tarragona. Pp. 107-156.

**Mar, R. y Ruíz de Arbulo, J.** (1987): "La Basílica de la Colonia Tarraco. Una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona". *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Ministerio de Cultura. Pp. 31-44.

**Marfil, P.** (1997): "Resultados de la I.A.U. en la Avenida del Gran Capitán nº 2 de Córdoba (15 de noviembre de 1990 a 15 de enero de 1991)". *Anuario Arqueológico de Andalucía'93, III*. Sevilla. Pp. 161-169.

**Marín, M. A.** (1988): *Emigración, Colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada.

**Martín, F.** (1994): "Las constituciones imperiales de Hispania". *En González, J. ed. Roma y las Provincias: realidad administrativa*. Madrid. Pp. 168-188.

**Martín-Bueno, M.:**

(1987): "El Foro de Bilbilis (Calatayud, Zaragoza)". *Los foros de las provincias occidentales*. Madrid. Pp. 99-112.

(1993): "La ciudad Hispanorromana en el Valle del Ebro". *La Ciudad Hispanorromana*. Barcelona. Pp. 108-127.

**Mangas, J.**

(1997): "Germanico y Tiberio". *Héroes y antihéroes en la antigüedad Clásica*. Cátedra. Madrid. Pp. 295-313.

(2002): "Leyes de las ciudades romanas de la Bética". *En Salvador F. ed. Hispania meridional durante la antigüedad*. Jaén. Pp. 75-94.

**Márquez, C.:**

(1990): "Talleres locales de capiteles corintizantes en *Colonia Corduba Patricia* durante el periodo adrianeo". *Archivo español de Arqueología*, nº 63. Pp. 161-182.

(1993): *Capiteles romanos de Corduba Colonia Patricia*. Córdoba.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1995): "Corrientes y materiales en la arquitectura de la Córdoba romana". *Anales de Arqueología cordobesa* nº6. Córdoba. Pp. 79-112.

(1998): *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia. Una aproximación a la arquitectura y el urbanismo de la Córdoba romana*. Córdoba.

(2004): "La decoración arquitectónica en Colonia Patricia en el periodo Julio-Claudio". *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente*. Universidad de Murcia. 2004. Pp. 337-354

**Martínez, S., Santiago, J. y Zamora, A.** (2010): *Segovia Romana II. Gentes y Territorios*. Segovia.

**Mayer, M.** (1999): "Aproximación a la religión cívica en Hispania bajo los flavios". *Ktema*, 24. Pp. 341-345.

**Mayet, F.** (1975): *Les Céramiques a parois fines dans la Péninsule Ibérique*.

**McElderry, R. K.** (1918): "Vespasian's Reconstruction of Spain". *The Journal of Roman Studies*, 8. Oxford. Pp. 53-102.

**Medina, N.** (2009): *Intervención Arqueológica puntual en la ciudad hispanorromana de Turobriga, Aroche (Huelva). Memoria Científica.* Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Inédita.

**Mentxaca, R.** (1993): *El senado municipal en la Bética hispana a la luz de la lex Irnitana.* Vitoria.

**Miller, K.** (1916): *Itineraria romana.* Stuttgart (ristampa Roma 1964).

**Mirón, M<sup>a</sup>.D.** (1996): *Mujeres, religión y poder. Culto imperial en el occidente mediterráneo.* Granada.

**Molina, F.** (2000): *Almuñécar romana.* Granada.

**Montenegro, A.** (1975): "Nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano". *HAnt.* 5. Pp. 7-88.

**Morales, A.** (1575): *Antigüedades de las ciudades de España que van nombradas en la crónica, con la averiguación de los sitios y nombres antiguos.* Alcalá (2<sup>a</sup> ed. Madrid, 1791-92).

**Morales, E. M<sup>a</sup>.** :

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1997) "El culto imperial y sus devotos en alto Guadalquivir flavio". *Religiosidad popular en España: actas del simposium, 1-4/IX/1997*. Pp. 537-546.

(2001): "Consideraciones sobre la municipalización flavia en época romana". *Florentia Iliberritana: revista de estudios de antigüedad clásica*. Granada. Pp. 307-314).

(2003): *La municipalización Falvia de la Bética*. Granada

**Moret, P.** (1999): "Casas fuertes romanas en la *Bética* y la *Lusitania*". *Economie et territoire en Lusitanie romaine*. Collection de la Casa de Velázquez, Vol. nº 65 Madrid. Pp. 55-90.

**Muñiz, J.** (1983/84): "La política municipal de los flavios en Hispania. El *municipium irnitatum*". *SHHA* 2-3. Pp. 151-176.

**Nielsen, I.**, (1990): *Thermae et Balnea*. Vol I-II. Aarhus.

**Nogales, T.** (Ed.) (2002): *Materiales y técnicas escultóricas en Augusta Emerita y otras ciudades de Hispania*. Cuadernos emeritenses nº20. Mérida.

**Nünnerich-Asmus, A.** (1996): "El arco de Caparra". *Anejos de Aespa XVI*.

**O'Kelly, J.:**

(2006): *Cerámica común romana en Turobriga (Aroche, Huelva)*. Trabajo de Investigación de Tercer Ciclo. Inédito.

(2008): *Cerámica común romana en Turobriga (Aroche, Huelva)*. Campañas 2004-05. *Actas del III Encontro do Arqueología peninsular*. Vistas n°2, 2ª Serie. Aljustrel. Portugal.

**Oleiro, J. M.** (1992): *Conimbriga: Casa dos Repuxos. Corpus dos mosaicos romanos de Portugal*, 1. Coimbra.

**Olivares, J. C.** (1998): *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el occidente romano (133 a.C.-174 d.C.)* Alicante.

**Orfila, M y Moranta, L.** (2001): "Estudio del trazado regulador del foro de *Pollentia* (Alcudia, Mallorca)". *Aespa* 74.pp. 209-232.

**Oria, M. y García, E.** (2007): "La campiña de Marchena en época romana". *Arqueología en Marchena: el poblamiento antiguo y medieval en el valle medio del río Corbones*. Sevilla. Pp. 143-188.

**Orejas, A.** (2002): "El territorio de las civitates peregrinas en los tratados de agrimensura. Las civitates del Noroeste hispano". *Habis* 33. Pp. 389-406.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Ortíz, E.**, (1996): "Derecho Latino y municipalización virtual en Hispania, Africa y Gallia". *En Ortiz de Urbina E. y Santos J., eds. Revisiones de Historia Antigua II. Teoría y Práctica del ordenamiento municipal en Hispania.* Vitoria. Pp. 137-154.

**Ortiz, P.** (1995): "De recintos, torres y fortificaciones: usos y abusos". *Extremadura Arqueológica V.* Cáceres. Pp. 177-193.

**Padilla, A.** (1989): *La provincia romana de la Betica (253-422 d.C.)*

**Paratore, E.** (1940): *Plotina, Sabina, e le due Faustina.* Roma.

**Paris, P. et alii** (1923): *Fouilles (Bolonía, province de Cadix) (1917-1923). La ville et ses dépendances. Fouilles de Belo I.* Paris.

**Panzram, S.** (2003): "Los Flamines provinciales de la Betica: autorrepresentación y culto imperial", *Aespa* 76. Pp. 121-130.

**Pereira, G.**

(1982): "Los castella y las comunidades de Gallaecia". *Zephyrus XXXIV-XXXV.* Pp. 249-267.

(1988): "Cambios estructurales versus romanización convencional. La transformación del paisaje político en el norte de

Hispania". Estudios sobre la taubla siarensis. Anejos de Archivo español de Arqueología. Madrid. Pp. 245-259.

**Pereira, G., y Santos, M.,** (1980): "Sobre la romanización del noroeste de la península ibérica: Las inscripciones con mención de origo personal". *Actas do seminario de Arqueologia do Noroeste Peninsular*. Vol III. Pp. 117-137.

**Pérez, J.A.:**

(1987): *Carta arqueológica de los Picos de Aroche*. Huelva.

(1992): "Sondeos arqueológicos en el Llano de la Torre (Aroche)". *Anuario Arqueológico de Andalucía. Vol. III*. Consejería de Cultura. Sevilla. Pp. 367-370.

(1993): "Poblados de la edad del Hierro en la sierra de Huelva. Orígenes e influencia en la formación de la *Beturia*". *Trabalhos de Antropologia e etnologia*. I Congreso de Arqueología peninsular. Vol. 33 (3-4). Braga. Pp. 393-409.

(1994): "El Puerto de la Muela. Nuevo asentamiento prerromano en la margen izquierda del Guadiana". *Norba* 11-12. Cáceres. Pp. 131-142.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1996): “La transición a la edad del hierro en el suroeste peninsular. El problema de los *celtici*”. *Spal* 5. Sevilla. Pp. 101-114.

(1997): “San Sixto el oro y el moro”. *XI Jornadas de patrimonio de la Sierra de Huelva*. Huelva. Pp. 249-270.

(1998): *Las minas de Huelva en la antigüedad*. Huelva.

(2001): “Colonización romana y producción agrícola en *Arucii/Turobriga*”. *Anas* 14. Mérida. Pp. 103-118.

(2006): *La huella de Roma*. Huelva.

(2008): “Las inscripciones funerarias de comienzos de siglo en Huelva. ¿Migración o colonización? *Espacios, usos y formas en la epigrafía hispana en época antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin Stylow. Anejos de AEspA*. XLVIII. Pp. 285-295.

**Pérez Quintero, M.I. (1794):** *La Beturia Vindicada. Editado en Un heterodoxo en la Huelva de la Ilustración, J.M<sup>a</sup>. de Lara Ródenas, 1995. Diputación de Huelva.*

**Pérez, J.A. y Campos, J.M.** (2001): “El castillo de Maribarba (Aroche, Huelva) y la política de Roma en la *Baeturia*. *Lucentum* XIX-XX. Alicante. Pp. 5-37.

**Pérez, J.A., Campos, J.M. y Gómez, F.** (2000): "Niebla, de *Oppidum* a Madina". *Anales de Arqueología Cordobesa*, 2000, nº 11. Córdoba. Pp. 93-126.

**Pérez, J.A., Campos, J.M. y Vidal, N. de la O.** (2001): "Producción y comercio en el oeste de la Bética según la circulación anfórica". *Actas del Congreso Internacional ex Baetica Amphorae, Conservas, aceite y vino de la Bética en el imperio romano*. Vol. I. Cádiz. Pp. 427-438.

**Pérez, J.A. y Delgado, A.** (2007): "Los metales de Ríotinto en época Julio-Claudia". *Las minas de Huelva en época Julio-Claudia*. Huelva. Pp. 36-182.

**Pérez, J.A. y Rivera, T.** (2008): "El castro de la solana del Torrejón (Aroche). *XX Jornadas de patrimonio de la comarca de la Sierra*. Huelva. Pp. 283-295.

**Pérez, J.A. y Ruíz, M. M.** (1986): "Nuevas necrópolis de cistas en la provincia de Huelva". *Huelva en su historia* 1. Huelva. Pp. 67-87.

**Pérez, J.A. y Vidal, N.** (1999): "Informe de la intervención de apoyo a la Restauración en el ábside de la Ermita de San Mamés (Aroche, Huelva). Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Inédito.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Pérez, J.A. Vidal, N. y Campos, J.M.** (1997): "Arucci y Turobriga. El proceso de romanización de los Llanos de Aroche", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 24. Madrid. Pp. 189-208.

**Pérez, J.A. Vidal, N., Campos, J.M., Rastrojo, J., Gómez, A. y Medina, N.** (2002): "Consolidación y Puesta en Valor del *Forum* de la ciudad hispanorromana de *Turobriga* (Aroche, Huelva)". *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1999. Sevilla. Pp. 356-364.

**Pina, F.** (1988): "La colonización romana en el s. II a.C.". *Actas del I Congreso peninsular de Historia Antigua*. Vol. III. Santiago de Compostela. Pp. 107-125

**Plácido, D.** (2000): "Fuentes de la Historia Antigua de Andalucía". *Hispania meridional durante la antigüedad*. Jaén. Pp. 18-45.

**Rabanal, M. A.** (1998): "Las formas de organización ciudadana en las comunidades urbanas del conventus astur". *El proceso de municipalización en la Hispania romana*. Universidad de Valladolid. Pp. 103-138.

**Ramos, A.** (1977): "Tabas y dados". *XIV Congreso Nacional de Arqueología*. Vitoria 1975. Zaragoza. Pp. 767-768.

**Reyes Ortiz de Tovar, J.M. (1779):** Los partidos triunfantes de la *Baeturia Turdula*

**Rivera, T., Romero, E., Pérez, J. A. y Martín, C. (2005):** "Cerámicas prerromanas del Castillo de Aroche". *Huelva en su Historia* 12. Huelva. Pp. 209-218.

**Rivet, L. (1987):** "Le forum de Aquae Sextiae (Aix-en-Provence)." *Los foros romanos de las provincias occidentales*. Madrid. Pp. 185-190.

**Rodrigo, J. M<sup>a</sup>. (1997):** *Informe Ermita de San Mamés (Aroche, Huelva). Intervención Arqueológica de Apoyo a la Restauración*. Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Inédito.

**Rodríguez Díaz, A. (1995):** "El problema de la *Baeturia* en el marco del poblamiento protohistórico del Guadiana Medio". *Homenaje a la Dra. D.<sup>a</sup> Milagros Gil-Mascarell Boscá. Extremadura Arqueológica V*. Cáceres. Pp. 157-176.

**Rodríguez, I. (1991):** "La casa urbana hispanorromana en la *Colonia Augusta Firma Astigi*. Écija. Sevilla". *Congreso Nacional La casa urbana hispanorromana*. Zaragoza. Pp. 345-353.

**Rodríguez, J. (1991b):** *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*. Universidad de Salamanca. Salamanca.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Rodríguez, J.F.** (1972): "Aspectos del siglo III d.C. en Hispania". *Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua* II. Vitoria Pp. 179-201.

**Rodríguez, R.** (2003): *La ciudad romana de Arucci y el yacimiento arqueológico de Fuenteseca. Nuevos datos para el estudio de la romanización de los Llanos de Aroche (Huelva)*. Trabajo de Investigación de Tercer Ciclo. Universidad de Huelva. Inédito.

**Rodríguez, J.F., González, C., Mangas, J. y Orejas, A.** (1999): *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid.

**Roldán, J.M.:**

(1975). *Itineraria Hispanica. Fuentes Antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Valladolid.

(1989): "Colonización y municipalización durante la república (de la II Guerra Púnica hasta Cesar). *Aspectos de la Colonización y municipalización de Hispania Cuadernos emeritenses* 1. Mérida. Pp. 11-32.

(1996): "Conquista y colonización en la Bética en época republicana. *Revisiones de Historia Antigua II. Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Vitoria. Pp. 27-40.

**Roldán, L.:**

(1988): "El opus testaceum en Itálica. Edificios privados". *Archivo Español de Arqueología*, 61. Madrid. p. 199-140.

(1991): "La Casa de la Exedra de Itálica (Santiponce, Sevilla), un intento de valoración espacial a través de las técnicas constructivas". *Congreso Nacional La casa urbana hispanorromana*. Zaragoza. p. 303-318.

(1992): *Técnicas constructivas en Carteia. (San Roque, Cádiz)*. Madrid.

(1993): *Técnicas constructivas romanas en Itálica (Santiponce, Sevilla)*. *Monografías de Arquitectura Romana*, 2. Madrid.

**Román, M.L. y Bedia, J.** (1987): "Informe preliminar: Excavación arqueológica de Urgencia en la Necrópolis romana de "La Belleza" (Aroche, Huelva)". *Anuario Arqueológico Andaluz 1986*. Sevilla. Pp. 166-171.

**Román, M<sup>a</sup>. L., Sánchez, A. M. y Benito, J.M.** (1987): "Informe sobre los trabajos de limpieza y consolidación de los restos arqueológicos de San Mamés y Fuente Seca en Aroche (Huelva)". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1986/III*. Sevilla. Pp.172.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Romero, E.:**

(1995): "Romanización en el valle de la Ribera de Huelva". *IX Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva*. Santa Olalla, Huelva 1994. Pp. 275-289.

(1999): "Análisis territorial de la romanización en las sierras de Aroche y Aracena". *Huelva en su Historia* 7. Pp. 125-147.

(2003): *El patrimonio arqueológico de Aracena*.

**Romero, E. y Rivera T.** (2003): *Informe preliminar de la intervención arqueológica del Castillo de Aroche (Huelva)*. Inédito. Delegación provincial de Cultura de Huelva.

**Roselló, V. M.** (1974): "El catastro romano en la España del Este y del Sur". *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*. Valencia. Pp. 9-33.

**Rouvier-Jenlin, M.** (1972): *Les figures gallo-romaines en terre cuite au musée des antiquités nationales*. XXIV. Supplément à Gallia. París.

**Royo, M<sup>a</sup>. A., Gutiérrez, L.M., Bellón, J.P. y Barba, V.** (1997): "Documentación gráfica del yacimiento romano de La Monaria". *Anuario Arqueológico de Andalucía'93, vol. III*. Sevilla. Pp. 386-390.

**Rufete, P.** (2002): "El final de Tartessos y el periodo turdetano en Huelva". *Huelva Arqueológica* 17. Diputación Provincial de Huelva.

**Rufete, P. y García, C.** (1999): "Intervenciones arqueológicas realizadas en Huelva: excavación en Puerto 22 y sondeos en Plácido Bañuelos y Paseo Santa Fe". *Anuario Arqueológico de Andalucía (AAA '94), III*. Sevilla. Pp. 185-191.

**Ruíz de Arbulo, J.** (1998): "Tarraco. Escenografía del poder, administración y justicia en una capital romana (s. II a.C.-s II d.C.)". *Empuréis* 51. Pp. 31-61.

**Ruíz, J. M.**

(1998): Las vías romanas de la provincia de Huelva. Huelva.

(2004): "Arucci y el itinerario *De Esuri Pace Iulia*". *Actas del II encuentro de arqueología do sudoeste peninsular*. Faro. Pp. 207-214

**Sáez, P.:**

(1991): "Consideraciones sobre el cultivo del olivo en la Bética hispano-romana. Aspectos económicos y sociales". *La Bética en su problemática histórica*. Granada. Pp. 277-298.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1998): "Transformaciones agrarias de la república al imperio en la zona meridional hispana". *Actas del III Congreso Histórico Arqueológico Hispano-Italiano*. Madrid. Pp. 99-106.

**Saglio, E.** (1962): *Campus Martius. Dictionaire des antiquites greques et romaines*. Pp. 885-887.

**Sánchez, J.M<sup>a</sup>.** (1992): "La ermita mudéjar de nuestra señora de las Virtudes: La Nava. *IV Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva*. Jabugo, 1989. Huelva. Pp. 81-89.

**Sánchez, L. J.** (2007): "Informe preliminar del estudio paleobotánico del yacimiento de Turóbriga (Aroche, Huelva). Análisis de Macrorrestos vegetales". *Proyecto de Investigación y Puesta en Valor de la Ciudad Hispanorromana de Turobriga (Aroche, Huelva)*. Delegación Provincial de Cultura. Inédito. Pp. 516-533.

**Santos, S. de los** (1955): *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba (1948-1950)*. *Informes y Memorias de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas*, 31. Madrid.

**Santos, M.:**

(1987): "Una aproximación al estudio de la arquitectura doméstica en la Ampurias tardorrepublicana". *Jornades Internacionals d'Arqueologia Romana*. Granollers. p. 320-327.

(1991): "Distribución y evolución de la vivienda tardorrepública y altoimperial en Ampurias". *Congreso Nacional La casa urbana hispanorromana*. Zaragoza. p. 19-34.

**Santos, J.:**

(1989): "Colonización y municipalización de Hispania desde Tiberio a los Flavios". Aspectos sobre la colonización y municipalización de Hispania. Cuadernos emeritenses 1. Mérida. Pp. 107-132.

(1998): "Comunidades indígenas y centros urbanos en Hispania, el proceso de conquista y organización de los territorios conquistados". El proceso de municipalización en la Hispania Romana. Universidad de Valladolid. Pp. 11-38.

**Sayas, J.J.:**

(1985): "La administración en el Alto Imperio". *Historia de España Antigua, Hispania Romana, Tomo II*. Capítulo XII. Pp. 345-377. Madrid.

(1989): "Colonización y municipalización bajo Cesar y Augusto: *Betica y Lusitania*". Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania. Cuadernos emeritenses 1. Mérida. Pp. 33-70.

## BIBLIOGRAFÍA

---

### **Schattner, T.:**

(2003): *Munigua cuarenta años de investigaciones. Monografías de arqueología.* Junta de Andalucía.

(2007): "Dos estatuas Claudias en el museo de Riotinto". En *Las minas de Riotinto en época Julio-Claudia.* J. A. Pérez Macías y A. Delgado Domínguez Eds. Huelva. Pp. 207-226.

**Sherwin- White, A. N.** (1973): *The roman citizenship.* Oxford.

### **Sillières, P.:**

(1990): *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale.* París.

(1991): "La maison romaine á Baelo Claudia. Essai de révision des données anciennes". *Congreso Nacional La casa urbana hispanorromana.* Zaragoza. p. 321-326.

(1993): *La penisnula iberique. Campagnes de la mediterranée romine.* París.

(1997): *Baelo Claudia. Una ciudad romana de la Betica.* Collection de la casa de Velázquez 61. Madrid.

**Solana, J.M.** (1989): "Colonización y municipalización bajo Cesar y Augusto: Hispania Citerior". *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania. Cuadernos emeritenses* 1. Mérida. Pp. 71-106.

**Soler, B.** (2001): "La arquitectura doméstica en *Carthago Noua*. El modelo tipológico de una *domus* urbana". *La casa romana en Carthago Noua. Arquitectura privada y programas decorativos*. Murcia. Pp. 55-82.

**Suárez, A.** (2002): "Populares versus optimates: las *leges agrariae* en la tardía república romana". *Habis* 33. Sevilla. Pp. 175-191.

**Stylow, A.:**

(1986): "Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania". *Gerión* 4. Madrid. Pp. 285-311.

(1991): "El *municipium flavium* V-(..) de Azuaga (Badajoz) y la municipalización de la *Baeturia Turdulorum*". *Studia Historica. Historia Antigua*. Pp. 11-27.

(1995): "Apuntes sobre tribus romanas en Hispania". *Veleia* 12. Pp. 105-123.

## BIBLIOGRAFÍA

---

(1999): "*Entre edictum y lex. A propósito de una nueva ley municipal flavia del término de Ecija*", en J. González ed, *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla. Pp. 229-237.

**Teba, J.A. y Rebollo, M<sup>a</sup>.T.** (1989): "Expediente de Declaración de Bien de Interés cultural de la Zona arqueológica de Fuente Seca, Aroche. Huelva". *Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Cultura*. Inédito.

**Terrero, J.** (1952): "La Tierra Llana de Huelva. Estudio Geográfico de la Comarca". *Estudios Geográficos*, 49. Madrid. Pp. 232-256.

**Thouvenot, R.** (1940/1973): *Essai sur le province romaine de Bétique*. Bibliothèque des École Françaises D'athenes et de Rome 149. París.

**Tossi, G.** (2003): *Gli edifici per spettacoli nell'Italia romana*. Roma

**Trilmich, W.** (1996): "Reflejos del programa estatuario del *Forum Augustum* en Mérida". *II Reunión sobre escultura romana en Hispania*, 1996. Tarragona, Pp. 95-112.

**Tsirkin, Ju. B.** (1981): "The south of spain in the civil war of 40-45 b.c." *A.E.A.* 54. Pp. 91-100.

**Uroz, J., Molina, J. y Poveda, A. M.** (2002): "El foro de Libisosa. Datos preliminares de su investigación en curso", en R. Sanz (coord.): *II congreso de Albacete, I: Arqueología y Prehistoria*. Albacete. Pp. 245-252.

**Vaquerizo, D.:**

(2001): *Funus Cordubensium (Coord.)*.

(2003): *Guía Arqueológica de Córdoba: una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico (Dir.)* Córdoba.

(2006): "Corduba. Una ciudad puente", *Civilización. Un viaje a las ciudades de la España Antigua*. Madrid. Pp. 123-142.

**Vargas, M.A.** (1999): "El castillo de Santa Olalla del Cala: Estratigrafía de un hábitat estratégico-. *XII Jornadas del patrimonio de la comarca de la Sierra*. Huelva. Pp. 111-128.

**Ventura, A.** (2006.): "El *forum augustum*: Reflexiones sobre su configuración arquitectónica y su funcionalidad judicial (A propósito de la *basílica antoniarum duarum*)". *Romula* nº 5. Pp. 59-84.

**Verdugo, J., Ramón, F. J. y Larrey, E.** (2003): "Intervención arqueológica de urgencia en el solar del número 11 de la calle de las

## BIBLIOGRAFÍA

---

Musas de Santiponce, incluido en la zona arqueológica de Itálica". *Anuario Arqueológico de Andalucía'00, III, vol. 2*. Sevilla. p. 1370-1388.

**Veyne, P** (1952): "Contributio: Bénevent, Capoue, Cinta". *Latomus* 18. Pp. 568-592.

**Vidal, N.O.** (2007): *Análisis arqueológico de la romanización en el territorio onubense*. Huelva.

**Vidal, N. O., Campos, J.M., Pérez, J.A., y Gómez, F.** (2001): "Proyecto de Investigación y Puesta en valor de la ciudad hispanorromana de Turobriga". *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*. Sevilla. Pp. 92-103.

**Vidal, N. O., Campos, J.M., Pérez, J.A., y Rodrigo, J.M<sup>a</sup>.** (2001): "Actuación arqueológica en el yacimiento de San Mamés (Aroche, Huelva)". *Anuario Arqueológico de Andalucía 1997*. Sevilla. Pp. 323-331.

**Vidal, N de la O y Rodrigo, J. M<sup>a</sup>.** (1997): *Informe Preliminar de la actuación de emergencia realizada en el yacimiento de San Mamés, Fase II (Aroche, Huelva)*. Delegación Provincial de Huelva. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Inédito.

**Villanueva, M.** (1994): "La inmigración y asentamiento romano-itálico en Hispania como factor de romanización del campo". *Homenaje al Prof. Presedo*. Pp. 773-784.

**VVAA.** (1994): *Conjunto Arqueológico de Mérida. Patrimonio de la Humanidad*. Salamanca.

**Vives, J.** (1971): *Inscripciones latinas de la España Romana*. Barcelona.

**Wegner, M.** (1956): *Hadrian, Plotina, Marciana, Matidia, Sabina*. Berlin.

**Wiegels, R.** (1978): *Hermes*. Pp. 196-213.

**Wilson, M.** (2000): *Principles of roman architecture*. Yale University Press.

**Wulff, F.** (1996): "La acción colonizadora de Augusto en la Bética". *Revisiones de Historia Antigua II. Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Vitoria. Pp. 41-52.

**Yañez, C.** (2007): "Estudio Palinológico del Yacimiento arqueológico de Turobriga (Aroche, Huelva)". *Proyecto de investigación y puesta en valor de la ciudad hispanorromana de Turobriga (Aroche, Huelva)*.

## BIBLIOGRAFÍA

---

*Campañas 2005/2006*. Memoria científica. Vol. III Anexos. Delegación Provincial de Cultura. Inédito. Pp. 535-575.

## **Riassunto**

La realtà e problematica storica che rinchioda il territorio di quello che passò a denominarsi, nel periodo di conquiste iniziato per Roma dei territori intermedi del bacino del Guadiana durante il s. II A.C., come Baeturia, suscitò l'interesse, già da epoca moderna, da parte dei distinti autori che trattarono il tema, Caro, 1634; Ortíz di Tovar, 1779; Pérez Quintero, 1794). Immersi nella storiografia contemporanea sono stati numerosi gli autori che hanno trattato il tema da distinti posizionamenti, concedendo da solo alla territorio entità, come un spazio socioculturale ed economico, individualizzato (Rodríguez, 1995: 169,171), oppure come una semplice demarcazione sorta alla difesa dei cronisti romani, il quale sorge come concetto geografico (Cortijo, 1993:101), per designare ambiti territoriali (García, 1971).

La realtà storica sembra mostrare che la *Beturia*, tale e come indica Berrocal-Rangel, non fu mai un territorio dentro le demarcazioni dei paesi preromani, c'essendo unicamente di assegnarsele un concetto esclusivamente spaziale sorto agli occhi dei cronisti greco-latini e con una chiara demarcazione geografica, poiché questo concetto territoriale non conserverebbe relazione alcuna coi suoi abitanti, di tale modo che non sono mai menzionato come beturicos, bensì come

## RIASSUNTO

---

celtici e túrdulos, cioè alcune etnie che non erano ascritte al territorio della *Beturia*. Per questo autore, questo territorio non arrivò realmente mai ad esistere, perché neanche consta che avesse, come tale, un'entità giuridica in epoca romana (Berrocal-Rangel, 1995: 179,180; 1998: 147, 152).

Nelle demarcazioni delle terre intermedie del Guadiana, specialmente nel territorio che comprende il bacino dell'Ardila, si erano venuti sviluppando da fini dal s. V e principi dell'IV secolo una serie di modelli culturali e popolazioni differenziati dei che si davano nelle terre più al Sud, con popolazioni turdetanas, ed al Questo, col suo vicino turduli. Queste differenze, le quali furono apprezzate già nell'antichità, portarono alla definizione di questo territorio, dove le sue genti, *celtici*, rimanevano più imparentato con le popolazioni di celtiberi della meseta.

E in questo constato geografico e culturale dove troviamo il primo riferimento che abbiamo su *Arucci* e *Turobriga* e ce la trasmette C. Plinio Segundo, riferendosi alle città di celtiche nella Betica "... Inoltre, nella Celtica si trovano Acinipo, Arunda, Arucci, Turobriga, Lastigi, Salpesa, Saepone, Serippo." (III,13). La cosa più significativa di questo appuntamento è la rottura dell'ordine alfabetico che l'autore fa introducendo il toponimo di *Turobriga* dietro quello di *Arucci*, nell'idea di una possibile dualità di entrambi i toponimi in una sola entità fisica o giuridica. Detta idea fu mirata per Albertini (1923: 87 cit. 1) chi chiamò l'attenzione su questa rottura nella relazione pliniana, nella quale sembra che si sta facendo riferimento ad una sola realtà.

Tuttavia, ed a dispetto di tutto, sospettosamente dietro la menzione di Plinio, *Turobriga* non girerà ad essere menzionata, in nessuna fonte grecolatina posteriore, sopravvivendo tanto solo il toponimo di *Arucci*, tale e come ce lo trasmette Tolomeo facendo capire la sparizione del toponimo per momenti del secondo secolo d.C.

La riduzione dei toponimi di *Arucci* e *Turobriga* ad un posto determinato sembra supporre la chiave per la comprensione di questo processo di introduzione territoriale. La Sierra di Huelva non conta su numerosi giacimenti urbani, dandosi al contrario un'ampia dispersione di giacimenti corrispondenti a sfruttamenti rurali, in questo modo, l'esistenza nel termine municipale di Aroche del giacimento di San Mamés, svegliò presto l'inquietudine ed il dibattito sulla riduzione nel suo terreno di alcuna di queste città (Luzón, 1975) o perfino, di trattarsi di una dualità, di entrambe.

Man mano che gli interventi realizzati da parte dell'Area di Archeologia dell'Università di Huelva avanzarono nel suo terreno, poté comprovarsi la grandezza ed importanza urbana di questo giacimento. Attualmente detto giacimento si sente consolidato dentro il panorama di città romane della *Betica*, dato che la conoscenza che si è generato sulla sua urbanistica ha mostrato una città di approssimativamente circa 15 ettaro, con un importante centro pubblico monumentale rappresentato per il foro e le terme, con un'ampia zona domestica dove emergono per il momento due domus, ed un ampio recinto concorde con un campo di marte extra le mure, tutto ciò mostrando alla città come un centro di servizi, sede delle funzioni amministrative, giudiziali ed economiche del territorio (Campos e Bermejo, 2007; Campos 2009 /b; Bermejo y Campos, e.p.; Campos y Bermejo, e.p.; Bermejo, 2010a; Gómez, 2007; Gómez, Bermejo e Medina, e.p.).

Pertanto in tutto questo ampio territorio si dà l'esistenza di un solo nucleo urbano, ed al contrario due toponimi di supposte città *Arucci* e *Turobriga*, documentate non solo per le fonti testuali bensì per l'epigrafia, dove abbiamo costanza di *origo turobrigense*, fino a quattro casi, (CIL II, 964; CILA I, 10; ERBC 169; 194), e la menzione della *civitas aruccitana*. Davanti a questo, ed altre molte premesse sorgono numerosi punti interrogativi, esisterono due città in questo territorio? o si fondò un unico centro col sedimento di entrambe? e di essere così

## RIASSUNTO

---

perché sparisce il toponimo da *Turogriga* delle fonti? in che momento si produce la fondazione di questa città?, e la sua promozione municipale?, esiste una politica di colonizzazione? e di essere così che maniera, per mezzo di ripartizioni, assegnazioni? e perfino qualcosa più in là quali furono i limiti di questo territorio? e come si riferiva coi più vicini? Questi ed altre domande complementari segneranno lo sviluppo di tutta la nostra ipotesi di lavoro, essendo presenti costantemente nella realizzazione delle stesse il cui principale oggetto di studio non è più che l'analisi di un modello di introduzione territoriale con tutti gli aspetti, urbanistici, territoriali, e culturali che implica.

La soluzione a quelli punti interrogativi, alcuni innovativi ed altri presenti da alcuni decenni, passa per rivedere i progetti di partenza stabiliti nei primi momenti dell'investigazione dell'area, e cercare di concepire una soluzione al problema dove tutti i dati, archeologici, epigrafici e testuali incastrino dando senso a questo processo di introduzione territoriale. Per ciò partiamo della premessa che dobbiamo analizzare numerosi indicatori, situazione previa all'arrivo di Roma, conquista e colonizzazione agricola, fondazione e promozione di una città, etc.

A questo rispetto, consideriamo che soltanto esiste un solo nucleo urbano San Mamés, ubicato nelle Pianure della Bellezza, vicino alla fiume Chanza, fondazione ex novo, il quale vedrebbe la sua origine in un processo di *contributio*, passando ad essere la testa amministrativa, politica, giudiziale e religiosa di un ampio territorio che occuperà buona parte della zona occidentale della Sierra di Huelva. Questa idea, di una dualità di entrambi i toponimi in una sola realtà, il quale è uno dei pilastri fondamentali della nostra argomentazione durante la tesi, non è nuova dato che fu mirata già per Albertini (1923), e mantenuta per altri in successivi momenti (García1971: 99; Corzo e Jiménez, 1980: 45; Campos, 2009a: 467: 2009b; e.p.). In questo senso, crediamo che questa è la pietra angolare dove risiede tutto il

processo di introduzione territoriale e municipale di Roma in questa zona meridionale della *Baeturia Celtica*, dove sono i processi di sinecismo quelli che segneranno il modello, dandosi un trasvase di popolazione da piccoli insediamenti dispersi nella zona dei becchi alla pianura, dove Roma fonda una città.

Con tutto, è la riduzione del giacimento ad un toponimo concreto, magari qualcosa di secondario, dato che quello che sottosta è tutto un processo di introduzione territoriale e, in secondo termine, municipale, dove Roma dovrà creare le strutture che definiscono la sua civiltà, questo è, la *civitas*. Ciò sembra confermarsi con l'esistenza di un solo nucleo urbano, una fondazione *ex novo* di momenti d'Augusto probabilmente delle ultime decadi del primo secolo a.C., collocata nelle Llanos de la Belleza, prossima al nucleo del Castello di Aroche, ed a metà strada dei principali giacimenti celtici della zona, Castillo de las Peñas, de Maribarba, etc., ed il quale sorgerà come prodotto dalla *contributio* di queste popolazioni dell'ambiente, prendendo il nome di *Arucci/Turobriga*, tale e come ce la trasmette Plinio nella sua lista di città di celtici nella *Betica*, dove rompe l'ordine alfabetico nella sua descrizione per introdurre il toponimo di *Arucci e Turobriga* insieme.

Ugualmente questo processo fu accompagnato da un importante programma di colonizzazione del territorio, dove sembra che rimangono ancora resti di un catasto centuriado. L'affluenza constatata per momenti del cambiamento di era, e probabilmente alcuni decenni prima, di importanti gruppi di popolazione provenienti da altre zone di *Hispania*, fondamentalmente del nordovest, come di famiglie italiche, le quali abbiamo documentate per l'epigrafia funeraria, (Pérez, Vidal e Campos, 1997; Campos, Vidal e Pérez, 2000a; Pérez, 2008; Campos 2009 a/b), spiegano che il piano territoriale di Roma passava per l'assegnazione di coloni nella zona, servendo da puntello per il processo di romanizzazione, dove insieme all'installazione del modello di sfruttamento agrario basato nella cittadina, pronto

## RIASSUNTO

---

modificheranno la realtà esistente, alterando le strutture di proprietà collettivi indigeni, ed iniziando un processo di trasformazione sociale ed economico.

La situazione che veniamo descrivendo, non è altrui a quello che succede nel contesto che l'avvolge, questa è la *Baeturia Celtica*, e la zona della Cintura Iberica di Pire. Nel caso della prima, stiamo vedendo come si prodursi l'abbandono di numerosi villaggi *celtici* della Seconda Età del Ferro (Capote), in coincidenza col decollo di importante oppida (Nertobtiga, Contributia, Serio, Segida...) che segneranno il modello nella strutturazione territoriale (Rodríguez, 1995). Di tale modo si capisce il rapido impulso che ricevono le città beturicas con la concessione dell'*ius latti*, probabilmente da epoca cesariana e che sarà completato da Octavio.

Pertanto lo stabilimento di una città in un territorio dove non esisteva mondo urbano e si necessitava un ampio programma colonizzatore rimane giustificato dentro questa politica generale per la zona della *Baeturia*, la quale pensiamo potè darsi, secondo il contesto e le evidenze archeologiche per il caso di questo territorio nelle date del secondo viaggio di Augusto a *Hispania*, momento nel quale si prodursi un'effervescente politica di riorganizzazioni territoriali e fondazioni urbane. Da parte sua, per la seconda, il tramonto in sfruttamento dei pozzi minerari della zona della cintura iberica di pire non poteva verta colpita per le tradizionali scorrerie ed incursioni delle popolazioni lusitane, come l'instabilità endemica del territorio celtico, in modo che il successo dello sfruttamento minerario passava per la pacificazione reale della zona prossima ed immediata, questo è, le Pianure delle Chanza, la quale vedrebbe nelle misure che veniamo descrivendo il principio della sua entrata nell'orbita effettiva del processo di romanizzazione, dato che ricordiamo come ancora in tempi di governo di Varro nella *Betica* il problema del banditismo lusitano stava lontano da solversi (*Res Rusticae* I, 16,2).

Inoltre l'avviamento del modello di sfruttamento basato nella cittadina troverebbe nella domanda delle popolazioni collocate nei limiti minerari uno dei suoi principali mercati, ai quali fornirà in maniera continuata durante i secoli altoimperiali, cominciando a mostrare sintomi di stagnazione alla fine del s. II D.C.

Tutto questo processo di introduzione territoriale che ha nella fondazione di una città il suo massimo esponente, suppone un nuovo punto di articolazione delle terre del Sudovest, dove si richiede un'analisi unita, nel che si apprezzino le differenze e somiglianze con altre città del territorio di Huelva, cioè, la relativa unità geografica di questa area peninsulare, il trattamento unitario che a volte riceve nelle fonti antiche e non poche similitudini economiche, storiche e culturali giustificano che può studiarsi in maniera generale questo spazio che si proietta faceva le coste suratlantiche (Ruíz, 2010: 33).

In questo modo una delle idee più significative di questo paragone sorge dal processo di municipalizzazione e promozione delle città del territorio di Huelva, dove il tradizionale peso concesso alle concessioni di cittadinanza flavia per questa zona che ancora lasciandosi sentire in nuclei come *Ituci* ed *Ilipia*, perde forza davanti alle promozioni per momenti di Augusto, come può essere il porto di *Onoba* i cui ultime interpretazioni portano a concedergli il titolo di Colonia, (Campos, Vidal e Ruíz, 2010) quello di nucleo di *Ostur* dove esistono cittadini ascritti alle gallerie tribù, o il caso concreto di *Arucci/Turobriga*, col fondo di una *contributio*. È dunque che a priori, possiamo stabilire un processo di municipalizzazione meno lineale di quello che si veniva stabilendo, dove il protagonismo delle dosati flavias sembra che non fu tale, senza che ciò porti ora a sottovalutare tale processo.

In tutte queste pagine di questo lavoro di tesi sono stati numerosi le idee che abbiamo mostrati e che stanno collegate con tutto

## RIASSUNTO

---

il proceso che sorgi della mano della implantazione di Roma in questo territorio, che verrà, nella fondazione di una città, la sua massima espressione. Dello stesso modo, questo analisi è stato inquadrato nelle contesto generale delle terre del SO hispano, la *Baeturia* e il territorio onubense atlantico, zone col che rimane collegate. In questo ultimo capitolo sintetizzeremo dil modo piú conciso possibile il nostro studio, la implantazione di Roma nelle territorio della *Baeturia Celtica*, prendiendo il caso della città di *Arucci/Turobriga*, stabilendo conclusione che potranno essere modificate, en parte, col nuove riceche.

Lasciando la ocupazione prehistorica della zona di Aroche, con scheme di insediamento diverso di quello prerromano, la ocupazione e insediamento definitivo di popolazione in montagna di Aroche si svillupa a partire da seconda età del Ferro, con une caratteristiche che saranno quelle che Roma trova quando inizi la sua aparizione in questi territori. Adesso, il patrone d'insidiamento è marcato per la preferenza delle zone piane della vallata, insieme alle corsi dei fiumeni. Queste popolazione estanno situate in tuto il territorio della sierra, cosí nella zona orientale sottolineanno Santa Olalla, Santuario, e il Castañuelo, e nella zona occidentale, fundamentalmente nelle territorio di Aroche, Cerro del Castillo de las Peñas, la Solana del torrejón, Pico de la Muela, Castillo de Maribarba, Castillo de Aroche e la Peña di San Sixto (Encinasola). In questa ultima zona, i piani de Aroche, e durante tutto il corso del fiume Chanza, il territorio si mostra strutturato intorno a piccoli popolazione rinforzate in altezza prossime ai ruscelli, senza avere svolto nessuno di loro un ruolo egemonico sui restanti. La sua regolarità, a intervalli piú o meno similare, permette di sospettare la delimitazione dei suoi territori e qualche tipo di raggruppamento politico o tribale che li unisse e con una cultura materiale che avvicina ai villaggi di *celtici* del sudovest peninsulare.

Durante tutto il periodo dal sèculo II-I a.C., e per il caso particolare de i Picos de Aroche, i insediamenti girarono intorno a i nuclei di Cerro del Castillo de las Peñas, la Solana del Torrejón, Pico de la Muela, Castillo de Maribarba, Castillo de Aroche, fino che intorno dal cambio d'era si da l'abbandono di quelli per le politiche di cambio de Roma, che avrà nella creazione di una città e nelle trasferimento di popolazione di questi luogui il suo principale obiettivo. È molto interessante distaccare, in questo senso, come l'insediamento e sostituito per la *civitas*, e all'abbandono dei piccoli nuclei le accade la fondazione de una città ubicata nelli piani di San Mames, coincidendo cronologicamente, già che la vitta di quelli non supera i primi anni del s. I d.C., o incluso hanno scomparso alcuni decade prima, y la città *ex novo* si stabile intorno a i ultimi decenni dal s. I a.C.

Quando Roma prende contatto con questo territorio intorno al s. II a.C., non ha contigenti, nemmeno si sono dati le condizioni necessarie affinché si prodursi il dominio ed occupazione del territorio.

Durante tutto questo sèculo si sviluppano continue razzie di punizione, più che a campagne di conquista, contro le popolazioni celtiche, ubicate nell'avanguardia degli attacchi lusitani, territorio indomito e che Roma bisognerà pacificare quanto prima, per garantire lo sfruttamento delle risorse economiche del Valle del Guadalquivir, e lo sfruttamento minerario e delle cintura ibere di pire. In questo contesto si capiscono le notizie riferite per Apiano nelle che si ci racconta la conquista delle città della *Baeturia*, o le incursione de *Viriato* alla *Betica*. Durante tutto questo periodo, denominato di conquista, si succederanno i fatti bellici in questa terra della *Baeturia Celtica*, la presa di *Nertobriga*, o la distruzione di *Capote*, a midezati del sèculo, così lo confermano.

Molto probabilmente questo ambiente di insurrezióne, lotte e scontri contro Roma prendesse nella zona più meridionale di questo

## RIASSUNTO

---

territorio, la Sierra onubense, come così pare inferirsi della lettura di giacimenti, come il Pico de la Muela (Aroche), che mostrano una rottura nelle suo insediamento in questi momenti. In quel periodo, si sembra dedurrsi che alcuni attuazioni di Roma furono avviate alla distruzione di alcuni dei nuclei del territorio ed al trasvase della sua popolazione a posti più accessibili, con l'idea di esercitare un maggiore controllo sulle stesso.

Tutte la zona de i Picos de Aroche, rimarró in dentro della linea di difesa sertoriana, in contraposizione dalla linea di ataco metelliana che trovará le sue base nella *Baeturia Turdula*, in nuclei come Azuaga (Arsa). Questi insedimenti e le evidenzi di resti e artefatti belici mostrano come tutta la zona fú scenario del conflitto sertoriano, e del appoggio prestato per queste popolazione di celtici alla causa del proconsul ribelle. Questo appoggio lascierebbe intuire un possibile rapporto favorevole da parte di Sertorio a queste popolazione in modo de esenzione dalle imposte e liberazione degli *stipendia* imposti durante il periodo di conquista e sottomissione. Testimone di questa attività militare sono i numerosi glandi di piombo trovati in giacimenti come San Sixto (Encinasola) o il Castillo de las Peñas (Aroche).

L'attività del proconsul si lascerà notare nella zona mediante concessione di privilegi ed eliminazione dei carichi tributari imposti per il potere di Roma alle popolazioni locali durante il periodo di conquiste, quello che genererà più la creazione di clientele ed un passo nel processo di romanizzazione di questo territorio. Prova di ciò sono le attestazioni della *gens Sertorii* trovati in San Mamés (*Arucci/Turobriga*), indicativi delle concessione cittadine ad indigeni durante questo periodo, le quali prendono il nomen del *proconsul*. Dello stesso modo, durante il conflitto della guerra civile fra Pompeo e Cesare, questi popolazioni beturiche appariranno di modo indiretto negli avvenimenti della guerra, prestando appoggio ad uno dei bandi, sviluppando così di nuevo la creazione di reti clientelari che supporranno un avanzamento nella

romanizzazione di queste popolazioni, in piú la politica di concessioni sviluppate per Cesare nelle momento immediatamente posteriore dalla fine del conflitto disegna una serie di dosate avviate ad introdurre in modo diretto a questi paesi nell' orbita di Roma. Queste vedranno la sua continuitá nelle misure disposte per Octavio, dopo Augusto, chi riprendendo i progetti del suo padre, porti a un nuovo proceso la romanizzazione della Beturia, incorporandola alla Provincia Baetica, essendo ora la colonizzazione agraria e lo stabilimento di *civitates* gli elementi protagonisti della sua politica.

È in questi momenti quando si capiscono i cognomina di molte delle cittá beturiche, *Nertobriga Concordia iulia*, *Seria Fama Iulia*, *Constantia Iulia*, *Contributia Iulia*, *Segida Restitua Iulia*, etc. Tutto ciò incominciato in un processo di pacificazione che avrà luogare intorno al 35/25 dal s. I a.C. (Berrocal-Rangel, 2003: 197). Queste date segneranno la definitiva pacificazione della zona, e la presa di coscienza da parte dell'amministrazione romana che questa passava per l'occupazione effettiva del territorio. Così si capirà il programma sviluppato per l'area occidentale della Sierra di Huelva, negli anni successivi, specialmente nelle due ultime decadi del s. I a.C.

Nelle sviluppo di questa politica, iniziata per Cesare per la *Baeturia*, saranno le misure sistemate in pratica per Augusto, o suo genero Agrippa, quelle che portino a buon termine il modello di introduzione di Roma nel territorio che veniamo analizzando, le quali passavano per due aspetti, o pilastri fondamentali, strettamente relazionati: La colonizzazione del territorio e la fondazione di una città. In torno a queste due premesse gira tutto il processo di introduzione territoriale e municipale che siamo venuti descrivendo durante il nostro lavoro, le quali assicureranno il successo dell'impresa.

Per quanto riguarda alla colonizacione del territorio, Roma vedrá la necessitá di trasferire popolazione latina o cittadina di altre regioni di

## RIASSUNTO

---

*Hispania*, fondamentalmente del NO a questo territorio, a questo proposito alcuni autori hanno indicato, in modo molto interessante, che il processo di colonizzazione dell'*ager aruccitanus* poté stare relazionato con la smobilitazione di truppe dietro il fine delle guerre cantabre (Pérez, 2008).

Sia o non certa questa ultima idea, la quale deve maturarsi ancora piú, quello che veramente c'interessa é che nell'essenza di questa misura radica la creazione di un sostrato popolazioneale romano, in un territorio dove scarsamente non aveva traforato la cultura romana, il quale servi a tutto un proceso che culminerá con la fioritura nella zona degli parametri culturali romani, condensati nel mondo urbano mediante la fondazione di una città.

Ma questo processo sará condizionato per le ripartizioni di terre, i quali sembrano poterono darsi per mezzo di una *centuriatio* come mostrano i resti di un catasto agrario scoperto in tutta la zona delle pianure del Chanza, e che mostrano un parcellare *centuriato* con alcuni moduli di 711 m di lato, approssimativamente, dosata impiegata da momenti d'Augusto. Cioè, l'installazione di coloni in un territorio tradizionalmente conflittuale che faceva poco tempo era stata pacificata e nel quale si stavano sviluppando i piani di politiche urbane e concessioni cittadine, *Nertobriga*, *Concordia*, *Seria*, etc., passava forzatamente per la concessione di terre, sicuramente con qualche tipo di esenzione o vantaggi fiscali, come vedemmo che sarebbe potuto succedere con l'introduzione della coltivazione dell'olivo, a modo di richiamo per questi coloni. Con questo progetto si metterebbe in moto il sistema produttivo romano nel territorio aruccitano alla fine del primo secolo a.C.. Ora appariranno per tutto il territorio molti sfruttamenti agrari, *villae*, con un tipo di produzione che come abbiamo visto per il territorio arocheno, sarebbe basato nella coltura di cereale e dell'olivo fundamentalmente, insieme con una capanna del bestiame che certamente dovette avere un certo protagonismo.

A questi recorsi agrari e del bestiame avrebbe di aggiungere i minerario che si ubicano per tutta la zona del territorio de Aroche, specialmente nella "Contienda", e che saranno desiderati e sfruttati per le principali famiglie dai primi momenti. Prova di ciò sono i numerosi resti di pressa per la spremitura dell'oliva e mulini di cereale che si trovano per tutto il territorio, alcuni di loro conservati nella Collezione Municipale, così come di scoria di minerale appartenenti a *villae rusticae* dedicate alla sfruttamento di miniere. L'ambiente epigrafico di questi momenti ci parla di quelle popolazioni collocate per le politiche agrarie e colonizzatore dalla fine del primo secolo a.C. In più no dobbiamo dimenticare inoltre che è in queste date quando il sudovest ispano vedi la colonizzazione di ampi territori e la fondazione di importanti città come Augusta Emerita e Pax Iulia. In questi decenni apparirà una nomina considerevole di cittadini romani o latini, assegnati alla *galeria tribus*, così come di italicos -*Baebbi, Vibii, Iulii*-, destinati a svolgere un ruolo fondamentale nello sviluppo della vita municipale della città poiché alcuni di essi si trasformeranno in importante mecenate (*Baebii*).

D'altra parte, il secondo aspetto sul quale girerà questo modello de instaurazione sarà la fondazione di una città, e quella si ubica negli piani di San Mamés (Arucci/Turobriga), a pochi chilometri dell'attuale Aroche. Questa è relazionata in maniera diretta con le politiche di colonizzazione agrarie del territorio e così è prodotto dello stesso programma politico augusteo sviluppato nella zona in momenti di fini del primo secolo a.C.

Attualmente, e come mostrano le nuove evidenze archeologiche, può confermarsi la fondazione della città in epoca di Augusto, intorno al cambiamento de era, in relazione con le misure amministrative e territoriali del *Princeps* ed *Agrippa* in *Hispania* sviluppati nel suo secondo viaggio. È questo momento di massima effervescenza di riforme amministrative, territoriali, e giuridiche, dove la

## RIASSUNTO

---

concessione di privilegi e lo sviluppo del fenomeno urbano arrivano a nuovi punti. Sarà ora approssimativamente tra il 15/13 a.C. quando abbia luogo la fondazione della città di Arucci/Turobriga sulla base della struttura tribale celtica preesistente, e come conseguenza di un processo di *contributio* dei nuclei minori dell'ambiente che rimarranno fusi in quella nuova entità urbana. Ciò incassa col contesto che circonda la stabilimento ed installazione di coloni ed unità di sfruttamenti agrarie fondate nella villa, le quale appariranno precisamente in questi momenti. Di ciò la cosa prima che si deduce è che entrambi aspetti, cioè, città e organizzazione del territorio, sorsero nello stesso momento. Se qualcosa definisce alla cultura romana è il suo universo di città, il suo mondo urbano, nella sua concezione e il suo disegno del cosmo, è la *civitas* dove risiedono le funzioni religiose, politiche, amministrative e giudiziali, da dove si dirige il mondo.

Col analisi della città, si ha impostato la tradizionale problematica della riduzione dei toponimi esistente, *Arucci* o *Turobriga*? A questo proposito consideramo che il giacimento dell'intorno de San Mamés, di dove provenirebbe l'iscrizione ad Agrippina da parte della *civitas aruccitana*, è l'Arucci delle fonti e gli itinerari. Nonostante quello deve essere precisato, e oggi davanti alla mancanza di più evidenze epigrafiche, l'idea che difendiamo in questo lavoro è l'esistenza di una *contributio* di queste due popolazione indigine, ed alcuni altri minori, a questa nuova fondazione ubicata nell pianura, la quale non ha avuto che svilupparsi col fondo di episodi traumatici o belici.

Con questa ipotesi d'inizio, questo è, considerare il giacimento della città di San Mamés come l'unione topografica e toponimiche di due popolazione indigeni, *Arucci* e *Turobriga*, in una fondazione *ex novo* per mezzo dell'istituzione della *contributio*, si imposterebbe una valida interpretazione al tradizionale problema che gira intorno a questo insediamento e che passa per la esistenza di due toponimi

constatati per le fonti e l'epigrafia (Plinio, Ptolomeo, iscrizione con menzione alla *Civitas Aruccitana ed origo turobrigense*), e soltanto un nucleo urbano. Suolo così si capirebbe la relazione che ci trasmette Plinio nel suo appuntamento, poiché rompe l'ordine alfabetico per introdurre *Turobriga* giusto in dietro *Arucci*, in un'apparente unione toponomastica e topografica

Ciò suppone un argomento più che solido, dato che come abbiamo visto in rare occasioni si produceva questo fatto nella relazione di città plinianas. Questa idea fu esposta per Albertini che mirò già che *Arucci e Turobriga*, seguendo la stessa argomentazione, potrebbero essere attorniate in una stesso *civitas* e che questa *Turobriga* fosse distinta di un'altra della Lusitania, di dove procederebbe il culto alla dea *Ataecina Turobrigensis* (1923: 87 cit. 1). Ugualmente García Iglesias (1971: 99, mira la possibilità di un'unità topografica e toponomastica di *Turobriga* con *Arucci*, ma con la supposto *Arucci* lusitana nella confusione dell'esistenza della *Nova e Vetus Arucci*. Orbene, rozza ripassare i dati epigrafici e quelli trasmessi per le fonti, per comprovare come il ruolo di *Arucci*, appare di rilievo in questo processo; iscrizione di una *civitas aruccitana* (CIL II)963, menzione in primo luogo nell'appuntamento pliniano, presenza continuata negli *itineraria*, come nell'opera di Tolomeo, in detrimento del toponimo di *Turobriga*, la quale appare solamente dietro quello di *Arucci* nell'opera di Plinio e mai più torna ad essere citata in nessuna opera né itineraria.

La sparizione di questo toponimo, il quale no lascia evidenze già che mai più è menzionato en nessuna altra fonte, starebbe mostrando un maggiore peso in questo proceso per il nucleo di *Arucci*, portando il suo nome alla fundazione della pianura, e sendo *Turobriga* la contributa rispetto alla prima in questo proceso di riordenazione territoriale, portando il suo nome di modo cognominado, ed arrivando a sparire col corso del tempo in favore di *Arucci*.

## RIASSUNTO

---

Questo ruolo preminente di *Arucchi* in questo proceso di *contributio* di nuclei minori ha potuto debersi al fatto di che quello agisse come *populus* o comunità politico indigeno, essendo un sistema comune nelle popolazioni, celtiche, vettonas, e di cultura indoeuropea peninsulare. Cioè, in un momento preromano, indipendentemente dell'origo personale degli individui, l'appartenenza alla comunità politica risiedeva in *Arucchi*, quando nel periodo augusteo si decide di assalire tutte le riforme territoriali, giuridiche, etc semplicemente si ratifica la situazione di relazione politica preesistente, nel che un nucleo, *Arucchi*, definiva la comunità politica - *populus* - sotto la quale si trovavano il resto dei nuclei. Nella trasformazione verso il modello romano municipale, la *civitas* rimanerá fissa in quello *populus*, denominandosi come si conosce per mediazione dell'epigrafia, cioè, *civitas aruccitana*, comunità politica celtico-romana nella quale rimangono compresi il resto di enclavi (Solana del Torrejón, Castillo de Maribarba, Castillo de Aroche, Castillo de las Peñas), essendo *Turobriga* ed *Arucchi* alcuni di essi.

Di ciò si capisce che soltanto sopravvivesse *Arucchi* come toponimo, già che da questo momento, nel che si assale la *contributio*, nella relazioni di diritto pubblico romano tutti sono aruccitani, quello che politicamente Roma riconosce, di quello che si potrebbe inferire che l'iscrizione CIL II 963 - *civitas aruccitana*-, precedentemente commentata, è una consacrazione della comunità politica *aruccitanorum*, degli aruccitani, nella quale sono compresi tutti gli individui degli vechi nuclei del territorio, *Turobriga*, etc. Perciò, questo termino stà descrivendo la formula politica sotto la quale gli abitanti del territorio rimanevano ascritti od organizzati, indipendentemente di dove si fosse natto, cioè, dell'*origo*.

Altrettanto altro degli aspetti specialmente significativi viene dalla mano del processo di promozione e municipalizzazione di questa città. Tradizionalmente si era mantenuto una promozione municipale

per questa enclave in momenti flavi, come conseguenza delle misure di estensione dell'*ius latii vespasiano*. Uno dei principali argomenti, se non l'unico, nel quale si basava detta ipotesi era la menzione di *Civitas Aruccitana* datata per momenti Giulio-Claudio, della quale si sottintendeva un *statuto pellegrino* o non privilegiato per la comunità. Come abbiamo esposto nel suo capitolo corrispondente, da solo il concetto di *civitas* non è sinonimico di *statuto pellegrino*, dato che è usato per designare tanto a *municipi* come a città pellegrine (Stylow, 1995: 107, cit 13; Le Roux e Tranoy, 1973: 222) con quello che l'unico argomento per difendere una *municipalizzazione flavia* perde forza. Inoltre non esiste in tutto l'ambiente epigrafico né una sola dimostrazione o attestazione di epoca flavia, consacrazione alla *domus, quirina tribu*, etc. che indichino la mano dei flavi in un processo di *municipalizzazione*.

Invece, consideramo, con i nuovi dati che apportano i recenti scavi nella città, fondata negli ultimi decenni del secolo primo a.C. e con un'importante fase di costruzione, rappresentata per il foro in momenti di Caligula-Claudio, l'implantazione e colonizzazione del territorio, l'ambiente epigrafico, con presenza di cittadini ascritti alla *galeria tribu*, il contesto generale sviluppato nella *Baeturia Celtica*, e tutto un processo di *contributio*, pianificazione politica, territoriale e giuridica, che disposizioni delle politiche d'Augusto hanno giocato un ruolo molto più determinante ed importante nella promozione e *municipalizzazione* della città.

Attualmente non abbiamo documenti epigrafici che ci risolva l'incognita con sicurezza, già che non abbiamo menzione di *ordo decurionum, res publica*, o simile constatato nella città per questi momenti, benché sebbene è certo, come veniamo argomentato in differenti momenti nel nostro lavoro, risulta molto strano che a tutta questa pianificazione territoriale, stabilimenti di coloni - cittadini -, etc non lo fosse accompagnato con qualche tipo di privilegi o benefici alla

## RIASSUNTO

---

città fondata *ex novo*, nella quale ridiedono, e inoltre garantisce, le funzioni politiche, giuridiziali, amministrative, religiose e commerciali, in altre parole, non si capirebbero le misure di ampia proiezione sviluppate in questo territorio se non fossero accompagnate dalla promozione dell'enclave di nuova fondazione. A questo proposito basterebbe indicare presenza di *galeria tribus*, che benché emigrati pasaranno a sviluppare importanti *rouli* nella *vitta* municipale, il processo di *contributio* in un nucleo *ex novo*, consacrazioni imperiali di adesione e culto alla *domus augusta* (Germanico, Agrippina), e sviluppo da programmi urbanistici. Per quello, e con tutte le riserve che per il momento si imporsi, crediamo che fosse con le misure di Augusto o dei suoi immediati parenti, sotto le quali avrebbe potuto produrre la promozione o municipalizzazione della città. Di questo modo, si capisce un modello d'introduzione territoriale in una zona tradizionalmente conflittuale, i *Picos de Aroche*, col apporto di popolazione cittadine emigrati, italiche e hispaniche, attratto sicuramente per aspettative di terra e lo sfruttamento, dalla seconda metà dal secolo primo a.C., di miniera della zona della *Contienda*, e sopra tutto nel distretto d'*Urium*, come dimostrano le numerosi *villae* del *ager aruccitano*, col scenario di una *contributio* dei nuclei esistenti (*Arucci/Turobriga*) a beneficio della fondazione di una nuova enclave nel piano, che passerà a cambiarsi nella testa amministrativa, giudiziale, religiosa e politica, di tutta la zona, da i primi momenti con qualche tipo di promozione o privilegi.

Di nuovo con la città, e lasciando le questioni riferite al processo della sua fondazione e promozione, la estensione totale di quella non si conosce attualmente, ma possiamo impostarla intorno a 10 hct, includendo il suo ambito più prossimo.

Senza fermarci in dettaglio nell'analisi della sua urbanistica e gli edifici che conformano la città, tutto lo quale rimasse esposto in una maniera estesa nel suo capitolo corrispondente, se potremmo

realizzare alcuni considerazioni finali nell'attesa di che future investigazioni nel suo terreno vengono ad apportare nuove idee e conclusioni sull'urbanistica della stessa.

In questo senso, *intra moenia*, si sviluppa un'urbanistica pianificata con una asse principale, *cardo* massimo, orientato al nord solare (circa 20° in direzione Ovest rispetto dal Nord magnetico). Intorno a questo *cardo* si disporsi ampie facciate che delimitano *insulae*, nelle quali si trovano gli edifici che costituiscono il tessuto urbano. Nell'analisi della urbanistica aruccitana, *intra moenia*, distacano per il momento, gli edifici pubblici monumentali, il foro e le terme, ed una piccola porzione dell'architettura domestica della città rappresentata per varie *domus*, la casa della colonna e la casa nord.

Il foro si configura come una piazza porticata in tre dei suoi lati, presieduta di modo assiale per un'*aedes*. Sotto i portici si aprino numerose dipendenze, accogliendo le funzioni giudiziali, amministrative, e religiose, trovandosi i commerciali fuori dello stesso, nel *macellum* addossato nel suo lato Nord. Questo congiunto si costruisce probabilmente tra i principati di Caligula e Claudio come così pare staccarsi dal contesto archeologico ed analisi architettonica ed urbana, già che non si costruisce in un momento fondazioale, e si deve livellare alcune *insulae* per la sua costruzione. In lui si sono potuti identificare tutti i suoi soggiorni a livello funzionale, apportando non solo interessanti risultati per l'architettura forense della Betica o Hispania, bensì per l'insieme delle province occidentali dell'impero. Così, abbiamo un portico doppio con funzioni di basilica, dando accesso ad un tribunale/*Aedes Augusti*, ed una basilica nel suo lato meridionale, di seguito nel lato settentrionale appaiono la sala degli edile, aula *aediles*, le sacella di culto imperiale, la curia con l'*aerarium* e finalmente l'*aedes*. Ugualmente si documentano l'esistenza di numerosi piedistalli che dovettero sopportare un programma scultorio decorativo abbastanza significativo ed importante, consacrazioni alla *domus*

## RIASSUNTO

---

augusta, Germanica, Agrippina, possibilmente la statua di qualche mecenate, (Baebia Crinita, etc.

Da parte sua le terme si mostrano ancora come un'incognita, già che è l'edificio pubblico meno conosciuto. In mancanza di scavare la sua pianta possiamo stabilire ancora che si tratta di un congiunto di gran importanza, dato che nei poco più di 700m<sup>2</sup> che sono stati messi si indovinano all'aperto che mancano ancora varie dipendenze tipiche delle *thermae*. La costruzione delle stesse sembrano darsi in momenti della seconda metà del s. I D.C., probabilmente durante il regno dei Flavii, ed è abbandonata alla fine del secondo secolo dopo Cristo, succedendosi praticamente episodi di espogliazione e furto di materiali fino ai nostri giorni.

Le case, scavate fino alla data, almeno due di esse, come un importante congiunto di facciate che appartengono senza dubbio a strutture domestiche, evidenziano una zona residenziale importante, dove esiste domus tanto di atrio, come la casa nord (300m<sup>2</sup>), e peristylum, la casa della colonna il cui pianta al completo c'è ancora ignorata ma che certamente è maggiore che l'anteriore. Molto possibilmente ed a tenore dei risultati della prospezione geofisica, si constatino cioè domus che combinano entrambe le tipologie, case di atrio e peristilio

Già all'esterno delle muraglie, ma nel suo ambito periurbano, l'urbanistica viene rappresentata per il campo di Marte, e le necropoli.

Il campo di Marte, ubicato extra le mure, si disporsi vicino all'asse di uscita del cardo massimo per la porta nord, presentando una pianta praticamente quadrata, con un forte sistema di fondamenta che lo dota di una gran solidità, potendosi datare in un momento *post quem* al principato di Claudio, tale e come si stacca dal materiale ceramico

contrario nelle fosse di fondamenta dei suoi muri perimetrali. All'interno solamente si trovano costruzioni nel suo angolo sudoccidentale, costituendo un piccolo spazio del totale del recinto, ugualmente si segnò la possibilità di una *natatio* nella zona centrale. Con questa disposizione si lasciava spazio aperto, libero di impedimenti architettonici affinché compiesse alla perfezione la funzionalità per la quale era progettato, la pratica ginnica e sportiva, fondamentale della gioventù della città, potendosi trovare anteriormente nelle dipendenze riferite, la sede di un *collegium iuvenum*, come normalmente è abituale in questo tipo di edifici.

In questo modo, la pratica ginnica, sportiva, e l'allenamento erano le principali funzioni che risiedevano tra i suoi muri, potendo albergare occasionalmente competizioni ippiche, lotte di gladiatori, o perfino essere la sede dei comitia nei processi di votazioni municipali. A questa analisi bisognerebbe sommare ugualmente la possibilità, più che probabile dato la sua ubicazione extra le mure e l'apparizione di un'epigrafe consacrato a Marte Augusto, che nelle sue dipendenze esistesse un'*aedes martius*.

Le necropoli, hanno permesso di definire in una certa misura i limiti della città. A questo rispetto si tengono documentate il Necropoli Nord, e Sud. Questa ultima, ubicata nella proprietà della "Belleza", fu scoperta ed incavata parzialmente nella seconda metà della decade di 1980, mettendo all'aperto un'area funeraria con predominio del rito di incinerazione, nel quale si documentarono fino ad un totale di diciassette sepolture tanto in *busta* come in *ustrina*, accompagnati molti di essi con corredo. La cronologia che offriva questa zona della necropoli oscillava tra le decadi del 40-50 del s. I D.C., fino al s. II D.C. da parte sua, il Necropoli Nord, recentemente scoperta, ha permesso di delimitare l'urbanistica della città, insieme al tracciato della muraglia, per quello settore. A differenza del Sud, in questa non fu possibile

## RIASSUNTO

---

realizzare un scavo completo dell'area, con quello che le conclusioni che si ottennero sono parziali.

Ancora così, in linee generali può stabilirsi che la costruzione delle sepolture è più elaborata, in paragone con le sepolture della necropoli meridionale, con un predominio del rito dell'incinerazione, stabilendosi una cronologia, per il momento, della seconda metà del s. I D.C., benché non si scarti che potesse strappare da alcuni decenni prima, come si stacca dall'analisi dell'alcuni pezzi depositati come corredo e che potrebbero procedere ancora non di tombe prossime localizzate.

\* \* \* \* \*

Una volta esposte le idee, conclusioni ed analisi che girano intorno ai due pilastri basilari che segnano il processo di introduzione di Roma nel territorio aruccitano, la colonizzazione del territorio e la fondazione di una città, con tutte le manifestazioni urbanistiche, architettoniche, e funzionali che questa ultima implica, rimane sistemata di rilievo come l'amministrazione romana sviluppò un programma che conosceva ed aveva provato con successo in numerose occasioni e territori, lo stabilimento del mondo urbano, adattando per quanto possibile la realtà indigena preesistente, conservando in questo caso, i toponimi (*Arucchi/Turobriga*), facilitando l'accesso delle popolazioni cittadine, galleria tribù, emigrate alle molle di potere e rappresentazione municipali (*Baebia Crinita*), stabilendo il sistema di sfruttamento basato nella *villa*, e con lei la coltivazione dell'olivo, etc. Tutto ciò col fondo di un programma iniziato nel contesto della *Baeturia Celtica* in tempi di Cesare, e culminato per il caso concreto del territorio aruccitano con Augusto chi definitivamente introdurrà a queste popolazioni nell'orbita di Roma, consolidandosi man mano che avanzi il s. I D.C. questo sistema che ha nella *civitas*,

con la sua dimensione di *urbs* ed *ager*, la pietra angolare di tutto il processo.

Questo modello che veniamo analizzando sarà sensibilmente differente al che Roma metta in pratica in altre zone del territorio di Huelva. Così, nella campagna coltivata, o Terra Piana, erede del sostrato culturale turdetano, la situazione che trova Roma al suo arrivo sarà completamente diverso, questo territorio è un mondo di città, urbano, con alcune strutture di ensidiamento e gerarchizzazione territoriale, secolarmente consolidate, ed in ultima istanza esponenzialmente sviluppate durante la dominazione barcida nel s. III A.C.

In questo contesto l'amministrazione romana non ha bisogno, a differenza del territorio celtico della Sierra, di creare nessuna struttura, l'ereditò di momenti precedenti, e tanto solo rispettò, per quanto possibile, gli usi ed abitudini indigene, come i suoi senati, etc., come dimostrano le emissioni bilingue di Ituci, ferma in momenti avanzati di fini del s. I a.C. e principi del I d.C., modificare in alcuni aspetti la realtà giuridica del territorio concedendo, molto possibilmente, il rango coloniale ad Onuba, porto atlantico per eccellenza di uscita del minerale di *Urium*.

Di tale forma si capisce che le città della campagna, almeno con sicurezza *Ilipa*, ed *Ituci*, dato che *Ostur* preferiamo mantenerlo in interrogante, ottenessero la sua municipalizzazione della mano dei flavii, con l'estensione dell'*ius latii* di Vespasiano, cioè, da una parte Roma non ebbe bisogno di alterare, privilegiare e potenziare giuridicamente alcuni enclavi che esistevano e mantenevano un territorio gerarchizzato e sfruttato previo al suo arrivo, e che si erano mostrati sbilenchi ad accettare la *maiestas* romana mediante il pagamento di *stipendiae*, e per un altro le comunità e senati locali di queste città avessero magari neanche interesse in perdere la sua

## RIASSUNTO

---

identità culturale punico-turdetana davanti all'invasore romano, di tale modo che mantengano e seguano con le sue abitudini fino a fine del s. I a.C., momento nel che le riforme di Augusto e l'installazione di *villae* nel territorio evidenziano un cambiamento nella politica di Roma, in chiara relazione con quello che sta succedendo nella Valle del Guadalquivir e che è stato denominato come "la disarticolazione della Turdetania" (Keay, 1992), è dunque che non hanno senso per l'amministrazione romana il fondare o creare nuove enclavi urbane in questa dinamica, estendere diritti di cittadinanza, o promuovere lo statuto degli antichi oppida.

Invece per il territorio della Sierra, tale e come veniamo mostrando, le circostanze che Roma trova al suo arrivo, come il divenire degli avvenimenti politici che non faranno effettiva la pacificazione della zona fino alle ultime decadi del s. I a.C., faranno che l'introduzione nel territorio passi per una profonda trasformazione della realtà preesistente, alterandola col trasvase di popolazione cittadino di famiglie italiche e di genti del No peninsulari proprietarie dell'*ius latti*, e la fondazione di una città possibilmente privilegiata dai primi momenti, creando con tutto ciò una struttura che si vedrà appoggiata man mano che avanzi il s. I D.C.

Di tale modo che in tempi di Calígula o Claudio la città comincia con le sue grandi opere pubbliche monumentali, costruendo il foro e seduto un ordo decurionum. Ciò non vuole dire che questo non esistesse in precedenza alla costruzione dello stesso, poiché come vedremo la municipalizzazione o promozione della città sembra andare della mano col momento della sua fondazione ed inoltre l'idea di una riforma urbanistica non è sinonimica di municipalizzazione, ma semplicemente è ora quando il municipio, ed i suoi cittadini, sono capaci di finanziare le grandi liberalità che suppone assumere i suoi carichi municipali, o perfino è ora quando si sono potuti dare le circostanze per la costruzione dell'edificio, essendo rimasto liberi le

officine che stavano finendo i grandi progetti costruttivi di epoca augustea-tiberiana, in municipi (Myrtilis), colonie, Pax Iulia, Astigi, e capitali di provincia, Emerita, Corduba.

Durante il s. I d.C. la città finirà di dotarsi degli edifici pubblici con la costruzione del *campus* e le terme, probabilmente basso il regno dei flavios, completando la sua pianta e passando al s. II d.C. senza grandi cambiamenti urbanistici, almeno di quello che si stacca coi dati attuali. Iniziato il s. III d.C., la città, a dispetto di quello che si era retto tradizionalmente, mantiene ancora il sistema e modo di vita urbano, con alcune elite municipali capaci di affrontare alcuno refectio o costruzione, tale e come mostrano a gran velocità i materiali architettonico-decorativi, capitelli, o la ricostruzione della muraglia, con materiali di trasporto e utilizzati di altre costruzioni, molto possibilmente in relazione coi momenti di insicurezza abitati alla fine del s. II davanti alle incursioni dei *mauri* per la *Betica*, e le rivolte nella *Lusitania*.

A proposito con quello che esponiamo, di una continuità nel modo di vita urbano, basti ricordare a questo rispetto come ancora in momenti di principi del s. III d.C., il foro continua a mantenere la sua funzionalità, e negli *sacella* di culto imperiale si documentano exvotos di terracotte come manifestazioni di culto od omaggio alle donne severianas oppure alle virtù femminili degli imperatori.

Dopo le prime decadi del s. III, superati il momento della dinastia severa, sembra che la città cominciasse suo lento, ma progressivo ed inesorabile, decadenza, nel contesto generale di crisi del mondo urbano, e che per il caso concreto di *Arucci/Turobriga* potè avere in momenti di instabilità o pericolo alla fine del s. II - o principi dell'III i suoi primi momenti difficili. I migliori spazi per prendere il polso alla città in questi momenti sono gli edifici pubblici, di quello che si capisce, a rispetto con quello che veniamo affermando, il foro perde come gradualmente le funzioni che albergava nelle sue dipendenze.

## RIASSUNTO

---

Ora, per momenti che passano tra la decade del 230-250, si stanno prodursi le divisioni e cambiamenti di funzione in soggiorni come la curia o la sala degli edili, sintomo inequivocabile della caduta dell'ordinamento municipale ed urbano che ha nell'ordo decurionom e gli edili del municipio la sua massima autorità e rappresentazione. In maniera simile il porticado doppio vedi l'installazione nel suo spazio di una serie di ambienti domestici approfittando del suo intercolumnio, e l'accesso al foro sembra rimanere accecato, nell'impressione di un'occupazione domestica, privata o riservata, di tutto l'insieme, al quale si accederebbe per l'entrata che comunicherebbe la basilica col foro. Come succede col foro, nel *campus* si prodursi il restringimento del suo accesso, e si ammortizza lo spazio con nuove funzionalità, Stalla per il bestiame?).

Nella stessa linea si mostra il tracciato della muraglia, trovandosi che numerosi tratti sono soltanto un cumulo di rottami e rovine in momenti della decade del 260 d.C., dei quali si estraggono materiali di costruzione, come si è potuto constatare non in pochi posti del suo percorso.

Con tutto, possiamo stabilire che è a metà del secolo quando la città di *Arucci/Turobriga* ha perso tutto il suo ordinamento municipale, occupando i suoi spazi pubblici con nuove funzioni, ed usandosi i suoi edifici e componenti, molti in rovine, come cava di materiali per nuove costruzioni, di quello che si deduce una persa funzionale ma non domiciliare, mantenendosi una piccola popolazione di carattere residuale che pervivirá ancora varie decadi più.

Ugualmente, durante tutto il periodo che comprendono i s.s. I-II d.C., il territorio rimarrà articolato con un denso sistema di *villae rusticae* affezionati tanto alla produzione agropecuaria come allo sfruttamento minatore-metallurgico, deducendosi perfino un ruolo importante per il *saltus* minerario aruccitano, dato la presenza di un

*procurator metallorum* di Nerva in questo territorio che controllerebbe la produzione di questo *fundus exceptus*. Le distanze mezze tra esse ci testimoniano un'occupazione del territorio relativamente cupa, 54 giacimenti in 125km<sup>2</sup>, prodursi una concentrazione della proprietà della terra, la quale sebbene non abbiamo ancora completamente documentata, certamente dovette prodursi, tale e come succede per il contesto betico in generale, e ci trasmette l'estensione di importanti *fundi* alla fine del s. II e tutto l'III, come sono quelli di Fuente Seca, la Mazmorra, La Zafra, Semedero, Santa Clara, esponenti di una gran proprietà fundiaria come di signori con un alto potere d'acquisto, mostrato nelle sue sepolture come il torrione funerario di Fuente Seca, o quello del Patrás che nella dinamica degli avvenimenti, iniziato già il s. III preferiscono ritirarsi prima ai suoi possessi rurali che continuare ad assalire il sostegno del modo di vita urbano, favorendo di quello modo l'esaurimento della città.

Nonostante in questi momenti, di fini del secondo e principi del III secolo, la crisi non sarà sola della città, poiché colpirà in maniera importante l'*ager aruccitanus*. Con l'avviamento degli sfruttamenti agricoli, da fini del s. I a.C., in questo territorio si riusciva a soddisfare il consumo locale e mettere in circolazione un'eccedenza sufficientemente importante come per fornire il mercato minerario prossimo, di quello che si deduce che la vita dei limiti minerari segnerà significativamente la produzione, economia e commercio del territorio aruccitano, dato che quando cominci la crisi del settore minerario nell'area di *Urium* alla fine del s. II principi del s. III d.C., questa porterà compagno la caduta della produzione ed una stagnazione commerciale per tutta questa area.

Questa lettura potrebbe realizzarsi non solo per questo territorio, ma la zona della campagna di Huelva, tradizionale fornitrice dei prodotti agrari alle miniere soffrirà la stessa dinamica, con quello che il settore agrario, ed il minatore, smettono di essere tanto redditizi,

## RIASSUNTO

---

passando ad investirsi in questi momenti i capitali nelle industrie salsamentaria (Cetariae), vedranno i quali un'importante spuntatura a partire dal s. III d.C. Indicativi o sintomi di questa crisi nell'ager possono essere gli analisi polínicos che mostrano una presenza costante di polline di cereale per il primo e secondo secolo d.C., essendo molto scarso nella prima metà del terzo secolo, ed inesistente nella seconda, come l'assenza di contenitori di trasporto nei mercati urbani, i quali scendono la sua presenza negli ultimi decenni dal secondo secolo.

È dunque che troviamo a metà del s. III D.C., il fine, o la trasformazione se si preferisce, del modello sviluppato per Roma in questo territorio qualcosa più di trecento anni prima, tanto nell'ambito municipale ed urbano come nel territoriale. Per il caso del primo, questo è sparito come tale, davanti ad un'élite urbana che non vede oramai nella vita cittadina, il *cursus honorum*, l'adempimento di maneggiasse e pratica mecenatismo più che onerosi carichi, ritirandosi al campo ed abbandonando la città alla sua fortuna. Per il secondo, questo vedrà una profonda trasformazione, accordo con quello che sta succedendo nella *Betica*, dove le concentrazioni di proprietà, la crisi economica e commerciale, e l'entrata del regime di colonato in questi momenti negli sfruttamenti, hanno modificato quelli progetti iniziali di colonizzazione ed insediamento nell'ager di momenti del cambiamento di era.

\* \* \* \* \*

A modo di epilogo, e dentro gli ultimi momenti di vita della città, per momenti del quarto-quinto secolo esistono indicatori che mostrano un'occupazione molto residuale. Da una parte come mostrano gli analisi di polline esiste una minima percentuale di polline di cereale (grano) per questi momenti che potrebbe stare facendo allusione al tramonto in coltivazione per un autoabastecimento di questo piccolo

nucleo che sopravviveva nella città. E per un altro, l'elenco ceramico recuperato in ambienti del foro composto per ceramico tipo Hayes 50 e 69 (Delgado, 2007: 357) che ci rimettono a questi momenti.

Questa popolazione languirebbe man mano che avanzavano i secoli V-VI, pervivendo nel comune della popolazione l'esistenza di un antico spopolato, ferma già in momenti dei primi secoli altomedievali trovare i suoi eredi nell'insediamento di La Ladrillera, a scarso chilometro e mezzo, molto possibilmente l'Arawch che appare come protagonista nelle fonti arabe di epoca califal trattando gli eventi della *fitna* contro il potere musulmano cordovano. Già in momenti del s. XI-XII d.C., con la costruzione del castello, si prodursi l'insediamento definitivo della popolazione nell'Aroche attuale (Arwsa).

Alla fine potremmo dire che questo territorio dietro il fine del modello romano, rappresentato specialmente per l'abbandono di vita urbano, vedrà in alcuni aspetti il giro alla situazione previa, con un poblamiento disperso, ruralizado, in alcuni casi in altezza, Le Rocce. Tuttavia, ed a dispetto di tutto, i modelli che Roma introdusse non arriveranno a sparire dal tutto, dato che costruì le fondamenta del mondo urbano in questo territorio.

Di ciò si capisce dopo l'esistenza secoli, VII-VIII d.C., di una piccola concentrazione "urbana", non molto lontana dell'antico *Arucchi/Turobriga*, nella vicino Ladrillera e l'Aroche Islamico, eredi del modello sviluppato per Roma, cioè, l'antica città romana non mostrerà continuità nel suo poblamiento, ma l'essenza di un territorio articolato da un universo urbano, ordinato in una maniera gerarchica con un territorio dove sarà un nucleo urbano, una città, il centro, si manterrà vivo nel collettivo comune dei suoi abitanti ed il potere politico imperante, hispanovisigodo primo ed andalusí posteriormente, senza soluzione di continuità fino al presente.

## RIASSUNTO

---

Con ciò possiamo esporre, a modo di chiusura, che lo sviluppo del mondo urbano nella Sierra occidentale di Huelva, è erede di un sistema impiantato e sviluppato per l'amministrazione romana che vedrà nel successivo impregnare della popolazione, Arucci/Turobriga - Ladrillera - Arwsa-Aroche, la sopravvivenza dello stesso, trasportando inoltre l'antico nome di *Arucci* nei suoi successivi spostamenti, dalla Pianura di San Mamés fino all'Aroche attuale.